

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XIII
(Sección 26)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	51
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	55
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	63
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	77
Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas.....	79
Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado.....	95
Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias.....	129
Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud.....	143
Programa 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.....	167
Programa 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.....	193
Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.....	213
Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.....	237
Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia.....	249
Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.....	323
Programa 313C. Seguridad alimentaria y nutrición.....	377
Programa 313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células.....	395
Programa 492O. Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios.....	409

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



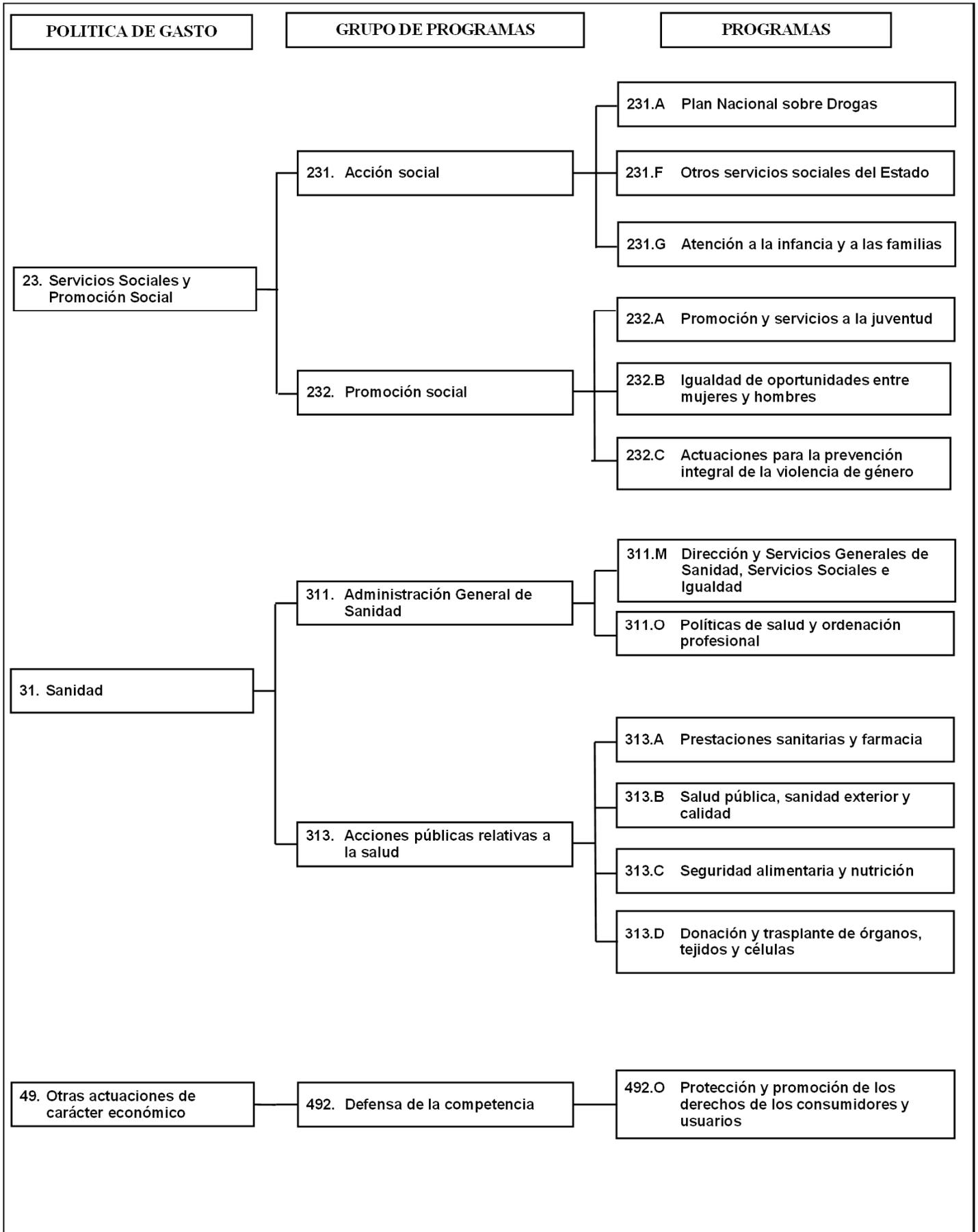
**Sección 26. MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.18		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	2.008,38
	13	Laborales	112,97
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	245,18
	16000	Seguridad Social	245,18
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.421,18
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	72,00
	22	Material, suministros y otros	926,73
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	11,00
	22711	Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo	3,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	94,85
	24	Gastos de publicaciones	37,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.130,58
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	9.522,40
	451	Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas	3.270,16
	452	Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016	3.962,63
	454	Para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español sobre Drogas	1.033,29
	456	Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas juridicopenales	1.253,32
	458	Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003	3,00
	46	A entidades locales	3,00
	462	A CC.LL. en aplicación de la Ley 17/2003	3,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.002,49
	481	A ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas	996,49
	482	Programas desarrollados por ONGs de ámbito estatal, financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003	3,00
	483	A la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de programas sobre drogodependencias financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003	3,00
	49	Al exterior	3,00
	492	Programas de cooperación internacional en aplicación de la Ley 17/2003	3,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.530,89



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	609,79
	781	Para proyectos de investigación a desarrollar por entidades privadas	609,79
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	609,79
		TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	14.692,44
		TOTAL Plan Nacional sobre Drogas	14.692,44



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.18		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.421,18		2.421,18
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	2.008,38		2.008,38
13	Laborales	112,97		112,97
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	245,18		245,18
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.130,58		1.130,58
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	72,00		72,00
22	Material, suministros y otros	926,73		926,73
23	Indemnizaciones por razón del servicio	94,85		94,85
24	Gastos de publicaciones	37,00		37,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.530,89		10.530,89
45	A comunidades autónomas	9.522,40		9.522,40
46	A entidades locales	3,00		3,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.002,49		1.002,49
49	Al exterior	3,00		3,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	609,79		609,79
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	609,79		609,79
	TOTAL	14.692,44		14.692,44



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.15		SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	71,90
	11	Personal eventual	230,30
	12	Funcionarios	1.155,39
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	175,74
	16000	Seguridad Social	175,74
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.633,33
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	280,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	160,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	440,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	87	Aportaciones patrimoniales	5.000,00
	871	Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia	5.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	7.073,33
26.16		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	2.477,49
	13	Laborales	86,37
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	262,08
	16000	Seguridad Social	262,08
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.880,59
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	332,61
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	31,94
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	364,55
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	79.901,23
	453	Programas de servicios sociales	79.826,23
	458	Plan Estatal del Voluntariado. Congreso Estatal del Voluntariado	75,00
	46	A entidades locales	950,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	460	Para Medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de ayuda Europea para las Personas mas Desfavorecidas (FEAD)	950,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	105.170,29
	480	A la Fundación Víctimas del Terrorismo	105,00
	484	Para actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio	99.827,08
	486	Para actuaciones de acción social	4.228,10
	48600	A la Plataforma Khetané del movimiento asociativo gitano del Estado Español para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	40,00
	48601	A Cruz Roja Española para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	1.353,68
	48602	A Cáritas Española para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	822,64
	48603	A la Federación Española de Bancos de Alimentos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	85,00
	48604	A la Fundación Secretariado Gitano para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	211,43
	48605	A la Fundación Acción contra el Hambre para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	70,00
	48606	A la Plataforma de ONG de Acción Social para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y de sus entidades asociadas	652,86
	48607	A la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y de sus entidades asociadas	420,65
	48608	A la Plataforma del Voluntariado de España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y sus entidades asociadas	442,26
	48609	A la Plataforma del Tercer Sector para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y de sus entidades asociadas	129,58
	488	Para el pago de ayudas sociales a enfermos contaminados de VIH por tratamiento con hemoderivados por transfusiones sanguíneas y sus familiares	60,11
	489	Para Medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de ayuda Europea para las Personas mas Desfavorecidas (FEAD)	950,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.021,52
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA	189.266,66
26.17		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	1.307,83
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	213,57
	16000	Seguridad Social	213,57
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.576,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	393,97
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	22,13
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	416,10
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.632,25
	481	A la Confederación Española de Personas Sordas para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos	532,25
	482	Para programas de personas con discapacidad	4.100,00
	48200	CNSE. Confederación Estatal de Personas Sordas	240,00
	48201	Comité Español de representantes de personas con discapacidad	295,00
	48202	Confederación Autismo FESPAU	126,00
	48203	Confederación Autismo España	140,00
	48204	Confederación Española de Familias de personas sordas (Confederación FIAPAS)	235,00
	48205	Confederación Española de agrupaciones de familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES Confederación Salud Mental España)	187,00
	48206	Confederación Española de organizaciones de atención a las personas con parálisis cerebral y afines	165,00
	48207	FEAPS. Confederación Española de organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo	430,00
	48208	Confederación Española de personas con discapacidad física y orgánica	1.142,00
	48209	Down España-Federación Española de instituciones para el síndrome de Down	129,00
	48210	Federación de Asociaciones de implantados cocleares de España-Federación AICE	20,00
	48211	Federación de Asociaciones de personas sordociegas de España	25,00
	48212	Federación Española de daño cerebral	91,00
	48213	Federación Española de Enfermedades Raras	323,00
	48214	Federación Española de Sordoceguera. FESOCE	14,00
	48215	Federación Española para la lucha contra la esclerosis múltiple	33,00
	48216	Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad	153,00
	48217	Plataforma representativa estatal de personas con discapacidad física	352,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.632,25
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	6.624,40
26.106		REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	55,27
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2,69
	16204	Acción social	1,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	643,03
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	479,36
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	290,13
	450	A la Universidad Carlos III de Madrid para el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción	290,13
	46	A entidades locales	22,50
	460	Para experiencias innovadoras	22,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.208,78
	480	A la Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad	205,61
	481	A la Fundación CENTAC para el Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad	189,71
	482	A la Fundación CNSE para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española	125,00
	483	Para premios y experiencias innovadoras	20,00
	484	Al Comité Paralímpico Español para el Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico (Plan ADOP).	88,46
	485	Al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para el Observatorio Estatal de la Discapacidad	80,00
	486	A la Fundación ONCE para la implantación de un programa de accesibilidad universal para las personas con discapacidad.	500,00
	49	Al exterior	35,00
	490	Para premios y experiencias innovadoras	35,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.556,41
	6	INVERSIONES REALES	12,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	6,51
	831	Préstamos a largo plazo	6,51
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	6,51
		TOTAL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	2.697,31
		TOTAL Otros servicios sociales del Estado	205.661,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.15	26.16	26.17
1	GASTOS DE PERSONAL	1.633,33	2.880,59	1.576,05
10	Altos cargos	71,90	54,65	54,65
11	Personal eventual	230,30		
12	Funcionarios	1.155,39	2.477,49	1.307,83
13	Laborales		86,37	
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	175,74	262,08	213,57
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	440,00	364,55	416,10
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			
22	Material, suministros y otros	280,00	332,61	393,97
23	Indemnizaciones por razón del servicio	160,00	31,94	22,13
24	Gastos de publicaciones			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		186.021,52	4.632,25
45	A comunidades autónomas		79.901,23	
46	A entidades locales		950,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		105.170,29	4.632,25
49	Al exterior			
6	INVERSIONES REALES			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
87	Aportaciones patrimoniales	5.000,00		
	TOTAL	7.073,33	189.266,66	6.624,40



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.106		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	643,03		6.733,00
10	Altos cargos			181,20
11	Personal eventual			230,30
12	Funcionarios	486,04		5.426,75
13	Laborales	17,95		104,32
15	Incentivos al rendimiento	64,64		64,64
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	74,40		725,79
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	479,36		1.700,01
20	Arrendamientos y cánones	1,00		1,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	55,30		55,30
22	Material, suministros y otros	357,66		1.364,24
23	Indemnizaciones por razón del servicio	26,00		240,07
24	Gastos de publicaciones	39,40		39,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.556,41		192.210,18
45	A comunidades autónomas	290,13		80.191,36
46	A entidades locales	22,50		972,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.208,78		111.011,32
49	Al exterior	35,00		35,00
6	INVERSIONES REALES	12,00		12,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2,00		2,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10,00		10,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6,51		5.006,51
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	6,51		6,51
87	Aportaciones patrimoniales			5.000,00
	TOTAL	2.697,31		205.661,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.16		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	852,20
	13	Laborales	122,08
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	173,90
	16000	Seguridad Social 173,90	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.148,18
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	558,45
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	46,36
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	604,81
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.417,50
	483	Para programas de infancia y familias	2.350,00
	48300	A la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 70,00	
	48301	A la Unión de Asociaciones Familiares para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas 430,00	
	48302	A la Plataforma de Organizaciones de infancia para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas 1.333,57	
	48303	A la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 80,19	
	48304	A la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 54,00	
	48305	A la Federación Española de Familias Numerosas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 287,24	
	48306	A la Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Derecho de Visitas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 40,00	
	48307	Al Foro Español de la Familia para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y de sus entidades asociadas 55,00	
	485	A la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva	60,00
	487	A la "Fundación + familia", para el cumplimiento de sus fines y la creación, desarrollo y promoción del "Certificado de empresa familiarmente responsable"	7,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.417,50
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA	4.170,49
		TOTAL Atención a la infancia y a las familias	4.170,49



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.16		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.148,18		1.148,18
12	Funcionarios	852,20		852,20
13	Laborales	122,08		122,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	173,90		173,90
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	604,81		604,81
22	Material, suministros y otros	558,45		558,45
23	Indemnizaciones por razón del servicio	46,36		46,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.417,50		2.417,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.417,50		2.417,50
	TOTAL	4.170,49		4.170,49



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.101		INSTITUTO DE LA JUVENTUD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	1.898,02
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	16,02
	16204	Acción social	13,89
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	7.916,16
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.522,24
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	8,00
	359	Otros gastos financieros	8,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	8,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	235,00
	455	A Comunidades Autónomas Programa Erasmus+/Juventud	235,00
	46	A entidades locales	1.784,00
	460	A Entidades de la Administración Local para proyectos del programa "Juventud en acción" de la Unión Europea	50,00
	465	A Entidades de la Administración Local Programa Erasmus+/Juventud	1.734,00
	47	A empresas privadas	544,00
	475	A empresas privadas Programa Erasmus+/Juventud	294,00
	476	Ayudas a Emprendimiento Joven.	250,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	10.486,76
	481	A Asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud	1.362,76
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias	200,00
	483	A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el programa "Juventud en acción" de la Unión Europea	250,00
	485	A entidades, asociaciones y jóvenes participantes Programa Erasmus+/Juventud	8.500,00
	486	Convocatoria de premios INJUVE	174,00
	49	Al exterior	333,95
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	55,00
	492	A la Organización Iberoamericana de Juventud para los gastos de funcionamiento previstos en el Convenio entre España y esta organización internacional	278,95
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.383,71
	6	INVERSIONES REALES	207,22
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	29,95
	831	Préstamos a largo plazo	29,95



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	29,95
		TOTAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	27.067,28
26.108		CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	258,98
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	16,78
	16204	Acción social	2,97
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	789,35
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	227,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	976,17
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,38
	359	Otros gastos financieros	2,38
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,38
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	32,24
	490	Cuota de pertenencia del Consejo de la Juventud de España al "European Youth Forum"	3,69
	492	Convenio con la UJSario	5,00
	493	Convenio con la Organización Iberoamericana de Juventud y el Foro Latinoamericano de Juventud	23,55
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,24
	6	INVERSIONES REALES	80,27
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	5,47
	831	Préstamos a largo plazo	5,47
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	5,47
		TOTAL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	1.885,88
		TOTAL Promoción y servicios a la juventud	28.953,16



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.101	26.108	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	7.916,16	789,35	8.705,51
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	3.489,57	249,49	3.739,06
13	Laborales	2.214,79	234,37	2.449,16
15	Incentivos al rendimiento	226,70	7,32	234,02
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.930,45	298,17	2.228,62
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.522,24	976,17	6.498,41
20	Arrendamientos y cánones		227,00	227,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	426,82	6,45	433,27
22	Material, suministros y otros	4.723,91	630,73	5.354,64
23	Indemnizaciones por razón del servicio	216,51	78,39	294,90
24	Gastos de publicaciones	155,00	33,60	188,60
3	GASTOS FINANCIEROS	8,00	2,38	10,38
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	8,00	2,38	10,38
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.383,71	32,24	13.415,95
45	A comunidades autónomas	235,00		235,00
46	A entidades locales	1.784,00		1.784,00
47	A empresas privadas	544,00		544,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	10.486,76		10.486,76
49	Al exterior	333,95	32,24	366,19
6	INVERSIONES REALES	207,22	80,27	287,49
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		51,84	51,84
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	207,22	28,43	235,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	29,95	5,47	35,42
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	29,95	5,47	35,42
	TOTAL	27.067,28	1.885,88	28.953,16



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.107		INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	730,54
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	14,85
	16204	Acción social	15,90
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.552,58
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	110,25
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.455,55
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	50,00
	440	A la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. CERSA para realizar actuaciones de apoyo a mujeres emprendedoras	50,00
	45	A comunidades autónomas	100,00
	453	A Ceuta para la promoción de igualdad de oportunidades y la inserción sociolaboral de mujeres residentes en la referida ciudad.	50,00
	454	A Melilla para la promoción de igualdad de oportunidades y la inserción sociolaboral de mujeres residentes en la referida ciudad.	50,00
	46	A entidades locales	125,00
	460	Programas de formación y fomento del empleo femenino	125,00
	47	A empresas privadas	900,00
	470	Programas de incentivación de planes de igualdad para pyme	900,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.170,00
	481	Transferencias a entidades y personas físicas para realizar actividades que fomenten la no discriminación de la mujer y su participación en la sociedad	1.550,00
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones en materia de igualdad.	200,00
	484	Convenio con la Cruz Roja, CEPAIM, FSG y FEUP para el desarrollo del programa SARA	400,00
	48401	Programa SARA. Convenio con la Cruz Roja.	100,00
	48402	Programa SARA. Convenio con CEPAIM (Acción Integral con Migrantes).	100,00
	48403	Programa SARA. Convenio con la FSG (Fundación Secretariado Gitano).	100,00
	48404	Programa SARA. Convenio con la FEUP (Federación Española de Universidades Populares).	100,00
	486	Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	360,00
	487	A la Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa) para el Programa "Fomento del emprendimiento femenino en sectores emergentes y nichos de mercado"	60,00
	488	A la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) para realizar el programa de desarrollo de liderazgo y promoción de mujeres directivas	250,00
	489	Programa de mejora de las condiciones laborales y reducción de las desigualdades retributivas de género	350,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.345,00
	6	INVERSIONES REALES	165,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	200,00
	780	Ayudas a proyectos de investigación sobre temas de la mujer I+D+i	200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	23,71
	831	Préstamos a largo plazo	23,71
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	23,71
		TOTAL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	19.741,84
		TOTAL Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	19.741,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.107		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	6.552,58		6.552,58
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	4.343,06		4.343,06
13	Laborales	845,46		845,46
15	Incentivos al rendimiento	516,21		516,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	793,20		793,20
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.455,55		8.455,55
20	Arrendamientos y cánones	110,25		110,25
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	367,68		367,68
22	Material, suministros y otros	7.685,63		7.685,63
23	Indemnizaciones por razón del servicio	131,80		131,80
24	Gastos de publicaciones	160,19		160,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.345,00		4.345,00
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	50,00		50,00
45	A comunidades autónomas	100,00		100,00
46	A entidades locales	125,00		125,00
47	A empresas privadas	900,00		900,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.170,00		3.170,00
6	INVERSIONES REALES	165,00		165,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	40,00		40,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00		100,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	25,00		25,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00		200,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	200,00		200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	23,71		23,71
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	23,71		23,71
	TOTAL	19.741,84		19.741,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.22		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	1.477,61
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	145,90
	16000	Seguridad Social 145,90	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.678,16
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.140,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	36,00
	24	Gastos de publicaciones	100,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.276,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	6.000,00
	450	Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género	5.000,00
	451	Programas para la implementación de planes personalizados	1.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.452,84
	480	Ayudas sociales para mujeres (art 27 de la L.O.1/2004, de 28 de diciembre)	1.707,84
	481	Becas de formación Observatorio Estatal contra la violencia de género	60,00
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias	80,00
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para la teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género	3.600,00
	484	Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual	2.000,00
	485	Premio mejor tesis doctoral de investigación en materia de violencia de género	5,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.452,84
	6	INVERSIONES REALES	8.821,18
		TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	25.228,18
		TOTAL Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	25.228,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.22		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.678,16		1.678,16
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	1.477,61		1.477,61
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	145,90		145,90
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.276,00		1.276,00
22	Material, suministros y otros	1.140,00		1.140,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	36,00		36,00
24	Gastos de publicaciones	100,00		100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.452,84		13.452,84
45	A comunidades autónomas	6.000,00		6.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.452,84		7.452,84
6	INVERSIONES REALES	8.821,18		8.821,18
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.930,00		3.930,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4.891,18		4.891,18
	TOTAL	25.228,18		25.228,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	187,35
	11	Personal eventual	489,22
	12	Funcionarios	9.578,73
	13	Laborales	2.483,63
	15	Incentivos al rendimiento	5.569,06
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.409,34
	16000	Seguridad Social	2.025,50
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	141,54
	16204	Acción social	122,89
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	20.717,33
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	219,76
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.969,74
	22	Material, suministros y otros	11.249,54
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	94,06
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.338,41
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.777,45
	6	INVERSIONES REALES	7.827,04
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,38
	830	Préstamos a corto plazo	5,00
	831	Préstamos a largo plazo	78,38
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	83,38
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	44.405,20
26.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	2.602,23
	13	Laborales	323,18
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	351,67
	16000	Seguridad Social	351,67
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.331,73
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	497,66
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	133,13
	24	Gastos de publicaciones	155,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	786,33
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	772,06
	443	A la "Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social"	772,06
	49	Al exterior	1.238,46
	491	Aportación a organismos y programas internacionales	853,46
	492	Para todos los gastos que ocasione la cooperación sanitaria internacional	385,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.010,52
	6	INVERSIONES REALES	6,80
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	24,92
	743	A la "Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social"	24,92
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24,92
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	6.160,30
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	50.565,50

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.01	26.02	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	20.717,33	3.331,73	24.049,06
10	Altos cargos	187,35	54,65	242,00
11	Personal eventual	489,22		489,22
12	Funcionarios	9.578,73	2.602,23	12.180,96
13	Laborales	2.483,63	323,18	2.806,81
15	Incentivos al rendimiento	5.569,06		5.569,06
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.409,34	351,67	2.761,01
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.777,45	786,33	16.563,78
20	Arrendamientos y cánones	219,76		219,76
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.969,74		2.969,74
22	Material, suministros y otros	11.249,54	497,66	11.747,20
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.338,41	133,13	1.471,54
24	Gastos de publicaciones		155,54	155,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.010,52	2.010,52
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		772,06	772,06
49	Al exterior		1.238,46	1.238,46
6	INVERSIONES REALES	7.827,04	6,80	7.833,84
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	395,00	6,80	401,80
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.409,57		2.409,57
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5.022,47		5.022,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		24,92	24,92
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		24,92	24,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83,38		83,38
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,38		83,38
	TOTAL	44.405,20	6.160,30	50.565,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 3110 Políticas de Salud y Ordenación Profesional

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.04		SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	63,71
	12	Funcionarios	608,32
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	130,00
	16000	Seguridad Social 130,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	802,03
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	142,03
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	124,24
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	266,27
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.059,17
	481	Para subvencionar a instituciones y entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos	2.059,17
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.059,17
	6	INVERSIONES REALES	6,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO	3.133,47
26.12		DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	1.990,31
	13	Laborales	130,37
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	342,79
	16000	Seguridad Social 342,79	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.518,12
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	2.162,57
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.021,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.184,07
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL	5.702,19
		TOTAL Políticas de Salud y Ordenación Profesional	8.835,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Programa: 3110 Políticas de Salud y Ordenación Profesional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.12	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	802,03	2.518,12	3.320,15
10	Altos cargos	63,71	54,65	118,36
12	Funcionarios	608,32	1.990,31	2.598,63
13	Laborales		130,37	130,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	130,00	342,79	472,79
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	266,27	3.184,07	3.450,34
22	Material, suministros y otros	142,03	2.162,57	2.304,60
23	Indemnizaciones por razón del servicio	124,24	1.021,50	1.145,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.059,17		2.059,17
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.059,17		2.059,17
6	INVERSIONES REALES	6,00		6,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3,00		3,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3,00		3,00
	TOTAL	3.133,47	5.702,19	8.835,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.09		DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	2.780,28
	13	Laborales	24,09
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	433,38
	16000	Seguridad Social	433,38
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.292,40
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	258,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	32,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	290,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	1.750,00
	450	Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la U.E.(J.A.I.)	1.750,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.750,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	5.332,40
26.401		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	150,00
	16204	Acción social	48,85
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	22.782,41
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	482	A la Fundación Casa del Corazón	120,00
	484	A la Fundación ONCE	76,55
	485	A la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética para su mantenimiento	60,00
	487	A la Sociedad Española de Cirugía de Cadera (SECCA) para el diseño del Registro Nacional de Prótesis de Cadera	40,00
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	46.182,82
		TOTAL Prestaciones sanitarias y farmacia	51.515,22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.09	26.401	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	3.292,40	22.782,41	26.074,81
10	Altos cargos	54,65	78,11	132,76
12	Funcionarios	2.780,28	16.668,56	19.448,84
13	Laborales	24,09	1.051,80	1.075,89
15	Incentivos al rendimiento		818,71	818,71
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	433,38	4.165,23	4.598,61
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	290,00	18.503,42	18.793,42
20	Arrendamientos y cánones		3.356,26	3.356,26
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.038,85	1.038,85
22	Material, suministros y otros	258,00	11.904,44	12.162,44
23	Indemnizaciones por razón del servicio	32,00	1.993,87	2.025,87
24	Gastos de publicaciones		210,00	210,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.750,00	1.135,60	2.885,60
45	A comunidades autónomas	1.750,00		1.750,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.075,60	1.075,60
49	Al exterior		60,00	60,00
6	INVERSIONES REALES		3.681,39	3.681,39
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.795,00	1.795,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.886,39	1.886,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS		80,00	80,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		80,00	80,00
	TOTAL	5.332,40	46.182,82	51.515,22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.07		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	7.413,69
	13	Laborales	359,44
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.303,62
	16000	Seguridad Social	1.303,62
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	9.131,40
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	17.083,93
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	327,40
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.411,33
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	6.600,02
	454	A CC.AA. Estrategias frente a enfermedades raras y otras estrategias de salud	1.718,07
	457	A las CC.AA. para el desarrollo del plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud	3.575,00
	458	A las CCAA para la mejora del sistema de información sanitaria del SNS	1.306,95
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.717,00
	482	A Instituciones de cualquier titularidad para financiar todo tipo de estrategias de salud	1.717,00
	49	Al exterior	1.850,00
	491	A la Oficina de la Organización Mundial de la Salud	1.850,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.167,02
	6	INVERSIONES REALES	500,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN	37.209,75
		TOTAL Salud pública, sanidad exterior y calidad	37.209,75



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.07		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	9.131,40		9.131,40
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	7.413,69		7.413,69
13	Laborales	359,44		359,44
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.303,62		1.303,62
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.411,33		17.411,33
22	Material, suministros y otros	17.083,93		17.083,93
23	Indemnizaciones por razón del servicio	327,40		327,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.167,02		10.167,02
45	A comunidades autónomas	6.600,02		6.600,02
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.717,00		1.717,00
49	Al exterior	1.850,00		1.850,00
6	INVERSIONES REALES	500,00		500,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	500,00		500,00
	TOTAL	37.209,75		37.209,75



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 313C Seguridad alimentaria y nutrición

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.109		AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	1.645,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	40,00
	16204	Acción social	29,40
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	10.535,15
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	60,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.137,09
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,00
	352	Intereses de demora	5,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5,00
	6	INVERSIONES REALES	1.100,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	30,00
	831	Préstamos a largo plazo	30,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	30,00
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	15.807,24
		TOTAL Seguridad alimentaria y nutrición	15.807,24



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Programa: 313C Seguridad alimentaria y nutrición

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.109		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	10.535,15		10.535,15
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	6.567,52		6.567,52
13	Laborales	1.515,51		1.515,51
15	Incentivos al rendimiento	640,48		640,48
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.756,99		1.756,99
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.137,09		4.137,09
20	Arrendamientos y cánones	60,35		60,35
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	547,39		547,39
22	Material, suministros y otros	3.277,82		3.277,82
23	Indemnizaciones por razón del servicio	235,53		235,53
24	Gastos de publicaciones	16,00		16,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5,00		5,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,00		5,00
6	INVERSIONES REALES	1.100,00		1.100,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	900,00		900,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	175,00		175,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	25,00		25,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00		30,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	30,00		30,00
	TOTAL	15.807,24		15.807,24



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.105		ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	462,77
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	0,49
	16204	Acción social	5,74
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.730,56
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	974,85
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	67,45
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro. Becas	67,41
	481	Prestaciones sociales	0,04
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67,45
	6	INVERSIONES REALES	267,55
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00
	831	Préstamos a largo plazo	25,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	25,00
		TOTAL ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	4.065,41
		TOTAL Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	4.065,41



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.105		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.730,56		2.730,56
12	Funcionarios	2.050,86		2.050,86
15	Incentivos al rendimiento	210,70		210,70
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	469,00		469,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	974,85		974,85
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	60,00		60,00
22	Material, suministros y otros	782,42		782,42
23	Indemnizaciones por razón del servicio	128,43		128,43
24	Gastos de publicaciones	4,00		4,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67,45		67,45
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	67,45		67,45
6	INVERSIONES REALES	267,55		267,55
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	248,23		248,23
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	19,32		19,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25,00		25,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00		25,00
	TOTAL	4.065,41		4.065,41



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.109		AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	1.234,01
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	6,00
	16204	Acción social	5,99
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.200,79
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.055,52
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	410,06
	451	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a administraciones autonómicas	410,06
	46	A entidades locales	400,16
	461	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a administraciones locales	400,16
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.144,19
	482	Ayudas y subvenciones para impulsar, orientar y desarrollar, etc, colaborando con las asociaciones de consumidores, cooperativas de consumo, instituciones públicas y privadas y personas físicas de ámbito nacional sobre asuntos de política de consumo y de los consumidores, educación para el consumo y didáctica sobre la educación para el consumo	3.080,53
	483	Ayudas y subvenciones para la formación de postgraduados especialistas en consumo, mediante la colaboración en la actividad del Consejo de Consumidores	31,83
	484	Ayudas para la formación de postgraduados especialistas en consumo mediante colaboración en la actividad del CICC	31,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.954,41
	6	INVERSIONES REALES	809,80
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00
	831	Préstamos a largo plazo	25,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	25,00
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	13.045,52
		TOTAL Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	13.045,52



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Programa: 4920 Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.109		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	6.200,79		6.200,79
12	Funcionarios	3.501,99		3.501,99
13	Laborales	999,05		999,05
15	Incentivos al rendimiento	359,60		359,60
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.340,15		1.340,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.055,52		2.055,52
20	Arrendamientos y cánones	36,43		36,43
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	321,03		321,03
22	Material, suministros y otros	1.534,38		1.534,38
23	Indemnizaciones por razón del servicio	139,58		139,58
24	Gastos de publicaciones	24,10		24,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.954,41		3.954,41
45	A comunidades autónomas	410,06		410,06
46	A entidades locales	400,16		400,16
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.144,19		3.144,19
6	INVERSIONES REALES	809,80		809,80
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	246,00		246,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	553,80		553,80
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	10,00		10,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25,00		25,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00		25,00
	TOTAL	13.045,52		13.045,52



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 000X Transferencias internas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.04		SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	24.821,85
	412	A la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición	24.821,85
	42	A la Seguridad Social	2.855,00
	427	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina	2.855,00
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	8,80
	431	A la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	8,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.685,65
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	387,81
	712	A la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición	387,81
	72	A la Seguridad Social	20,00
	727	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina	20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	407,81
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO	28.093,46
26.07		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	574,51
	411	Al Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de las actividades de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	574,51
	42	A la Seguridad Social	556,00
	421	Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, en las ciudades de Ceuta y Melilla (por incremento de la población protegida)	556,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.130,51
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN	1.130,51
26.09		DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	3.648,97
	414	A la Organización Nacional de Trasplantes	3.648,97
	42	A la Seguridad Social	222.567,59
	421	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones corrientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	217.829,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 Programa: 000X Transferencias internas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	422	Aportación al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados a otras comunidades autónomas para asegurar la cohesión del SNS	4.732,02
	425	Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la prestación de servicios sanitarios a terceros obligados al pago	6,01
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	226.216,56
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	247,55
	714	A la Organización Nacional de Trasplantes	247,55
	72	A la Seguridad Social	10.141,18
	721	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones de capital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	10.141,18
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.388,73
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	236.605,29
26.15		SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	26.895,12
	410	Al Instituto de la Juventud para el cumplimiento de sus fines	10.716,29
	411	Al Consejo de la Juventud de España para el cumplimiento de sus fines	1.000,00
	416	Al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, para el cumplimiento de sus fines	13.072,94
	419	Al Real Patronato sobre Discapacidad para el cumplimiento de sus fines	2.105,89
	42	A la Seguridad Social	1.373.247,32
	424	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	125.299,63
	427	Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia	1.162.179,32
	429	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia	85.768,37
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400.142,44
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	664,49
	710	Al Instituto de la Juventud	207,22
	711	Al Consejo de la Juventud de España	80,27
	716	Al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades	365,00
	719	Al Real Patronato sobre Discapacidad	12,00
	72	A la Seguridad Social	6.125,00
	720	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	1.785,00
	729	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia	4.340,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.789,49



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 000X Transferencias internas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	1.406.931,93
26.401		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	60.929,24
		TOTAL Transferencias internas	1.733.690,43



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.07	26.09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.685,65	1.130,51	226.216,56
40	A la Administración del Estado			
41	A organismos autónomos	24.821,85	574,51	3.648,97
42	A la Seguridad Social	2.855,00	556,00	222.567,59
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	8,80		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	407,81		10.388,73
71	A organismos autónomos	387,81		247,55
72	A la Seguridad Social	20,00		10.141,18
	TOTAL	28.093,46	1.130,51	236.605,29



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.15	26.401	Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400.142,44	60.929,24	1.716.104,40
40	A la Administración del Estado		60.929,24	60.929,24
41	A organismos autónomos	26.895,12		55.940,45
42	A la Seguridad Social	1.373.247,32		1.599.225,91
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			8,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.789,49		17.586,03
71	A organismos autónomos	664,49		1.299,85
72	A la Seguridad Social	6.125,00		16.286,18
	TOTAL	1.406.931,93	60.929,24	1.733.690,43

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas	14.692,44			14.692,44
231F	Otros servicios sociales del Estado	202.964,39	2.697,31		205.661,70
231G	Atención a la infancia y a las familias	4.170,49			4.170,49
232A	Promoción y servicios a la juventud		28.953,16		28.953,16
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres		19.741,84		19.741,84
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	25.228,18			25.228,18
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	50.565,50			50.565,50
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	8.835,66			8.835,66
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	5.332,40		46.182,82	51.515,22
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	37.209,75			37.209,75
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		15.807,24		15.807,24
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		4.065,41		4.065,41
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios		13.045,52		13.045,52
	TOTAL CONSOLIDADO	348.998,81	84.310,48	46.182,82	479.492,11
000X	Transferencias internas	1.672.761,19		60.929,24	1.733.690,43
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	1.672.761,19		60.929,24	1.733.690,43
	TOTAL	2.021.760,00	84.310,48	107.112,06	2.213.182,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas	14.692,44			14.692,44
231F	Otros servicios sociales del Estado	202.964,39	2.697,31		205.661,70
231G	Atención a la infancia y a las familias	4.170,49			4.170,49
232A	Promoción y servicios a la juventud		28.953,16		28.953,16
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres		19.741,84		19.741,84
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	25.228,18			25.228,18
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	50.565,50			50.565,50
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	8.835,66			8.835,66
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	5.332,40		46.182,82	51.515,22
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	37.209,75			37.209,75
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		15.807,24		15.807,24
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		4.065,41		4.065,41
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios		13.045,52		13.045,52
	TOTAL CONSOLIDADO	348.998,81	84.310,48	46.182,82	479.492,11
000X	Transferencias internas	1.672.761,19		60.929,24	1.733.690,43
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	1.672.761,19		60.929,24	1.733.690,43
	TOTAL	2.021.760,00	84.310,48	107.112,06	2.213.182,54

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
231A	Plan Nacional sobre Drogas	2.421,18	1.130,58	
231F	Otros servicios sociales del Estado	6.733,00	1.700,01	
231G	Atención a la infancia y a las familias	1.148,18	604,81	
232A	Promoción y servicios a la juventud	8.705,51	6.498,41	10,38
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	6.552,58	8.455,55	
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	1.678,16	1.276,00	
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	24.049,06	16.563,78	
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	3.320,15	3.450,34	
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	26.074,81	18.793,42	
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	9.131,40	17.411,33	
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	10.535,15	4.137,09	5,00
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	2.730,56	974,85	
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	6.200,79	2.055,52	
	TOTAL CONSOLIDADO	109.280,53	83.051,69	15,38
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	109.280,53	83.051,69	15,38



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
231A	Plan Nacional sobre Drogas	10.530,89		609,79
231F	Otros servicios sociales del Estado	192.210,18	12,00	
231G	Atención a la infancia y a las familias	2.417,50		
232A	Promoción y servicios a la juventud	13.415,95	287,49	
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	4.345,00	165,00	200,00
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	13.452,84	8.821,18	
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	2.010,52	7.833,84	24,92
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	2.059,17	6,00	
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	2.885,60	3.681,39	
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	10.167,02	500,00	
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		1.100,00	
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	67,45	267,55	
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	3.954,41	809,80	
	TOTAL CONSOLIDADO	257.516,53	23.484,25	834,71
000X	Transferencias internas	1.716.104,40		17.586,03
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	1.716.104,40		17.586,03
	TOTAL	1.973.620,93	23.484,25	18.420,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2016

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas		14.692,44	14.692,44
231F	Otros servicios sociales del Estado	5.006,51	205.661,70	205.661,70
231G	Atención a la infancia y a las familias		4.170,49	4.170,49
232A	Promoción y servicios a la juventud	35,42	28.953,16	28.953,16
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	23,71	19.741,84	19.741,84
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género		25.228,18	25.228,18
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	83,38	50.565,50	50.565,50
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional		8.835,66	8.835,66
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	80,00	51.515,22	51.515,22
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad		37.209,75	37.209,75
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	30,00	15.807,24	15.807,24
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	25,00	4.065,41	4.065,41
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	25,00	13.045,52	13.045,52
	TOTAL CONSOLIDADO	5.309,02	479.492,11	479.492,11
000X	Transferencias internas		1.733.690,43	1.733.690,43
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		1.733.690,43	1.733.690,43
	TOTAL	5.309,02	2.213.182,54	2.213.182,54

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

MEMORIA DE OBJETIVOS DEL SECTOR PARA 2016

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene encomendada la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como la propuesta y ejecución de las políticas en materia de cohesión e inclusión social, de familias, de protección de la infancia, de mayores y de atención a las personas dependientes o con discapacidad. Le corresponde además el desarrollo de la política del Gobierno en el área de igualdad, eliminando toda clase de discriminación y erradicando la violencia de género.

La responsabilidad del Ministerio es garantizar ciertos servicios básicos y esenciales que forman parte de la Sociedad del Bienestar, y que giran en torno al ciudadano, receptor de todas sus actuaciones, con el objetivo primordial de conservar su salud y mejorar su calidad de vida.

Para garantizar la sostenibilidad de ese Estado de bienestar se hace indispensable abordar las reformas que se han llevado a cabo durante los años 2013, 2014 y 2015 y profundizar en ellas a lo largo de este año 2016.

POLITICAS DE SANIDAD Y CONSUMO

Las actuaciones del Departamento en el ámbito sanitario atienden un amplio espectro de necesidades que se plantean en la sanidad y en la salud pública. Comprenden aspectos competenciales de suma trascendencia como la cartera de servicios, la ordenación profesional, la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud (SNS), la potenciación de la salud pública y de la atención sociosanitaria, la protección de los derechos de los consumidores, la promoción de la seguridad alimentaria y de la nutrición, el desarrollo de una adecuada estrategia en materia de medicamentos y productos sanitarios y el impulso de acciones en la donación y trasplante de órganos, tejidos y células. Se incluyen, igualmente, las actuaciones en relación con la información y atención al ciudadano, la aplicación de las tecnologías de la información al ámbito sanitario (e-health) y las relaciones internacionales.

Sin embargo, en la actualidad, se hace imprescindible poner en marcha nuevas políticas e implementar las medidas normativas ya iniciadas en ejercicios anteriores, garantizando la viabilidad y la sostenibilidad del Sistema bajo el prisma de la austeridad necesaria. Estas políticas deben orientarse a maximizar la eficiencia del SNS, optimizar la gestión sanitaria y los servicios públicos disponibles, y a racionalizar las estructuras, sin mermar por ello la calidad de los servicios y las prestaciones que reciben los ciudadanos.

En este ámbito, la referencia esencial para el ejercicio 2016 es culminar las medidas contempladas en el Programa Nacional de Reformas 2015 y continuar el desarrollo de las medidas diseñadas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, contenidas en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril. Esta norma, señaló líneas de acción prioritarias en materia de aseguramiento, configuración de la cartera de servicios, contenido de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas, así como en lo que atañe a la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Con independencia de las actuaciones específicas que corresponden a cada programa de gasto, las metas sectoriales en materia sanitaria son las siguientes:

- Garantizar la sanidad pública universal, sostenible y de calidad.
- Promover con eficacia mecanismos de coordinación, evitando ineficiencias y generando sinergias necesarias para atender de la mejor manera posible las necesidades de los ciudadanos.
- Redefinir con claridad los parámetros de eficiencia, calidad y coste eficacia en las prestaciones.
- Mantener un modelo sanitario centrado en el ciudadano y en el paciente, donde se garantice el acceso universal a unas prestaciones de calidad, con independencia de su lugar de residencia y teniendo en cuenta las normas europeas que garantizan la asistencia sanitaria transfronteriza.
- Apostar por la transparencia del Sistema y poner a disposición de los pacientes el mayor volumen de información posible.
- Hacer de la gestión eficiente una de las principales herramientas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Para conseguir dichas metas, fue necesario alcanzar un pacto de Estado por la Sanidad con las Comunidades Autónomas, que garantiza a los ciudadanos las prestaciones presentes y futuras y la sostenibilidad de estos servicios públicos. Este pacto, cuyo espíritu sigue vigente y que ha sido reforzado con la firma, en julio de 2013, del Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud, que actualmente incorpora al Foro de la Profesión Médica, a la profesión enfermera y a los farmacéuticos, contempla entre sus puntos básicos los siguientes:

1. Garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud como prioridad de gobierno.
2. Establecer una cartera básica de servicios común, garantizando la equidad en el acceso a las prestaciones, con independencia de la situación social de los ciudadanos o de su lugar de residencia. Para ello, se aprovechará la potente estructura de evaluación de las tecnologías y servicios que existe en el SNS, mejorando los tiempos de respuesta, priorizando procesos asistenciales en función de su gravedad, y estableciendo criterios de calidad asistencial claros y precisos.
3. Mantener un calendario de vacunaciones único de aplicación en todo el territorio nacional.
4. Implementar y continuar el desarrollo del nuevo modelo de prestación farmacéutica que garantiza a todos los ciudadanos el acceso a todos los medicamentos necesarios para hacer frente a las distintas patologías, incluso los más innovadores que aporten ventajas terapéuticas, permitiendo a las administraciones sanitarias incorporar criterios de coste-beneficio-eficiencia en la prestación farmacéutica. En esta línea, se trabajará para incrementar el consumo de medicamentos genéricos y se establecerá un marco normativo estable y previsible, con participación de las CC.AA en la política farmacéutica, que facilite el ejercicio de las actividades industriales de los laboratorios fomentando la investigación con nuevos incentivos.
5. Proponer una nueva gestión de la asistencia sanitaria, mejorando la organización de la atención primaria y hospitalaria, y posibilitando un sistema integrado de atención centrado en el paciente, que garantice la continuidad

asistencial a pacientes crónicos evitando interrupciones, pruebas innecesarias y reduciendo tiempos de espera.

6. Avanzar en la utilización de la central de compras con la participación de las CC.AA, generando economías de escala e incorporando criterios de homogeneidad en el Sistema Nacional de Salud.
7. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías en el ámbito sanitario, implantando una tarjeta sanitaria válida en todo el SNS, generalizando la historia clínica digital y el uso de la receta electrónica, así como la utilización intensiva de la telemedicina.
8. Garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a la asistencia sanitaria, asegurando la calidad del sistema en cualquier punto de nuestro país.
9. Dar mayor reconocimiento a los recursos humanos, elemento esencial para avanzar en una sanidad de excelencia, dotando de mayor flexibilidad a su sistema de desarrollo profesional, que estará homologado en toda España, situando a la formación como un valor estratégico del Sistema.

Para ello se abordará la ordenación de las profesiones sanitarias, títulos y especialidades, y se culminará la implantación de la troncalidad, las áreas de capacitación específica reorientando los estudios de grado y las pruebas MIR.

Se acordará con las CC.AA. la implantación de modelos organizativos, funcionales y retributivos coherentes y sostenibles, poniendo en marcha el Registro estatal de profesiones sanitarias que permita prever las necesidades futuras de recursos humanos en el SNS.

10. Situar al paciente en el centro del sistema, de modo que los españoles puedan participar cada vez más en las decisiones sobre su salud y puedan tener la opción de elegir centro médico, facultativo, enfermero, o pediatra.

Mención adicional merece la Organización Nacional de Trasplantes, que además de continuar con sus funciones específicas de coordinación de todas las actividades relacionadas con los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células para el conjunto del Estado, así como las funciones asignadas por nuestra legislación vigente, ha establecido diferentes líneas de actuación, algunas ya iniciadas, con continuidad en los próximos años. Especial interés reviste la aplicación y puesta

en marcha de la Directiva comunitaria sobre calidad y seguridad en órganos humanos destinados al trasplante por cuanto, al consolidar en sus directrices el llamado “modelo español de donación y trasplante”, obliga a nuestro país a desempeñar un decisivo papel de liderazgo, apoyo y colaboración en los ámbitos normativo, organizativo y funcional.

También es preciso destacar el importante papel que desempeña la Agencia Estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, cuya misión es garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

En el ámbito de la seguridad alimentaria y el consumo, y en línea con la política de racionalización de la estructuras administrativas públicas, en 2014 se creó la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), aunando las funciones de los extintos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Desde su creación, la AECOSAN ha asumido la misión pública en cuanto a la protección de la salud y seguridad de los consumidores y usuarios, aportando una mayor eficiencia de recursos administrativos, analíticos y de investigación que se hacen ahora más rentables y con mayor protección.

POLITICAS DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E INFANCIA

En lo que respecta a los servicios sociales, la inclusión social, familias e infancia, uno de los objetivos de este Departamento, es trabajar para afrontar las necesidades sociales, especialmente en el contexto de la crisis económica y financiera a través de la colaboración con otros Departamentos, con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y con el movimiento asociativo y las familias.

De manera singular, en este ejercicio 2016 se desarrollarán actuaciones en el marco del Programa Operativo español sobre ayuda alimentaria, que cuenta con cofinanciación del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), y que, aunque principalmente van dirigidas a abordar la privación alimentaria,

también incluirá medidas de acompañamiento social para la mejora de la situación socio-laboral de las personas beneficiarias de estas ayudas.

Por otra parte, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se trabajará en el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección a la infancia, en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño y de la legislación española, así como en el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea.

Igualmente, se promoverán programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad, y una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, así como la difusión en la sociedad de valores y comportamientos que supongan el respeto a los derechos de la infancia y de las familias.

Estas políticas se han articulado básicamente a través del II Plan Estratégico Nacional de infancia y Adolescencia 2013-2016 y del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017.

Dentro de los objetivos previstos, deben destacarse el de promover e impulsar la coordinación interautonómica, el de favorecer la cooperación y colaboración técnica de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla y a través de estas con las Administraciones Locales, así como el de promover las relaciones con el tercer sector, organizaciones no gubernamentales (ONGs), voluntariado social y, en general, representantes de la sociedad civil organizada, para una mayor implicación y colaboración en la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas sociales en los ámbitos de las familias y de la infancia.

Por otra parte, desde el Ministerio se viene realizando la promoción y desarrollo de las llamadas “políticas horizontales” de servicios sociales e inclusión social, además de una línea específica referida a la población gitana.

Todo ello, en dos ámbitos de acción: la colaboración con las Administraciones Públicas, especialmente Comunidades Autónomas, y con el sector privado no lucrativo-ONGs.

APOYO A LA DISCAPACIDAD.

El objetivo fundamental es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, a través del desarrollo de las políticas públicas de la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, y con el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias.

La promoción de los derechos y de la autonomía personal de las personas con discapacidad, es la meta sectorial a la que se encamina la acción del Gobierno en este apartado.

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tiene encomendada la dirección, impulso, coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, en el que participan las Administraciones Públicas y las instituciones sociales, al objeto de reducir la incidencia de los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas. Igualmente impulsa y coordina acciones relacionadas con otras conductas adictivas.

A tal fin, se cuenta con la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, que intenta dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Este documento comprende los principios, los objetivos, los valores, las aspiraciones y también las reglas para lograr la finalidad principal, disminuir el consumo de drogas para reducir significativamente el impacto sanitario y social, indeseado y evitable, en relación con el uso de drogas. Constituye el gran acuerdo institucional, social y científico que permite garantizar una respuesta homogénea, equitativa y de calidad en España.

En este contexto, resulta prioritario incidir de una manera eficiente en la coordinación de políticas encaminadas a obtener el más alto grado de protección posible en el acceso de los adolescentes a las sustancias con potencial adictivo. Retrasar la edad de inicio en el consumo de estas sustancias, independientemente de su carácter legal o ilegal y muy especialmente del alcohol, constituye uno de los

objetivos principales del Departamento y alcanza con carácter transversal a diversos ámbitos del mismo.

Otro aspecto relevante de la acción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas durante 2016, lo constituirán las actuaciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia en el campo de la atención integral a las personas adictas y a sus familias, incluyendo de manera preferente los aspectos rehabilitadores y reinsertadores, tanto de índole social como laboral, sobre los cuales descansa la consecución del máximo efecto de retorno a la sociedad de las inversiones realizadas para disponer de una potente red de tratamiento y reinserción, que son la base imprescindible que sustenta todos sus desarrollos.

Para el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas resulta de especial importancia el apoyo en la financiación que supone, tanto en las actuaciones sobre el control de la oferta de drogas como en los programas destinados a la reducción de su demanda, la aportación procedente del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo. La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, que preside el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y de la que forman parte, además del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, representantes de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, de Justicia y de Interior, es el órgano colegiado que administra este Fondo conforme a los criterios que anualmente aprueba el Consejo de Ministros. Esta Mesa aprueba las dotaciones que desde el Fondo deben transferirse a los distintos beneficiarios previstos en dicha ley (Comunidades Autónomas, Organizaciones no Gubernamentales, Corporaciones Locales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, órganos de la Administración General del Estado, etc.) y para los fines que la misma determina.

PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres, constituye una grave vulneración de sus derechos fundamentales, en particular, del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad y a la seguridad. Además, es la manifestación más cruel de la desigualdad, de la discriminación entre hombres y mujeres y de la falta de respeto a los derechos fundamentales que la Constitución Española, en su Título I, consagra.

Por su gravedad y su elevada incidencia en la sociedad española, la violencia de género es un problema que trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión social de carácter estructural que implica e involucra a toda la sociedad.

Los poderes públicos, tienen la obligación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Así, les corresponde la prevención, detección, atención y erradicación de este tipo de violencia y la adopción de medidas para hacer efectivos y reales los derechos fundamentales anteriormente citados. En el ejercicio de esta responsabilidad se requiere, además, la colaboración de todas las administraciones, instituciones y poderes, y, también, de la sociedad civil, en la forma de asociaciones especializadas, sector empresarial, organizaciones e, incluso, la propia ciudadanía.

La Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, constituye el instrumento vertebrador de la actuación de los poderes públicos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, para el período 2013-2016

Los objetivos son los siguientes:

- Romper el silencio cómplice del maltrato,
- Mejora de la respuesta institucional, puesta en marcha de planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”, con el fin de garantizar a las mujeres el efectivo ejercicio de sus derechos.
- Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género.
- Visibilización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres, especialmente la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- Formación y sensibilización de profesionales.
- Coordinación, trabajo en red y excelencia operativa.
- Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua.

En el marco de la Estrategia Nacional, el próximo Plan Integral para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, va a

constituir el marco para la actuación de los poderes públicos en relación con esta grave manifestación de la violencia contra la mujer.

IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El objetivo del Departamento en esta área es llevar a cabo políticas públicas dirigidas a la consecución de la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminar la discriminación por razón de sexo y fomentar la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 incorpora las prioridades del Gobierno para este periodo. Por tanto, las líneas de actuación se orientan a dar cumplimiento a las medidas y actuaciones previstas en el mismo, que están dirigidas, entre otras, a garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso y permanencia en el empleo, favorecer el emprendimiento, avanzar hacia una presencia equilibrada de mujeres en puestos directivos y de responsabilidad, y a reducir las desigualdades que aún existen entre mujeres y hombres en los distintos sectores y niveles de la economía y de la sociedad, haciendo especial hincapié en las desigualdades salariales, así como en las que afectan a las mujeres del entorno rural.

Al mismo tiempo, al Ministerio le corresponde el desarrollo de las políticas de prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Las actuaciones en este ámbito incluyen la realización de actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, la colaboración con el conjunto de administraciones públicas, la sensibilización, formación e información acerca del fenómeno de la discriminación y la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

La política del Ministerio en este área irá encaminada a fomentar la igualdad de oportunidades entre jóvenes de ambos sexos, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, e impulsar la colaboración con los demás Departamentos ministeriales y Administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud, teniendo como prioridad combatir las altas tasas de desempleo juvenil.

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" pretende fomentar la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, e impulsar la colaboración con los demás departamentos ministeriales y administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud, teniendo en cuenta que la prioridad actual del Gobierno en este ámbito continúa siendo combatir las altas tasas de desempleo juvenil.

Los programas que desarrolla el Injuve van dirigidos a favorecer la emancipación juvenil, fomentando el empleo, el acceso a la vivienda, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes, impulsar la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promover el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, potenciar la creación joven y difundir hábitos de vida saludable. Dentro de estos objetivos, cabe destacar programas como la Estrategia Juventud 2020, el Programa europeo ERASMUS+ (Juventud), con sus líneas de promoción de los Intercambios Juveniles y el Servicio Voluntario Europeo, la red social EMPRENDEXL, el programa InnGames, Jóvenes Investigadores, Creación Injuve, el Observatorio de la Juventud en España, las actividades del Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), el apoyo a las asociaciones juveniles y los servicios de información juvenil.

A modo de conclusión, debemos reseñar que los presupuestos del Ministerio de Sanidad, Servicios, Sociales e Igualdad para el año 2016, en línea con el conjunto de la acción gubernamental, se orientarán a la consecución de los fines de la política económica, adecuando sus gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprueben las Cortes Generales para el sector público estatal.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas

PROGRAMA 231 A

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

1. DESCRIPCIÓN

El Plan Nacional sobre Drogas coordina y desarrolla, contando con la participación de las distintas Administraciones públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, acciones encaminadas a abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, al objeto de reducir la incidencia de los mismos en la sociedad y en relación con otros trastornos adictivos.

Durante los treinta años de vigencia del Plan se han desarrollado políticas para enfrentarse a este fenómeno que han contado con un amplio consenso, tanto político como social. La permanente actualización de las medidas a adoptar, ha tenido su reflejo en el establecimiento de programas de actuación en el medio y largo plazo en los que enmarcar la puesta en marcha de nuevos instrumentos de acción.

Desde el, entonces, Ministerio de Sanidad y Consumo, se impulsó la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 que intentaba dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Supone un desarrollo de aquellos aspectos en los que la anterior Estrategia (2000-2008) se había demostrado adecuada y una corrección de las limitaciones observadas, así como una adaptación a los cambios que se han producido en la exposición al riesgo de consumo, a la evolución de la oferta de drogas así como a las modificaciones llevadas a cabo en las iniciativas de prevención, la reducción de daños y el tratamiento de las personas afectadas.

También tiene en cuenta las estrategias internacionales de ámbito general y, en particular, las elaboradas por la Unión Europea, así como las aportaciones de las

Administraciones autonómicas y locales y de las instituciones sociales y los profesionales sanitarios vinculados al fenómeno de las drogas.

La primera justificación de la elaboración de la Estrategia 2009-2016 obedece a la decisión de los responsables de las políticas sanitarias para afrontar los problemas asociados a la exposición y consumo de drogas de la forma más eficiente y equitativa posible. Una decisión que se ampara en los mandatos del legislativo, en los programas de los partidos políticos y también en las recomendaciones de las instituciones políticas y de las agencias sanitarias internacionales.

La complejidad de los problemas que implican las drogas, debido a la influencia de múltiples determinantes que condicionan finalmente el consumo, así como la necesidad de un abordaje multidimensional e interdisciplinar, recomienda un planteamiento global que incluye diversas perspectivas científicas y profesionales y la implicación activa de la propia comunidad. Todo ello justifica plenamente la elaboración de una estrategia explícita que tenga en cuenta los elementos más relevantes que configuran la situación actual y las tendencias previsibles de su evolución futura.

El desarrollo de esta Estrategia se lleva a cabo en dos Planes de Acción cuatrienales sucesivos, 2009-2012 y 2013-2016.

El que concluyó en 2012 incidía sobre la dimensión de la salud pública como componente social de las políticas de drogas, apostando por la mejora de las intervenciones mediante la colaboración de todas las Administraciones y de las organizaciones no gubernamentales del sector.

Tras la evaluación del Plan 2009–2012 se ha puesto en marcha el Plan de Acción 2013-2016, considerando las conclusiones deducidas de dicha evaluación.

En la elaboración de este Plan se han tenido en cuenta los siguientes criterios para determinar las actuaciones a emprender: esencialidad (importancia de la necesidad a la que se dirige la medida), factibilidad (pertinencia política y económica de la acción a ejecutar) y efectividad (evidencia científica de los resultados susceptibles de ser obtenidos con las respectivas actuaciones).

Durante el año 2016, en el que acaba la vigencia de la actual Estrategia Nacional sobre Drogas, deberán llevarse a cabo las actuaciones necesarias para la preparación de la nueva Estrategia que deba entrar en vigor en 2017.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del programa presupuestario es competencia de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

3. ACTIVIDADES

El programa se estructura en las siguientes actividades principales:

Coordinación, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan, de las actuaciones a desarrollar tanto en el ámbito de la oferta como de la demanda.

La consecución de este objetivo implica la realización de actuaciones en distintos ámbitos.

Por lo que se refiere al Poder Legislativo la coordinación se establece a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas, ante la que debe presentarse un Informe anual sobre la situación de las drogodependencias en España y la valoración de la ejecución anual de los Planes de Acción vigentes en cada momento. Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se remite a las Cortes en el primer trimestre de cada año, un informe sobre la gestión en el año anterior del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Desde la perspectiva de la Organización Judicial debe destacarse la comunicación con los diferentes tribunales a efectos del adecuado cumplimiento de los fines establecidos en la normativa que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Asimismo, debe mencionarse la relación que, con carácter permanente, se mantiene con la Fiscalía Especial Antidroga.

En cuanto a las distintas administraciones competentes en este ámbito, se preparan y coordinan los asuntos que deban someterse al Grupo Interministerial del Plan Nacional sobre Drogas, velando por la ejecución de los acuerdos que se adopten, y en el futuro al Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones.

De especial relevancia es la actividad realizada en la organización de las reuniones de los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas, la Conferencia Sectorial y la Comisión Interautonómica, así como de los grupos de trabajo dependientes de las mismas.

La colaboración mutua con otros órganos de la Administración General del Estado es muy intensa, ya sea a través de acuerdos y reuniones de carácter formal como mediante actuaciones puntuales relacionadas con las funciones propias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En este sentido cabe señalar la permanente comunicación con el Ministerio del Interior, especialmente con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO) dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, así como con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de Tráfico, con las que se han firmado convenios de colaboración. Esta comunicación resulta también muy próxima con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Particular importancia adquiere en este periodo el apoyo que se presta a las instituciones sociales que desarrollan su labor en el campo de las drogodependencias, con el fin de impulsar la participación ciudadana en las acciones de prevención y sensibilización social. En este mismo sentido debe ponerse de relieve la colaboración con las asociaciones de madres y padres de alumnos, de gran incidencia en el ámbito escolar.

Por otra parte, cabe destacar la colaboración con otras entidades que tienen gran influencia en sectores sensibles a las prácticas de consumo, como es el caso de la hostelería y ocio nocturno, para prevenir los abusos del alcohol y el consumo de drogas ilegales.

Destaca igualmente la colaboración con órganos e instituciones que desde la perspectiva profesional y laboral están interesados en el tratamiento de las drogodependencias, ya sea por su vinculación con la asistencia sociosanitaria a los drogodependientes o por su implicación con la inserción laboral de los mismos, tales como asociaciones de profesionales, sindicatos y organizaciones empresariales.

De particular relevancia son las iniciativas que se llevan a cabo en relación con la aproximación científica al fenómeno de las drogas, con la creación de sendas Comisiones que se ocupan, respectivamente, del ámbito clínico-sanitario y del social, para las que cuenta con la colaboración de reconocidos expertos en la materia.

Impulso, evaluación y apoyo del desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las drogodependencias.

Implica la programación, regulación, ejecución, seguimiento y justificación de las distintas ayudas financiadas a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto, ya sea con las dotaciones inicialmente aprobadas por las Cortes o con los créditos procedentes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Para 2016 se priorizarán como objetivos todos los relacionados con las acciones que componen el Plan de Acción 2013-2016, así como con otras adicciones distintas a las causadas por drogas.

Los principales beneficiarios son las Comunidades y Ciudades Autónomas que acceden a estas subvenciones por distintas vías:

- Previa aprobación de la Conferencia Sectorial de Drogodependencias, que se formaliza mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, se apoyan las actuaciones relacionadas con los programas autonómicos derivados del Plan Nacional, los programas de prevención de drogodependencias, la aportación de información al Observatorio Español sobre Drogas y los programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.
- Asimismo, una vez distribuidos los créditos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados y aprobados los criterios de distribución del mismo, se financian programas propuestos por las CC.AA., ajustados a estos criterios, cuya regulación y control se articula mediante la suscripción de sendos convenios de colaboración con cada una de ellas.

Los restantes beneficiarios de estas ayudas económicas acceden a las mismas, previa solicitud de participación en las respectivas convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial de Estado, donde se especifican los procesos de concesión y justificación.

Por este procedimiento se transfieren los créditos destinados a:

- Corporaciones Locales, cuya financiación procede del Fondo anteriormente citado.

- Organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal, con créditos propios del presupuesto inicial o procedentes del mencionado Fondo.
- Entidades de investigación que, además de la cantidad inicialmente presupuestada, reciben una aportación adicional de dicho Fondo.

Asimismo, la Federación Española de Municipios y Provincias recibe financiación del Fondo para desarrollar programas sobre drogodependencias, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Destaca finalmente la actividad de carácter técnico-instrumental realizada mediante la elaboración de informes acerca de los programas relacionados con las drogodependencias, sobre los que el Ministerio acuerda la distribución de la cuota social del 0,7% del IRPF.

Realización y coordinación de los estudios de recogida y análisis de datos sobre el consumo de drogas y suministro de información en materia de drogodependencias.

Esta actividad tiene dos vertientes de actuación. De una parte la aportación de conocimiento, tanto de carácter estadístico como epidemiológico, sobre el consumo de drogas, las toxicomanías y otros trastornos adictivos y, de otra la difusión, mediante publicaciones específicas y medios de comunicación, de información sobre sustancias psicotrópicas que permita disminuir el consumo o reducir el daño. Por otro lado, también es competencia de la Delegación la coordinación del sistema de alerta temprana sobre nuevas drogas circulantes y de las acciones derivadas de dicha detección en coordinación con la Unión Europea.

Desde la perspectiva del conocimiento, debe destacarse la elaboración de encuestas y la ejecución de proyectos promovidos desde el propio Ministerio. En tal sentido, y sin perjuicio de otros estudios cuantitativos y/o cualitativos que puedan ser objeto de actuaciones específicas (drogas y población penitenciaria, jóvenes y alcohol, etc.), hay que hacer énfasis en dos encuestas de periodicidad bienal, cuya larga serie temporal las hace especialmente fiables como instrumento de análisis de la evolución del consumo de drogas.

Se trata de la Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas en España, con una muestra en la actualidad de más de 20.000 encuestados que la convierte en una de las más potentes de Europa, y la Encuesta Escolar, que se aplica en los centros de enseñanza a la población entre 14 y 18 años.

De particular relieve es, asimismo, el papel del Observatorio Español de las Drogas y las Toxicomanías, gestionado por la Delegación del Gobierno, como coordinador del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas. A través del mismo, se definen indicadores y criterios para la elaboración de las bases de datos, sin perjuicio de las competencias que al respecto tengan reconocidas las Comunidades Autónomas, que sirven de fuente de información para el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

Desde la óptica de la difusión de información, la actividad se desarrolla, principalmente, en tres aspectos:

- El mantenimiento del Centro de Documentación, haciendo el seguimiento de las publicaciones y estudios, tanto nacionales como internacionales, en materia de drogas y otros trastornos adictivos.
- La actualización de la página Web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a la que podrá acceder cualquier ciudadano o institución que necesite información sobre cualquier aspecto relacionado con las drogas.
- La colaboración con los medios de comunicación social que inciden en la prevención del consumo y en la reducción del daño.

Coordinación e impulso de la participación española en el ámbito de la cooperación internacional en materia de drogas.

Comprende las actividades derivadas de las funciones de coordinación de la posición nacional ante las instancias internacionales e intervención en la aplicación de los acuerdos adoptados por los organismos internacionales desarrollando, para ello, la necesaria comunicación con los órganos de la Administración General del Estado que lleven a cabo actuaciones en este ámbito, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a tales órganos y de las propias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Incluye igualmente la cooperación internacional y las relaciones bilaterales con otros países en materia de drogas.

En el ámbito de la Unión Europea la participación española se lleva a cabo, principalmente, en el Grupo Horizontal sobre Drogas del Consejo Europeo y en el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, que coordina la elaboración anual del Informe REITOX.

En el ámbito de Naciones Unidas la participación se instrumenta a través de la Comisión de Estupefacientes, que es un órgano supervisor de políticas de drogas, y de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Hay que destacar especialmente el liderazgo de la Delegación del Gobierno en el programa que la Unión Europea financia para apoyar las políticas sobre drogas en América Latina, COPOLAD, cuya adjudicación a España se ha instrumentado a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Finalmente, debe significarse la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la organización de acciones formativas en los Centros de Formación de dicho organismo.

Apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga, a través del producto obtenido de los bienes decomisados al narcotráfico.

La creación del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se lleva a cabo por la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, revisada mediante la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Se nutre del decomiso de cantidades en efectivo, inmuebles, automóviles, embarcaciones, joyas y otros objetos adjudicados al Estado en procesos relativos a los delitos mencionados, así como de las rentas e intereses de dichos bienes y del producto que se obtiene cuando se venden y liquidan.

La cuantía de este recurso no tiene carácter fijo, ya que viene determinado por los decomisos que se adscriben mediante sentencia firme. Se trata de un recurso financiero adicional a los créditos iniciales de los Presupuestos Generales del Estado y, conforme a las previsiones de su normativa reguladora, se destina a la prevención y tratamiento del consumo de drogas y a la lucha contra la delincuencia vinculada al fenómeno de las drogas.

Los fines del Fondo son la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, la represión del narcotráfico y la cooperación internacional.

Los destinatarios y beneficiarios del Fondo, que figuran expresamente determinados en el artículo 3 de la ley 17/2003, reciben las asignaciones que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones que es el órgano colegiado interministerial

al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo, distribuyendo sus recursos de acuerdo con los criterios que anualmente aprueba el Consejo de Ministros.

Los acuerdos de transmisión de los bienes del Fondo pueden ser de diversos tipos:

- Se enajenarán con carácter general a través de subasta los bienes que no sean dinero o instrumentos de pago al portador y, desde luego, que sean de lícito comercio.
- Se podrá utilizar la enajenación directa de los bienes a las Administraciones públicas y a las entidades sin ánimo de lucro. También se puede utilizar la enajenación directa cuando concurren circunstancias que hagan más rentable esta modalidad (escaso valor de los bienes, gastos de conservación, etc.).
- Se podrán adscribir a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, policías autonómicas y al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, los bienes que hubiesen sido utilizados provisionalmente antes de haber sido adjudicados al Fondo por sentencia firme.
- Podrán cederse los bienes a solicitud de los destinatarios y beneficiarios para satisfacer cualesquiera de los fines del Fondo, en casos determinados y de forma motivada.
- Podrá acordarse el abandono de los bienes cuando su valor ínfimo o los elevados gastos de depósito, conservación o administración hagan aconsejable esta decisión.

Los recursos procedentes del Fondo deben destinarse obligatoriamente por sus beneficiarios a las actividades para las que fueron concedidos, conforme al acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de lo contrario se puede pedir el reintegro de las cantidades, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan Nacional sobre Drogas, las actividades desarrolladas tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Actuaciones relacionadas con el ámbito de las Cortes Generales. <i>(Actuación)</i>	200	293	200	204	200
02. Reuniones de los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Reunión)</i>	4	3	3	3	3
03. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito de la Administración Territorial. <i>(Evento)</i>	15	12	15	14	15
04. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito social y profesional. <i>(Evento)</i>	20	22	20	26	20
05. Actuaciones (convenios, protocolos, colaboraciones, etc.) con otros órganos administrativos sobre aspectos relacionados con las drogodependencias. <i>(Actuación)</i>	18	15	20	21	20
06. Actuaciones de difusión (Campañas, prensa, etc). <i>(Actuación)</i>	40	32	40	38	40
2. De medios:					
01. Reuniones con órganos de la Administración General del Estado. <i>(Reunión)</i>	40	43	40	38	40
02. Reuniones con representantes de las Administraciones Territoriales. <i>(Reunión)</i>	20	15	20	15	
03. Reuniones con representantes de ONGs. <i>(Reunión)</i>	45	42	45	55	45
04. Reuniones con profesionales en materia de drogodependencias. <i>(Reunión)</i>	15	18	20	23	15
05. Reuniones con otros agentes sociales implicados en la problemática de las drogas. <i>(Reunión)</i>	15	12	15	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las drogodependencias.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Transferencias a Comunidades Autónomas derivadas de la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y del Plan de Acción. <i>(Transferencia)</i>	68	34	17	34	34
02. Programas subvencionados en el ámbito de las Comunidades Autónomas atendiendo a las prioridades establecidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Programa)</i>	70	62	64	53	55
03. Programas subvencionados a las Corporaciones Locales mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	65	73	72	72	72
04. Programas subvencionados a ONGs de ámbito estatal mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	145	166	150	150	150
05. Programas subvencionados sobre investigación mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	13	11	14	14	14
2. De medios:					
01. Convocatorias públicas para la concesión de ayudas. <i>(Convocatoria)</i>	4	4	4	4	4
02. Programas para los que se solicita ayuda económica. <i>(Programa)</i>	500	461	530	500	520
03. Reuniones de órganos de evaluación de programas. <i>(Reunión)</i>	10	10	10	10	10
04. Expedientes de justificación de ayudas concedidas. <i>(Expediente)</i>	300	311	335	325	330
05. Informes sobre programas remitidos por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para la aplicación de la cuota del 0,52% del IRPF. <i>(Informe)</i>	110	105	130	130	130

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Realizar y coordinar los estudios de recogida y análisis de datos sobre el consumo de drogas y suministrar información en materia de drogodependencias.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Estudios y encuestas en relación con el consumo de drogas. <i>(Estudio/encuesta)</i>	6	7	6	7	7
02. Bases de datos remitidas por CC.AA. sobre indicadores del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas. <i>(Base de datos)</i>	48	50	52	52	52
03. Consultas atendidas en el Centro de Documentación sobre información de publicaciones relacionadas con las drogas y otros trastornos adictivos. <i>(Consulta)</i>	8.700	8.850	8.800	8.950	8.950
04. Información a la ciudadanía a través del empleo de distintos tipos de medios de difusión. <i>(Tipo de medio)</i>	11	11	11	11	11
05. Accesos a la página Web del Plan Nacional sobre Drogas para consultar su contenido. <i>(Acceso)</i>	1.200.000	2.700.000	2.800.000	3.000.000	3.000.000
2. De medios:					
01. Muestra de la encuesta domiciliaria (bienal). <i>(Individuo encuestado)</i>	--	--	20.000	22.000	--
02. Muestra de la encuesta escolar (bienal). <i>(Individuo encuestado)</i>	25.000	23.200	--	--	24.000
03. Reuniones relacionadas con estudios y trabajos técnicos. <i>(Reunión)</i>	50	60	55	60	60
04. Referencias bibliográficas. <i>(Referencia nueva)</i>	2.300	2.280	2.300	2.300	2.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Coordinar e impulsar la participación española en el ámbito de la cooperación internacional en materia de drogas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Organismos internacionales en los que participa España. <i>(Organismo)</i>	4	3	3	3	3
02. Actividades de carácter internacional en las que interviene España. <i>(Actividad)</i>	35	33	38	35	35
03. Actividades de cooperación internacional financiadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Actividad)</i>	0	3	5	5	5
2. De medios:					
01. Participación en reuniones de la Unión Europea. <i>(Reunión)</i>	44	41	45	45	45
02. Participación en reuniones en el ámbito de Naciones Unidas. <i>(Reunión)</i>	3	3	4	4	4
03. Participación en reuniones en otros ámbitos internacionales. <i>(Reunión)</i>	8	9	8	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Destinar el producto de los bienes decomisados al narcotráfico al apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Decomisos de bienes por sentencia firme de órganos judiciales. <i>(Decomiso)</i>	2.100	2.013	2.300	2.200	2.200
02. Acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones sobre el destino de bienes decomisados. <i>(Acuerdo)</i>	2.400	1.853	2.600	2.000	2.000
03. Adscripción definitiva de bienes a los destinatarios beneficiarios del Fondo. <i>(Bien adscrito)</i>	150	137	135	140	140
04. Ingresos en el Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados procedentes de la venta de bienes. <i>(Miles de euros)</i>	5.000,00	2.950,00	2.000,00	5.000,00	5.000,00
05. Distribución del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados entre los destinatarios y beneficiarios del mismo. <i>(Miles de euros)</i>	25.000,00	27.590,00	25.000,00	28.600,00	27.000,00
2. De medios:					
01. Reuniones de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. <i>(Reunión)</i>	3	4	4	3	3
02. Subastas para la enajenación de bienes. <i>(Subasta)</i>	10	9	10	8	8
03. Comunicaciones sobre documentación de vehículos a la Dirección General de Tráfico al Fondo. <i>(Comunicación)</i>	1.500	1.300	1.400	1.400	1.400
04. Acreditaciones para participar en procedimientos de enajenación. <i>(Acreditación)</i>	2.000	1.500	1.800	1.800	1.800
05. Tasación de bienes asignados al Fondo. <i>(Bien tasado)</i>	2.300	1.800	2.250	1.800	2.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado

PROGRAMA 231F

OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

Este programa tiene por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones diseñadas para mantener un sistema público de servicios sociales de atención primaria que dé cobertura a las necesidades básicas que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar y social.

Se trata de conseguir que los servicios públicos sean universales (mejorando coberturas y prestaciones) y al mismo tiempo más personales (mejorando la atención a las personas que demandan el servicio). El fin es afrontar la actual situación de crisis económica y continuar impulsando las políticas de lucha contra la pobreza y de la protección, la inclusión y bienestar, sociales.

El conjunto de actuaciones que configuran el programa van encaminadas a desarrollar unos servicios y prestaciones básicas que atiendan las necesidades sociales que puedan afectar a las y los ciudadanos en cualquier momento de su ciclo vital así como a los que se encuentren en situación de pobreza o riesgo de exclusión social y específicamente a la infancia y la adolescencia y a las familias en situación de vulnerabilidad o pobreza material severa -compatibilizando la vida familiar y profesional y promoviendo la igualdad de género y la distribución de roles domésticos entre el hombre y la mujer, a las personas en situación de dependencia, las personas mayores, las personas con discapacidad y la población gitana.

Este programa contempla también la realización de actuaciones tendentes a la mejora de la situación socio-laboral de las personas beneficiarias del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2014-2020 (FEAD).

Igualmente abarca un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la participación social, la solidaridad social y el voluntariado, implicando a las

organizaciones no gubernamentales en las políticas sociales, así como a garantizarles una perspectiva de continuidad.

Junto a la acción del Estado encaminada a promover situaciones de igualdad y solidaridad entre todos los grupos de la población, en los últimos decenios se ha producido el desarrollo de la sociedad civil que, organizada a través de entidades y asociaciones, promueve también los mismos valores, aunando esfuerzos en defensa de intereses comunes y dando respuesta a necesidades de colectivos concretos y a situaciones de emergencia social.

Para el logro de estos objetivos, se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

- Mantenimiento del Sistema público de servicios y prestaciones sociales de atención primaria para todos los ciudadanos y ciudadanas, a través del Plan concertado, en colaboración con las comunidades autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y Melilla y con las corporaciones locales.

Comprenderá la cofinanciación de proyectos para el mantenimiento y desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación de acceso a los recursos sociales, alojamiento alternativo, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia y calidad de vida en el entorno personal, prevención e inserción social en el entorno familiar y comunitario y fomento de la solidaridad y cooperación social) y los equipamientos a través de los cuales se hacen efectivas esas prestaciones (centros de servicios sociales -y centros complementarios como comedores sociales, pisos tutelados, mini-residencias-, albergues y centros de acogida –de mujeres, de menores y polivalentes), así como en actividades de formación para las y los profesionales de los servicios sociales y creación y mantenimiento de sistemas homologados de intercambio de información entre las tres administraciones.

Esta colaboración permitirá igualmente la cofinanciación con las comunidades autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y de Melilla de proyectos de intervención social de carácter integral con las comunidades gitanas más desfavorecidas, que incluyen actividades simultáneas en las áreas de: acción social y servicios sociales, educación, formación profesional y fomento del empleo, salud,

vivienda, asociacionismo y cooperación social, cultura e igualdad de trato y no discriminación.

Asimismo se subvencionará a las comunidades autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco) y a la ciudades de Ceuta y de Melilla, sin compromiso de cofinanciación por parte de estas administraciones, a través del programa de apoyo a la familia e infancia iniciado en 2015, para proyectos de apoyo a la familia e infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.

Los proyectos a financiar serán de tres tipos: proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas así como el acompañamiento y trabajo social con las familias; proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo y servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados; y servicios de intervención y apoyo familiar, definidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, tales como educación familiar, orientación y mediación familiar o puntos de encuentro familiar.

Desarrollo y gestión de las medidas de acompañamiento contempladas en el Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2014-2020 (FEAD), que se constituye como uno de los instrumentos de la política de cohesión para contribuir al objetivo de reducción de la pobreza y la exclusión social fijado por la Unión Europea en su Estrategia Europa 2020. Estas medidas de acompañamiento tienen por objeto favorecer la inclusión sociolaboral de las personas beneficiarias de la ayuda alimentaria que contempla este PO.

- Fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado.
- Promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es conseguir la no discriminación, la plena igualdad de oportunidades y la equiparación de

derechos de las personas con discapacidad con el resto de la ciudadanía a través de la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa y su implantación, control y seguimiento.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la ejecución del programa son la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, este último, Organismo Autónomo adscrito al Departamento.

3. ACTIVIDADES

Se presenta una descripción más detallada del contenido del programa, por líneas de acción, a través de la relación de actuaciones fundamentales que se enumeran a continuación:

PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA, EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y CON LAS CORPORACIONES LOCALES CON EL FIN DE CONSOLIDAR UNA RED MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.

El objetivo último de este plan es el mantenimiento de un sistema público de servicios sociales de nivel primario para atender a toda la ciudadanía. Para su consecución se viene concertando la acción del Estado con las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco), las ciudades de Ceuta y Melilla y los Ayuntamientos, según la normativa vigente en cada caso.

La Constitución Española garantiza a la ciudadanía una serie de derechos sociales que le permite el ejercicio de la igualdad de oportunidades. El Plan concertado trata de dar respuesta a esta exigencia poniendo a disposición de la población la información, el asesoramiento y la atención necesaria para el correcto acceso a los recursos sociales, o bien, en su caso, el alojamiento alternativo y la mejora de la convivencia y la calidad de vida en el entorno personal y familiar, así como la prevención de situaciones de pobreza y discriminación y la inserción social en el ámbito comunitario así como el fomento de la participación y la solidaridad y cooperación, sociales.

Las prestaciones básicas del Plan concertado se realizan a través de una red de equipamientos de titularidad y responsabilidad de las Administraciones Locales. Estos equipamientos son los centros de servicios sociales y sus equipamientos complementarios (servicios de información, comedores sociales, pisos tutelados, mini-residencias, etc.), los albergues y los centros de acogida (de mujeres, de menores y polivalentes).

Las prestaciones básicas se articulan en las siguientes áreas de intervención:

- Información y orientación sobre los recursos adecuados a las necesidades de los usuarios y usuarias, la elaboración de informes y su tramitación para el acceso a recursos y a prestaciones económicas tanto internas como externas a la Red municipal de servicios sociales de atención primaria, del Sistema público de servicios sociales y otros sistemas de protección social.
- Servicios de ayuda a domicilio (que incluyen servicios domésticos, de carácter personal, la teleasistencia y las ayudas técnicas y de adaptación del hogar); de apoyo a la unidad de convivencia (atención socioeducativa, apoyo social y atención psicológica orientada a mejorar la autonomía, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia) y el alojamiento alternativo especialmente para personas sin hogar.
- Ayudas económicas a personas en situaciones de emergencia social (manutención, vestido y calzado, gastos de electricidad, agua, material escolar, etc.) que carecen de recursos para superar una situación eventual, o derivada de la crisis económica o como complemento a otro tipo de actuaciones que se hayan establecido con el o la usuaria.
- Programas de prevención e inserción social para favorecer la integración en el entorno comunitario de las personas más desfavorecidas y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad, la participación social y el fomento de la responsabilidad y cooperación social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones. Para ello, la promoción del voluntariado social constituye una tarea prioritaria de los Centros de servicios sociales.

PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO, PARA INCIDIR EN ÁREAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA PARA LAS COMUNIDADES GITANAS MÁS DESFAVORECIDAS, COMO LA ACCIÓN SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES, LA VIVIENDA, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPLEO, LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN Y LA CULTURA.

La línea principal de colaboración interadministrativa consiste en la cofinanciación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad junto con las Comunidades Autónomas (todas, excepto País Vasco y Navarra) y la Ciudad de Melilla de proyectos de intervención social de carácter integral con las comunidades gitanas más desfavorecidas. Esta línea se enmarca en los compromisos asumidos por el Gobierno en la Estrategia para la Inclusión de la población gitana en España 2012-2020 y en su Plan Operativo 2014-2016; en el Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2106, y en la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013, "Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas"

Los proyectos incluyen actividades multidisciplinares de coordinación intersectorial junto con medidas de apoyo en las áreas de acción social y servicios sociales; atención prioritaria de las situaciones de extrema necesidad de las familias gitanas en situación de pobreza material con hijos a su cargo; educación (apoyo y seguimiento escolar, preferentemente), de formación profesional y fomento del empleo, de salud, de vivienda y de alojamiento, etc.

Al tratarse de un grupo de población en el que se dan mayores índices de pobreza y exclusión social así como de discriminación, las Administraciones Públicas han de realizar un esfuerzo para lograr su acceso y la utilización de los sistemas normalizados de protección social.

FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (FEAD).

El Reglamento UE nº 223/2014 del Parlamento Europeo de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, establece los recursos de dicho fondo disponibles para el período 2014-2020, el desglose anual y la dotación por Estado Miembro para la financiación de los programas nacionales que distribuyen alimentos y/o asistencia material básica a través de organizaciones asociadas seleccionadas por los Estado miembros y las medidas de acompañamiento que complementen este suministro.

El Programa Operativo (PO) español sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del FEAD fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea el 17 de diciembre de 2014. Las actuaciones que contempla, van dirigidas fundamentalmente a abordar privación alimentaria, si bien contempla también la obligación de que todas las personas destinatarias del FEAD tengan a su disposición medidas de acompañamiento. Éstas, según el PO (apartado 2.3) son el conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas destinatarias de la ayuda alimentaria y consistirán en:

- Medida de acompañamiento básica la información sobre los recursos sociales más cercanos, para lo cual identificarán los centros de atención social de entidades del tercer sector de acción social y cualquier otro donde se lleven a cabo acciones dirigidas a la promoción e inserción socio laboral. Esta medida debe llegar a todos los beneficiarios.
- Derivación/reorientación a los recursos sociales, previo contacto con los mismos para establecer canales de derivación e informando a la persona beneficiaria del programa o actividad a la que se quiere derivar.
- Prestación directa de los servicios, programas y actividades dirigidas a la inserción socio –laboral, siempre que la entidad cuente con una persona o equipo de personas competentes en la materia.

Estas medidas de acompañamiento serán cofinanciadas por la Unión Europea en un 85% y en un 15% por el presupuesto nacional y se llevarán a cabo en colaboración con las Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR) integradas por entidades sociales y corporaciones locales mediante la correspondiente convocatoria de subvenciones.

La Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, ostenta la condición de organismo intermedio de este Programa Operativo en todo lo relativo a las medidas de acompañamiento junto con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que lo es en lo que concierne a la compra y distribución de alimentos.

PROYECTOS SOCIALES DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA

Para hacer frente a la situación de las familias que se encuentren en situación de privación material severa o de riesgo de pobreza y con niños y niñas a su cargo, se refuerza la financiación de proyectos de intervención social y prestaciones económicas y/o en especie que mejoren su situación social y laboral.

Los proyectos deben ser promovidos -dentro del Sistema Público de Servicios Sociales- por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla o por las corporaciones locales y/o los entes públicos de carácter local.

El objetivo de estos proyectos es la atención de las necesidades sociales de las familias con niños y niñas a su cargo, de acuerdo con el objetivo transversal del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, de lucha contra la pobreza infantil (vinculado a la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013: “Invertir en infancia”) y los objetivos de mejora de la protección social y económica de las familias, especialmente de las que presentan situaciones de especial necesidad, que se recogen en el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017 en sus líneas estratégicas 1, 2 y 5.

Los proyectos se enmarcan en las siguientes tipologías:

- Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.
- Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo tales como gastos de escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.
- Servicios de intervención y apoyo familiar, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).

SOLIDARIDAD SOCIAL Y VOLUNTARIADO.

Independientemente de contar con la participación en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para financiar sus actividades, las Organizaciones no Gubernamentales tienen otras fuentes de financiación en

las subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Administración General del Estado.

Por otra parte, también ha de promoverse la participación ciudadana en la solución de problemas sociales que afectan a las personas más vulnerables, mediante el fomento del voluntariado social a partir de mejorar su formación, capacitación y gestión, así como, desarrollar acciones que transmitan los valores del compromiso solidario entre los jóvenes.

Se potenciará el desarrollo de la Estrategia Estatal del Voluntariado, mediante la celebración del Congreso Estatal del Voluntariado y los trabajos de la Comisión Técnica Interministerial de Voluntariado. Se encuentra pendiente de tramitación y aprobación parlamentaria la nueva Ley de Voluntariado, lo que llevará consigo la necesidad de elaborar un Plan de desarrollo de la Ley, en colaboración con el resto de administraciones, entidades voluntarias, universidades y empresas y una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado

Se incrementará la cooperación con las entidades del Tercer Sector Social a través del Consejo Estatal de ONG de Acción Social y la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector

COOPERACIÓN TÉCNICA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A TRAVÉS DE ESTAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES.

Se instrumenta fundamentalmente a través de la constitución de grupos de trabajo para temas monográficos de especial interés, celebración de reuniones, conferencias, asistencia técnica y formación de profesionales para el desarrollo de los servicios sociales y del Programa de Desarrollo Gitano, así como para la elaboración y el cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social y la Estrategia Estatal del Voluntariado. Entre las diversas actividades destacan:

- Informes, estudios, dictámenes y trabajos técnicos derivados de la participación de España en los diversos grupos de trabajo de los organismos internacionales y de la Unión Europea como el Comité de Protección Social; la Agencia de Derechos Fundamentales; el Consejo de Europa, entre otros.
- Grupos de trabajo sobre personas sin hogar, población gitana y rentas mínimas de inserción y actividades derivadas de los mismos: estudios, documentación, seminarios, jornadas, etc.

- Mantenimiento, actualización y mejora del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) que permite la recogida del perfil de las personas que son atendidas en los centros municipales, así como de sus necesidades sociales y de los recursos que les son concedidos.
- Actividades derivadas del funcionamiento de órganos consultivos y de representación de las organizaciones no gubernamentales y de la población gitana.
- Acciones de cooperación interautonómica a través de la Comisión de Directores y Directoras Generales de Voluntariado y la Comisión Técnica Interautonómica de Voluntariado.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Coordinación de las políticas transversales sobre la discapacidad e impulso de planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad.

El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es conseguir la plena igualdad de oportunidades y el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de los ciudadanos, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, de la erradicación de toda forma de discriminación y del cumplimiento de los principios previstos en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y en nuestras leyes.

Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa que garantice los derechos de las personas con discapacidad así como su implantación, control y seguimiento.

Asimismo, se promoverá la plena incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades. Para ello, se trabajará conjuntamente con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la elaboración y tramitación de un nuevo marco legal de promoción laboral de las personas con discapacidad.

Se desarrollarán medidas en el marco de la Estrategia española sobre Discapacidad 2012-2020.

En este marco de actuaciones, es necesario arbitrar acciones tendentes a la progresiva inclusión de las personas con discapacidad y a garantizar su

participación real y efectiva en el ámbito social, educativo, económico o cultural, así como el diseño y aplicación de una política transversal en la materia, en el ámbito de las Administraciones estatal, autonómica y local.

Para las estrategias diseñadas se ejecutarán las siguientes medidas:

- Elaboración, tramitación y coordinación de proyectos normativos que afecten a las personas con discapacidad, dentro del marco previsto por el Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Elaboración y tramitación, conjuntamente con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social de un paquete normativo para la promoción laboral de las personas con discapacidad, que permita la promoción de la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral.
- Impulso de una contratación pública socialmente responsable en las Administraciones públicas que promueva el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad.
- Cumplimiento del mandato legal que establece la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconoce y regula la lengua de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, la asistencia a las personas con discapacidad a través de los asistentes personales, interpretes de lenguas de signos, guías interpretes y medios de apoyo a la comunicación para las actuaciones de la vida diaria para conseguir la normalización, la vida independiente, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal, así como impulsando las actividades del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española.
- Aplicación del Plan de Acción (Fase I, 2013-2016) de la Estrategia Española sobre Discapacidad en un marco presupuestario restrictivo. Puesta en marcha de medidas contempladas en el Plan.
- Garantía del principio de transversalidad mediante la promoción de acciones que generalicen la toma en consideración del factor discapacidad en las políticas públicas de las Administraciones Estatal, Autonómica y Local.

- Garantía del principio de accesibilidad universal en todos los entornos, promoviendo condiciones básicas que garanticen dicho principio en los distintos ámbitos de la vida social, económica y cultural y haciendo un seguimiento de las políticas en la materia.
- Impulso de la adopción de medidas en el marco de la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del foro de Cultura Inclusiva.
- Impulso del desarrollo de la Red Española de Información y Documentación sobre Discapacidad (REDID) resultado de la colaboración de los servicios de documentación e información sobre discapacidad vinculados al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el fin de coordinar con criterios de eficiencia la labor documental, informativa e investigadora de sus componentes en materia de discapacidad. Desarrollo e impulso de los proyectos diseñados en el marco de la citada Red, como la Revista Española de Discapacidad o el Repositorio iberoamericano.
- Impulso y garantía del funcionamiento del sistema de resolución de quejas y consultas de las personas con discapacidad ante la Oficina de Atención a la Discapacidad. Impulso de las funciones de seguimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad que realiza la citada Oficina.
- Coordinación y seguimiento de las estrategias, planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad en todos los órdenes de su actividad: educación, formación, empleo, ocio, cultura y el desarrollo de las nuevas tecnologías en el ámbito de la sociedad de la información, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Impulso del diálogo civil mediante la participación de las asociaciones y entidades relacionadas con la discapacidad en el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas que afecten directa e indirectamente a la discapacidad. Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Discapacidad y de la Oficina de Atención a la Discapacidad.
- Participación de la Oficina de Atención a la Discapacidad en la colaboración de artículos en la revista Autonomía Personal publicada por el IMSERSO.
- Apoyo a las entidades y organizaciones del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, reconocidas como colaboradoras con la Administración

General del Estado, contribuyendo al mantenimiento y funcionamiento de sus estructuras centrales, para que puedan llevar a cabo la función social que tienen atribuida de representación y defensa de los intereses generales de las personas con discapacidad.

- Desarrollo de investigaciones y estudios con universidades, organismos y entidades en el ámbito de la discapacidad para mejorar el conocimiento de los diferentes aspectos relacionados con el mundo de la discapacidad, y diseñar y poner en marcha políticas públicas en beneficio de las personas con discapacidad, en el marco del Plan de Acción (Fase I, 2014-2016) de la Estrategia Española sobre Discapacidad.
- Desarrollo y seguimiento de la Guía de Recursos de Atención para la Discapacidad (GRADIS).
- Participación en los diferentes grupos, comités y congresos europeos e iberoamericanos que se ocupen de la discapacidad y, en especial, en el Grupo de Alto Nivel de la Discapacidad de la Unión Europea, en el Comité de Expertos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (DECS-RPD) del Consejo de Europa, en el seguimiento de la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas y en la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC).
- Impulso del sistema sancionador previsto en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Impulso y desarrollo de la potencialidad de las entidades asistenciales sometidas a la tutela del Estado.

Consiste en el ejercicio de la tutela por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre las siguientes entidades asistenciales ajenas a la Administración:

- . Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
- . Cruz Roja Española (CRE).

Se pretende lograr la máxima rentabilidad de los recursos económicos y sociales de estas entidades, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en

el cumplimiento de sus fines sociales. En relación con la ONCE, se realiza un estricto control público sobre sus actividades como operador de juego.

La tutela sobre la ONCE se ejerce mediante el Consejo de Protectorado, órgano colegiado cuyas funciones están recogidas en el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles, en la redacción acordada por el Real Decreto 394/2011, de 18 de marzo. Igualmente el Consejo de Protectorado desarrolla las facultades que le atribuya el Acuerdo General entre el Gobierno y la ONCE, vigente en cada momento.

Las líneas de acción se dirigen a velar por la observancia de la legalidad y el cumplimiento de los fines de la organización, la alta inspección de sus servicios y actividades y la realización de las actividades necesarias para asegurar su estabilidad institucional y financiera, actualizando y supervisando los instrumentos en materia de juego, concedidos o autorizados a la organización.

Por su parte, la tutela sobre la Cruz Roja Española se realiza mediante el Consejo de Protección de Cruz Roja Española, órgano colegiado cuyas funciones están reguladas por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, y el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre.

Sus líneas de acción se dirigen a facilitar el logro de los fines de la entidad, velar la observancia de la legalidad y la correcta aplicación de sus recursos, ejercer la alta inspección y promover la cooperación para el desarrollo de la solidaridad social.

Líneas estratégicas de actuación del Real Patronato sobre Discapacidad.

El Real Patronato sobre Discapacidad, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Promover la aplicación de la perspectiva de derechos humanos, de los ideales humanísticos, los conocimientos científicos y los desarrollos técnicos al perfeccionamiento de las acciones públicas y privadas sobre discapacidad en los campos de:
 - La prevención de deficiencias.
 - Las disciplinas y especialidades relacionadas con el diagnóstico, la rehabilitación y la inserción social.

- La igualdad de oportunidades.
 - La promoción de apoyos para la toma libre de decisiones.
- Facilitar, dentro del ámbito definido en el apartado anterior, el intercambio y la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, así como entre éstas y el sector privado y asociativo, tanto en el plano nacional como internacional.
 - Prestar apoyo a organismos, entidades, especialistas y promotores en materia de estudios, investigación y desarrollo, información, documentación y formación.
 - Emitir dictámenes técnicos y recomendaciones sobre las materias propias de su ámbito de actuación.
 - Desarrollar actividades como órgano técnico de encuentro, reflexión, debate y, en su caso, propuesta, de las Administraciones Públicas, la sociedad civil relacionada con la discapacidad, incluidas las asociaciones y fundaciones, el mundo académico e investigador y el empresarial, a fin de ayudar a orientar las políticas, estrategias, planes, programas y acciones relativas a las personas con discapacidad y a sus familias y la inclusión social de éstas y sus familias, ello sin perjuicio de las funciones que desarrolla el Consejo Nacional de la Discapacidad.
 - Tener en cuenta singularmente la perspectiva de género, así como la atención a otros factores que junto con la discapacidad generan exclusión múltiple, con especial atención hacia la infancia con discapacidad.
 - Difundir y promover el más amplio conocimiento de la discapacidad, principalmente desde el enfoque de los derechos humanos y en concreto conforme a lo establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas.
 - Fomentar mediante los Premios Reina Letizia sobre Discapacidad la prevención de la discapacidad así como la promoción de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Cumpliendo los objetivos y estrategias del Real Patronato sobre Discapacidad, se llevarán a cabo actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Se entiende como un logro que permite participar en espacios como el empleo, la salud, la educación, el ocio, el transporte, el entorno urbanístico y la comunicación en general.
- Cooperación en el desarrollo de la Red Española de Información y Documentación sobre Discapacidad.
- Potenciación del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad
- Colaboración y Apoyo al Observatorio Estatal de la Discapacidad.
- Adecuación tecnológica según el principio de “Diseño Universal” ó “Diseño Para Todos”.
- Integración socio-laboral de las personas con discapacidad a través del deporte.
- Coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial.

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El concepto de accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. El apoyo científico y los estudios que se realizan para su cumplimiento van encaminados a establecer las normas sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad, conforme a lo previsto en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Actividades relacionadas:

- Desarrollo e implantación de un programa que permita garantizar la accesibilidad universal para las personas con discapacidad y su acceso a entornos, productos y servicios de tal modo que se asegure la igualdad de oportunidades.

- Formación en ayuntamientos, universidades y colegios de ingenieros y arquitectos desde el concepto de “diseño universal”.
- Colaboración en la formación, promoción y difusión de iniciativas en turismo accesible y en patrimonio accesible.
- Como línea de actuación esencial en la política de accesibilidad universal, inclusión y no discriminación se cuenta con los Premios Reina Letizia. Estos premios cubren algunos de los ámbitos de mayor repercusión en la política de discapacidad.

En el ámbito de la accesibilidad, en concreto para impulsar el concepto de “Ayuntamientos accesibles” se realiza la convocatoria de los Premios Reina Letizia de Accesibilidad Universal de Municipios a los que pueden concurrir los Ayuntamientos de España y los Ayuntamientos (Alcaldías) de países latinoamericanos, más Brasil y Portugal, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Fundación ACS.

Adicionalmente, en el ámbito de la inclusión y no discriminación a través del empleo se cuenta con la convocatoria de los Premios Reina Letizia de Promoción de la Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad.

- Colaboración en actividades de ocio terapéutico, deporte solidario y especialmente deporte paralímpico con el Comité Paralímpico.
- Fomento de la participación de personas con discapacidad en el ámbito deportivo de base.

Cooperación en el desarrollo de la Red Española de Información y Documentación sobre Discapacidad.

La red está conformada por el Observatorio Estatal de la Discapacidad, por el Servicio de Información sobre Discapacidad, por el propio Real Patronato sobre Discapacidad y por el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad y con la coordinación superior ejercida por la Dirección General de Coordinación de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.

Entre sus actuaciones, está el mantenimiento de la Revista Española de la Discapacidad, en formato electrónico, de carácter científico y técnico, pero con “tribuna” para asociaciones y el Repositorio Iberoamericano que recopile documentos, estudios, artículos sobre discapacidad.

Potenciación del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad

Asimismo se potenciará el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad. Dicho Centro está integrado por las principales publicaciones, tanto nacionales como extranjeras, que tratan sobre temas relacionados con la discapacidad y las políticas sociales. De esta forma, mantiene actualizado un sistema de información, planificación, seguimiento de políticas y estudio de la realidad social de la discapacidad en España.

Colaboración y Apoyo al Observatorio Estatal de la Discapacidad.

Se potenciará el Observatorio Estatal de la Discapacidad, regulado en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que lo constituye como instrumento técnico de la Administración General del Estado encargado de la recopilación, sistematización, actualización, generación de información y difusión relacionada con el ámbito de la discapacidad, tendencias y prospectiva de la discapacidad y que estará en contacto con el universo global virtual e informativo de los colectivos, tanto de las personas con discapacidad como de sus familias.

Entre sus objetivos está el mantenimiento de una comunicación permanente entre las distintas Administraciones, así como con el movimiento asociativo y las entidades privadas a fin de conocer, analizar y difundir la información, demandas y tendencias de las personas con discapacidad y sus familias.

Pretende ser un instrumento que posibilite la investigación y el estudio conjunto de las políticas sobre discapacidad y desarrollo legislativo, con carácter global, tanto a nivel territorial como temático, en el que se abordarán todas las facetas de la vida de las personas con discapacidad, así como se realizaran propuestas en materia de políticas de inclusión social y derechos de estas personas.

Nuevas tecnologías. Adecuación tecnológica puntera en su desarrollo físico y virtual.

Con fecha 26 de noviembre de 2008 se constituyó legalmente la Fundación CENTAC que es la titular y gestora del Centro Nacional de Tecnologías de Accesibilidad (CENTAC).

El CENTAC, basado en un sistema de partenariado público-privado, desarrolla programas de integración social que promueven la igualdad de acceso

de los ciudadanos a la sociedad de la información mediante el desarrollo de proyectos de accesibilidad.

A través de sus actuaciones pretende:

- Servir de referente estatal en materia de adaptación de tecnologías para las personas con discapacidad.
- Aglutinar proyectos de las principales empresas del país, así como del movimiento asociativo y de centros de investigación en esta materia y promover el ensayo, la innovación, la evaluación y la muestra de los avances en accesibilidad y el diseño para todos.
- Impulsar la visibilidad internacional de la tecnología española de accesibilidad, potenciando los procesos de cooperación con la industria en proyectos I+D+I.

Dada la importancia del acceso a las nuevas tecnologías para las personas con discapacidad, el Real Patronato convocará en colaboración con la Fundación CENTAC el Premio Reina Letizia de Tecnología de la Accesibilidad con la finalidad de recompensar una labor continuada o un proyecto en el campo de la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicación para las personas con discapacidad.

Por otro lado, la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 9 que los Estados Partes adoptarán las medidas para que los servicios de información, comunicación y de otro tipo incluidos los servicios electrónicos y de emergencia aseguren el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Siendo conscientes de la importancia de las tecnologías de la información y de la comunicación en nuestra sociedad y la importancia de la accesibilidad de las mismas hacia las personas con discapacidad, el Real Patronato está diseñando su página Web manteniendo los criterios de accesibilidad más exigentes.

Integración socio-laboral de las personas con discapacidad a través del deporte

Tanto la formación de deportista paralímpicos de alto nivel, como la promoción de eventos deportivos que fomenten el deporte base entre las personas con discapacidad como etapa previa al alto nivel, son de especial interés para el Real Patronato sobre Discapacidad.

De la formación, preparación y especialización de los deportistas paralímpicos españoles se encarga el Comité Paralímpico Español. En cambios, existen multitud de asociaciones y fundaciones de carácter nacional que fomentan la realización de actividades deportivas orientadas al deportista base.

Desde el año 2009 el Real Patronato sobre Discapacidad y el Comité Paralímpico Español trabajan en la rehabilitación y reinserción social de las personas con discapacidad a través del deporte, altamente eficaz como lo demuestra la casi inexistencia de personas en paro entre los Deportistas de Alta Competición.

Esta colaboración, dentro del marco del Plan de Ayuda al Deporte Objetivo Paralímpico (Plan ADOP), persigue los siguientes objetivos:

- Que los deportistas con gran discapacidad, cuenten con el mejor personal de Apoyo que haga posible sus entrenamientos.
- Que los deportistas dispongan del material deportivo de última generación y la tecnología más avanzada tanto de material deportivo adaptado y no adaptado.
- Que los deportistas dispongan de los estudios de biomecánica necesarios para la práctica deportiva.
- Que los deportistas puedan participar en campeonatos internacionales que les permitan competir en pruebas de alto nivel.

Al mismo tiempo, el Real Patronato sobre Discapacidad colabora con entidades nacionales de la discapacidad en el ámbito deportivo, fomentando su práctica a nivel básico, como etapa previa al alto nivel.

Coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en sus artículos 15 y 24

respectivamente, crea el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española y el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA).

A través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción, se procura y se garantiza la accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial.

La principal ayuda técnica que se plantea para la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los medios de comunicación audiovisual es el uso de subtítulos. La audiodescripción permite a las personas ciegas o con discapacidades visuales acceder a programas de televisión, producciones audiovisuales y otros medios de telecomunicación con imágenes, proporcionándoles una descripción narrada de elementos visuales claves que aparecen en ellos.

España se ha situado a la cabeza en Europa al ser el primer país que ha creado un centro estatal que coordina las acciones necesarias y proporciona el servicio que la sociedad demanda para que no existan barreras de acceso a la información. En este sentido, el Centro Español es referente en accesibilidad audiovisual en subtitulado y en audiodescripción.

Dicho Centro también aporta sus conocimientos y su experiencia a los diferentes grupos de trabajo y comités impulsados por la Administración o por los organismos de normalización y certificación, con el objetivo de impulsar la accesibilidad y, con especial dedicación, a las nuevas plataformas y formatos de las redes digitales. La TDT, el video en Internet o en los teléfonos móviles, son algunos ejemplos de comunicación audiovisual, que pueden y deben asegurar la accesibilidad para todos desde el primer día. Asimismo el CESyA ha elaborado la Guía Virtual Accesible para Museos. A su vez, se está desarrollando un programa de teatro accesible en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

En materia de investigación, el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción está elaborando un mapa tecnológico, recopilando técnicas, tecnología, proyectos de investigación y, sobre todo, impulsando las actuaciones de grupos de investigación que están realizando tareas, programas y proyectos en el campo del subtitulado y la audiodescripción, página Web, base de datos de material audiovisual accesible, formación, información, sensibilización, normalización, investigación y asistencia técnica, entre otros.

Adicionalmente, se ha constituido el Centro Español de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española a través del Real Decreto 921/2010, de 16 de julio, por el que se modifica el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad aprobado por el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, para regular el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de signos Española, con la finalidad de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua. Dicho organismo estará compuesto por profesionales expertos usuarios en lengua de signos española y en sociolingüística y desarrollará sus acciones manteniendo consultas y estableciendo convenios con las entidades representativas de las personas sordas o con discapacidad auditiva y sordociegas y de sus familias, usuarias de la lengua de signos española. Estas acciones se han identificado en la Estrategia de actuación 2011-2016 y se desarrollan anualmente a través del respectivo Plan Anual de Actividades.

Otras actuaciones del Real Patronato.

- Relacionadas con el diagnóstico, prevención y atención temprana: En colaboración con diferentes asociaciones de profesionales, investigadores y asociaciones de personas afectadas y sus familias, se realizan actividades y estudios en estos campos.
- Relacionadas con la promoción del binomio arte y discapacidad. Participación y/o colaboración con iniciativas en artes plásticas, teatro y danza de personas con discapacidad.
- Digitalización de toda la documentación relacionada con las distintas convocatorias de los Premios Reina Sofía desde su creación.
- Convocatoria de los Premios Reina Letizia 2016 en sus diferentes modalidades:
 - Accesibilidad Universal a Municipios.
 - Promoción de la Inserción Laboral de personas con discapacidad.
 - Tecnologías de la Accesibilidad.
 - Prevención de la discapacidad.
 - Rehabilitación e integración.
 - Cultura inclusiva.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

4.1 D.G. DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promover la solidaridad y la participación social mediante el apoyo a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que desarrollen programas de cooperación y voluntariado sociales, subvencionados con cargo al impuesto sobre la renta de las personas físicas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Expedientes a examinar. <i>(Número)</i>	923	900	862	880	890
02. Programas a informar. <i>(Número)</i>	2.158	2.450	2.135	2.422	2.450
03. Entidades a subvencionar. <i>(Número)</i>	425	467	445	470	475
04. Programas a subvencionar. <i>(Número total)</i>	1.103	1.234	1.133	1.240	1.246
05. Atención a personas con necesidades de atención integral socio-sanitaria. <i>(Número)</i>	--	578	515	580	582
06. Atención a personas con necesidades educativas o de inserción laboral. <i>(Número)</i>	--	571	542	573	575
07. Fomento de la seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia. <i>(Número)</i>	--	85	76	87	89

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Apoyar, mediante subvenciones directas, al movimiento asociativo y fundacional de ámbito nacional en diferentes áreas de protección.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Expedientes a examinar <i>(Número)</i>	231	167	138	134	150
02. Actuaciones a informar. <i>(Número)</i>	332	187	174	155	175
03. Entidades a subvencionar. <i>(Número)</i>	64	29	27	32	37
04. Actuaciones a subvencionar. <i>(Número)</i>	86	31	34	35	39
05. Convenios suscritos <i>(Número)</i>	--	--	--	--	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Mantener un sistema público de nivel primario para todos los ciudadanos a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenios suscritos con Comuni- dades Autónomas. <i>(Número)</i>	17	17	17	17	17
02. Centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (Oficinas o servicios de información, comedores sociales, centros sociales de estancia diurna, mini- residencias y pisos tutelados). <i>(Número)</i>	1.300	1.242	1.240	1.242	1.242
03. Albergues. <i>(Número)</i>	9	9	10	9	9
04. Centros de acogida (mujeres, menores y polivalente). <i>(Número)</i>	6	6	6	6	6
05. Nº de profesionales (en plantilla y contratados para el desarrollo de las prestaciones) <i>(Número)</i>	27.588	51.300	51.400	51.400	51.400
06. Usuarios/as estimados de las prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia, prevención e inserción social y alojamiento alternativo). <i>(Número)</i>	6.874.352	6.874.152	8.319.124	8.319.124	8.385.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Conseguir el desarrollo social de las comunidades gitanas hasta alcanzar la igualdad con el resto de la población en el acceso y la utilización de los sistemas y recursos normalizados de protección social.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Proyectos de intervención social integral. <i>(Número)</i>	60	76	150	87	87
02. Usuarios estimados. <i>(Número)</i>	40.500	53.572	118.642	56.763	56.763
03. Usuarías estimadas. <i>(Número)</i>	49.500	66.535	133.060	69.846	69.846
04. Familias estimadas. <i>(Número)</i>	--	18.846	18.000	19.782	19.782
05. Profesionales que trabajan en los proyectos (con o sin imputar el coste de personal a los mismos). <i>(Número)</i>	290	248	358	263	263

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Proyectos sociales de apoyo a familias con niños/as a su cargo, en situación de vulnerabilidad y/o pobreza o, que precisen una intervención social que mejore su situación social y laboral.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1.De resultados:					
01. Proyectos de intervención social <i>(Número)</i>	--	--	75	287	360
02. Usuarios estimados menores de 18 años. <i>(Número)</i>	--	--	116.865	48.927	61.000
03. Usuarías estimadas menores de 18 años. <i>(Número)</i>	--	--	116.770	48.537	60.000
04. Familias usuarias estimadas <i>(Número)</i>	--	--	--	60.278	75.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Medidas de acompañamiento de derivación y prestación directa de servicios, en el marco del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más desfavorecidas (FEAD) 2014-2020.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1.De resultados:					
01. Proyectos de intervención social <i>(Número)</i>	--	--	--	--	150
02. Usuarios estimados mayores de 16 años. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	24.572
03. Usuarías estimadas menores de 18 años. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	36.857

4.2 D.G. DE POLITICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Desarrollar e impulsar la potencialidad de las entidades asistenciales ajenas a la Administración sometidas a relación de tutela por el Ministerio de Sanidad, Servicios e Igualdad, para lograr la máxima rentabilidad de sus recursos económicos y sociales, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIE- GOS ESPAÑOLES					
01. Reuniones del Consejo de Protec- torado, de su Comisión Perma- nente y comisiones especiales. <i>(Reunión)</i>	10	13	12	12	12
02. Resoluciones de recursos y reclamaciones en materia de afiliación y de pago de juegos autorizados. <i>(Número)</i>	100	83	90	90	90
03. Informes sobre el presupuesto y sobre la cuenta de liquidación. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
04. Aprobación anual y trimestral del volumen máximo de emisión y de venta del cupón. <i>(Informe)</i>	6	5	6	5	5
05. Informe y seguimiento de los servicios sociales. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4
06. Informes sobre grandes magni- tudes presupuestarias y sobre la cuenta de liquidación y de la Corporación Empresarial de la ONCE, S.A. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
CRUZ ROJA ESPAÑOLA.					
07. Comité Nacional: informes y seguimiento. <i>(Número)</i>	4	3	4	4	3
08. Informes sobre el presupuesto y de su cuenta de liquidación. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
09. Comisión de seguimiento de acuerdos y compromisos. <i>(Reunión)</i>	1	1	1	1	1
10. Reuniones del Consejo de Protección y de su Consejo Permanente. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD

8. Promover e impulsar actuaciones públicas y privadas para el desarrollo de programas en materia de discapacidad.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1 De resultados:					
01. Producción y patrocinio de acciones de información e intercambio técnico y científico. <i>(Acción)</i>	4	4	4	3	3
02. Auditorías y fomento de la accesibilidad universal. <i>(Auditoría)</i>	--	1	--	1	--
03. Producción y participación en proyectos de estudio e investigación en materias relativas a la prevención y atención a personas con discapacidad. <i>(Proyecto)</i>	2	2	2	1	2
04. Quejas y consultas de personas con discapacidad. <i>(Número)</i>	450	571	450	600	600
05. Recomendaciones anuales, petición de informes y seguimiento. <i>(Número)</i>	205	288	80	200	200
06. Funcionamiento de las comisiones sobre la lengua de signos española y otras medidas de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas. <i>(Número)</i>	5	5	5	5	5
07. Grupos de trabajo para la modificación de normativa sobre discriminación. <i>(Número)</i>	8	8	8	6	6
08. Inspección y vigilancia de la aplicación de la normativa sobre condiciones de acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías y otros medios de comunicación social. <i>(Número)</i>	15	9	9	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD

9. Fomentar la cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal que actúan en el campo de la discapacidad.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Examen y valoración de expedientes. <i>(Número)</i>	138	130	130	127	127
02. Informe de programas. <i>(Número)</i>	138	130	130	127	127
03. Entidades subvencionadas. <i>(Número)</i>	74	61	70	18	18
04. Programas subvencionados. <i>(Número)</i>	74	61	70	64	64

4.3 REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Promover y mejorar la prevención de deficiencias y la atención a las personas con discapacidad.					
INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Producción y patrocinio de acciones de formación e intercambio técnico y científico <i>(Acción)</i>	70	70	70	70	70
02. Campaña y otras acciones de sensibilización. <i>(Destinatario)</i>	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000
03. Acciones regladas y no regladas de intercambio y colaboración institucional. <i>(Número)</i>	35	35	35	35	35
04. Instituciones y organismos involucrados en la coordinación y colaboración. <i>(Número)</i>	75	75	75	75	75
05. Emisión de unidades de documentación (boletines, guías, documentos). <i>(Ejemplar)</i>	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
06. Atención a demandantes de información, documentación y bibliografía. <i>(Usuario)</i>	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias

PROGRAMA 231G

ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa presupuestario comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad, en el marco de lo previsto en el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017.

Se persigue también con este programa favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para el desarrollo de sus actuaciones, se han definido dos grandes líneas de acción:

Promoción de acciones de protección a la familia.

Promoción de acciones de protección a la infancia.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

3. ACTIVIDADES

Por líneas de acción se destacan las siguientes:

Promoción de acciones de protección a la familia.

- Seguimiento del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2015, con el objeto de vertebrar la política familiar de forma explícita, adoptando un conjunto coherente de acciones homogéneas, elaborado a través de la Comisión Técnica Interministerial de Familia y que se estructura en seis líneas estratégicas que incluyen un total de 228 medidas que afectan al conjunto de los Ministerios que integran el Gobierno.
- Desarrollo de las medidas del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017 que corresponden al ámbito de competencias de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, en cada una de las líneas estratégicas del mismo. De manera singular en los siguientes ámbitos:
 - . Conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar, laboral y personal.
 - . Apoyo a la maternidad y entorno favorable a la vida familiar.
 - . Educación familiar y parentalidad positiva.
 - . Apoyo a familias en situaciones especiales.
 - . Políticas familiares: cooperación, coordinación y transversalidad.
- Medidas de apoyo a la parentalidad positiva en colaboración con otras Administraciones Públicas, entidades, ONGs y universidades y de forma especial con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el ámbito de familia. En el marco de la Recomendación del Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Rec. 2006/19), sobre ejercicio positivo de la parentalidad, se financiarán las siguientes actividades y actuaciones: un grupo de expertos procedentes de diversas universidades y con reconocida experiencia en el tema de parentalidad, elaboración de contenidos de una Guía de Buenas Prácticas para que sirva de referente a los profesionales de los servicios sociales, creación de una página web donde se recoja la documentación y las experiencias más novedosas existentes en España y en el ámbito internacional, además de un foro profesional y un apartado dedicado a formación.
- Colaboración con las Administraciones autonómicas, locales y, en su caso, empresas y entidades sociales, para facilitar la conciliación entre la vida

familiar y laboral, especialmente promoviendo una atención de calidad a la primera infancia (0-3 años), así como la racionalización de los horarios españoles.

- Promoción de una cultura empresarial familiarmente responsable y de políticas flexibles en materia de condiciones de trabajo, a fin de facilitar una mejor conciliación entre vida laboral, familiar y personal de los trabajadores a través del apoyo a los Premios Nacionales Empresa Flexible y a los certificados de Empresa Familiarmente Responsable, así como participando en diversos foros de difusión y sensibilización sobre esta materia.

Por lo que se refiere al desarrollo y promoción del “Certificado de empresa familiarmente responsable” que promueve la Fundación + Familia, a cuyo patronato pertenece el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se pretende involucrar al tejido empresarial en la política de protección y promoción a la familia, mediante políticas laborales o sociales que apuesten de manera decidida por la atención a las necesidades familiares y personales de sus trabajadores y directivos, contribuyendo a armonizar los intereses familiares y laborales del individuo, en el marco de las políticas de responsabilidad social corporativa. Asimismo, se pretenden incorporar criterios de igualdad y no discriminación en el entorno laboral por razones familiares en la valoración para establecer el reconocimiento como empresa familiarmente responsable.

- Promoción y apoyo a los distintos colectivos familiares de acuerdo con sus necesidades específicas, básicamente en relación con las familias numerosas y monoparentales, incluyendo en su caso la promoción normativa, apoyo al movimiento asociativo específico y otras actividades dirigidas al mismo fin.

En este ámbito se constituirán sendos grupos de trabajo interautonómicos para analizar y revisar, en su caso, la normativa vigente en materia de protección a las familias numerosas y la protección social, económica y jurídica que se dispensa a las familias monoparentales, a fin de dar efectividad a lo previsto en el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017.

- Impulso de la cooperación interautonómica en materia de promoción y protección a la familia, a través de los foros institucionales adecuados, y en

particular el desarrollo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de modelos o normas de referencia de servicios sociales especializados en educación familiar y atención a la conflictividad familiar, tales como servicios de orientación, mediación familiar o puntos de encuentro familiar, con criterios de calidad y garantía de los derechos de todas las partes implicadas, atendiendo al interés superior de los menores afectados.

- Promoción de las relaciones internacionales referidas a la protección de las familias, tanto bilaterales (Portugal y otros países) como multilaterales (Unión Europea, Consejo de Europa).
- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo familiar en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, mediante convocatorias de subvenciones y otras de concesión directa.
- Colaboración en la mejora técnica de la capacitación de los profesionales del ámbito de la atención a las familias en el marco del Plan de Formación, en colaboración con Comunidades Autónomas o mediante formación directa (teleformación).
- Realización de actividades de difusión y promoción de la protección a las familias con carácter general (guía de ayudas sociales a las familias, actividades del Día Internacional de las Familias, etc).
- Mejora del conocimiento de la realidad de las familias en España mediante estudios, investigaciones y elaboración de estadísticas incluyendo la estadística oficial de títulos de familias numerosas.

Promoción de acciones de protección a la infancia.

- Aplicación de las nuevas Leyes de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en colaboración con otros Ministerios, las Comunidades y Ciudades Autónomas y con otras organizaciones que desarrollan su actuación en este ámbito.
- Seguimiento del “II Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia 2013-2016” siguiendo los compromisos y recomendaciones internacionales, para establecer unas estrategias globales de actuación sobre la infancia.
- Análisis de la situación social de la infancia en España y propuesta de líneas de actuación sobre la infancia según sus necesidades, derechos, etc., a

través del “Observatorio de la Infancia”, en colaboración con los Observatorios autonómicos, en el marco de los objetivos establecidos por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

- Promoción de acciones de sensibilización social hacia el acogimiento familiar, para encontrar familias acogedoras como mejor forma de cuidado alternativo para los niños que se encuentran separados de sus familias biológicas por distintas circunstancias, de modo que puedan vivir en un ambiente familiar estable durante un determinado espacio de tiempo, en vez de hacerlo en centros para menores.
- Promoción de la prevención y protección de los menores en situación de dificultad social y ante situación de maltrato, impulsando la adopción de medidas protectoras que posibiliten su retorno al ámbito familiar o de medidas protectoras estables y de carácter permanente, de suma importancia para el correcto desarrollo evolutivo de los menores.
- Contribución a una mejor intervención social y profesional ante el fenómeno del maltrato infantil, tanto a nivel de prevención como de tratamiento, mediante acciones de estudio, sensibilización, estadísticas y conocimiento de la realidad, intentando lograr una atención más directa y coordinada entre los agentes y manteniendo un sistema de vigilancia que nos acerque, a conocer con más precisión el fenómeno de los malos tratos en la infancia en nuestro país.

En este sentido el Observatorio de la Infancia aprobó un modelo consensuado de hojas de detección, notificación y registro de casos de maltrato infantil. Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha impulsado la implantación de estas hojas en Comunidades Autónomas (en los ámbitos sanitario, educativo, policial y de servicios sociales) y ha puesto en marcha el registro unificado de maltrato infantil (RUMI), en el que se recogen de forma *on line* los datos correspondientes a los diferentes registros autonómicos de las Comunidades Autónomas.

- Impulso de la elaboración de un Protocolo Marco relativo a la detección, identificación, asistencia y protección de los menores de edad, víctimas de trata, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales, las CC.AA. y las ONGs especializadas en este tema.

- Coordinación y cooperación con el Ministerio de Justicia la Comunidad Autónoma de Madrid, para la ejecución de las medidas cautelares y de las impuestas en sentencia o auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- Promoción de la cooperación interautonómica en el marco de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia.
- Promoción y defensa de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención Sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y en la normativa interna española y sensibilización social e institucional respecto a estos derechos.
- Estudio y análisis de la normativa relativa a la infancia.
- Promoción de la prevención y protección de los menores en situación de dificultad social y ante situación de maltrato, impulsando la adopción de medidas protectoras que posibiliten su retorno al ámbito familiar o de medidas protectoras estables y de carácter permanente, de suma importancia para el correcto desarrollo evolutivo de los menores.
- Promoción de la cooperación institucional, formación e investigación en relación con los menores con dificultad de conducta, llevando a cabo actuaciones de prevención y sensibilización y de elaboración de instrumentos técnicos que faciliten criterios comunes de intervención.
- Seguimiento y colaboración con otras instituciones de la Administración General del Estado con respecto a los programas de estancia temporal de menores extranjeros por razones humanitarias.
- Coordinación tanto a nivel interministerial como autonómico en la aplicación de normativa internacional a efectos de protección de menores españoles que se encuentran en el extranjero y de menores extranjeros que se encuentran en territorio español.
- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo infantil en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, mediante convocatorias de subvenciones y otras de concesión directa.

- Colaboración con el sector audiovisual y el movimiento asociativo en la promoción de los derechos de la infancia en los medios de comunicación y las tecnologías de la información.
- Contribución al establecimiento de un marco adecuado para la gestión de las adopciones internacionales en línea con los principios y procedimientos establecidos en los convenios internacionales, manteniendo las relaciones y la coordinación con las autoridades de los países de origen de los menores y promoviendo una acción coordinada entre las autoridades competentes en nuestro país.
- Intervención en la tramitación de adopciones internacionales como Autoridad Central de comunicación del Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.
- Colaboración y cooperación técnica con la Administración autonómica competente en materia de adopción internacional, promoviendo además la cooperación y coordinación interautonómica en este ámbito.
- Coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en tareas de información sobre adopción internacional así como en la gestión de casos que requieren la intervención de ambos Ministerios.
- Promoción e impulso de la información sobre adopción internacional contando para ello con la necesaria coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, organismos internacionales de adopción y Autoridades Centrales de Adopción de otros países de acogida de menores adoptados.
- Seguimiento de la evolución de la adopción internacional en España a través de la estadística anual elaborada a partir de la cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación – Embajadas y Consulados españoles en el extranjero.-

En esta línea se enmarca la actividad del Consejo Consultivo de Adopción Internacional, que contribuye además al establecimiento de un marco de participación y colaboración entre las instituciones de las Administraciones públicas, asociaciones de familias adoptivas, menores adoptados y entidades colaboradoras de adopción internacional.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación de las relaciones internacionales referidas a la infancia participando, en su caso, en los foros internacionales específicos en estas materias, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la gestión de las adopciones internacionales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1 De resultados:					
01. Expedientes de adopción interna- cional. <i>(Número)</i>	250	106	150	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Potenciar las actuaciones del Observatorio de la Infancia.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Estudios e investigaciones. <i>(Número)</i>	1	3	2	1	2
02. Publicaciones. <i>(Número)</i>	4	--	2	--	--
03. Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
04. Reuniones de los Grupos de Trabajo. <i>(Número)</i>	6	1	6	5	5
05. Jornadas. <i>(Número)</i>	2	1	--	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Impulsar el funcionamiento del Consejo Consultivo de Adopción Internacional.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Reuniones del pleno del Consejo. (Número)	1	1	1	1	1
02. Grupos de trabajo. (Número)	2	--	2	--	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Fomentar la cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal que actúan en el ámbito de la infancia y de la familia.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Expedientes a examinar. (Número)	98	71	60	70	60
02. Actuaciones a informar. (Número)	123	89	71	85	71
03. Entidades a subvencionar. (Número)	38	38	34	40	34
04. Actuaciones a subvencionar. (Número)	43	38	36	40	36
05. Número de convenios suscritos (Número)	--	--	--	--	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Promover medidas de apoyo a la parentalidad positiva a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenio de colaboración. (Número)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Promover el “Certificado de empresa familiarmente responsable”.					

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Empresas certificadas. (Número)	55	60	55	70	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Funcionamiento de la Comisión Técnica Interministerial de Familia.					

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Reuniones. (Número)	3	3	--	--	1
02. Grupos de Trabajo. (Número)	4	4	--	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Funcionamiento de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia y Familia.					

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Reuniones. (Número)	--	--	--	5	5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud

PROGRAMA 232A

PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

1. DESCRIPCIÓN

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" está presidido por tres principios que dan sentido a todos y cada uno de sus objetivos, así como a las actividades, acciones y medidas necesarias para alcanzar los mismos:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes españoles en todo el territorio nacional, con independencia de su situación económica, social y cultural.
- Promover las acciones necesarias para el desarrollo más eficaz del artículo 48 de la Constitución, propiciando la participación de la juventud en la vida cultural, económica, social y política.
- Impulsar la colaboración con los restantes Departamentos ministeriales y las demás Administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

En función de los principios enunciados, este programa, desarrollará las siguientes líneas de acción:

- Promoción de la emancipación juvenil, fomentando el empleo, el acceso a la vivienda y la formación.
- Fomento del espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes.
- Impulso de la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional.
- Promoción del asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa.

- Potenciación de la creación joven, el ocio y el consumo responsable, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los hábitos de vida saludable.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son el Instituto de la Juventud y el Consejo de la Juventud de España, ambos organismos autónomos adscritos al Departamento.

3. ACTIVIDADES

Para desarrollar las líneas de acción enunciadas anteriormente, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

Representación y liderazgo institucional. Cooperación interinstitucional e internacional.

El desarrollo de los objetivos de este Programa conlleva la colaboración con las demás Administraciones públicas y con las organizaciones sociales y asociaciones juveniles que intervienen en el ámbito de juventud, fundamentalmente a través de los órganos y mecanismos existentes: la Comisión Interministerial para la Juventud, de la que forman parte todos los ministerios; la Comisión Tripartita para el Empleo Joven, integrada por el Gobierno, empresarios y sindicatos, que permite una interlocución permanente con los agentes sociales para el objetivo del empleo juvenil; el Consejo Interterritorial de Juventud, para la cooperación territorial con las CC.AA; el Consejo Rector del Instituto de la Juventud y la cooperación internacional en dos ámbitos de atención prioritarios: Europa e Iberoamérica.

- Comisión Interministerial para la Juventud.

Este órgano colegiado tiene entre sus funciones proponer al Gobierno la creación de programas para la juventud, el estudio de sus problemas, y establecer las medidas que contribuyan a resolverlos, así como la coordinación de las actuaciones de los diferentes Departamentos ministeriales relacionados específicamente con la juventud. Mediante una acción coordinada se pretende garantizar el diseño de una política de juventud integral, coherente y eficaz que aglutine acciones que llevan a cabo diferentes Departamentos.

En este sentido, la Estrategia Juventud 2020, aprobada en 2014, recoge las políticas y recursos disponibles en estos momentos en los diferentes

Ministerios para que los jóvenes desarrollen su potencial y lleven a cabo sus proyectos vitales. Al mismo tiempo, establece un diagnóstico sobre la situación y tendencias que afectan a los jóvenes en España en el horizonte del 2020. En 2015 está previsto realizar el primer informe anual de seguimiento.

- Consejo Interterritorial de Juventud.

Está integrado por el Instituto de la Juventud y los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, y desde 2014 también la FEMP. Es un órgano de comunicación, participación y puesta en común de los diferentes proyectos y políticas de juventud de ámbito estatal. El objetivo se centrará en la coordinación con las Comunidades Autónomas para diseñar políticas de juventud, evitando la duplicidad de programas y actividades entre las diferentes Administraciones, en aras de la eficacia y la eficiencia. Programas como Erasmus+ (Juventud), cualificaciones profesionales, Carné Joven Europeo y servicios de información juvenil, se llevan a cabo en estrecha colaboración con las CC.AA.

- Comisión Tripartita para el Empleo Joven.

Formada por Gobierno, empresarios y sindicatos, permite una interlocución permanente con los agentes sociales para todo lo relativo al empleo juvenil.

- Consejo Rector del Instituto de la Juventud.

Es el órgano colegiado ministerial con representación de las asociaciones juveniles, a través del Consejo de la Juventud de España, hace posible la participación de aquellas en las políticas del Instituto.

- Comité Director Europeo para la Cooperación Intergubernamental en materia de Juventud, el Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa y el Grupo Juventud de la Unión Europea.

En Europa se va a continuar trabajando tanto en el ámbito del Consejo de Europa como en el de la Unión Europea, dentro de estos mecanismos existentes para la cooperación en materia de juventud.

En este ámbito, el Instituto de la Juventud viene desarrollando en España la Campaña del Consejo de Europa contra la Intolerancia en Internet

“No Hate”, implicando a otras administraciones públicas, asociaciones juveniles y ONG de derechos humanos.

Por otro lado, el programa Erasmus+ (Juventud en Acción) es el principal instrumento de política de juventud de la Unión Europea. Este programa pretende situar a los jóvenes en un primer plano en las actividades relacionadas con la creación de una economía europea robusta basada en el conocimiento, la investigación y la innovación, para lo cual está basada en cuatro aspectos principales:

- Aprendizaje permanente. En el ámbito de juventud, el aprendizaje no formal e informal (aprendizaje al margen del sistema de educación formal) pueden facilitar una reincorporación al aprendizaje, especialmente en el caso de aquellos jóvenes más desfavorecidos.
- Enseñanza Superior. La contribución de la enseñanza superior es esencial para la consecución de los objetivos de la economía basada en el conocimiento.
- Movilidad. La movilidad en la formación permite a los jóvenes adquirir nuevas competencias profesionales y por tanto mejorar su empleabilidad en el futuro.
- Empleo juvenil. Debe prestarse especial atención a los jóvenes en situación de riesgo, para facilitar su inserción en los itinerarios formativos y educativos o para entrar en el mercado laboral, y a la situación de los jóvenes que ni estudian, ni trabajan.

Además, con carácter bilateral, continuarán las actividades de intercambios y cooperación entre expertos, líderes y responsables en materia de juventud de diversos países europeos.

- Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).

La aportación española para la creación, funcionamiento y desarrollo de esta plataforma de cooperación intergubernamental en materia de juventud entre España, Portugal y los países de América Latina, ha sido y sigue siendo fundamental.

La relación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de los países iberoamericanos y sus organizaciones juveniles es una prioridad, no sólo por los evidentes lazos culturales que nos unen sino también por la realidad actual y por las relaciones cada vez más estrechas con los países del continente americano.

El Instituto de la Juventud seguirá manteniendo los acuerdos establecidos con los países iberoamericanos, prestando especial interés y colaboración mutua con la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), organización de carácter intergubernamental, cuyo objetivo es promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos.

Además, y dado que la globalización es una realidad que está incidiendo en la vida de los jóvenes, se va a trabajar en abrir expectativas de colaboración y conocimiento con otros países y continentes que no tienen una relación cultural tan próxima como América y Europa, y se promoverán proyectos de colaboración e intercambio internacionales con países emergentes y en vías de desarrollo. La prioridad en este caso va a ser apoyar el desarrollo del Programa Iberoamericano de Juventud que impulsa esta Organización.

- Sistema de Naciones Unidas. Programa de Juventud.

El Programa de Juventud de las Naciones Unidas es el enlace directo de los asuntos de juventud con el sistema de las Naciones Unidas. Su objetivo es incrementar el conocimiento de la situación global de la juventud y aumentar el reconocimiento de los derechos y las aspiraciones de los jóvenes. También trabaja para fortalecer la participación de la juventud en los procesos de adopción de decisiones como un medio para alcanzar la paz y el desarrollo. En este ámbito, España va a impulsar que NNUU declare la Década del Empleo Juvenil.

Formación y empleo.

- Formación y cualificaciones profesionales

Son componentes estratégicos fundamentales en lo que se refiere a la promoción del empleo juvenil. En este caso, el Instituto de la Juventud seguirá

trabajando sobre el sistema nacional de las cualificaciones, en lo que se refiere especialmente a aquellas relacionadas directamente con el ámbito juvenil y tratando de focalizar la atención en aquellos jóvenes con un menor nivel de estudios, con vistas a facilitar su inserción en el mercado laboral.

- Empleo.

La creación de empleo es la prioridad del Gobierno y las políticas de empleo van a estar intrínsecamente relacionadas con el ámbito de la juventud, de la educación y de la formación. Desde el Instituto de la Juventud se va a seguir impulsando Estrategia Juventud 2020 que contiene las diferentes iniciativas interministeriales encaminadas al objetivo de fomentar el empleo juvenil, pero también otras en los ámbitos del ocio, salud, prevención y deporte; convivencia, diversidad, inclusión e igualdad; participación, voluntariado y cooperación, y tecnologías de la comunicación (TIC). En este ámbito, el Instituto de la Juventud va a colaborar con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el sistema previsto para el desarrollo en España de la Garantía Juvenil, una iniciativa de la Unión Europea pretende garantizar que los jóvenes entre 15 y 24 años reciban una buena oferta de empleo, formación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas, en un plazo de cuatro meses tras acabar la formación formal o quedar desempleados.

- Emprendimiento joven.

Continuará el esfuerzo de promoción de la cultura emprendedora, fomentando instrumentos de ayuda y orientación para jóvenes emprendedores. El apoyo al emprendimiento joven se abordará también con acuerdos de colaboración y programas con otras administraciones y con empresas sensibles al emprendimiento juvenil. Continuarán iniciativas como la red social Emprende XL, el Concurso Nacional Jóvenes Emprendedores, los microcréditos para jóvenes y el programa InnGames, que pretende fomentar, impulsar y consolidar la cultura del emprendimiento y la innovación en el ámbito de los videojuegos y productos interactivos digitales.

Participación y asociacionismo juvenil

La prioridad sigue siendo la promoción de la participación y el apoyo a las asociaciones juveniles para propiciar la implicación de los jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad. Esta prioridad se atenderá apoyando a las asociaciones

juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito de actuación estatal.

Asimismo, pensando en los jóvenes no asociados, se promoverá la creación e incidencia en las redes sociales para procurar el acercamiento a los jóvenes no asociados y la información sobre las oportunidades sociales que les afectan.

Tecnologías de la información y la comunicación, intercambios y movilidad, información juvenil y creación joven, ocio y tiempo libre.

- Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

La implantación generalizada de las tecnologías de la información y la comunicación es una realidad a la que las políticas para jóvenes no pueden estar ajenas. La utilización y consumo de dichas tecnologías será otro de los ejes de las políticas de juventud del Instituto de la Juventud.

En este sentido, se diseñarán programas y actividades que fomenten un consumo responsable, aprovechando todas sus potencialidades, así como otros encaminados a fomentar las medidas de información, seguridad y control y uso de Internet seguro, destinados a los menores de edad. De esta forma, la presencia del Instituto en Internet y la difusión de sus propuestas a través de Internet se llevará a cabo a través de su Web (www.injuve.es) y de un papel activo en las redes sociales, fundamentalmente con perfiles institucionales activos en Facebook, Twiter, y otras redes.

La vertiente relacionada con la generación de empleo para jóvenes en este ámbito de las TIC será también un objetivo a tener en cuenta.

- Intercambios y movilidad juvenil.

El programa europeo Erasmus+Juventud en Acción, tiene como objetivo infundir el sentido de ciudadanía europea activa, solidaridad y tolerancia entre los y las jóvenes de Europa, así como implicarles a la hora de modelar el futuro de la Unión. Este programa promueve la movilidad dentro y fuera de los límites de la UE, el aprendizaje no formal y el diálogo intercultural, y también fomenta la inclusión social, a través de tres acciones clave:

Acción clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (intercambios juveniles; Servicio Voluntario Europeo, y Formación y trabajo en red de trabajadores en el ámbito de juventud).

Acción clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud).

Acción clave 3: Apoyo a las reformas políticas (Diálogo estructurado: contactos entre los jóvenes y los responsables de toma de decisiones en el ámbito de la juventud).

La prioridad va a continuar siendo la gestión y mejora del Programa de intercambios juveniles y voluntariado europeo, en colaboración con los Organismos de Juventud de las CC.AA. y con el Consejo de la Juventud de España, propiciando una mayor presencia en los foros de coordinación europea de este programa.

También continuarán llevándose a cabo programas de carnés para jóvenes, alberguismo juvenil y campos de trabajo en el extranjero para lo cual continuará la participación en otras organizaciones y asociaciones internacionales que desarrollan programas en el campo de la información y movilidad juvenil: Servicio Voluntario Internacional, Carnet Joven Europeo, Red Europea de Centros de Información Juvenil, Federación Internacional de Albergues Juveniles, Redes de Promoción Cultural Juvenil, etc.

- Información para jóvenes. Red de servicios de información juvenil.

El programa se realiza en colaboración con los organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, ayuntamientos y otras organizaciones que disponen de servicios de información para jóvenes. Esta colaboración se extiende también a otros organismos tales como asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, universidades, centros de enseñanzas medias, acuartelamientos, etc. La Red española de Servicios de Información Juvenil cuenta con más de 3.700 centros, puntos y oficinas. En este ámbito, continuará la cooperación con las redes europeas existentes y se procurará abrirla al ámbito iberoamericano.

- Creación Joven. Programa "Creación INJUVE". Promoción de artistas jóvenes.

Se va a continuar prestando atención y apoyo a los jóvenes creadores, a través del programa de Creación INJUVE en los campos de las artes visuales, el diseño, la ilustración y el cómic, el teatro, narrativa y poesía, composición de

música contemporánea y los circuitos de música. Las obras premiadas y seleccionadas tendrán cada año una mayor proyección nacional e internacional.

- Ocio y tiempo libre.

El objetivo en este caso es procurar que los jóvenes tengan la posibilidad de ocupar su ocio y tiempo libre de manera sana y responsable y la promoción de hábitos de vida. La colaboración con CC.AA y entidades locales y con las organizaciones juveniles, facilitará el desarrollo de programas destinados a dotar el tiempo libre de los jóvenes de actividades de calidad, que les ofrezcan alternativas de ocio saludable y oportunidades formativas.

Por tanto, la colaboración y coordinación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y entidades locales con el Consejo de la Juventud de España y con las asociaciones y organizaciones juveniles, debe ser fluida para establecer, sin duplicar competencias, aquellos programas y actividades que sigan garantizando este ocio saludable.

Observatorio de la Juventud en España.

El Observatorio de la Juventud en España es una unidad del Instituto de la Juventud cuyo cometido se centra en la recopilación de datos e información para el análisis y diagnóstico de la situación de los jóvenes en nuestro país y para el apoyo a la formulación de iniciativas, programas y políticas de juventud.

El programa de trabajo de este Observatorio se va a centrar en cuatro campos básicos: por una parte, la planificación y realización de estudios, investigaciones, informes técnicos y Revistas trimestrales de Estudios “De Juventud”; por otra, la explotación estadística sobre los muchos aspectos que afectan e interesan a la población joven, con la generación y actualización de un banco de datos sobre la juventud española y el desarrollo de trabajos técnicos de carácter estadístico acerca del colectivo juvenil, incluyendo los sondeos de opinión. En tercer lugar, el ámbito de documentación con el mantenimiento y desarrollo de los fondos documentales y la gestión de la Biblioteca especializada en Juventud; y finalmente los informes de medios de comunicación sobre juventud y la imagen de ésta en los propios medios.

En 2016, se publicará el estudio cuatrienal “Informe Juventud en España”

Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

Este Centro, dependiente del Instituto de la Juventud, es un espacio para la formación, el encuentro y los intercambios entre organizaciones y grupos de jóvenes tanto de España como del resto de Europa y de Iberoamérica. Se trata de una instalación ubicada en la localidad de Mollina (Málaga) que ocupa un área de 100.000 metros cuadrados y constituye uno de los mayores y mejor dotados equipamientos destinados a la juventud existentes en Europa. En objetivo en 2015 es continuar trabajando por que el CEULAJ sea un centro de referencia internacional en el ámbito de la juventud. Asimismo se va a incidir en un modelo de gestión energética que coadyuve a la sostenibilidad del Centro y mejore la eficiencia de los recursos energéticos.

Desarrollo de actividades estatutarias y de representación e interlocución.

El Consejo de la Juventud de España cuenta con una serie de órganos estatutarios que, con un funcionamiento democrático, permiten la participación juvenil a través de sus organizaciones de referencia. Así, resulta un deber ineludible la organización y correcto desarrollo de las reuniones estatutarias correspondientes a las Asambleas Generales y Ejecutivas, a la Comisión Permanente, y a las Comisiones Especializadas.

Estos espacios de toma de decisiones, se ven asimismo retroalimentados por el debate y el trabajo que se produce en otra serie de reuniones de carácter institucional con organismos y departamentos, fundamentalmente de la Administración, con los que el Consejo de la Juventud de España mantiene una sostenida relación colaborativa, así como con otras entidades e instituciones, que sin ser de carácter juvenil, desarrollan programas dirigidos a la juventud.

En éste ámbito de trabajo, cabe destacar además los espacios de participación abiertos para que los responsables de las entidades juveniles puedan dialogar y concretar propuestas que puedan ser elevadas a los diferentes poderes públicos. Así, se desarrollan reuniones tanto conjuntas de los responsables de las entidades miembro del Consejo como sectorializadas, atendiendo a los intereses comunes de los Consejos de Juventud Autonómicos por un lado y de las Organizaciones Juveniles, por otro.

Prestación de servicios y desarrollo de actividades a través de las comisiones especializadas del Consejo de la Juventud de España.

Con objeto de dar una respuesta adecuada a la diversidad de intereses tanto de las organizaciones juveniles como de las y los jóvenes, el Consejo desarrolla su actividad en torno a las denominadas Comisiones Especializadas siguientes:

- Socioeconómica.

Atiende las cuestiones relacionadas con las variables sociales que afectan la vida diaria de las y los jóvenes en España, su proceso de emancipación y todo aquello que se relaciona con su situación económica, particularmente el problema de empleo y vivienda.

Además también atiende, haciendo especial énfasis, a las cuestiones relacionadas con la juventud rural.

Se atenderán las actividades en relación con:

- Jornadas de vivienda.
- Jornadas de juventud rural.

- Educación Integral.

Este área actúa con diferentes variables y con un enfoque globalizador, incluyendo dentro de la misma: educación formal y no formal, salud y medioambiente.

Concretamente se realizan actividades en relación con:

- Campaña de prevención de VIH.
- Jornadas de educación.

- Derechos e Igualdad de Oportunidades.

El área tiene como objeto trabajar todos los aspectos que tienen que ver con los derechos de los jóvenes. Los puntos fundamentales en los que se centra son: convivencia y diversidad, mujer joven e igualdad de género, infancia e inmigración.

Se desarrollarán actividades a través de:

- Jornadas de empoderamiento.
- Jornadas de integración de la inmigración. Juvenreda.

- Participación y Promoción de la Ciudadanía.

Los encuentros de participación y promoción asociativa constituyen el eje vertebrador de todas las actividades. Se trata de crear y favorecer la participación de los jóvenes en la sociedad fundamentalmente a través de asociaciones juveniles.

- Relaciones Internacionales.

La actividad de este área se basa en la promoción de intercambios internacionales a distintos niveles, mantener relaciones bilaterales y multilaterales con organizaciones de juventud de terceros países y promover un espacio juvenil en el ámbito de la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacional. Se trabajará en colaboración con la Escuela Internacional de Trabajo.

- Relaciones Externas.

Como área encargada de la comunicación, las actuaciones se dirigen a la elaboración de los boletines de información, de la revista del Consejo de la Juventud de España, así como del *dossier* de prensa.

Además se llevarán a cabo las siguientes actividades.

- Grupos de Trabajo.

Reuniones de representantes de las entidades miembros para la preparación de propuestas en torno a diversos ejes temáticos, como puede ser la vivienda, el empleo, la salud, el medioambiente, la educación o la diversidad.

- Cursos de formación, seminarios y jornadas.

Las organizaciones juveniles, como espacios de educación no formal tienen un rol central en el desarrollo de diversas habilidades y competencias como son la empatía, la escucha activa, la negociación, etc.

Estas habilidades y competencias son desarrolladas en torno a una amplia diversidad de cursos de formación, seminarios y jornadas, que permiten asimismo, la adquisición de conocimientos y el intercambio de experiencias entre jóvenes, en diversos ámbitos temáticos. Todo ello con el objetivo de garantizar la

participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

- Estudios e informes sobre la realidad juvenil.

La emancipación, y más concretamente el acceso a una vivienda y las condiciones laborales y el acceso al empleo, constituyen sin duda la principal preocupación de la juventud, lo que exige una especial atención por parte de las Administraciones.

En este sentido, en su papel de órgano propositivo, el Consejo desarrolla informes y estudios sobre la realidad juvenil, entre los que tienen una especial relevancia los desarrollados en el marco de los Observatorios Jóvenes de Empleo y de Vivienda respectivamente. Asimismo, la revista periódica que edita el Organismo permite realizar una correcta divulgación de los temas que más afectan y preocupan a la juventud.

- Campañas de participación juvenil.

Resulta intrínseco a la naturaleza del Consejo el fomento de la participación de las y los jóvenes en todos sus ámbitos de trabajo. Para ello y en colaboración con diferentes Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado, se desarrollan campañas temáticas donde la implicación de los y las jóvenes y sus organizaciones en su desarrollo es una constante.

Destacan las campañas desarrolladas en materias como la prevención del VIH-SIDA, la integración de la juventud inmigrante, el acceso a la vivienda o el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres jóvenes.

- Cooperación internacional:

Se desarrollará un intenso trabajo de cooperación con otras organizaciones e instituciones con el objeto de fortalecer la participación de las y los jóvenes en diferentes ámbitos geográficos, entre los que cabe destacar el Mediterráneo, Iberoamérica y Europa. Por otro lado, el trabajo de cooperación también se materializa en la dotación de recursos y herramientas

a las organizaciones miembros del Consejo con el objetivo de desarrollar sus propias experiencias de cooperación al desarrollo.

- Servicios de Información y participación en Red.

No podría entenderse la actividad del Consejo si no atendiese a un nuevo lenguaje comunicativo, el de la red, que permite un acercamiento a un mayor número de personas jóvenes, que encuentran en ese medio no sólo una herramienta informativa sino un espacio de socialización central.

En este sentido, el impulso y desarrollo de nuevas herramientas en el marco de la Web 2.0 constituyen una prioridad del Consejo para abrir la participación a un mayor número de jóvenes, y para garantizar el acceso a los servicios prestados por el Organismo.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

4.1 INSTITUTO DE LA JUVENTUD

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Fomentar la cooperación y coordinación interinstitucional en materia de juventud.					
INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01.Coordinación interministerial.					
<i>(Proyecto)</i>	4	4	2	2	2
<i>(Beneficiario)</i>	18.000	20.000	20.000	20.000	20.000
<i>(Beneficiario institucional)</i>	150	150	150	150	150
<i>(Nº reuniones)</i>	2	2	2	2	2
<i>(Organismos participantes)</i>	14	14	14	14	14
02.Relaciones con Comunidades Autónomas.					
<i>(Nº reuniones)</i>	11	4	13	14	10
03.Relaciones con Corporaciones locales.					
<i>(Nº Ayuntamientos)</i>	45	30	30	30	30
04.Cooperación internacional (con organismos internacionales, Iberoamérica y otros países.					
<i>(Nº reuniones)</i>	1	1	1	4	2
05.Cooperación con otras instituciones, entidades, organismos y países en ámbito europeo.					
<i>(Nº reuniones)</i>	10	10	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Gestionar programas europeos de movilidad juvenil.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Participación en organismos y asociaciones internacionales. <i>(Organismo)</i>	--	-	7	7	7
02. Gestión del programa europeo Erasmus +. <i>(Proyecto)</i>	850	632	800	650	670
<i>(Solicitud)</i>	1.300	1.124	1.300	1.250	1.300
<i>(Entidad beneficiaria)</i>	500	350	650	420	430
<i>(Participante)</i>	18.000	12.981	19.000	14.000	14.500
03. Cooperación con América Latina y países en vías de desarrollo. <i>(Proyecto)</i>	--		--		1
<i>(Beneficiario)</i>	--		--		1
04. Gestión del servicio Eurodesk. <i>(Nº Suscripciones y contactos)</i>	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500
<i>(Nº reuniones nac.e internac.)</i>	5	5	5	7	9
<i>(Nº Convocat. de información)</i>	850	850	850	850	850
<i>(Nº actividades)</i>	12	12	7	7	7
<i>(Nº consultas resuelt. por e-mail)</i>	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800
05. Web Erasmus + Juventud. <i>(Nº visitas)</i>	100.000	269.154	100.000	170.000	110.000
06. Coordinar la gestión en España y la representación internacional de las carnés jóvenes europeos. <i>(Nº reuniones nac.e internac.)</i>	4	4	8	8	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Fomentar la participación de la juventud, del asociacionismo juvenil, el voluntariado y la información para jóvenes.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01.Subvenciones para el manteni- miento y funcionamiento de las asociaciones juveniles. <i>(Solicitudes presentadas)</i>	170	68	110	110	110
<i>(Asociaciones beneficiarias)</i>	70	44	60	60	60
02.Centro Eurolatinoamericano de la Juventud. (CEULAJ) <i>(Entidad beneficiaria)</i>	75	93	85	90	90
<i>(Beneficiario individual)</i>	9.500	11.029	9.500	11.000	10.000
<i>(Actividad)</i>	165	186	170	180	175
<i>(Nº servicios prestados)</i>	31.500	32.150	32.000	32.500	32.500
<i>(Facturación total comercial)</i>	440.000	500.326	550.000	550.000	550.000
03.Campos de trabajo internacionales (SVI) <i>(Nº voluntarios españoles)</i>	700	596	650	672	650
<i>(Nº voluntarios internacionales)</i>	450	501	450	422	450
04.Servicio de voluntariado europeo (SVE) <i>(Nº proyectos)</i>	900	216	900	250	270
<i>(Nº voluntarios)</i>	*850	584	1.100	600	650
05.Información juvenil. Servicios de información para jóvenes. <i>(Servicio)</i>	--	--	1	1	1
<i>(Beneficiario)</i>	--	--	3.000	5.000	5.000
<i>(Reunión coordinación)</i>	--	--	1	1	1
<i>(Nº centros de información)</i>	3.471	3.471	3.471	3.363	3.363
<i>(Nº consultas)</i>	6.760	6.760	3.000	6.000	6.000
06.Premios nacionales de Juventud. <i>(Nº modalidades)</i>	4	4	4	4	4
<i>(Nº solicitantes)</i>	20	26	20	25	25
07.Campañas de promoción y sensibilización INJUVE <i>(Nº campañas)</i>	3	3	3	3	3
08.Servicios Web del INJUVE. <i>(Nº páginas visitadas)</i>	3.100.000	3.304.154	3.500.000	3.500.000	3.550.000
<i>(Nº usuarios)</i>	900.000	1.215.000	1.200.000	1.200.000	1.250.000
<i>(Nº noticias)</i>	3.680	3.680	11.500	4.000	4.100
09.Redes sociales. <i>(Nº usuarios)</i>	30.000	61.651	40.000	71.370	75.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Desarrollar investigaciones, estudios y publicaciones en materia de juventud.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Estudios e informes sobre la reali- dad juvenil y sus problemas. <i>(Título)</i>	11	11	12	12	12
02.Publicaciones de juventud de carácter unitario y/o periódico en papel y/o online. <i>(Título)</i>	20	20	20	20	20
03.Publicaciones de juventud de carácter divulgativo (folletos, trípticos, carteles, videos, etc.) en papel y/o online. <i>(Título)</i>	30	30	30	30	30
04.Cursos, seminarios, encuentros y jornadas para formación. <i>(Actividad)</i>	--	--	--	--	3
<i>(Beneficiario)</i>	--	--	--	--	70

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Fomentar el acceso al empleo de los jóvenes, en especial el emprendimiento.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01.Convocatorias para la promoción de la creación joven.					
<i>(Acción)</i>	50	40	50	50	--
<i>(Beneficiario)</i>	--		--	--	--
<i>(Beneficiarios directos)</i>	60	53	--	--	--
<i>(Beneficiarios indirectos)</i>	50.000	50.000	--	--	--
<i>(Nº solicitudes)</i>	--	--	--	--	300
<i>(Nº ayudas concedidas)</i>	--	--	--	--	40
02.Convocatoria ayudas jóvenes emprendedores.					
<i>(Nº modalidades)</i>	10	10	10	10	10
<i>(Solicitantes)</i>	300	80	100	80	80
03.Microcréditos para jóvenes.					
<i>(Nº solicitudes)</i>	150	114	150	120	120
<i>(Nº concedidos)</i>	40	35	40	40	40
04.Red Social Emprende XL.					
<i>(Nº usuarios)</i>	2.000	4.500	4.000	5.000	5.000

4.2 CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Desarrollar actividades estatutarias y de representación e interlocución.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1.De resultados:					
1. Celebración de asambleas.					
<i>(Reunión)</i>	2	--	4	--	4
<i>(Delegado)</i>	100	320	400	400	400
2. Celebración de reuniones de la Comisión Permanente.					
<i>(Reunión)</i>	14	12	14	14	14
<i>(Componente)</i>	9	--	9	--	9
3. Trabajo de interlocución en comisiones especializadas.					
<i>(Reunión)</i>	100	--	100	--	100
<i>(Delegado)</i>	200	160	200	200	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Prestar servicios y desarrollar actividades a través de las Comisiones Especializadas del Consejo de la Juventud de España.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1.De resultados:					
1. Reuniones de grupos de trabajo.					
<i>(Reunión)</i>	90	--	90	90	90
<i>(Asistente)</i>	300	135	300	300	300
2. Cursos de formación, seminarios y jornadas.					
<i>(Reunión)</i>	11	--	11	11	11
<i>(Asistente)</i>	800	600	800	800	800
3. Estudios e informaciones sobre la realidad juvenil.					
<i>(Título)</i>	12	--	12	12	12
<i>(Ejemplar)</i>	17.000	1.500	17.000	17.000	17.000
4. Revista: Consejo de la Juventud de España. <i>(on line)</i>					
<i>(Número año)</i>	6	2	6	6	6
5. Campañas de participación juvenil.					
<i>(Programa)</i>	4	3	4	4	4
<i>(Beneficiario)</i>	6.500	--	6.500	6.500	6.500

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232B. Igualdad de oportunidades entre
mujeres y hombres**

PROGRAMA 232B

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

1. DESCRIPCIÓN

En España, desde la aprobación de la Constitución de 1978, se han dado importantes avances en la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Por otra parte, la presencia cada vez mayor de la mujer en el mercado de trabajo y sus logros en la educación y formación, así como en diversos ámbitos de la vida pública, ponen de manifiesto los avances operados en nuestra sociedad. No obstante, la estadísticas siguen mostrando, al igual que en los países de nuestro entorno, que todavía persisten importantes desigualdades entre mujeres y hombres.

El artículo 9.2 de la Constitución consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva. Por su parte, el artículo 14 de nuestra norma fundamental proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Las políticas públicas de igualdad en España se alinean con los principios adoptados por Naciones Unidas. En la “IV Conferencia Mundial sobre las mujeres” celebrada en Pekín en 1995 se adoptó, como estrategia para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, la integración de la perspectiva de género en todas las políticas públicas y correspondientes ámbitos de actuación, desde su planificación hasta su ejecución y evaluación.

En consonancia con lo anterior, la Unión Europea desde el Tratado de Ámsterdam de 1999 y en línea con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión, establece como objetivo de sus políticas públicas, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas a través de sus directivas.

En el ámbito nacional, la adecuada transposición de la normativa comunitaria en materia de igualdad de trato y la necesidad de lograr una igualdad efectiva, propició la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, a través de la cual se proyecta el principio de igualdad por razón de sexo sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social en donde se generen ó perpetúen las desigualdades.

La mencionada Ley impulsa la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas públicas, para que su aplicación sea lo más efectiva y operativa posible. La transversalidad implica la intervención de todos los poderes públicos, y a través de los Departamentos ministeriales de que se compone el Gobierno.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 (PEIO), define los objetivos y medidas prioritarios del Gobierno para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los objetivos estratégicos del Plan son:

- Reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.
- Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.
- Erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.
- Mejorar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo.
- Integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas y acciones del Gobierno.

En el ámbito del empleo se desarrollará a través del Plan especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial 2015-2017. Por otra parte para la promoción del desarrollo de las mujeres en el ámbito rural se articulará un Plan para la Promoción de la Mujer del Medio Rural.2015-2018

En el ámbito de sociedad de la información el Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017, se

marca como objetivo aumentar la participación de las mujeres en las tecnologías de la información y de la comunicación e incrementar la presencia de profesionales y empresarias en este sector.

Las estadísticas más recientes y la información derivada de estudios y encuestas realizadas nos indican que el empleo continúa siendo una de las causas en la que más se diferencia el trato entre hombres y mujeres ya que todavía son éstas las que más dificultades tienen en el acceso a algunos ámbitos de la vida económica, social y cultural.

En el primer trimestre del año 2015, la tasa de actividad de las mujeres es inferior a la de los hombres en más de 12 puntos porcentuales, la tasa de empleo de los hombres supera en 10,5 puntos porcentuales a la de las mujeres y la tasa de paro femenina es superior a la masculina en más de 2 puntos porcentuales

Además, los salarios que perciben las mujeres por trabajos de igual valor son inferiores al de los hombres y el empleo de calidad y los puestos de responsabilidad los ejercen, en su mayoría, los hombres.

Para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal.

Los objetivos del programa en función del diagnóstico anterior se dirigen, por tanto, a impulsar las actuaciones y medidas recogidas en el citado Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con las prioridades del Gobierno.

Una línea de acción prioritaria del Plan Estratégico se llevará a efectos a través de un Plan especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial, que se dirige a la realización de actuaciones que posibiliten el acceso y permanencia de las mujeres en el empleo y el impulso de los instrumentos necesarios para reducir la brecha salarial existente.

Para ello, por una parte se van a realizar medidas tendentes a mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, sobre todo en los aspectos de la conciliación y la reducción de la denominada brecha salarial; a facilitar el acceso de las mujeres en los órganos de dirección para alcanzar una presencia equilibrada; a favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral y a fomentar y apoyar las iniciativas emprendedoras y autoempleo de las mujeres. Mención singular debe hacerse de las actividades y programas relacionadas con mujeres en riesgo de exclusión, colectivos singulares y, muy particularmente, las mujeres del medio rural.

Por otra parte, la conformación de una sociedad crecientemente diversa exige una respuesta amplia y eficaz que proporcione los instrumentos necesarios para garantizar el disfrute de derechos fundamentales y libertades públicas, sin discriminación. Para ello, se va a trabajar en el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad del trato y no discriminación entre todas las personas.

Dicho impulso debe pasar por actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, la colaboración con el conjunto de administraciones públicas, la sensibilización, formación e información acerca del fenómeno de la discriminación y la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

A estas actividades se deben añadir también un conjunto de acciones sectoriales enmarcadas en la colaboración con otros ámbitos de actividad como la salud y la educación.

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la gestión del programa es el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. ACTIVIDADES

Favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino y el acceso a puestos de responsabilidad

El logro de este objetivo, se basará en las actuaciones que se relacionan a continuación:

- Programas destinados específicamente a promover la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el mercado laboral a través de actuaciones diseñadas al efecto en el Plan especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial.
- Programas de apoyo a la conciliación de la vida personal familiar de mujeres y hombres y fomento de la corresponsabilidad, con el objetivo de corregir las desigualdades en el reparto de las responsabilidades familiares, que constituyen una de las mayores barreras que encuentran las mujeres para incorporarse plenamente al mercado laboral.
- Actuaciones en áreas geográficas, con especial atención al medio rural, para facilitar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. En particular, igualmente, se desarrollarán acciones en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla dada su singularidad social y territorial.

- Programas para facilitar el acceso a la financiación de las mujeres emprendedoras, a través de convenios con entidades financieras y con el Convenio con la Compañía Española de Reafianzamiento S.A..
- Programa de apoyo empresarial a Mujeres, en colaboración con la Cámara de Comercio de España para llevar a cabo diversas actuaciones que contribuyan a la superación de los desequilibrios y desigualdades existentes en relación con la participación de las mujeres en la vida económica y empresarial.
- Actuaciones destinadas a facilitar la internacionalización de los proyectos empresariales de mujeres, en colaboración con el ICEX y la Cámara de Comercio de España.
- Creación de una red de mentoras, formada por emprendedoras y empresarias consolidadas, para apoyar a las mujeres que están comenzando a poner en marcha sus proyectos empresariales.
- Impulso de la iniciativa “Más mujeres, mejores empresas”. Suscripción de Acuerdos Voluntarios con empresas y cooperativas agroalimentarias para el acceso de mujeres a puestos de responsabilidad, puestos directivos, Comités de Dirección, Consejos de Administración y Consejos Rectores de las Cooperativas.
- Proyectos específicos para impulsar el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad en las empresas tanto privadas como públicas.
- Iniciativas para fomentar el emprendimiento de la mujer tecnóloga en el ámbito del medio ambiente natural.
- Actuaciones con Cooperativas Agroalimentarias para aumentar la participación de las mujeres en los Consejos Rectores de las Cooperativas y Federaciones de cooperativas agroalimentarias, diversificar la actividad de las Cooperativas con la puesta en marcha de proyectos en nuevos yacimientos de empleo.
- Programa Innovatia 8.3, en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela para implantar en las universidades del territorio nacional la metodología diseñada conjuntamente por ambas instituciones y para promover la creación de empresas innovadoras creadas a partir de las investigaciones realizadas en las universidades.
- Iniciativas destinadas a promover la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares y de cuidados.

- Creación de la plataforma “Mujer emprende rural” de promoción del autoempleo de las mujeres que viven en entornos rurales.
- Actuaciones para promover la inserción sociolaboral de mujeres pertenecientes a grupos en situación o en riesgo de exclusión social y víctimas de violencia de género.
- Otras acciones para mejorar la inserción socio-laboral de colectivos de mujeres.

La participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, y especialmente en el económico y laboral, supone, además, de una necesidad para alcanzar la autonomía económica, la vía por la que se ejercen plenamente sus derechos. Por ello, es necesario desarrollar actuaciones específicas dirigidas a la inserción sociolaboral de las mujeres del ámbito rural y de mujeres de determinados colectivos en situación o riesgo de exclusión social y laboral, y que sufren discriminación (en muchas ocasiones múltiples) que les impide participar en los circuitos normalizados de formación y de empleo, dificultándoles el ejercicio pleno de sus derechos.

En particular, en el caso de las mujeres del medio rural, las acciones se agruparán alrededor de un plan para la promoción de la Mujer en el medio rural de acuerdo con lo señalado en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

En este sentido hay que hacer referencia al programa AURORA de acciones singulares para el impulso de la igualdad de oportunidades en el medio rural, así como el programa GEA destinado a incorporar acciones específicas y singulares en materia de igualdad en ámbitos supra territoriales que afecten a entidades locales de, al menos, dos Comunidades Autónomas.

Asimismo se hace referencia al Programa SARA, para la inserción socio-laboral de colectivos de mujeres migrantes en riesgo de exclusión, desarrollado en colaboración con entidades del tercer sector específicamente asistenciales de estos colectivos de mujeres, como son la Cruz Roja, CEPAIM, la Fundación Secretariado Gitano, y la FEUP. Respecto de este programa se contempla, más allá de continuar en la atención de los colectivos de mujeres que hasta la fecha venía atendiendo, la incorporación de nuevas líneas específicas relacionadas con mujeres con diversidad funcional, y mujeres mayores de cuarenta y cinco años.

Mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad e impulsar la igualdad en la negociación colectiva.

Las actuaciones básicas para la consecución de este objetivo serán las siguientes:

- Incentivación de buenas prácticas en materia de igualdad (difusión, promoción e impulso de planes de igualdad en empresas, organismos públicos y otras entidades), mediante la convocatoria de subvenciones para la implantación de planes de igualdad en las pequeñas y medianas empresas y otras entidades.
- Asesoramiento y formación a empresas y organizaciones para la implantación de planes y medidas de igualdad.
- Impulso de la excelencia empresarial en la aplicación de políticas de igualdad de trato y oportunidades con sus trabajadoras y trabajadores mediante una nueva convocatoria del distintivo "Igualdad en la Empresa".
- Acciones de dinamización de la Red de empresas con distintivo "Igualdad en la Empresa", foro de encuentro para la puesta en común de buenas prácticas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el que tienen cabida, a distinto nivel de participación, todas las entidades interesadas por la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Acciones de sensibilización, difusión, impulso y mejora del conocimiento de los planes de igualdad.
- Acciones de responsabilidad social y empresarial que permitan la integración de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Acciones dirigidas a reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres.

Todas las actuaciones descritas tienen como finalidad la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Este objetivo se ha visto reforzado con la consolidación de las convocatorias del distintivo "Igualdad en la Empresa", del que disfrutaban en la actualidad 122 entidades, que conforman la citada Red. Dicha distinción destaca a una serie de entidades, de distinta dimensión y actividad, por su recorrido en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el ámbito laboral, en base a la aplicación de medidas y prácticas excelentes e innovadoras en materia de igualdad, que sirvan, entre otros, al objetivo de la difusión de las buenas prácticas.

Respecto a la convocatoria de ayudas para pequeñas y medianas empresas y otras entidades para la implantación de planes de igualdad en 2016, se valorará de manera específica las medidas de carácter concreto que se vayan adoptar por las entidades solicitantes para combatir la brecha salarial de género.

En materia de formación y sensibilización

La formación y sensibilización es una línea fundamental de acción del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, dirigida a proporcionar conocimientos y dotar de herramientas en materia de igualdad de trato y de oportunidades con el fin de sensibilizar a hombres y mujeres en el valor social de la igualdad como eje para el desarrollo de una sociedad en la que no tengan cabida las discriminaciones por razón de género.

En este sentido se mantendrá la colaboración con el Instituto Nacional de Administraciones Públicas en el desarrollo de procesos, modelos y escenarios formativos para el personal al servicio de la administración y, al tiempo, se asegurará la colaboración con los responsables de Función Pública y las unidades de igualdad de los Departamentos Ministeriales para la ejecución de labores específicas en el marco del II Plan de Igualdad en la Administración General del Estado. Igualmente se colaborará con otros centros directivos, y ámbitos institucionales, al objeto de una incorporación progresiva del principio de igualdad de oportunidades a las políticas públicas.

Por otra parte, en el año 2016 se reforzarán las acciones de formación de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, intensificando la formación en la modalidad "on-line" y de contenidos formativos dirigidos a incrementar el empleo y el autoempleo femenino, a potenciar la iniciativa emprendedora y a mejorar la cualificación de las mujeres a través de la Escuela Virtual en Igualdad.

También se incluye en esta línea de acción el servicio de información y asesoramiento a las mujeres frente a situaciones de discriminación, apoyado en un servicio telefónico permanente y en una atención individualizada a las mujeres que lo solicitan. Finalmente se mantendrá un apoyo a la mejora del conocimiento en materia de igualdad mediante una convocatoria específica de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de estudios universitarios de postgrado y realización de actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de trato y oportunidades.

En materia de acciones sectoriales transversales

La actuación del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades se centrará en colaboración con las administraciones sectoriales competentes en el diseño y puesta en marcha de Programas innovadores, sometiendo a prueba su validez, en distintos ámbitos (educativo, de salud, laboral...) y dirigidos a diferentes colectivos, especialmente a mujeres con especiales dificultades:

- Programas específicos de salud dirigidos a las mujeres.

Contribuye a incorporar en las políticas y en la atención sanitaria, una perspectiva que permita abordar los condicionantes psicosociales que influyen en la salud de ambos sexos. Se mantendrá la colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad al objeto de mejorar la formación en este ámbito de los profesionales de atención primaria, así como las actuaciones específicas sobre mujeres en situación de alta sensibilidad (programa de atención a mujeres afectadas por el cáncer de mama, actuaciones en colaboración con la administración penitenciaria para mejorar la situación sanitaria de las mujeres reclusas). Igualmente, en colaboración con la administración sanitaria se desarrollará un programa específico para la capacitación en materia de igualdad en el ámbito de la atención primaria de profesionales de la salud (Programa REA).

- Programas específicos en el ámbito de la educación, cultura y deporte

Estos programas favorecen y difunden los proyectos y experiencias educativas y culturales, que tienen en cuenta los intereses y las necesidades de las mujeres.

Las actuaciones en este ámbito se articulan en torno a los siguientes ejes:

- Impulso de experiencias y proyectos específicos con el objeto de lograr la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo. Citar expresamente el programa Plurales, desarrollado en colaboración con entidades locales, centros educativos, las Comunidades Autónomas, y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, durante estos últimos años, serán puestos a disposición de las instituciones educativas en la intención de que estas procedan a su generalización. En esta labor, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades prestará el apoyo técnico que sea requerido.
- Fomento de la participación de las mujeres en las actividades físico-deportivas y su promoción en los órganos directivos de federaciones y clubes, en el marco de la colaboración con el Consejo Superior de Deporte, el Comité Olímpico Español, y las diferentes Federaciones Deportivas, en base a un convenio de colaboración suscrito a tal efecto.
- Desarrollo de programas singulares de carácter demostrativo en relación con la educación en valores, y la incorporación del principio de igualdad en la práctica educativa, en colaboración con entidades locales y

administraciones académicas (Programas INTERCAMBIA y RELACIONA).

- Programas en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con el objetivo de eliminar las brechas digitales de género que subsisten en este ámbito.

El objetivo de este apartado es la ejecución del Plan de acción para la Igualdad entre hombres y mujeres en la Sociedad de la Información 2014-2017.

- Programas y actividades dirigidos a introducir el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de ámbito nacional cofinanciadas por los Fondos Estructurales, a través de la Red de Autoridades de Igualdad 2014-2020.

En particular, hay que hacer referencia a la incorporación del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades al proceso rutinario de gestión de los fondos estructurales, en particular con la participación en los Comités de Seguimiento, derivado del Dictamen de Igualdad en razón del carácter de organismo de referencia que tiene el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades en esta materia. Igualmente este Instituto, en tanto que secretaria técnica de la Red de Políticas de Igualdad, continuará asegurando el funcionamiento de este órgano y la incorporación transversal del principio de igualdad de oportunidades a la gestión de fondos comunitarios estructurales, en colaboración con las autoridades de gestión.

- Formación y asesoramiento sobre la aplicación del carácter transversal del principio de igualdad de oportunidades.

Se mantiene la colaboración con las unidades de igualdad de los Departamentos Ministeriales, y se asesorará técnicamente la puesta en marcha de planes y programas de igualdad en centros directivos e instituciones que voluntariamente soliciten esa colaboración, en el ámbito general de las administraciones públicas.

Generación y fomento del conocimiento

La investigación y realización de estudios continúa siendo otro de los ejes prioritarios de la actuación del Instituto para este próximo año. El conocimiento, cada vez más completo de la situación de las mujeres, en todos los ámbitos de la sociedad, se articula como elemento fundamental, ya que ello supone dotar a las personas responsables de la toma de decisiones políticas de toda la información necesaria para

puedan ajustar las medidas de intervención que adopten a las necesidades de las mujeres y sus circunstancias reales. Al mismo tiempo contribuye a hacer visible la situación deficitaria de las propias mujeres.

Las actuaciones en este ámbito se articulan en torno a las siguientes propuestas:

- Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

De acuerdo con el mandato establecido por el Consejo de Ministros, corresponde al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades la coordinación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades. A tal efecto se ha creado un grupo de trabajo específico en donde participan el conjunto de Departamentos implicados. Se trata sin duda de la principal labor de carácter general y conceptual que desarrolla el Organismo, y que centrará gran parte de los esfuerzos técnicos del próximo año. En particular se debe avanzar en la recogida de datos vinculados con el sistema de indicadores aprobado por el grupo de trabajo lo que permitirá a la finalización de la vigencia del Plan calibrar su grado de cumplimiento.

- Plan de estudios.

El plan anual de estudios marca las prioridades de investigación del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a través de la realización de diversos estudios que inciden sobre aquellas cuestiones que vinculan el conocimiento sobre la situación de las mujeres con las necesidades sociales.

En relación al Plan de Estudios, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades va a centrar su actuación a lo largo del ejercicio 2016 en:

- La difusión del conjunto de estudios y trabajos realizados en años anteriores.
 - Elaboración de estudios relacionados con las principales líneas de investigación determinadas en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades. De manera particular, se abordará la realización de un estudio sobre los informes de impacto que acompañan a los proyectos normativos, con el objetivo de analizar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable y de elaborar propuestas que en el futuro permitan incrementar la calidad de los mismos.
- Sistema estatal de indicadores.

La eficacia y eficiencia de las políticas públicas depende, en buena medida, de la existencia de datos que permitan la corrección del diagnóstico de partida de la realidad sobre la que se pretende incidir. De ahí la importancia que para el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades tiene el desarrollo y potenciación de la función estadística con perspectiva de género.

Por ello, uno de sus objetivos históricos es la recopilación, explotación y difusión de los datos con la finalidad de permitir el mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres y la incidencia de variables cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.

La base de datos “Mujeres en cifras” ha sido, durante cerca de 20 años, la herramienta fundamental que el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha puesto a disposición de la ciudadanía para ofrecer datos estadísticos con perspectiva de género.

Desde hace dos años, se viene poniendo en marcha un proyecto para reconvertir la antigua base “Mujeres en cifras” en un sistema integrado de indicadores de género, que incluya información referencial a todas las fuentes estadísticas.

Con el Sistema Estatal de Indicadores de Género se pretenden superar las limitaciones estadísticas que, todavía hoy, siguen existiendo en esta materia, homologando indicadores y consensuando definiciones y metodologías al objeto de ofrecer un “termómetro estadístico” de la situación de mujeres y hombres en nuestra sociedad.

En concreto, y por lo que se refiere a la elaboración y adecuación de indicadores, el Instituto va a centrar su actuación en la implementación progresiva del Sistema Estatal de Indicadores de Género, ya diseñado, y en la difusión de la publicación “Mujeres y Hombres en España” que se elabora conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística (INE).

- Ayudas a proyectos de investigación sobre temas de mujer.

Se continuará la labor dirigida a fomentar y favorecer la realización de investigaciones relacionadas con la situación de las mujeres, así como a la investigación aplicada en la materia, en tanto que objetivo consolidado de la

actuación del Instituto incardinada a través de la gestión plurianual de ayudas derivadas de convocatorias de años anteriores.

Igualmente, se continuará con la labor de apoyo a la labor investigadora desarrollada en el ámbito universitario, a través, entre otras acciones, de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de postgrados oficiales de igualdad entre mujeres y hombres y acciones complementarias a la investigación.

- Colaboración con otras Entidades y Organismos.

En el marco de la cooperación y colaboración que viene existiendo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Defensa, dentro del ámbito de competencias que a cada Departamento corresponden, se prevé la realización de diversas acciones dirigidas, fundamentalmente, a la sensibilización y formación del personal de las Fuerzas Armadas en materia de igualdad de oportunidades.

Se mantendrá la colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con el fin de facilitar el logro de objetivos de interés común en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres.

Cooperación y apoyo al movimiento asociativo

Igualmente, se considera prioritario continuar potenciando el desarrollo del tejido asociativo de las mujeres y su participación en todos los ámbitos de la sociedad. Para ello, se considera fundamental la convocatoria de subvenciones para los gastos derivados del apoyo y mantenimiento de las instalaciones y sedes de las asociaciones de mujeres de ámbito estatal. Esta labor se ha consolidado en los últimos años manteniendo un escenario abierto y participado de colaboración.

Se mantendrá también el apoyo a la dotación de infraestructuras e instalaciones en régimen de cesión de uso, en términos similares a lo que ya está consolidado.

Finalmente, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades asegurará el funcionamiento operativo del Consejo de Participación de la Mujer, como órgano asesor destinado a crear escenarios de concertación, apoyo y consenso para el impulso de la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el ámbito de la igualdad de trato: Impulsar y desarrollar la aplicación del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas mejorando la respuesta social ante las situaciones discriminatorias.

La conformación de una sociedad crecientemente diversa exige una respuesta amplia y eficaz que proporcione los instrumentos necesarios para garantizar el disfrute de derechos fundamentales y libertades públicas, sin discriminación. En este sentido, se atribuye al Departamento el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación de oportunidades, así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Como actuaciones básicas para la consecución de este objetivo se prevé:

- El mantenimiento del servicio público de información y atención a posibles víctimas de discriminación.
- La formación de los profesionales tanto de las Administraciones públicas como de otros sectores sociales, implicados en este ámbito, con especial atención a los operadores jurídicos especializados en la materia.
- La realización de acciones de sensibilización ciudadana contra la discriminación que difundan entre la ciudadanía el potencial de la diversidad como activo social y factor enriquecedor de la comunidad.
- En el campo de la investigación y gestión del conocimiento se prevé la replicación de la encuesta sobre percepción de la discriminación en España realizada por última vez en el año 2013. Junto con esta encuesta se espera realizar encuestas temáticas centradas en los ámbitos en los que con mayor asiduidad se produce la discriminación basada en el origen racial o étnico, la orientación sexual e identidad de género, la edad, la discapacidad y la religión o creencias o cualquier otra circunstancia personal o social.
- En el ámbito de la cooperación para la mejora y coordinación de las políticas públicas en materia de igualdad de trato y no discriminación, se continuarán realizando acciones destinadas a las administraciones públicas, entidades sociales y otros agentes relevantes, con el objetivo de promover la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación. En este ámbito se prevé la realización de actividades en el marco del convenio de colaboración suscrito entre los Ministerios de Justicia, Interior, Empleo y Seguridad Social y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos.

Funcionamiento del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.

El Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica se configura como un órgano colegiado de los previstos en el apartado 2 del artículo 22 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adscrito al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, sin participar de su estructura jerárquica.

Además, tiene la consideración de Organismo de Igualdad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

El Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica ejercerá con independencia las siguientes competencias:

- Prestar asistencia a las víctimas de discriminación por su origen racial o étnico a la hora de tramitar sus reclamaciones.
- Realizar estudios y publicar informes sobre la discriminación de las personas por el origen racial o étnico.
- Promover medidas que contribuyan a eliminar la discriminación de las personas por el origen racial o étnico, formulando, en su caso, recomendaciones sobre cualquier cuestión relacionada con dicha discriminación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad e impulsar la igualdad en la negociación colectiva.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Entidades solicitantes de subvenciones para planes de igualdad. <i>(Entidad)</i>	600	328	--	330	350
02. Entidades beneficiarias de ayudas para planes de igualdad. <i>(Entidad)</i>	120	137	120	135	150
03. Personas beneficiarias para planes de igualdad. <i>(Persona)</i>	9.500	11.700	9.500	11.500	12.700
04. Entidades asesoradas para la implantación de planes de igualdad. <i>(Entidad)</i>	70	65	70	120	120
05. Consultas resueltas en asesoramiento para planes de igualdad. <i>(Consulta)</i>	1.400	707	1.400	1.600	1.400
06. Empresas distinguidas con el distintivo "Igualdad en la Empresa". <i>(Empresa)</i>	30	30	15	15	15
07. Estudios. <i>(Número)</i>	2	1	2	2	2
08. Contratos en el ámbito de la igualdad en la empresa. <i>(Contrato)</i>	3	4	3	3	5
09. Empresas integrantes de la Red de empresas con distintivo "Igualdad en la Empresa". <i>(Número)</i>	130	92	107	122	140

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Apoyo a la financiación.					
<i>(Convenios/Subvenciones)</i>	2	2	2	2	2
<i>Mujeres beneficiadas</i>	200	185	160	190	220
02. Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres.					
<i>(Mujeres beneficiarias)</i>	12.000	15.028	15.000	15.000	15.000
<i>(Empresas creadas)</i>	2.000	2.753	2.000	2.250	2.250
<i>(Empleo generado)</i>	250	396	250	300	300
03. Emprendimiento femenino en sectores económicos emergentes					
<i>(Acciones formativas)</i>	1	11	9	11	--
<i>(Mujeres beneficiarias)</i>	203	250	225	275	--
04. Otras actuaciones de apoyo al emprendimiento.					
<i>(Convenios/contratos)</i>	2	2	1	1	1
<i>(Mujeres beneficiarias)</i>	275	275	--	75	75
<i>(Universidades participantes)</i>	--	--	--	10	20
05. Programa de inserción de grupos de especial atención.					
<i>(Convenios)</i>	34	46	54	160	60
<i>(Mujeres beneficiarias)</i>	1.350	1.839	1.500	1.500	2.000
06. Formación de directivas y pre-directivas.					
<i>(Convenios/subvenciones)</i>	1	2	2	2	2
<i>(Mujeres beneficiarias)</i>	30	70	70	105	105
07. Otras actuaciones de promoción profesional.					
<i>(Acuerdos voluntarios con empresas)</i>	--	70	60	90	110
08. Empoderamiento de mujeres en el ámbito rural.					
<i>(Convenios)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Cooperativas beneficiarias)</i>	10	10	10	10	12
<i>(Mujeres formadas)</i>	--	200	200	200	200
09. Otras actuaciones de emponderamiento y visibilización.					
<i>(Actuaciones)</i>	--	2	2	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Impulsar y desarrollar la aplicación del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas mejorando la respuesta social ante las situaciones discriminatorias.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Formación a profesionales. <i>(Personas formadas)</i>	130	105	130	120	150
02. Colaboración y movilización de actores en políticas públicas antidiscriminatorias. <i>(Personas implicadas)</i>	300	355	400	460	500
03. Personas destinatarias de las campañas de sensibilización ciudadana. <i>(Personas)</i>	15.000	15.000	15.000	12.000	15.000
04. Elaboración y distribución de estudios, informes, guías de sensibilización, cuadernos analíticos, etc. <i>(Documento)</i>	5	9	5	5	6
05. Acciones de formación y seminarios técnicos. <i>(Número)</i>	3	5	5	6	8
06. Actividades de sensibilización e información. <i>(Número)</i>	9	3	9	4	5
07. Presencia en la Red, creación y mantenimiento de páginas Web. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
08. Campañas de sensibilización ciudadana. <i>(Campaña)</i>	2	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Procurar el funcionamiento del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Atención a casos de posibles víctimas de discriminación, por origen racial o étnico. <i>(Número)</i>	550	556	550	255	600
02. Personas participantes en los grupos de trabajo, Comisión Permanente y Pleno del Consejo. <i>(Número)</i>	100	74	120	70	100
03. Profesionales formados en atención a víctimas de discriminación y a agentes clave en legislación y práctica jurídica. <i>(Número)</i>	100	120	100	60	120
04. Participantes en las actividades de sensibilización, difusión y comunicación de las actividades del Consejo. <i>(Número)</i>	160	143	160	650	160
05. Informes, recomendaciones, estudios técnicos, manuales de procedimiento, herramientas de gestión y guías didácticas distribuidos y publicados por el Consejo. <i>(Número)</i>	4	2	4	3	4
2. De medios:					
01. Puntos de información y atención a posibles víctimas de discriminación por origen racial o étnico. <i>(Número)</i>	90	85	94	85	85
02. Grupos de trabajo constituidos y en funcionamiento. <i>(Número)</i>	4	4	4	2	2
03. Reuniones. <i>(Número)</i>	14	6	14	7	
04. Cursos de formación, seminarios y actividades de intercambio de buenas prácticas y experiencias. <i>(Número)</i>	3	3	3	5	6
05. Actos de sensibilización, difusión y comunicación de las actividades del Consejo. <i>(Número)</i>	--	3	4	18	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Generar y fomentar el conocimiento de la situación de las mujeres.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Plan de estudios. <i>(Estudio)</i>	5	3	5	1	5
02. Subvenciones a proyectos de investigación. <i>(Subvención)</i>	24	10	--	5	22
03. Bases de datos "Mujeres en cifras". <i>(Variable)</i>	268	268	268	268	270
04. Publicaciones. <i>(Publicación)</i>	50	8	50	5	50
<i>(Ejemplar distribuido)</i>	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
05. Exposiciones. <i>(Exposición)</i>	35	16	35	16	35
06. Seguimiento evaluación de la Ley <i>(Informe)</i>	--	--	--	1	--
07. Evaluación del Plan Estratégico <i>(Informe)</i>	--	--	1	1	--
08. Convenios con Entidades y Organismos <i>(Convenio)</i>	--	--	--	--	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Promover la formación y sensibilización en materia de igualdad.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Programas subvencionados de seminarios y actividades <i>(Programa)</i>	84	84	84	84	84
02. Subvenciones a títulos de postgrado <i>(Subvención)</i>	23	23	23	23	23
03. Programas dirigidos a mejorar la salud de las mujeres <i>(Actividad)</i>	40	40	40	40	40
04. Programas dirigidos a la eliminación de la brecha digital <i>(Actividad)</i>	8	8	8	8	25
05. Programa de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades y perspectiva de género <i>(Seminarios y reuniones)</i> <i>(Actividad)</i>	6 13	6 13	6 13	6 13	6 12
06. Servicio de información para mujeres. <i>(Consulta)</i>	31.000	12.253	31.000	12.253	31.000
07. Servicio de asesoramiento frente a la discriminación por razón de sexo. <i>(Consulta)</i>	500	1.124	500	1.124	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Lograr la transversalidad de género en las políticas públicas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Programas para promover la coeducación <i>(Programa)</i>	4	4	4	4	1
02. Red Europea y Red Nacional de Políticas de Igualdad <i>(Actividad)</i>	4	4	4	4	4
03. Subvenciones Unidades de Igualdad de las Universidades <i>(Subvención)</i>	--	--	--	--	30
04. Convenios con Administraciones Públicas <i>(Convenio)</i>	51	115	51	51	4
05. Convenios con Instituciones <i>(Convenio)</i>	8	10	8	8	6
06. Programas de sensibilización. <i>(Actividad)</i>	8	1	8	8	6
07. Cursos de formación y asesoramiento. <i>(Curso)</i>	9	9	9	9	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Atender la diversidad e inclusión social.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1 De resultados:					
01. Fomento de la empleabilidad de mujeres rurales. <i>(Participante)</i>	525	770	525	525	700
02. Fomento de la empleabilidad de mujeres gitanas. <i>(Participante)</i>	225	225	225	225	300
03. Fomento de la empleabilidad de mujeres inmigrantes. <i>(Participante)</i>	525	360	525	525	550
04. Fomento de la empleabilidad de mujeres en riesgo de exclusión. <i>(Participante)</i>	750	875	750	750	800
05. Fomento de la empleabilidad de mujeres con diversidad funcional. <i>(Participante)</i>	--	--	--	--	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Fomentar la cooperación institucional y apoyar al movimiento asociativo.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Centro de documentación. <i>(Fondo documental)</i>	31.000	28.000	31.000	28.000	31.000
<i>(Consulta)</i>	400	558	400	500	400
02. Subvenciones a ONG <i>(Programa Subvencionado)</i>	127	127	127	127	127
03. Consejo de Participación de la Mujer. <i>(Reunión)</i>	2	1	2	1	2
04. Convenios con instituciones. <i>(Convenio)</i>	4	--	--	--	--

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232C. Actuaciones para la prevención
integral de la violencia de género**

PROGRAMA 232C

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. DESCRIPCIÓN

La violencia contra las mujeres constituye una grave vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres, en particular, de su derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad y a la seguridad. Es la manifestación más cruel de la desigualdad, de la discriminación entre hombres y mujeres y de la falta de respeto a los derechos fundamentales que la Constitución Española, en su Título I, consagra.

Por su gravedad y magnitud en la sociedad española, la violencia de género es un problema que trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión social de carácter estructural que implica e involucra a toda la sociedad. Los poderes públicos, tienen la obligación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Así, les corresponde la prevención, detección, atención y erradicación de este tipo de violencia y la adopción de medidas para hacer efectivos y reales los derechos fundamentales a la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad, la dignidad y la no discriminación. En esta responsabilidad se requiere, además, la colaboración de todas las administraciones, instituciones y poderes, y, también, de la sociedad civil, en la forma de asociaciones especializadas, sector empresarial, organizaciones e, incluso, la propia ciudadanía.

La ubicación de la violencia de género en el marco de la responsabilidad del Estado representa el desarrollo de los compromisos internacionales que España había

venido contrayendo en materia de igualdad, lucha contra la discriminación y erradicación de la violencia de género.

En este sentido, en primer lugar, ha de destacarse la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la ONU en 1993, en la que se afirma que la violencia de género es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto y un atentado contra los derechos humanos fundamentales. En segundo lugar, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por la IV Conferencia de Mujeres de 1995, que reconoce los derechos de las mujeres e identifica esferas de especial preocupación, como la violencia contra la mujer, comprometiendo a los gobiernos en la lucha contra ellas. Asimismo la violencia contra la mujer constituye una preocupación a nivel europeo, donde su prevención y erradicación se materializa en las múltiples iniciativas adoptadas, como los Programas Daphne.

Este es el contexto internacional es en el que se aprobaron normas como la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección para las víctimas de la violencia doméstica, en la que se incluye la violencia de género, por la que se unifican los distintos instrumentos de amparo y tutela a las víctimas, y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Esta norma, tiene como objetivo actuar contra la violencia (tanto física como psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes son o han sido sus cónyuges o parejas.

En ella se recogen, de forma multidisciplinar, variedad de recursos dirigidos a la sensibilización, la prevención, la atención a las víctimas o la tutela institucional, con la finalidad de evitarla, sancionarla, erradicarla y prestar asistencia a las mujeres que sufren malos tratos.

La Ley Integral prevé que el impulso e implantación de las diversas medidas que contempla se lleve a cabo de manera transversal, es decir, que la prevención y erradicación de la violencia de género sea tenida en cuenta al elaborar y aplicar las diferentes normas que integran el ordenamiento jurídico, y al diseñar y aplicar las distintas políticas públicas.

Más recientemente, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, refuerza la protección específica que actualmente dispensa el Código Penal a las víctimas de violencia de género y de trata de seres humanos, como la introducción de nuevos tipos penales relacionados con la violencia de género y la ampliación del ámbito de la medida de libertad vigilada. A su vez, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, aglutina en un solo texto legislativo el catálogo general de derechos, procesales y extraprocesales, de todas las víctimas de delitos, transponiendo las Directivas de la Unión Europea en la materia. En concreto, las víctimas de violencia de género ven ampliada su asistencia y protección con este catálogo general de derechos, procesales y extraprocesales, de la víctima, y visibiliza como víctimas a los menores que se encuentran en un entorno de violencia de género.

A nivel europeo destaca la aprobación de la Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011, sobre la orden europea de protección, que ya ha sido incorporada al Derecho español mediante la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, y del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que entró en vigor el 1 de agosto de 2014.

En este contexto normativo, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, constituye el instrumento vertebrador de la actuación de los poderes públicos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.

Los objetivos identificados en la Estrategia son los siguientes:

- Romper el silencio cómplice del maltrato.
- Mejora de la respuesta institucional, puesta en marcha de planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”, con el fin de garantizar a las mujeres el efectivo ejercicio de sus derechos.
- Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género.
- Visibilización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres, especialmente la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- Formación y sensibilización de profesionales.

- Coordinación, trabajo en red y excelencia operativa.
- Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua.

En el marco de la Estrategia Nacional, el Plan Integral para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, va a constituir el marco para la actuación de los poderes públicos en relación con esta grave manifestación de la violencia contra la mujer.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

3. ACTIVIDADES

Se proyectan las siguientes actuaciones:

- Romper el silencio cómplice del maltrato.

La finalidad es involucrar a toda la sociedad en la lucha contra esta lacra social, extender la prevención específica a través de la educación y promover una respuesta proactiva de todos en la detección y rechazo a la violencia de género.

En este sentido, en el marco de este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Impulso de la educación en los valores de igualdad y respeto a los derechos fundamentales en colaboración con las administraciones públicas educativas para prevenir la violencia de género, haciendo especial hincapié en la adolescencia.
- Desarrollo de distintas actuaciones de sensibilización. Entre ellas, el lanzamiento de campañas de información y sensibilización en los medios de comunicación social, dirigidas tanto a la concienciación de la sociedad en su conjunto, cuanto a la sensibilización sobre la situación de vulnerabilidad de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, cuanto apelando a las propias mujeres para que sepan que pueden salir de la situación de violencia y tener una vida autónoma y fuera de los malos tratos, en plenitud de sus derechos fundamentales.

Para ello, se trabajará en coordinación con las distintas Administraciones Públicas al objeto de lanzar un mensaje homogéneo, con actuaciones como las relacionadas con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia sobre la Mujer (25 de noviembre) o el Premio a las Buenas Prácticas de las Entidades Locales, así como acciones de fomento de la colaboración con sectores de todos los ámbitos sociales, -deportivo, empresarial, social, organizativo, profesional-, al objeto de que se sumen a las iniciativas desarrolladas por el Departamento, como la iniciativa “Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género”.

Además, se realizarán actuaciones de sensibilización y prevención en el ámbito de las nuevas tecnologías.

- Puesta en marcha de un Portal *on line* contra la violencia de género.
 - Actualización y revisión de la app “LIBRES”
- **Mejora de la respuesta institucional, puesta en marcha de planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”, con el fin de garantizar a las mujeres el efectivo ejercicio de sus derechos.**

Para alcanzar este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Implementación con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de una propuesta común para la mejora de la coordinación y la puesta en marcha del plan personalizado para las víctimas de la violencia de género, dirigida a la racionalización de los servicios y la mejora de la coordinación, ofreciendo una respuesta personalizada a las mujeres que sufren esta violencia y sus hijos e hijas.
- Promoción de la colaboración con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para garantizar el derecho a la asistencia social integral, prestando especial atención a la implementación de la propuesta común.
- Potenciación del conocimiento y utilización del 016 *online*.
- Garantía del servicio de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), potenciando el papel desempeñado por

las Entidades Locales en su prestación y mejorando la colaboración con las Administraciones autonómicas.

- Fomento del empleo de las mujeres víctimas, como medio para salir de esa situación y facilitar su movilidad geográfica, mediante convenios de inserción sociolaboral con empresas.
 - Garantía de los derechos económicos de la mujeres víctimas de violencia de género, mejorando el procedimiento de reembolso a las Comunidades Autónomas los importes abonados en concepto de ayudas sociales establecidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, a través de una herramienta informática que agilice la tramitación.
 - Consolidación del servicio integral de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género, principalmente para el seguimiento de las penas de alejamiento, mejorando la coordinación con el ámbito penitenciario.
- **Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género.**
- Garantía de una atención integral y especializada a los menores que son víctimas de maltrato por encontrarse expuestos a situaciones de violencia de género. En esta línea, las necesidades específicas de estos menores se van a tener presentes en todas las medidas y actuaciones que se lleven a cabo, incluyéndolas en coordinación con las entidades y administraciones implicadas.
 - Garantía de la accesibilidad de los recursos de atención a las mujeres que dependen de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, especialmente el servicio telefónico 016 de información y asesoramiento jurídico y el servicio de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO).
- **Visibilización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres, especialmente la trata de mujeres con fines de explotación sexual.**
- Actuaciones contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual, con la finalidad de mejorar la detección, la coordinación interinstitucional

y el reconocimiento del papel de las organizaciones con experiencia acreditada en la asistencia integral a las víctimas, desarrollando las siguientes actuaciones:

- Implementación del Plan Integral para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, en colaboración con los departamentos ministeriales con competencias en la materia, las CCAA, la FEMP, la Fiscalía General del Estado y las organizaciones especializadas.
- Promoción de acciones de sensibilización sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- Mejora de la detección de situaciones de trata por profesionales de distintos ámbitos, mediante una amplia difusión de las directrices y herramientas para la detección de situaciones de trata, y de su formación.
- Apoyo a la asistencia y protección a las víctimas de trata de seres humanos, mediante:
 - Convocatoria específica de subvenciones para organizaciones especializadas en la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
 - Participación en la evaluación de programas dirigidos a la atención integral de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual con cargo a la asignación tributaria del IRPF para otros fines de interés social.
 - Actualización periódica de la Guía de Recursos existentes para la asistencia a víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Promoción de la colaboración interinstitucional:
 - Colaboración con las Comunidades Autónomas competentes en la atención y recuperación de las víctimas.
 - Colaboración con la FEMP para avanzar en la implicación de los EELL

- Potenciación del Foro Social contra la Trata, como espacio de encuentro e intercambio con los distintos agentes clave en este ámbito.
- Mejora del conocimiento a través de estudios e investigaciones.
- Otras formas de violencia contra la mujer (mutilación genital, matrimonios forzados y acoso y agresiones sexuales). promoción de acciones de sensibilización, mejora del conocimiento, conocimiento sobre actuaciones a nivel autonómico e impulso de nuevas medidas a nivel estatal, etc.

- **Formación y sensibilización de profesionales.**

Mejora de la formación de profesionales vinculados con la violencia de género y la promoción y actualización de los protocolos de actuación que ordenen su intervención (colaborando con los órganos competentes en la impartición de cursos, celebrando jornadas para abordar las cuestiones que se suscitan en su trabajo en relación con la violencia de género, o elaborando materiales formativos entre otros).

En este ámbito merecen especial consideración las siguientes actuaciones:

- Colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la formación de profesionales del ámbito Local (policía local y profesionales del ámbito rural).
- Formación continua y actualización formativa de las operadoras del servicio 016, de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.
- Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer

- **Coordinación, trabajo en red y excelencia operativa.**

Se pretende impulsar la máxima coordinación entre todos los agentes implicados. Se trata de que en cada Administración y entre las distintas Administraciones, se actúe en red: que los distintos agentes implicados (públicos y privados) actúen coordinadamente.

Para alcanzar este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Actualización de los protocolos de coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el resto de operadores jurídicos.
 - Funcionamiento de la Red Nacional para potenciar las Unidades de Coordinación de Violencia sobre la Mujer y Unidades de Violencia sobre la Mujer, dependientes de las Delegaciones de Gobierno y Subdelegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas.
 - Promoción del trabajo conjunto con las Comunidades Autónomas a través de una Plataforma *on-line* (*e-room*) y del trabajo en grupo.
 - Impulso y seguimiento de la aplicación del protocolo para la derivación de víctimas de la violencia de género suscrito con las CCAA.
- **Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua.**

Para ello, se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- Avance en la colaboración con otras administraciones con competencias en materia de violencia de género para mejorar la recogida de información y para regular el traspaso de datos con finalidad estadística. A tal fin, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se coordinará con el Instituto Nacional de Estadística y con las entidades implicadas.
- Potenciación de la actividad del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y sus grupos de trabajo, promoviendo y facilitando la participación de las Administraciones públicas, asociaciones y organizaciones que trabajan contra la violencia de género. En este ámbito, se contempla el programa de becas de formación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
- Mejora del diseño, elaboración y permanente actualización de un sistema de información estadística en base a la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación y la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas.

A tal fin, se continuarán los trabajos de desarrollo del Portal Estadístico en materia de violencia de género, creado en 2013 bajo la

denominación “Herramienta de gestión de indicadores de violencia de género de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género”, como una herramienta que permita consultar y trabajar con los datos estadísticos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

- Desarrollo evolutivo de la WRAP (Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género), para incorporar, por un lado, un número creciente de recursos en materia de violencia de género y, por otro, garantizar una actualización permanente y constante del catálogo de recursos ya existente, siempre contando, en ambos casos, con una estrecha y fluida colaboración con las distintas Comunidades Autónomas. Además, de la incorporación de nuevas funcionalidades y mejora de su accesibilidad a través de la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Promoción de la elaboración de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con las distintas formas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.
- Difusión, mediante la edición de publicaciones en papel y/o formato electrónico, de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con las distintas formas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres, para permitir un mejor conocimiento de su dimensión, características y manifestaciones, a través de la colección “Contra la Violencia de Género. Documentos”.
- Concesión del “Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia de género”, con el fin de reconocer y recompensar a los autores y autoras de aquellas tesis doctorales que, como consecuencia de su investigación, hayan contribuido a mejorar el conocimiento de la dimensión, consecuencias y características de la violencia de género, así como los medios para evitarla.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Romper el silencio cómplice del maltrato.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Denuncias por violencia de género. (Número)	135.000	126.742	135.000	135.000	135.000
01.1. Interpuestas por las víctimas (Número)	95.000	88.527	95.000	95.000	95.000
01.2. Interpuestas por terceros (Número)	40.000	38.215	40.000	40.000	40.000
2. De medios:					
01. Campañas de sensibilización. (Campaña)	2	2	2	3	2
02. Convenios con empresas para promover la sensibilización sobre la violencia de género. (Número)	25	6	85	25	25
03. Actuaciones de sensibilización realizadas por las empresas en el marco de la iniciativa "Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género" (Número)	60	65	70	70	70
04. Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres (Número)	20	20	20	20	20
05. Personas e instituciones incluidas en la base de datos de la DGVG. (Número)	350	400	600	1000	1200
06. Actos institucionales. (Número)	15	15	15	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Mejora de la respuesta institucional, planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”.					
INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Dispositivos electrónicos para el control telemático de las medidas de alejamiento impuestas a agresores durante el año. <i>(Número)</i>	900	1.192	775	1.200	1.200
02. Mejora de la coordinación y la atención especializada a las víctimas de violencia de género. <i>(Nº Proyectos CC.AA.)</i>	5	6	6	23	17
03. Ayudas sociales a víctimas de violencia de género. <i>(Nº beneficiarias)</i>	275	426	500	550	550
04. Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género (016). <i>(Nº llamadas)</i>	55.000	68.651	65.000	70.000	70.000
05. Programa de teleprotección móvil para víctimas de violencia de género (ATENPRO). <i>(Nº mujeres en alta)</i>	10.500	10.504	11.000	11.000	11.000
06. Mujeres insertadas en el mercado laboral en desarrollo de los convenios con empresas. <i>(Nº mujeres)</i>	350	744	900	900	1000
2. De medios:					
01. Unidades disponibles de dispositivos telemáticos (sin contar activos e irrecuperables). <i>(Número)</i>	1.706	1.727	1.550	1.620	1.500
02. Seguimiento de proyectos para la mejora de la coordinación y la atención especializada. <i>(Nº reuniones)</i>	5	--	6	7	--
03. Colaboración con CC.AA. en material de asistencia social integral. <i>(Nº proyectos)</i>	17	42	17	38	45
04. Convenios de inserción laboral con empresas. <i>(Número)</i>	10	8	54	11	10
05. Reuniones de la Comisión de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género. <i>(Número)</i>	2	0	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Servicio telefónico 016 de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género. <i>(Nº idiomas)</i>	51	51	51	52	52
02. Colaboración con CC.AA. en materia de atención especializada a menores expuestos a violencia de género. <i>(Nº proyectos)</i>	17	30	17	30	32

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Visibilización y atención a otras formas de violencia sobre las mujeres, especialmente trata de mujeres con fines de explotación sexual.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Subvenciones a organizaciones de mujeres y asociaciones sin ánimo de lucro. <i>(Entidad)</i>	50	40	52	44	50
02. Proyectos subvencionados. <i>(Proyecto)</i>	50	40	52	44	50
03. Manuales de gestión y seguimiento de subvenciones. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
04. Guía de recursos para la asistencia a víctimas. <i>(Guía)</i>	2	2	2	2	2
2. De medios:					
Reuniones de seguimiento en materia de trata					
01. Reuniones Foro. <i>(Número)</i>	2	0	2	2	3
02. Reuniones Comisión de Seguimiento del Protocolo Marco. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
03. Reuniones interministeriales. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
04. Seguimiento de la ejecución de los proyectos subvencionados. <i>(Visita)</i>	10	0	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Formación y sensibilización de profesionales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Promoción de acciones forma- tivas. <i>(Número)</i>	6	7	8	8	8
02. Convenios para la formación de profesionales. <i>(Número)</i>	6	4	4	4	3
03. Becas de formación del Obser- vatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Coordinación, trabajo en red y excelencia operativa.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Municipios adheridos al servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO). <i>(Número)</i>	960	967	960	967	967
02. Charlas del Plan Director. <i>(Número)</i>	600	724	600	724	724
<i>(Alumnos)</i>	450	599	410	599	599
<i>(Docentes)</i>	150	125	150	125	125
03. Fichas de víctimas de violencia de género. <i>(Número)</i>	50	54	40	40	40
2. De medios:					
01. Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades de Violencia sobre la Mujer. <i>(Número)</i>	67	61	67	64	67
02. Actuaciones de formación. <i>(Número)</i>	4	9	10	10	10
03. Reuniones de coordinación inter-institucional de las Unidades. <i>(Número)</i>		1.873	3.500	3.500	3.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Recopilación y explotación de datos estadísticos. <i>(Fuente Datos)</i>	95	95	95	95	95
<i>(Fichero)</i>	160	160	160	160	160
02. Realización de estudios e investigaciones. <i>(Número)</i>	25	8	8	8	8
03. Elaboración de informes y boletines estadísticos. <i>(Número)</i>	20	15	15	15	15
04. Informes de datos facilitados a otras Administraciones. <i>(Número)</i>	30	20	30	20	20
05. Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género. <i>(Entidad Colaboradora)</i>	40	25	40	25	25
<i>(Recurso)</i>	6.000	5.500	6.000	5.500	5.500
06. Portal estadístico. <i>(Universo)</i>	30	20	20	20	20
<i>(Informe predefinido)</i>	35	35	35	35	35
07. Publicaciones. <i>(Número)</i>	19	19	15	15	15
2. De medios:					
01. Actuaciones internacionales. <i>(Número)</i>	35	35	35	35	35
02. Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. <i>(Número)</i>	6	3	6	3	3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

PROGRAMA 311M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

1. DESCRIPCIÓN

El programa comprende el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización y control de las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

También comprende la propuesta y ejecución de la política de Gobierno en materia de cohesión e inclusión social, de familia, de protección a la infancia, de atención a las personas dependientes o con discapacidad, de igualdad, y de lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

Constituye una línea de actuación esencial en el programa la participación en organismos internacionales así como el impulso de programas de cooperación al desarrollo en el ámbito sanitario.

Entre las prioridades del Ministerio destacan las referentes a la información y atención al ciudadano en materia de sanidad, consumo, servicios sociales e igualdad, dirigidas a mejorar el conocimiento de los ciudadanos en estas materias en el ámbito competencial del Ministerio.

Ello implica el desarrollo de una serie de actuaciones que consisten en establecer y gestionar un sistema de información sobre la organización y funcionamiento del sistema sanitario y sobre los derechos que asisten a sus beneficiarios, del sistema de protección de los derechos de los consumidores y usuarios, de las funciones y actividades del Ministerio en materia de cohesión e

inclusión social, familia, protección de la infancia, atención a personas dependientes o con discapacidad e información de las políticas del Gobierno en dichas materias.

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información de los ciudadanos sobre organización y funcionamiento del sistema sanitario público, recogiendo sus iniciativas y propuestas, así como la atención directa a las asociaciones que reúnan a personas con diversas patologías, a sus familiares o a personal científico o sanitario, materializándose a través de medios presenciales y telemáticos. Asimismo, se facilitará el acceso a la información sobre los servicios sociales en el ámbito de competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Singular importancia comportan las actuaciones sobre el diseño, desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas tanto del Ministerio, como de sus organismos y entidades dependientes, garantizando su integración y homogeneidad, además del impulso en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones por los órganos del propio Ministerio, por los ciudadanos y, en general, en la cooperación con otras Administraciones públicas y organismos internacionales y supranacionales.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales del Departamento, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos en materia de sanidad, servicios sociales, consumo e igualdad.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son el Gabinete de la Ministra, la Subsecretaría y la Secretaría General Técnica.

3. ACTIVIDADES

Las líneas de actuación previstas son las siguientes:

Dirección y coordinación de la política del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Coordinación general del Ministerio y representación institucional del mismo.
- Fijación de los objetivos del Ministerio, aprobación de los planes de actuación y asignación de los recursos necesarios para su ejecución.

- Determinación y propuesta de la organización interna del Departamento.
- Evaluación de la realización de los planes de actuación del Ministerio y ejercicio del control de eficacia respecto de la actuación de dichos órganos y de los organismos públicos dependientes.
- Coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y presidencia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como órgano de coordinación, cooperación, comunicación e información de los Servicios de Salud y la Administración General del Estado, que tiene como finalidad la cohesión del Sistema Nacional de Salud e, igualmente, la presidencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión que se incardinan en el Programa 311M, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión, las actividades relacionadas con el programa editorial y la función archivística, así como la coordinación de todas las acciones que afecten a aspectos de carácter internacional.

Asesoramiento jurídico y técnico para la producción normativa, la participación de los altos cargos en los órganos colegiados del Gobierno y la resolución de los recursos y procedimientos de reclamaciones sobre disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y gestión del Registro de Fundaciones.

- Elaboración, seguimiento y gestión del programa normativo.
- Tramitación, seguimiento y control de los proyectos de disposiciones generales.
- Adaptación de disposiciones al derecho comunitario y transposición de directivas.
- Tramitación, seguimiento y control de los procedimientos de infracción y de los asuntos planteados ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

- Control de los textos que se envían para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.
- Recepción, clasificación y estudio de los asuntos que se incluyen en los distintos órganos colegiados de Gobierno procedentes de otros Ministerios.
- Seguimiento y control de los asuntos propios del Departamento incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Gestión de las observaciones formuladas a los asuntos incluidos en el Orden del Día de los órganos colegiados de Gobierno de otros Ministerios y contestación a las observaciones formuladas a los propios.
- Estudio, tramitación, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en los recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos adscritos.
- Estudio, instrucción, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten e las reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas contra el Departamento y organismos adscritos.
- Relaciones con los tribunales de justicia (requerimientos, remisión de expedientes, tramitación de autos y sentencias, etc.).
- Gestión del Protectorado y Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Ejecución del programa editorial y gestión de la Unidad de Biblioteca y del Centro de Documentación.

- Elaboración y propuesta de aprobación del programa editorial del Departamento y de sus organismos autónomos.
- Ejecución del programa editorial de conformidad con las propuestas formuladas por los distintos centros directivos y organismos autónomos.
 - Gestión del número de identificación de publicación oficial (NIPO).
 - Gestión de los expedientes de contratación de publicaciones oficiales editadas por el centro de publicaciones.

- Gestión de la edición de publicaciones editadas por el centro de publicaciones en coordinación con los centros directivos.
- Gestión de la distribución de las publicaciones editadas: institucional y comercial.
- Difusión de las publicaciones editadas: participación en ferias, congresos y certámenes.
- Gestión de los ingresos obtenidos por la venta de publicaciones.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre normativa legal del Departamento y trabajos científicos editados y publicados por el mismo.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre temas de sanidad pública, administración, gestión sanitaria, derecho sanitario y política social.
- Creación y gestión del archivo general del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Coordinación de las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.

- Garantía de adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación cuya actuación entra dentro del ámbito competencial del Departamento: Agencias de Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Consejo de Europa, Unión Europea, entre otros.
- Organización en España de reuniones y conferencias en colaboración con los organismos internacionales y UE.
- Implementación de mecanismos que permitan tener en cuenta la opinión de las Comunidades Autónomas en los asuntos relacionados con la Unión Europea.
- Colaboración en materia de cooperación al desarrollo con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Mantenimiento de relaciones bilaterales con otros países a través de mecanismos diversos como la firma de memorandos de entendimiento, organización de visitas, etc.

Mejora del acceso de los ciudadanos a la información, garantizando el principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal, así como mejora de la calidad de dicha información, y fomento y promoción de la participación del Departamento en actividades de interés en materia de sanidad, servicios sociales e igualdad.

- Información a los ciudadanos sobre temas de salud, tanto en los ámbitos de su propia salud como en el de los servicios sanitarios, servicios sociales e igualdad.

Se ofrece a los ciudadanos información necesaria que les permita el acceso al conocimiento de sus derechos y obligaciones como usuarios del Sistema Nacional de Salud, así como a la utilización de los bienes y servicios públicos. En concreto sobre la estructura y funcionamiento del sistema sanitario, su organización y localización y en todo lo referente a seguridad alimentaria y consumo, atendiendo las situaciones de crisis o alertas. Asimismo, se coordina y ofrece información sobre prestaciones en materia de sanidad, servicios sociales e igualdad.

Dicha información se lleva a cabo mediante la asistencia presencial de los ciudadanos en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Departamento, ubicada en su Sede Central, y mediante la atención de consultas a través de correo postal, llamadas telefónicas o correo electrónico, habiendo experimentado la demanda de información a través de este último medio, como en años anteriores, un fuerte crecimiento. A través de las unidades de información de esta Oficina, se va a dar un impulso al acceso a la información a los ciudadanos, en cumplimiento de la Ley de Transparencia. Asimismo, se gestionan las quejas, sugerencias y los derechos de petición que realizan los ciudadanos sobre materias que no son competencia de este departamento.

Además se presta información a los ciudadanos asegurados en nuestro país y los asegurados en otro país en relación a la asistencia sanitaria transfronteriza, estableciéndose la Oficina como punto nacional de contacto en esta materia como se establece en el artículo 7 del Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

- Coordinación y seguimiento de actuaciones divulgativas.
 - Publicidad institucional del Departamento.

Esta actuación incluye la elaboración de propuestas de campañas de publicidad institucional del Departamento, conjuntamente con los centros directivos responsables, así como la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y, en su caso, de los concursos, tanto referentes a creatividad y producción de la misma como a la adquisición de medios para dar a conocer los mensajes de comunicación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Incluye asimismo la participación en la realización de las campañas publicitarias conjuntamente con las empresas adjudicatarias de los concursos, así como la realización y el seguimiento de los estudios post-test para el análisis de los resultados obtenidos por las campañas.

La unidad coordina la información reportada a la Comisión de Comunicación y Publicidad institucional dependiente del Ministerio de Presidencia, en relación a la planificación y ejecución de las campañas institucionales realizadas por el departamento y sus organismos autónomos.

- Edición de material divulgativo.

Realización y distribución, en soporte papel o informático, de publicaciones divulgativas complementarias referentes a las campañas de publicidad y apoyo de pautas de comportamiento favorables para la salud y de prevención de enfermedades y de servicios sociales e igualdad.

- Coordinación y supervisión de los contenidos del Portal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Mapa Web. Garantía del principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal en la información y trámites, accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos y promoción del uso de los contenidos ofrecidos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos:
 - Diseño, mantenimiento y revisión de contenidos de la página Web del Ministerio.
 - Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente.
 - Gestión, en las redes sociales, de los perfiles oficiales del departamento.

- Coordinación de la participación del Departamento en congresos, exposiciones, ferias u otros eventos.

Gestión de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.

- Desarrollo, optimización y mantenimiento del Portal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Desarrollo de sistemas operacionales de la Cartera Básica del Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.
- Control de desabastecimiento y trazabilidad de los medicamentos, gestión de expedientes de productos farmacéuticos, gestión del nomenclator y gestión de la facturación de recetas.
- Desarrollo de sistemas operacionales de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
- Desarrollo de sistemas de información del Sistema Nacional de Salud y Portal estadístico del Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad:
- Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, Sistema del Servicio de Discapacidad, Sistema de Información de Subvenciones y Sistema de información de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo Central de Intercambio del Sistema Nacional de Salud.

- Tarjeta sanitaria, historia clínica, receta electrónica, instrucciones previas, Sistema de Información, Fondo de Cohesión Sanitaria, Registro de Profesionales, y Registro de Centros y Servicios, entre otros.
- Plataforma de innovación sanitaria para la gestión de experiencias sanitarias innovadoras y buenas prácticas en el Sistema Nacional de Salud.

Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.

- Soporte de comunicaciones a la Intranet Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información.

- Dotación de infraestructura tecnológica, física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.
- Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información y desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y los derivados de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Notificación electrónica.
- Gestión integrada de identidades.
- Registro telemático del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Procedimientos catalogados.
- Sedes electrónicas.

Adaptación e implantación de los sistemas de información de las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Gestión del personal al servicio del Departamento y de sus retribuciones.

- Elaboración de las nóminas para el pago de las retribuciones del personal del Departamento.
- Gestión de las situaciones administrativas e incidencias del personal funcionario y laboral.
- Relaciones con la Junta de Personal y con el Comité de Empresa.

- Ejecución y gestión del capítulo I del presupuesto de gastos del Departamento.
- Gestión de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo (Concursos de personal funcionario y laboral).
- Elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
- Anteproyecto de oferta de empleo público y propuesta de planes de empleo.
- Convocatoria y celebración de pruebas de ingreso en la Administración Pública.
- Elaboración del Plan anual de acción social y adjudicación de ayudas y subvenciones.
- Planificación y evaluación de planes de formación.
- Anteproyecto de oferta de empleo público y propuesta de planes de empleo.
- Elaboración y ejecución del Plan de Salud Laboral.
- Elaboración, ejecución y control del Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales del Departamento.

Planificación de las actuaciones presupuestarias del Departamento.

- Elaboración del anteproyecto del presupuesto del Ministerio y coordinación de la elaboración de los presupuestos de sus organismos adscritos.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria relativos al presupuesto del Departamento y al de los organismos y entidades dependientes.
- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto del Departamento y sus Organismos Autónomos.
- Elaboración de informes de contenido económico-presupuestario.
- Informe y propuesta de revisión de programas de gasto del Departamento y de sus organismos adscritos.

Actuaciones generales de apoyo a los órganos directivos del Departamento a través de una gestión eficiente de la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios y de los expedientes de gasto del Departamento.

- Tramitación de los expedientes relativos a contratación de obras, de suministros, de prestación de servicios, contratos de gestión de servicios públicos, contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos mixtos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, que requieran los órganos superiores y directivos del Departamento, para la realización de las funciones que tienen encomendadas, con la excepción de los convenios y encomiendas gestionados por la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Departamento.
- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los contratos.
- Solicitud telemática de representantes de la Intervención General de la Administración del Estado para actos de comprobación material de la inversión.
- Cancelación de las garantías constituidas en los procedimientos de contratación.
- Registro en el Sistema de Información Contable de la Intervención General (SIC3) de los documentos contables RC y los documentos relativos a las altas de expedientes de gasto del capítulo 6 "Inversiones Reales".
- Captura y autorización de los certificados de existencia de crédito.
- Tramitación de los expedientes relativos a las transferencias internas, subvenciones nominativas y demás convocatorias de subvenciones y becas del Departamento, excepto las relativas a la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Departamento.
- Archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables.
- Tramitación de expedientes de gasto "en firme" y "a justificar" y mediante "anticipos de caja fija", justificación de cuentas, habilitación de créditos y control de las cajas pagadoras.

- Control de los cobros generados por los ingresos no tributarios y tasas del Departamento. Aplicación INTECO de la Intervención General de la Administración del Estado.

Planificación, dirección, gestión, desarrollo, ejecución y control de los servicios del Departamento.

- Planificación y gestión del régimen interior del Departamento (personal subalterno y contratos de servicios).
- Gestión patrimonial de los inmuebles propios y/o adscritos al Departamento. Tramitación de impuestos y tributos. Gestión de salas de reuniones y organización de espacios.
- Planificación, desarrollo y ejecución de obras y de actuaciones de mantenimiento del personal de los talleres propios y de los contratos con empresas ajenas.
- Gestión del Registro General del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, presencial y electrónico.
- Planificación, dirección y gestión de compras y aprovisionamiento del Ministerio.
- Gestión de otros servicios: Parque Móvil del Estado, remisión de documentos para su inserción en el BOE, firma digital, servicios de traslados y mudanzas, etc.
- Organización y ejecución de los Servicios de Control y Seguridad: control de acceso, vigilancia y mantenimiento de los equipos propios. Control de acceso identificado: personal propio, en estrecha relación con la Subdirección General de Recursos Humanos así como el personal externo, solicitando de las Subdirecciones Generales justificación documental de su presencia.
- Gestión de espacios, con estudios y propuestas de optimación de los mismos, siguiendo los criterios de Patrimonio del Estado, coordinando todas las Unidades horizontales del Departamento.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Facilitar apoyo técnico y jurídico al Departamento y a sus organismos y entidades					
INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Disposiciones aprobadas. <i>(Disposición)</i>	50	48	50	62	60
02. Informes de la Secretaría General Técnica de conformidad con el art. 24.2 de la Ley de Gobierno. <i>(Informe)</i>	70	80	70	90	80
03. Informes órganos colegiados del Gobierno. <i>(Informe)</i>	1.200	1.250	1.350	1.300	1.350
04. Recursos administrativos. <i>(Recurso)</i>	800	540	600	450	500
2. De medios:					
01. Gestión asuntos contenciosos. <i>(Expediente)</i>	220	197	150	150	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Ejecutar el Programa Editorial y gestionar la Unidad de Biblioteca y el Centro de Documentación.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Ejecución del Programa Editorial.					
<i>(Título)</i>	80	67	60	60	60
<i>(Ejemplar)</i>	100.000	11.750	50.000	30.000	30.000
02. Distribución comercial de publi- caciones.					
<i>(Ejemplar)</i>	3.000	1.136	3.000	3.000	3.000
03. Distribución no comercial de publicaciones.					
<i>(Ejemplar)</i>	250.000	358.291	250.000	250000	250.000
04. Ingresos generados.					
<i>(Miles de euros)</i>	70,00	52,70	50,00	50,00	50,00
05. Suscripción a revistas nacionales y extranjeras.					
<i>(Revista nacional)</i>	17	16	16	17	17
<i>(Revista extranjera)</i>	73	64	62	71	71

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Coordinar las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Actuaciones en el sector salud de los países en desarrollo, convocatoria de cursos y becas de ampliación de estudios y envío de expertos.					
<i>(Curso)</i>	7	--	14	--	--
<i>(Profesor)</i>	14	--	28	--	--
<i>(Participante)</i>	140	--	140	--	--
<i>(Experto)</i>	2	--	2	--	--
02. Ayuda humanitaria (medicamentos y productos sanitarios).					
<i>(Kilo)</i>	10.000	--	10.000	--	--
2. De medios:					
01. Asistencia a reuniones y participación en programas de la Organización Mundial de la Salud, Unión Europea y otros organismos internacionales.					
<i>(Funcionario)</i>	35	20	35	20	35
<i>(Experto)</i>	2	--	--	--	--
02. Organización de reuniones y seminarios de organismos internacionales y de la Unión Europea en España.					
<i>(Reunión)</i>	5	1	5	5	5
03. Visitas de delegaciones extranjeras					
<i>(Delegación)</i>	35	40	25	60	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Proporcionar a los ciudadanos información de apoyo para el fomento de su salud y el conocimiento del sistema sanitario y de sus derechos como consumidores y usuarios, así como en materia de cohesión e inclusión social, de las familias, de protección a la infancia, atención a las personas dependientes o con discapacidad y de igualdad.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Acciones de publicidad. <i>(Campaña)</i>	7	6	7	10	10
02. Actividad e información presencial, telefónica y telemática. <i>(Consulta)</i>	65.000	39.577	50.000	50.000	50.000
03. Participación en jornadas, ferias y congresos. <i>(Acción)</i>	2	--	2	--	2
04. Elaboración de publicaciones divulgativas. <i>(Publicación)</i>	4	3	4	2	3
05. Acciones informativas a los ciudadanos a través del portal y redes sociales. <i>(Acción)</i>	600	600	600	600	600
2. De medios:					
01. Realización de estudios, post-test o cualitativos y auditorías. <i>(Estudio)</i>	4	1	4	3	4
02. Supervisión y elaboración de contenidos del portal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. <i>(Supervisión)</i>	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
03. Actuaciones informativas a los ciudadanos, listas de distribución, SMS, twetts posts, etc. <i>(Inscripción)</i>	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
<i>(Correo electrónico)</i>	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
<i>(SMS)</i>	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
<i>(Correo ordinario)</i>	300	901	1.200	1.200	1000
<i>(Tweets,posts)</i>	--	1.527	1.800	1.800	1.800

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Aumento del número de usuarios de sistemas de información. <i>(Unidad)</i>	4.400	5000	4.300	4800	4500
02. Incremento del volumen de la información tratada. <i>(Gigabyte)</i>	115.000	140.000	168.000	235.000	250.000
03. Visitas a la página Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. <i>(Visita miles)</i>	14.500	14.853	10.000	17.825	20.000
04. Transacciones interactivas a través de Internet. <i>(Transacción)</i>	4.200.000	8.340.000	10.000.000	8.582.000	10.000.000
05. Transacciones de bases de datos del Sistema Nacional de Salud. <i>(Transacción miles)</i>	250.000	173.109	200.000	163.691	200.000
06. Puestos renovados. <i>(Unidad)</i>	400	439	400	400	400

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Gestionar el personal al servicio del Departamento y sus retribuciones.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Documentos de gestión de personal. <i>(Documento)</i>	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000
02. Convocatorias de provisión de puestos de trabajo. <i>(Convocatoria)</i>	8	8	8	8	8
03. Propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo y de planes de empleo. <i>(Propuesta)</i>	50	50	50	50	50
04. Elaboración de la nómina del Departamento, justificación, docu- mentación y pago. <i>(Nómina)</i>	100	100	100	100	100
05. Previsión, gestión y modificación del Capítulo I. <i>(Expediente)</i>	350	350	350	350	350
06. Formación. <i>(Actividad formativa)</i>	170	170	170	170	170
07. Acción social. <i>(Ayuda)</i>	710	710	710	710	710

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias del Departamento y de sus organismos adscritos.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Revisión y análisis de los programas de gasto integrados en el Presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos adscritos. <i>(Informe)</i>	110	110	110	90	90
<i>(Documento)</i>	50	50	50	50	50
02. Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto. <i>(Boletín informativo)</i>	24	44	128	90	90
2. De medios:					
01. Informe y tramitación de expedientes de modificaciones de crédito. <i>(Expediente)</i>	75	70	70	70	70
02. Informes sobre aspectos económico-presupuestarios. <i>(Informe)</i>	80	40	40	40	40

OBJETIVO / ACTIVIDAD

8. Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Informes sobre ejecución presu- puestaria. <i>(Informe)</i>	12	12	12	12	12
02. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre gastos corrientes. <i>(Expediente)</i>	1.800	1.595	1.800	1.600	1.800
03. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre transferencias corrientes. <i>(Expediente)</i>	450	456	300	450	450
04. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre inversiones y transferencias de capital. <i>(Expediente)</i>	310	335	310	310	310
05. Devolución de ingresos indebidos. <i>(Expediente)</i>	60	53	60	60	60
06. Gestión de los ingresos por volumen de ventas. <i>(Expediente)</i>	1.500	1.748	1.500	1.500	1.500
07. Pagos anticipos caja fija. <i>(Pago)</i>	11.500	10.589	11.500	10.750	11.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

9. Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Expedientes de obras y manteni- miento. <i>(Expediente)</i>	30	33	25	25	25
02. Expedientes de asuntos generales y régimen interior. <i>(Expediente)</i>	40	56	40	52	49
03. Actuaciones de los talleres de mantenimiento. <i>(Actuaciones)</i>	5.000	4.200	3.800	3.500	3.500
04. Registro de documentos (ventanilla + telemático) <i>(Registro)</i>	516.588	510.000	566.588	512.000	570.588
05. Actuaciones de seguridad. <i>(Acreditación)</i>	53.000	61.000	54.000	62.000	60.000
06. Actuaciones de asuntos generales y régimen interior <i>(Actuaciones)</i>	--	--	--	21.595	21.595

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación
Profesional**

PROGRAMA 3110

POLÍTICAS DE SALUD Y ORDENACIÓN PROFESIONAL

1. DESCRIPCIÓN

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es el encargado de velar por la cobertura de las necesidades de los ciudadanos que se plantean en el ámbito sanitario y de salud pública.

Para contribuir a tal fin es necesario asumir la dirección y la coordinación de actuaciones destinadas no sólo a conservar la salud, sino a mejorar de modo tangible la calidad de vida de los españoles, siendo estas unas necesidades públicas de primer orden a las que debe darse respuesta de modo eficiente, garantizando la viabilidad del sistema y teniendo presentes los criterios de austeridad que deben presidir la definición de los programas de gasto, de manera que se posibilite la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) sin disminuir la calidad de las prestaciones que reciben los ciudadanos.

En el ámbito sanitario, los ciudadanos, como usuarios y pacientes del Sistema Nacional de Salud, son los principales demandantes y receptores de las acciones que se llevarán a cabo por este programa, que consistirán básicamente en la vertebración funcional del Sistema, proporcionando el apoyo necesario para la toma de decisiones.

Igualmente, se potenciará la atención sociosanitaria, concebida como asistencia integral a la persona en situaciones de necesidad, con especial énfasis en las necesidades de atención derivadas del envejecimiento de la población y del aumento de la cronicidad de las condiciones de salud. Para ello se dotará de entidad al Espacio Único Sociosanitario en el que se coordinarán los medios profesionales y materiales necesarios y se optimizarán los recursos disponibles, para garantizar la

equidad, la calidad, la seguridad y la continuidad en los cuidados que cada paciente sociosanitario requiere en cada momento.

Estas líneas de actuación van encaminadas a establecer las políticas necesarias y a coordinar a las Administraciones Públicas con competencias sanitarias, de modo que se mantenga y mejore nuestra sanidad pública y la atención integral de las personas.

En este ámbito, la referencia esencial viene impuesta para el ejercicio 2015 por la ejecución de las medidas previstas por el Programa Nacional de Reformas y por la culminación e implementación de las medidas diseñadas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, iniciadas con el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril.

Esta norma señaló las vías de actuación prioritarias en materia de aseguramiento, configuración de la cartera de servicios, contenido de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas, así como en lo que atañe a la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Especial importancia revisten las actividades relacionadas con la ordenación de las profesiones sanitarias, títulos, y especialidades y con la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, con la ordenación y gestión de la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, así como con la coordinación de las actividades del sistema de acreditación de formación continuada de las profesiones sanitarias.

En esta línea, es necesario otorgar un mayor reconocimiento a los recursos humanos del Sistema que son una de las claves para avanzar en la sanidad de excelencia. Por ello es preciso dotar de mayor flexibilidad a su sistema de desarrollo profesional, implantando modelos organizativos, funcionales y retributivos coherentes, y poniendo en valor la formación, como un factor estratégico del Sistema.

Por su trascendencia para alcanzar la máxima eficiencia del Sistema Nacional de Salud, requiere también una mención especial la implementación de las tecnologías de la información en el ámbito sanitario (TIC's e-health), que abarca proyectos de enorme envergadura como son los de Tarjeta Sanitaria Individual, Historia Clínica Digital Interoperable y Receta Electrónica Interoperable, cuya ejecución concreta corresponde a otros programas de gasto, pero que son impulsados y supervisados desde el mismo seno de la Secretaría General de Sanidad y Consumo.

De acuerdo con lo expuesto, son dos las grandes líneas de acción de este programa presupuestario:

- La puesta en marcha de las políticas de salud
- La ordenación de las profesiones sanitarias

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la gestión del programa son la Secretaría General de Sanidad y Consumo y la Dirección General de Ordenación Profesional.

3. ACTIVIDADES

Puesta en marcha de las políticas de salud.

Asumir la dirección y la coordinación de la política del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en todo lo concerniente a las siguientes materias:

- Mantenimiento y mejora de todos los aspectos de nuestra sanidad pública.
- Garantía de viabilidad y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, optimizando la gestión sanitaria y estableciendo una cartera de servicios básicos esenciales
- Dirección de las políticas de salud pública, protección, prevención y promoción de la salud, alta inspección, planificación sanitaria general, aplicación a la salud de los sistemas de información, impulso de estrategias de salud y programas de calidad en el Sistema Nacional de Salud.
- Coordinación de las administraciones con competencias sanitarias, facilitando el esfuerzo común de las Comunidades Autónomas y del Estado a favor de la sanidad.
- Dirección de la política farmacéutica, financiación pública y fijación del precio de medicamentos y productos sanitarios.
- Fomento de la traslación al Sistema Nacional de Salud de la innovación y avances de la investigación, -en particular en materia de terapias avanzadas- e impulso a la renovación tecnológica del equipamiento hospitalario.
- Coordinación de la política de trasplantes de órganos, tejidos y células.

- Fomento de la eficacia en el ámbito de la sanidad, integrando las actividades de vigilancia sobre todos los riesgos para la salud, protegiendo los derechos de los consumidores y mejorando la gestión de la seguridad alimentaria y de la nutrición.

Ordenación de las profesiones sanitarias y garantía de la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.

- Actuaciones de implantación del Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, que regula la troncalidad, la reespecialización troncal, las áreas de capacitación específica y determinados aspectos de la formación sanitaria especializada:
 - Respecto de la Troncalidad y Reespecialización troncal: elaboración de sus programas formativos, de los requisitos de acreditación de Unidades Docentes y de los criterios generales de evaluación y sus órdenes ministeriales de aprobación.
 - Respecto de las Áreas de Capacitación Específica: elaboración de sus programas formativos de Áreas de Capacitación Específica, de los requisitos de acreditación de Unidades Docentes y de los criterios generales de evaluación y sus correspondientes Órdenes Ministeriales de aprobación.
 - Además, la puesta en marcha del RD supone re-acreditar las más de 3.000 unidades docentes acreditadas hoy en todo el sistema sanitario español, que corresponden a 56 especialidades en ciencias de la salud.
- Desarrollo de los procedimientos de especialización de otras titulaciones sanitarias (Odontólogos, Salud Pública, etc.)
- Elaboración de proyectos normativos en relación con los Consejos Generales de Colegios de las profesiones sanitarias.
- Informes sobre legislación comunitaria, estatal y autonómica relativa a las profesiones sanitarias.
- Proceso de acreditación a los enfermeros para el desarrollo de las actuaciones derivadas de la próxima aprobación del Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, que establece las

actuaciones profesionales de los enfermeros en materia de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano. Al mismo tiempo hay que tener en cuenta el reconocimiento de las competencias y facultades referidas anteriormente en el marco de la Unión Europea (Directiva 2005/36/CE).

- Garantía de la calidad formativa en las especialidades sanitarias en ciencias de la salud mediante:
 - Elaboración de requisitos y coordinación de los procesos para la acreditación de hospitales y unidades docentes.
 - Habilitación para el ejercicio de funciones de medicina familiar y comunitaria en aplicación del RD. 853/1993, de 4 de junio (Directiva 93/16/CEE).
 - Reconocimiento de cualificaciones profesionales en ciencias de la salud de la UE para el ejercicio de la profesión en España, (Directiva 2005/36/CE y RD 1837/2008, de 8 de noviembre).
 - Apoyo técnico-administrativo al Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y a las Comisiones nacionales de especialidades.
 - Elaboración y gestión de las convocatorias de pruebas para el acceso a la formación especializada para médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, psicólogos, radiofísicos y enfermeros.
 - Reconocimiento de titulaciones de especialistas en ciencias de la salud obtenidas en Estados no miembros de la Unión Europea. RD. 459/2010, de 16 de abril.
 - Desarrollo de la formación especializada de la profesión enfermera.

Mejorar la eficiencia de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud: Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.

El Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, introdujo una nueva disposición adicional décima en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, creando el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios y estableciendo su regulación mínima.

Esta disposición adicional ha sido desarrollada por el Real Decreto 640/2014, de 25 julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.

Hará posible contar con un registro estatal de todos los profesionales sanitarios, que ofrezca una información fiable y que permita:

- Establecer un sistema de información que facilite la planificación de las necesidades de profesionales de la sanidad en el ámbito estatal.
- Facilitar información para coordinar las políticas de recursos humanos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

Para poner en marcha el registro, que afectará a alrededor de un millón de profesionales sanitarios, es imprescindible regular de forma más amplia su organización y funcionamiento, y la creación de un fichero de datos de carácter personal, mediante órdenes ministeriales.

Además es necesario coordinar la transferencia de datos desde los agentes suministradores, así como prestar el apoyo técnico para hacer posible y realidad este proyecto, cuyos trabajos se han iniciado en 2015, para su funcionamiento en 2016.

También y, en desarrollo del artículo 5 de la Ley 44/2003, de Ordenación de Profesiones sanitarias, se promoverá la aprobación de un PRD por el que se regule un Registro de colegiados de los Consejos generales, autonómicos y colegios provinciales de las profesiones sanitarias.

Mejora de la eficiencia de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud: mejora de la gestión.

- Desarrollo normativo tanto de la ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del SNS y de la Ley 44/2003 de 21 de noviembre de Ordenación de las profesiones sanitarias en materia y respecto al nuevo modelo de desarrollo profesional.
- Apoyo al sistema acreditador de formación continuada de las profesiones sanitarias y a la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.
- Continuidad en la tramitación del Proyecto de Real Decreto que regula la creación y autorización de los Diplomas de Acreditación y de Acreditación avanzada, lo que supone un nuevo impulso al reconocimiento de la mayor

cualificación de los profesionales sanitarios, así como un decidido impulso del sistema acreditador de la FC en España.

- Seguimiento de la normativa autonómica en materia de personal estatutario de los servicios de salud, de su adecuación al Estatuto Marco y elaboración de los proyectos de desarrollo de las disposiciones básicas del mismo.
- Actuaciones en el marco del nuevo R.D. 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el cuadro de equivalencias de categorías de personal estatutario y el procedimiento para su homologación. Esta regulación facilita la movilidad real de los profesionales con vinculación estatutaria en el ámbito de los Servicios de Salud, en el marco de las convocatorias que a este efecto se convoquen y coordinen, por las CC.AA. que son las que tienen y ejercen estas competencias.
- Ejercicio de la Secretaría de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.
 - Soporte técnico y administrativo a la propia Comisión, a sus comisiones y grupos de trabajo, relativo a la preparación de reuniones y seguimiento de acuerdos, así como la ejecución de los mismos en materias de su competencia.
 - Preparación, en colaboración con los centros directivos del Departamento, de los asuntos a elevar al Pleno de la Comisión.
 - Coordinación de la política de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, incluyendo los aspectos relativos a la carrera profesional, los modelos retributivos y la homologación de los puestos de trabajo, así como la garantía de la cohesión de la política de recursos humanos y la movilidad de los profesionales en el Sistema Nacional de Salud, en el ámbito competencial del Estado.
- La firma en julio del año 2013 de los Pactos por la sostenibilidad del SNS, tanto con el Foro de la profesión Médica como, con los representantes de la profesión enfermera, se llevó a efecto con la finalidad de establecer y articular un espacio de colaboración para el impulso y desarrollo de sus fines comunes y trabajar en pro de la eficiencia del SNS. Entre estos aspectos se encuentra la gestión Clínica, la gestión más eficaz y eficiente de los recursos Humanos, apoyando los proyectos normativos descritos y, en marcha, y las líneas del Pacto por la

Sanidad en pro de la sostenibilidad del SNS. Para la AGE, en principio, no supondrá un incremento de costes. Este esfuerzo en el avance de las políticas de recursos humanos a través del pacto con sus profesionales se ve incrementado con la propuesta Técnica presentada en una Conferencia celebrada el 30/06/2014 que supuso un compromiso en la misma línea con los profesionales farmacéuticos a través del CGCOF, tras la suscripción con ellos de un Acuerdo Marco de colaboración en fecha 06/11/2013, que pivota en torno a los mismos tres ejes que los dos anteriores: pacto por la sanidad, ordenación profesional y gestión clínica.

- Continuidad en la tramitación del proyecto de Real decreto que regulará el desarrollo e implementación del modelo de Unidades de Gestión Clínica en el SNS. Esta actuación fija las bases para articular un nuevo modelo retributivo en el marco de la creación de las unidades y Áreas de gestión clínica. La Gestión Clínica se constituirá en una herramienta de gestión que busque la mejora de la eficiencia de la práctica asistencial mediante la participación de los profesionales en la gestión de los recursos utilizados en su práctica habitual, organizando y gestionando la actividad que se genera en torno a cada proceso asistencial. Supondrá para las CC.AA. a través de sus servicios de salud un espacio de mayor eficiencia en la gestión de la prestación de la Asistencia.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.					
INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración de proyectos normativos articuladores de los criterios comunes y básicos contenidos en la Ley de las Profesiones Sanitarias. <i>(Norma)</i>	3	2	3	6	4
02. Acceso excepcional al título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. <i>(Aspirante)</i>	1.000	2.711	--	--	--
03. Acreditación de médicos de Medicina Familiar y Comunitaria. <i>(Certificado)</i>	200	90	200	150	150
04. Reconocimiento de profesionales sanitarios procedentes de la Unión Europea. <i>(Certificado)</i>	700	549	700	550	600
05. Convocatoria general de pruebas selectivas de acceso a la formación especializada. <i>(Aspirante)</i>	46.000	35.320	45.000	35.952	38.000
06. Pruebas de evaluación y calificación periodo final residencia. <i>(Aspirante)</i>	600	2	600	10	10
07. Reconocimiento de títulos de especialista en Ciencias de la Salud procedentes de países no comunitarios. <i>(Certificado)</i>	500	700	500	400	500
08. Acreditación de centros y unidades docentes <i>(Solicitud)</i>	300	236	300	200	200
2. De medios:					
01. Actualización del Registro de Especialistas en Formación. <i>(Inscripción)</i>	7.500	7.268	7.500	7.435	7.500
02. Normas para la regulación del acceso a la formación sanitaria especializada y al reconocimiento de la titulación de especialista. <i>(Norma)</i>	5	1	5	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Mejorar la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración de proyectos normativos para mejorar la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud (Registro de Profesionales Sanitarios, Foro Profesional). <i>(Norma)</i>	2	1	2	4	1
02. Registro Estatal de Profesionales Sanitarios. <i>(Registro)</i>	300.000	0	500.000	200.000	800.000
2. De medios:					
01. Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. <i>(Reunión)</i>	35	40	35	47	45
02. Metodología de Evaluación del nuevo modelo de Desarrollo Profesional <i>(Reunión)</i>	10	6	10	4	--
03. Comisión de Formación Continuada: planteamiento de propuestas para la creación de Diplomas de Acreditación y Diplomas de Acreditación Avanzada. <i>(Reunión)</i>	--	--	--	--	8

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia

PROGRAMA 313A

PRESTACIONES SANITARIAS Y FARMACIA

1. DESCRIPCIÓN

El programa recoge todas aquellas actuaciones tendentes a la elaboración y evaluación de la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud, al desarrollo del Fondo de Cohesión Sanitaria y a la ejecución de la política farmacéutica.

Responde a la obligación de la Administración Sanitaria del Estado de diseñar y definir las líneas maestras de la política farmacéutica de medicamentos y de productos sanitarios del Departamento para fomentar el uso racional de los mismos, evaluar, analizar y controlar los medicamentos de uso humano, de uso veterinario y los productos sanitarios, los cosméticos y los de higiene personal, así como las funciones y competencias del Estado en materia de financiación pública y de fijación de precios de los medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial y gestionar el control sobre la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Estas actuaciones gestoras incluyen la determinación de las condiciones especiales de la prestación y dispensación en el Sistema Nacional de Salud de los medicamentos y productos sanitarios, la tramitación y resolución de los expedientes de nuevos productos y la elaboración y análisis de la información agregada que se obtiene del procesamiento de las recetas del Sistema Nacional de Salud. En síntesis, comprende las competencias de política farmacéutica que están asignadas al Estado.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones, en el año 2016, se han definido las siguientes líneas generales de actuación:

- Desarrollo de la ordenación de prestaciones a través de la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud.
- Ejecución de la política farmacéutica del Departamento.

- Desarrollo de políticas de cohesión sanitaria.
- Análisis económico de la información, a través de estadísticas nacionales e internacionales.
- Evaluación de medicamentos de uso humano, así como sus variaciones y las solicitudes de ensayos clínicos y productos en fase de investigación.
- Evaluación y control de los riesgos y de las reacciones adversas de los medicamentos de uso humano y productos sanitarios, autorización, inspección y control de sus instalaciones de fabricación y almacenamiento y valoración sobre los beneficios derivados de su utilización clínica.
- Evaluación de la idoneidad sanitaria, realización de controles de conformidad y autorización de comercialización de productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal, así como de sus empresas fabricantes e importadoras.
- Evaluación de medicamentos veterinarios, así como sus modificaciones, solicitudes de ensayos clínicos y productos en fase de investigación clínica y asesoramientos científicos.
- Evaluación de las sospechas de efectos adversos de los medicamentos veterinarios, de las notificaciones de sospechas de defectos de calidad de los medicamentos veterinarios, del comercio exterior de los medicamentos veterinarios, de la autorización, inspección y control de sus instalaciones de fabricación y almacenamiento.
- Apoyo del I+D+I en materia de medicamentos y productos sanitarios en España.
- Realización de inspecciones para verificar el cumplimiento de las normas de correcta fabricación, de buena práctica clínica, de buena práctica de farmacovigilancia, de las buenas prácticas de laboratorio y buenas prácticas de distribución así como, la tramitación de las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos y el registro de fabricantes de principios activos, el desarrollo de las funciones en materia de control de los medicamentos legales e ilegales en el ámbito de competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el control del tráfico lícito de estupefacientes y psicótrpos.

A partir del Plan Estratégico General, anualmente se actualizan las líneas estratégicas y se definen los objetivos propios del año. Ambos se incluyen en el

correspondiente Plan Anual de Trabajo que se publica cada año y en el que se especifican los proyectos y actividades a realizar durante el ejercicio presupuestario.

El Programa para el ejercicio del año 2016 se basará en las siguientes líneas estratégicas que se desarrollarán mediante sus correspondientes objetivos:

GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA LA CALIDAD, SEGURIDAD, EFICACIA, ACCESIBILIDAD E INFORMACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS

Para cumplir este objetivo prioritario la AEMPS desarrolla un amplio abanico de actividades encuadradas en la evaluación y autorización de medicamentos de uso humano y veterinario, la autorización de ensayos clínicos, el seguimiento continuo de la seguridad de los medicamentos una vez comercializados, el control de su calidad, la autorización e inspección de los laboratorios farmacéuticos, la supervisión del suministro y el abastecimiento de los medicamentos, la certificación, control y vigilancia de los productos sanitarios, la lucha contra los medicamentos y productos sanitarios ilegales y falsificados, el seguimiento de la seguridad de los cosméticos y los productos de cuidado personal y la información de todo lo que tenga que ver con estos aspectos a los ciudadanos y profesionales sanitarios.

Asegurar el acceso de los ciudadanos a los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos (accesibilidad)

Entre las prioridades de la AEMPS para el año 2016 estará garantizar la disponibilidad y el acceso de los pacientes a los medicamentos que se precisan en enfermedades con necesidades no cubiertas o cuando se producen situaciones de desabastecimiento, así como garantizar la disponibilidad de los productos sanitarios para los que no existen alternativas con marcado CE.

En estos casos, la AEMPS debe usar recursos para gestionar el acceso a los medicamentos en condiciones especiales, tanto los tratamientos compasivos (acceso a medicamentos en investigación) como el suministro a través de medicamentos extranjeros, en la doble vertiente de acceso a aquellos que necesitan el medicamento como única alternativa y de racionalización del uso de medicamentos, y junto con las comunidades autónomas e industria farmacéutica trabajar en la adopción de distintas medidas para la resolución de los problemas planteados. La AEMPS proseguirá con los procedimientos de “acceso precoz a medicamentos” y de “recomendaciones de utilización y no utilización” y se gestionarán las autorizaciones expresas de productos sanitarios..

Asimismo en 2016 será necesario continuar las acciones que permitan mejorar la disponibilidad de medicamentos de uso pediátricos en el ámbito de los medicamentos de uso humano y las medidas encaminadas a incrementar la disponibilidad de medicamentos veterinarios para especies menores (con un enorme impacto en el sector ganadero).

Por otra parte en 2016 la AEMPS deberá trabajar en iniciar las actuaciones para puesta en marcha del reglamento de la Comisión Europea sobre dispositivos de seguridad, ya que la AEMPS junto con la Comisión Europea ha participado en el desarrollo del diseño de un sistema de dispositivos de seguridad para la verificación de la autenticidad de los medicamentos con el objetivo de impedir que los medicamentos falsificados entren en la cadena legal de distribución, y que está previsto entre en vigor a partir del 2017.

De igual forma deberá seguir incrementado las acciones junto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las comunidades autónomas y la Agencia Tributaria contra la distribución inversa para impedir el desvío de medicamentos a redes ilegales, evitando el desabastecimiento de los medicamentos y su impacto negativo en la salud de los ciudadanos.

Proporcionar garantías de información

Uno de los objetivos prioritarios de la AEMPS es proporcionar información completa y fidedigna de productos a ciudadanos, profesionales sanitarios, industria, autoridades y medios de comunicación

La AEMPS se ha consolidado como el organismo de referencia dentro de su ámbito de competencia en la información a ciudadanos y profesionales, implementando medidas tales como, la difusión de notas y alertas a través de la suscripción electrónica, la información sobre problemas de suministro de medicamentos, el catálogo de almacenes mayoristas, el registro de laboratorios farmacéuticos, o, por ejemplo, la difusión activa de información a ciudadanos sobre temas tales como medicamentos o productos sanitarios falsificados e ilegales u otros especialmente sensibles de cara a la seguridad del consumidor como los productos de estética.

Por otro lado, es necesario continuar la paulatina transformación de toda la información de los medicamentos productos sanitarios y cosméticos en documentos accesibles y adaptar los contenidos para que puedan ser explotados por las nuevas

tecnologías de la información y, por tanto, cumplan el papel de estar a disposición de cualquier ciudadano o profesional sanitario allí dónde la necesite.

Para continuar siendo una referencia en la información de los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos a los ciudadanos y profesionales, en el año 2016 la AEMPS seguirá avanzando en el desarrollo de servicios ofrecidos al Sistema Nacional de Salud y a la mejora en la calidad de la información publicada, incrementándose el número de fichas técnicas y prospectos seccionados publicados en CIMA (aplicación web) y «aempsCIMA» (aplicación móvil) e incorporando en el nomenclátor los excipientes de declaración obligatoria.

En el campo de medicamentos veterinarios la Agencia tiene previsto, la elaboración del Nomenclátor 2.0 que informatizará los campos de texto libre en RAEVET (indicaciones, reacciones adversas, contraindicaciones, interacciones y tiempos de espera) para permitir su consulta y filtrado para la selección de los medicamentos más indicados para cada caso.

Asimismo en 2016 se deberán emplear recursos en la revisión del acceso a medicamentos veterinarios en la web (CIMA-vet) para actualizar y concretar la información y petición de la publicación de prospectos.

Por último, será necesario seguir incorporando nuevos contenidos en la información pública de la AEMPS derivada de la vocación de servicio público pero también obligada por la implementación de las nuevas legislaciones nacional y europea como los informes públicos de evaluación, los informes de utilidad terapéutica (con información relevante, basada en la evidencia científica, de la posición que un nuevo medicamento ocupa en el mercado en comparación con otros medicamentos o medidas de salud ya existentes), los medicamentos bajo seguimiento adicional, los resúmenes de los planes de gestión de riesgos, los materiales informativos asociados a los planes de gestión de riesgos, las recomendaciones de los Comités nacionales y europeos, los anuncios de audiencias públicas de los Comités, los problemas de suministro de medicamentos o las nuevas directrices aplicables a la fabricación y distribución de medicamentos y principios, activos, incorporando además aquellas cuestiones que faciliten a los interesados la puesta en marcha de estos requisitos.

Proporcionar garantías de calidad

En 2016 la AEMPS trabajará para asegurar que se cumplen los requisitos y especificaciones científico-técnicas de los productos y los procesos de fabricación y distribución.

La globalización ha impuesto un modelo en el sector que, por un lado, incrementa las necesidades de inspección en terceros países para poder garantizar que los medicamentos y sus sustancias activas fabricados en ellos, cumplen con los estándares de las normas de correcta fabricación vigentes en la Unión Europea y, por otro, penaliza de alguna manera al medicamento antiguo. En este sentido, es necesario generar un modelo que desde la Agencia nos permita anticipar este tipo de situaciones (a) aumentando nuestra capacidad de inspección, que necesariamente, se debe acompañar de un incremento de recursos, (b) poniendo en marcha medidas de prevención de desabastecimientos fomentando la información temprana sobre los mismos y gestionándolo una vez producidos en estrecho contacto con la práctica clínica, y (c) poniendo en marcha la legislación prevista en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de medicamentos sin interés comercial.

Proporcionar garantías de seguridad

En 2016 la AEMPS trabajará para asegurar que los productos en el mercado son seguros y presentan un balance beneficio-riesgo positivo

Será un objetivo de la AEMPS en 2016 potenciar el Sistema de Farmacovigilancia de medicamentos de uso humano y veterinario y de los productos sanitarios.

La farmacovigilancia humana se ocupa de la detección, cuantificación, evaluación y prevención de los riesgos asociados al uso de los medicamentos una vez autorizados, con el objetivo de que el balance entre los beneficios y los riesgos de los medicamentos se mantenga favorable.

En 2016 la AEMPS reforzará las actividades de farmacovigilancia que se realizan en colaboración con la red de agencias europeas, a través del Comité para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia (PRAC) que coordina la Agencia Europea de Medicamentos y del que forman parte expertos de la AEMPS.

Gracias a la farmacovigilancia humana se evalúan de forma continuada los nuevos datos que van apareciendo y se implementan medidas reguladoras,

actualizaciones en la información del medicamento, restricciones de uso o incluso, de forma excepcional, la retirada de medicamentos del mercado.

En el ámbito de medicamentos veterinarios la promoción de la Farmacovigilancia Veterinaria sigue siendo un punto estratégico para la AEMPS, además de una obligación legal contemplada en las directivas europeas y en el Real Decreto 1246/2008. Esta prioridad se fundamenta en que la Unión Europea considera prioritario incrementar los niveles de notificación, por lo que se ha incluido este objetivo en la planificación estratégica de HMA y en el subgrupo ESS.

En cuanto a los productos sanitarios, el Sistema de Vigilancia de Productos Sanitarios es el mecanismo por el que se recogen, investigan y transmiten las notificaciones de incidentes adversos que se producen con productos sanitarios, así como las acciones correctivas de seguridad que emprenden las empresas con el fin de eliminar o reducir los riesgos que han detectado en sus productos. También, a través de este sistema, se notifican las medidas adoptadas por las autoridades y las recomendaciones dirigidas a centros sanitarios, profesionales sanitarios y pacientes.

La AEMPS vela por la protección de la salud y la seguridad gestionando el Sistema de Vigilancia y ejecutando las acciones necesarias para cesar la comercialización o retirar del mercado los productos que puedan originar riesgos, por ello será también objetivo de la AEMPS para 2016 el potenciar las actuaciones en este ámbito.

Por último la AEMPS reforzará en 2016 el Sistema Español de Vigilancia de efectos no deseados de productos cosméticos y de cuidado personal (Sistema Español de Cosmetovigilancia), que es el mecanismo por el cual se recogen, registran, validan y evalúan las notificaciones de efectos no deseados realizados tanto por organismos oficiales y profesionales de la salud como por los consumidores, tomando, en el caso que sea necesario, las medidas oportunas para eliminar o reducir los riesgos para la salud pública que sean detectados.

Proporcionar garantías de eficacia

En 2016 la AEMPS trabajará para asegurar que los productos tienen la capacidad de lograr el efecto que se desea o espera para la/s indicaciones autorizadas.

Será por tanto un objetivo prioritario mantener y reforzar la actividad de evaluación de la AEMPS en medicamentos de uso humano y medicamentos veterinarios a través de los tres procedimientos en la Unión Europea por los que un medicamento puede obtener una autorización de comercialización: Nacional, Descentralizado (DCP) y de Reconocimiento Mutuo (MRP) y Centralizado.

En este sentido, es un objetivo de la AEMPS mantener y potenciar la actividad en la coordinación y liderazgo de procedimientos europeos. La participación en procedimientos europeos se sigue manteniendo como uno de los objetivos y, para alcanzarlo, se debe reforzar la actividad en áreas como la actuación como Estado miembro de referencia en los procedimientos descentralizados y de reconocimiento mutuo la actuación como ponente, co-ponente o revisor en la evaluación de medicamentos por procedimiento centralizado La AEMPS participa activamente en los comités científicos de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), así como en los grupos de Coordinación de los procedimientos de registro de reconocimiento mutuo y descentralizado y en todos los grupos de trabajo europeos.

Por otra parte será también un objetivo de la AEMPS para 2016 reforzar la actividad de certificación de productos sanitarios como Organismo Notificado, ya que estos circulan libremente en la Unión Europea una vez disponen del mercado CE, para lo que requieren de la evaluación de su conformidad por los Organismos Notificados.

Aumentar el alcance y el cumplimiento de planes y programas

Será un objetivo importante para 2016 conseguir llevar a cabo las actuaciones previstas de manera eficaz, y aumentar su número con el tiempo. Como ejemplo relevante se puede citar que la AEMPS continuará en 2016 coordinando el «Plan estratégico y de acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antibióticos 2014-2018» con seis líneas estratégicas comunes para la sanidad humana y veterinaria, que desarrollan veinticuatro medidas y ochenta y cuatro acciones

SER RECONOCIDOS COMO REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL POR LOS GRUPOS DE INTERÉS Y PROMOVER LA INVESTIGACIÓN (IMPACTO SOCIAL)

Es un objetivo fundamental de la AEMPS continuar trabajando para ser un referente a nivel nacional e internacional para los ciudadanos, profesionales sanitarios, Sistema Nacional de Salud y otros grupos de interés.

La agilidad y solvencia técnica de la AEMPS en sus actuaciones de evaluación, autorización y control de los productos materia de su competencia tienen una elevada repercusión tanto en lo que se refiere a las garantías sobre la salud pública (calidad, seguridad, eficacia, información y acceso de los ciudadanos a los medicamentos y productos sanitarios), la ordenación del mercado farmacéutico y su impacto sobre el presupuesto público, como en lo que se refiere al desarrollo de la I+D+i de estos productos en España, así como a la competitividad de nuestras empresas fabricantes y exportadoras de medicamentos y principios activos de uso farmacéutico.

Las actuaciones de evaluación, autorización y control de los productos materia de su competencia debido a que tienen una elevada repercusión tanto en lo que se refiere a las garantías sobre la salud pública (calidad, seguridad, eficacia, información y acceso de los ciudadanos a los medicamentos y productos sanitarios), la ordenación del mercado farmacéutico y su impacto sobre el presupuesto público, como en lo que se refiere al desarrollo de la I+D+i de estos productos en España, así como a la competitividad de nuestras empresas fabricantes y exportadoras de medicamentos y principios activos de uso farmacéutico.

Asimismo será un objetivo importante para 2016 tener recursos disponibles para poder responder de manera adecuada a la demanda de actuación en situaciones de crisis relacionadas con la Salud Pública, como ocurrió durante la crisis del Ébola, ocasión en la que la AEMPS actuó con inmediatez en la búsqueda de los posibles tratamientos experimentales y puso a disposición de los profesionales los tratamientos solicitados. Desde entonces España, a través de la Agencia, es uno de los países que participa en el grupo de trabajo de evaluación de nuevas posibilidades de tratamientos en esta enfermedad, poniendo de manifiesto la importancia del reconocimiento internacional de la calidad científica de la organización y sus expertos. Asimismo la AEMPS también participa en la elaboración del «Plan Estratégico Nacional para el abordaje de la Hepatitis C en el Sistema Nacional de Salud» que permite el empleo de nuevos antivirales de última generación para disminuir la morbimortalidad causada por el virus, mejorando la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de los pacientes.

Por todo lo anterior, es prioritario que en 2016 la AEMPS continúe el proceso de consolidación como el organismo de referencia dentro de su ámbito de competencia.

Conocer y mejorar la percepción de los grupos de interés

Debido al gran impacto social de sus actuaciones y dentro del marco de la mejora continua, será un objetivo para el año 2016 el conocer y medir las expectativas, la percepción y el grado de satisfacción de sus grupos de interés: ciudadanos, organizaciones profesionales, otras administraciones, industria, etc.

Consolidar y mejorar el posicionamiento nacional e internacional en aspectos clave, incluidos los legislativos

En 2016 la AEMPS incrementará la presencia y liderazgo de la AEMPS en el ámbito nacional e internacional en materia de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, especialmente en la red de Jefes de Agencias de Medicamentos (HMA), en la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), en la Comisión Europea y en la Red de Autoridades de Medicamentos de países Iberoamericanos (EAMI).

A nivel europeo la AEMPS participa en la red europea de Agencias de Medicamentos y en la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) en un modelo de trabajo compartido en red por el que los recursos técnicos son aportados por las Agencias nacionales y la EMA se encarga de las actividades de coordinación. Igualmente, la AEMPS ostenta la representación española en los grupos de aplicación y desarrollo legislativo de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos en el seno de la Comisión Europea y del Consejo de la Unión Europea.

La AEMPS se ha mantenido en los últimos años como una de las primeras agencias entre las agencias nacionales europeas en número de procedimientos de evaluación de medicamentos de uso humano y en procedimientos de reconocimiento mutuo en medicamentos veterinarios, y ha sido pionera en inspecciones de Buena Práctica Clínica.

La AEMPS debe seguir manteniendo en este escenario una posición en Europa acorde con sus capacidades, participando y, en su caso liderando, la fijación de criterios para la autorización de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos en la Unión Europea, siendo un elemento activo en todas las modalidades de procedimientos existentes para la autorización de medicamentos y la certificación de productos sanitarios (actuaciones nacionales, actuaciones europeas de reconocimiento mutuo y descentralizado, actuaciones en procedimientos centralizados y actuaciones de certificación CE) y siendo capaz de dar una respuesta eficiente y competitiva en cada una de ellas.

Los beneficios de mantener esta posición competitiva son de diversa índole. En primer lugar, por alinear los intereses de otros Estados miembros con los de nuestro país de modo que se eviten los efectos negativos que, eventualmente, pudieran derivarse de la toma de decisiones en un tema tan sensible desde el punto de vista de la salud y presupuestario como son los medicamentos y los productos sanitarios sin dicha participación activa. En segundo lugar, porque una Agencia líder en Europa es necesaria para poder prestar, a las empresas y grupos españoles la asesoría y apoyo necesarios para la investigación y desarrollo de nuevos medicamentos y productos sanitarios y apoyar su ingreso en el mercado europeo, además de favorecer las exportaciones a terceros países. Es decir, sus actuaciones inspectoras garantizan las actuaciones de nuestra industria farmacéutica, a nivel nacional e internacional, y constituyen un elemento esencial para reforzar su competitividad. Y, en tercer lugar, porque en un escenario cada vez más centralizado, ser capaz de asumir el liderazgo en las evaluaciones de estos productos para toda Europa, y las inspecciones que ello conlleva, es una fuente de tasas competitivas que, de no venir a España, irían a cualquier otro país de la Unión Europea.

La cooperación a través de la Red de EAMI es beneficiosa para construir una masa crítica de gestores de políticas de medicamentos y profesionales, todos ellos expertos en un amplio abanico de actividades técnicas, científicas y regulatorias en el sector del medicamento y la salud pública

En el ámbito nacional, en el campo de la salud humana y sanidad animal, un aspecto crucial seguirá siendo la lucha contra las resistencias antimicrobianas derivadas del uso de medicamentos veterinarios y su impacto sobre la salud humana, así como la disponibilidad de medicamentos para diferentes especies. En el año 2016, se tiene que continuar coordinando el Plan Nacional de Acción sobre Resistencias de Antimicrobianos, de acuerdo con las líneas estratégicas y de acción conjunta que abarcará a la veterinaria y a la medicina humana para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos de acuerdo con el mandato de la Unión Europea que fueron aprobadas en 2014.

Asimismo a nivel nacional, destaca la consolidación de los Informes de Posicionamiento Terapéutico y su uso en el Sistema Nacional de Salud como documentos de referencia en el Sistema Nacional de Salud. Estos informes sirven de base a la toma de decisiones sobre precios y financiación y deben garantizar una entrada armonizada y equitativa de los nuevos medicamentos en todas las Comunidades Autónomas, reforzando el liderazgo del ministerio en este proceso,

evitando sucesivas evaluaciones repetidas por parte de las Comunidades Autónomas, y dotando de eficiencia al procedimiento.

A nivel internacional la AEMPS mantiene una línea permanente de cooperación con Latinoamérica con un papel destacado en la coordinación de la Red EAMI (Autoridades en Medicamentos de Iberoamérica).

Los encuentros de Autoridades Competentes en Medicamentos de los Países Iberoamericanos (EAMI) tienen como misión generar conocimiento a través del intercambio de experiencias, información técnica, legislativa y organizativa que garantice a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, el acceso a medicamentos y dispositivos médicos, asegurando la calidad, eficacia, seguridad, correcta identificación e información de los mismos.

Incrementar el apoyo a la investigación, mediante la asesoría, las consultas y la investigación propia

Es la Agencia una organización de gestión del conocimiento que concede la máxima importancia a la investigación e innovación con medicamentos y con productos sanitarios, que colabora y asesora a organizaciones e instituciones públicas y privadas con el fin de acortar plazos y mejorar la disponibilidad de nuevos tratamientos y herramientas diagnósticas de forma ágil y segura.

La AEMPS juega un papel crucial en la I+D+i en materia de medicamentos en España, puesto que es quien tutela las garantías de seguridad de la investigación clínica con medicamentos a través de sus actuaciones preceptivas en actividades tales como la autorización de ensayos clínicos, autorización de fabricantes de medicamentos en investigación, certificaciones de centros de terapia celular o radiofármacos y, por supuesto en la asesoría a investigadores y promotores de investigación con medicamentos. Para ello, debe mantener una alta capacitación científica en las áreas que son el motor actual de la I+D+i.

Dentro de sus objetivos se encuentra el apoyo a la investigación farmacoepidemiológica, por eso participa en numerosos proyectos con financiación europea y en el desarrollo de la base de datos BIFAP, en la que colaboran las comunidades autónomas, con registros de casi 5 millones de historias clínicas anonimizadas de Atención Primaria de salud y que ahora se ha externalizado su uso para que investigadores independientes puedan realizar estudios que, además de ser

viables, planteen objetivos que den respuesta a hipótesis científica y clínicamente relevantes.

El seguimiento de las acciones de farmacovigilancia, la necesidad de monitorizar el uso de los nuevos medicamentos introducidos en el mercado, y el apoyo a la investigación en modelos de práctica clínica real (que en España llevan a cabo grupos cooperativos anclados en el SNS y las sociedades científicas) aconseja establecer una línea de apoyo a estos investigadores independientes bajo el paraguas del SNS, poniendo en marcha una línea de actuación competitiva de escaso montante económico total, pero tremendamente útil para la supervivencia de estas redes informales garantizando, por otro lado, que deban rendir cuentas a la administración, que sus resultados sean útiles para la regulación de medicamentos y la toma de decisiones sobre los mismos, y la independencia en sus resultados de la industria.

Así pues la agilidad y solvencia científico técnica de la AEMPS es clave para poder prestar a las empresas y grupos españoles la asesoría y el apoyo necesarios para la investigación y desarrollo de nuevos medicamentos, tanto en las áreas clásicas como en las más novedosas (medicina personalizada, nanotecnologías, medicina regenerativa y terapias avanzadas, síntesis biológica, productos sanitarios y diagnósticos).

Los productos sanitarios constituyen, también, un sector en el que la innovación es constante, lo que conduce a una continua renovación del mercado y donde la investigación y el desarrollo de nuevos productos permite poner a disposición de pacientes y profesionales sanitarios tecnologías terapéuticas y diagnósticas de alto impacto en la salud, que salvan vidas, optimizan las técnicas quirúrgicas y mejoran la calidad de vida de los pacientes.

INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA, LA ACCESIBILIDAD Y LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS (ORIENTACIÓN AL CLIENTE)

Mejorar la satisfacción de los usuarios

Será un objetivo importante de la AEMPS para el año 2016 emplear recursos en mejorar la satisfacción de los usuarios, dentro del marco de mejora continua, realizando análisis comparativos de los resultados de las encuestas realizadas, detectando áreas de mejora e implementando medidas para incrementar la satisfacción de los usuarios de los servicios de la AEMPS.

El beneficio esperado será aumentar la valoración de la fiabilidad, la capacidad de respuesta y la profesionalidad de la Agencia y su personal.

Aumentar la transparencia

Las actuaciones de la AEMPS se basan en el conocimiento científico más avanzado y riguroso, siguiendo los principios de transparencia, objetividad e independencia en la interacción con una gran variedad de agentes: pacientes, profesionales sanitarios, industria farmacéutica y de la tecnología sanitaria, otras autoridades sanitarias y no sanitarias, tanto españolas como extranjeras, investigadores, sociedades científicas, medios de comunicación y ciudadanía

Para ello la AEMPS en 2016 continuará invirtiendo en el desarrollo de la tramitación electrónica de los procedimientos, con el convencimiento de que posibilita una mayor transparencia, al hacer posible el seguimiento por los ciudadanos y empresas del seguimiento de las actuaciones de la AEMPS sobre sus solicitudes de forma sencilla.

Asimismo en 2016 la deberá mantener permanentemente actualizados y mejorar numerosos registros como el el registro público de laboratorios, el registro de entidades de intermediación de medicamentos (o brókers) el registro unificado de empresas de sustancias activas (RUESA), etc... Todos ellos están accesibles en la web de la AEMPS.

Incrementar la accesibilidad de los usuarios a los servicios de la Agencia

En 2016 la AEMPS potenciará el acceso a los recursos de información que brinda la Agencia. Para ello continuará invirtiendo en el desarrollo de la Administración Electrónica, con el convencimiento de que la mejora de la productividad derivada del aumento de su eficacia y eficiencia se traslada a los ciudadanos y a las empresas, reduciendo tanto los costes de funcionamiento como los plazos de tramitación de los procedimientos, permitiendo ofrecer mejores servicios.

Asimismo seguirán teniendo especial importancia las tareas de mantenimiento que garantizan un adecuado nivel de servicio a los usuarios de los sistemas puestos en producción en los últimos años.

MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ORGANIZATIVA DENTRO DEL MODELO DE AGENCIA ESTATAL (EFICIENCIA)

La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos pretende dotar a la Administración General del Estado de una fórmula organizativa general, con un mayor nivel de autonomía y de flexibilidad en la gestión, con mecanismos de control de eficacia reforzados y que promueva una cultura de responsabilización de los resultados. Esto exige una nueva cultura de gestión que se apoya en el cumplimiento de objetivos claros, medibles (indicadores) y orientados hacia la mejora en la prestación del servicio con un incremento sustancial en el ejercicio de las funciones de planificación, evaluación y control.

Por ello es un objetivo fundamental para la AEMPS en 2016 el continuar avanzando en la implantación de un nuevo modelo de gestión basado en la eficacia y la eficiencia, la calidad total y en la mejora continua, lo que permite su consolidación como Agencia estatal

Mejorar la gestión de la carga de trabajo

Será un objetivo de la AEMPS para 2016 ser capaz de monitorizar el volumen de actividad (entradas, salidas, pendiente y plazos) y mejorar la eficiencia.

Simplificar los procesos operativos

Será un objetivo de la AEMPS para 2016 evitar duplicidades y focalizar la dedicación en los aspectos más importantes.

Para ello en 2016 la AEMPS va a continuar avanzando en la puesta en marcha de procedimientos de gestión telemática para proseguir la incorporación del organismo a la e-Administración. Con este propósito está implantando tecnologías tales como la tramitación, mediante flujos de trabajo automatizados, del uso de expedientes electrónicos, la firma electrónica o la gestión electrónica de las alertas mediante flujos de trabajo automatizados o el pago electrónico de las tasas. Los objetivos perseguidos son gestionar de una forma más sencilla y rápida, y facilitar la interacción con las empresas, otras autoridades y profesionales sanitarios y los ciudadanos. En definitiva, aumentar la capacidad operativa en el núcleo de actividades de la AEMPS para gestionar un número mayor de procedimientos de manera más eficiente

Adecuar la gestión presupuestaria a las necesidades de la organización e incrementar la ejecución presupuestaria

Será un objetivo para 2016 adecuar la gestión presupuestaria a las necesidades de la organización e incrementar la ejecución presupuestaria: Elaborar el presupuesto

en función de las necesidades concretas de las unidades organizativas, derivadas de sus objetivos, y realizar el seguimiento de su ejecución.

Ser competitivos frente a otras organizaciones con actividades similares

En 2016 la AEMPS incrementará el volumen de trabajo para aquellas actividades en las que exista competencia, por ejemplo en el ámbito de la participación en los procedimientos coordinados por la EMA.

En el ámbito de los Productos Sanitarios, además de la certificación de mercado CE, la AEMPS ofrece a los fabricantes de productos sanitarios la certificación voluntaria de la norma «UNE-EN ISO 13485: Sistemas de Gestión de Calidad, Requisitos Para Fines Reglamentarios». Esta certificación requiere la auditoría anual a las empresas para evaluar la conformidad y eficacia de sus sistemas de calidad.

La AEMPS, con un bagaje de más de 1700 auditorías realizadas, ofrece a las empresas españolas y empresas de fuera de España que solicitan sus servicios, como Organismo Notificado y Organismo certificador de sistemas de garantía de calidad de productos sanitarios, la garantía de su experiencia, su competencia, su independencia, su objetividad e imparcialidad y un método de trabajo apropiado basado en la aplicación de criterios de calidad.

En el ámbito de la actividad de certificación CE de productos sanitarios relacionada con los procedimientos de la Unión Europea y en el de certificación de sistemas de calidad voluntaria de la norma UNE-EN ISO 13485, se establece como objetivo de trabajo para el escenario presupuestario 2016-2018 adaptar la organización y los procedimientos a los nuevos requerimientos europeos e incrementar la eficiencia en la resolución.

Monitorizar los costes de actividad

Será un objetivo básico para 2016 mejorar la eficiencia de la actividad de la AEMPS al alcanzar la capacidad de medir y comprobar el coste de las actividades finalistas, lo cual le permitirá medir los resultados de su estrategia, facilitar la toma de decisiones y poder realizar una mejor planificación de la actividad futura.

MEJORAR LOS RECURSOS Y CAPACIDADES DE LA AGENCIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS, LA TECNOLOGÍA Y LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS (DESARROLLO DE CAPACIDADES)

Potenciar los sistemas de información

Será un objetivo de la AEMPS para 2016 desarrollar y mantener las aplicaciones informáticas precisas para el correcto funcionamiento operativo de la Agencia

La AEMPS continuará invirtiendo en el desarrollo de la Administración Electrónica, con el convencimiento de que la mejora de la productividad derivada del aumento de su eficacia y eficiencia se traslada a los ciudadanos y a las empresas, reduciendo tanto los costes de funcionamiento como los plazos de tramitación de los procedimientos, permitiendo ofrecer mejores servicios. Al mismo tiempo, la tramitación electrónica de los procedimientos posibilita una mayor transparencia, al hacer posible el seguimiento por los ciudadanos y empresas del seguimiento de las actuaciones de la AEMPS sobre sus solicitudes de forma sencilla.

El ejercicio presupuestario 2016 debe contemplar las acciones encaminadas a completar la administración electrónica en el 100% de los procedimientos, la incorporación de los elementos de transparencia y comunicación, el intercambio de información con las autoridades de las comunidades autónomas, avanzando en la transmisión automática de datos a través de servicios web, y la integración progresiva y vinculante con los modelos y los sistemas de información europeos (solicitudes, gestión de procedimientos, bases de datos de reacciones adversas y ensayos clínicos, base de datos europea de distribuidores de medicamentos, de fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos, unificación de la base de datos de ensayos clínicos, base de datos europea de productos sanitarios, portal europeo de notificaciones de cosméticos, etc.) para permitir una colaboración en red cada vez más eficiente.

Asimismo en 2016 será clave destinar recursos para la normalización de la información de los medicamentos autorizados contenida en las bases de datos de medicamentos de la Agencia, ya que es crítica para servir como fuente de datos de medicamentos para todo el Sistema Nacional de Salud (SNS). Constituye un aspecto relevante para la consecución de una receta electrónica interoperativa en todo el SNS así como para codificar y aunar la nomenclatura sobre medicamentos en la historia clínica electrónica.

Mejorar la calidad de la gestión (Sistemas de Gestión de Calidad)

Dentro del marco de la ley de Agencias estatales, constituye un objetivo prioritario de la AEMPS para 2016 el profundizar en el proceso de mejora de la calidad de los servicios que presta, trabajando para consolidar la implantación de un modelo

de gestión de calidad integral e implementar políticas y procedimientos para avanzar en el marco de la mejora continua de la gestión y de los resultados de la organización..

Bajo esta orientación, con el objeto de mejorar la calidad de los servicios que presta, y de acuerdo con una de las líneas del Plan Estratégico que fueron ratificadas por el Consejo Rector, la AEMPS, continuará en 2016 avanzando en el proceso de mejora continua de la gestión, con el asesoramiento de la Agencia estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)

Establecer alianzas y asegurar su aportación de valor (p.e. Convenios)

Buscar sinergias en la actuación con otras instituciones, entidades u organizaciones para proporcionar las garantías preservadas por la institución.

Adecuar la formación del personal a su ámbito de competencias potenciando la formación especializada

Para mantener su posición en el ámbito de sus competencias , la AEMPS debe seguir mejorando su agilidad y competitividad en el escenario europeo sin descuidar por ello los aspectos puramente nacionales, para ello necesita un nuevo impulso en recursos y en herramientas de gestión para asegurar su competitividad en la red de Agencias europeas, agilizando sus plazos de respuesta e incorporando nuevos y mejores procedimientos para integrar en sus evaluaciones a la red de expertos externa de nuestro país procedentes del mundo universitario y del clínico asistencial

Por tanto la AEMPS en 2016 deberá aumentar las capacidades para el desempeño del puesto y la actualización profesional

Facilitar la gestión de personal (plantilla, vacantes, reasignación) para optimizar la plantilla

El equipo humano de la AEMPS está formado por cerca de 500 profesionales altamente cualificados, entre los que destacan licenciados y doctores en Farmacia, Medicina, Veterinaria, Biología o Química, Ingenieros Informáticos, etc. Cuenta, además, con comités científicos y comités de coordinación especializados en las principales áreas de intervención. Los comités científicos son órganos de asesoramiento que, además, garantizan la transparencia e independencia en las actuaciones de la AEMPS. Se trata de órganos de naturaleza mixta, con participación de responsables y expertos de la AEMPS y otros expertos de reconocido prestigio del ámbito académico, del Sistema Nacional de Salud, de las comunidades autónomas,

así como representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios o asociaciones profesionales de médicos, farmacéuticos o veterinarios.

Será un objetivo de la AEMPS para 2016 acometer las medidas necesarias para conseguir una más eficiente gestión del personal que permita contar con la información necesaria para la toma de decisiones de gestión de RRHH (plantilla actual por unidades y niveles, gestión de vacantes, reasignación) y elaborar los informes actualizados y en tiempo real para tomar decisiones y evaluar resultados de la estrategia

Asimismo será un objetivo prioritario de la AEMPS para 2016 conseguir una plantilla de acuerdo sus requerimientos (Relación de Puestos de Trabajo “RPT” objetivo) ya que la actividad de la organización y su relevancia e impacto social continua aumentando significativamente año tras año.

Otro objetivo será la mejora de recursos y estructuras en la inspección periférica de las Áreas de Sanidad y Política Social de las delegaciones del gobierno, en dependencia funcional de la AEMPS, punto clave en la estrategia de lucha contra los medicamentos y productos sanitarios falsificados así como en los productos ilegales o con supuestas propiedades para la salud, o el control del tráfico ilícito de estupefacientes.

Aumentar la satisfacción del personal

Será un objetivo clave para 2016 incrementar la valoración del personal sobre la Agencia para conseguir que permanezcan fieles a la organización y mejorar la eficiencia en las actividades desarrolladas

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, esta última agencia estatal adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollan en cada una de las áreas de trabajo y las repercusiones que tienen sus actuaciones son las siguientes:

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN DE PRESTACIONES.

- Avance en los mecanismos de actualización y detalle de la Cartera de Servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a través de los grupos de desarrollo de cartera de servicios y de actualización permanente del catálogo de prestaciones, elaborando la correspondiente normativa de concreción o de actualización de la citada cartera de servicios.
- Avanzar en una cartera de servicios común para todo el Sistema Nacional de Salud que garantice unas prestaciones de calidad, más eficaces y seguras, y una mayor equidad en el acceso para todos los ciudadanos.
- Actuaciones en materia de ordenación de la prestación ortoprotésica: establecimiento de la oferta de productos, inicio de la fijación de importes máximos de financiación y regulación de la aportación del usuario.
- Actuaciones en relación a la ordenación de la prestación de productos dietéticos: gestión de la oferta y establecimiento de aportación del usuario.
- Actuaciones en relación con el transporte sanitario no urgente: establecimiento de aportación del usuario.
- Actuaciones sobre el uso tutelado de los tratamientos quirúrgicos de la lipoatrofia facial asociada a VIH-SIDA: finalización del periodo de uso tutelado, análisis de resultados y propuestas sobre la toma de decisiones para su inclusión en la cartera de servicios.
- Elaboración de documentación de consenso en materia de prestaciones.
- Coordinación del proyecto de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud, en colaboración de con las Comunidades Autónomas:
 - Actuaciones, con los correspondientes grupos de expertos, para continuar identificando patologías y procedimientos para los que es necesario designar Centros, Servicios y Unidades de Referencia y definiendo los criterios que deben cumplir éstos para ser designados, incluyendo las enfermedades raras.
 - Actuaciones para continuar designando Centros, Servicios y Unidades de Referencia para el Sistema Nacional de Salud (en febrero de 2012 se

elevaron al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud las propuestas de designación de 34 nuevos Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud. Para hacerlas efectivas es preciso realizar las correspondientes Resoluciones de designación firmadas por la Ministra, que se realizarán una vez que las patologías o procedimientos para cuya atención se designan nuevos CSUR estén incluidas en el anexo III del Real Decreto 1207/2006, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria, y puedan financiarse los nuevos CSUR designados a través del Fondo de cohesión. Actuaciones para mejorar y consolidar el sistema de información para el seguimiento de los CSUR.

- Actuaciones para mejorar y consolidar el sistema de información para el seguimiento de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia.
 - Actuaciones para acordar el procedimiento para la renovación de la designación de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia, así como, en su caso, los motivos de retirada de la designación.
- Actuaciones en materia de Cartera de servicios y centros de referencia a nivel europeo.
 - Elaboración de estudios sobre necesidades sanitarias de los ciudadanos y realización de informes, estudios y análisis sobre perspectivas y necesidades de recursos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

En relación con el uso tutelado, el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, no incluye explícitamente los tratamientos quirúrgicos de la lipoatofia.

La inclusión de nuevos servicios en la cartera de servicios comunes requiere una evaluación sanitaria y económica que ponga de relieve la seguridad, eficacia, eficiencia y repercusión económica de la tecnología que se propone incluir. Entre los mecanismos para llevar a cabo esta evaluación se encuentra el uso tutelado que se ha de realizar con arreglo a un diseño de investigación, por períodos de tiempo limitados, en centros expresamente autorizados para ello y de acuerdo con protocolos

específicos destinados a garantizar su seguridad, el respeto a la bioética y el logro de resultados relevantes para el conocimiento.

La solicitud de inclusión de los tratamientos quirúrgicos de la lipoatrofia en la cartera de servicios se planteó en el Pleno del Consejo Interterritorial, celebrado el 11 de septiembre de 2008, que acordó la realización de un uso tutelado y se encargó de la dirección técnica la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III.

El Ministerio publicó en el BOE del 16 de marzo de 2010 el Real Decreto 207/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen las condiciones del uso tutelado de técnicas, tecnologías y procedimientos sanitarios y se modifica el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo Cohesión Sanitaria, añadiendo como anexo IV el tratamiento quirúrgico de la lipoatrofia facial asociada a VIH-SIDA. En consecuencia, el coste del uso tutelado se viene financiando por el Fondo de Cohesión Sanitario.

Según el Informe anual de situación y actividades realizadas en el año 2011, elaborado por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III, desde el inicio del uso tutelado se ha intervenido a un total de 958 pacientes dentro del protocolo del estudio. Estos pacientes han sido intervenidos en 20 de los centros que participan en el uso tutelado. En este segundo año de uso tutelado, se han mantenido los niveles de actividad en cuanto al registro de datos basales e intervenciones en la aplicación del estudio. La demanda de la intervención quirúrgica parece haberse estabilizado, mientras que comienza a cobrar gran relevancia el registro de los seguimientos en la aplicación.

Respecto de los Centros, Servicios y Unidades de Regencia del Sistema Nacional de Salud, el principal objetivo de su designación es garantizar la equidad en el acceso y una atención de calidad, segura y eficiente a las personas con patologías que, por sus características, precisan de cuidados de elevado nivel de especialización que requieren para su atención concentrar los casos a tratar en un número reducido de centros.

El Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, establece las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud, estableciendo que dichos centros deben dar cobertura a todo el territorio nacional y deben garantizar a todos los usuarios del

Sistema que lo precisen su acceso a aquellos en igualdad de condiciones, con independencia de su lugar de residencia.

El órgano encargado de articular el procedimiento de designación de centros es el Comité de Designación, constituido el 28 de noviembre de 2006, dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y formado por representantes de todas las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Hasta el momento, el Consejo Interterritorial ha acordado 46 patologías o procedimientos para los que es necesario designar centros, servicios y unidades de referencia en el Sistema Nacional de Salud y los criterios que deben cumplir éstos para ser designados como de referencia. El proceso continuará hasta que se aborden todas las áreas de especialización.

Cada vez que se han acordado propuestas de patologías o procedimientos por el Consejo Interterritorial, se ha abierto un plazo de presentación de solicitudes de centros por parte de las Comunidades Autónomas al Comité de Designación. El Comité las evalúa y envía las admitidas a trámite a la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud para el inicio del proceso de auditoria y acreditación.

La designación de dichos centros, se lleva a cabo, por tanto, mediante resolución del Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a propuesta del Comité de Designación, para un periodo máximo de cinco años. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha acordado ya la designación de 132 centros, servicios y unidades de referencia para la atención o realización de 35 patologías o procedimientos, muchos de ellos relacionados con la atención de los pacientes con enfermedades raras, que se han hecho efectivas a través de las correspondientes resoluciones.

El Real Decreto 1302/2006, en su artículo 9, señala que el Fondo de cohesión sanitaria financiará la asistencia sanitaria derivada entre comunidades autónomas a un CSUR, y que dicha financiación se aplicará únicamente para las patologías o procedimientos diagnósticos o terapéuticos para los que dicho centro, servicio o unidad ha sido designado de referencia y en las condiciones y cuantías que se recogen en el correspondiente anexo del real decreto que regula el Fondo de cohesión sanitaria.

Tras el correspondiente acuerdo del Consejo Interterritorial, la incorporación de grupos de patologías y procedimientos como anexo III al Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, se ha llevado a cabo por la Orden SCO/3773/2008, de 15 de diciembre. Por su parte, la Orden SAS/3351/2009, de 10 de diciembre, actualiza el anexo III del citado Real Decreto 1207/2006.

El 29 de febrero de 2012 se elevaron al CISNS las propuestas de designación de 34 nuevos CSUR del SNS, que fueron ratificadas. Para hacer efectivas estas propuestas, es preciso realizar las correspondientes Resoluciones, firmadas por la Ministra, designando los centros. Dichas resoluciones se realizarán una vez que las patologías o procedimientos para cuya atención se designan nuevos CSUR estén incluidas en el anexo III del Real Decreto 1207/2006, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria, y puedan financiarse los nuevos CSUR designados a través del Fondo de cohesión. Actualmente se está tramitando una nueva orden que actualiza los anexos I, II y III del Real Decreto 1207/2006.

Si se hicieran efectivas las nuevas propuestas de designación, con las correspondientes resoluciones de la Ministra, tendríamos en total 166 CSUR del SNS designados para la atención o realización de 40 patologías o procedimientos.

El Consejo Interterritorial continúa acordando grupos de patologías o procedimientos para los que es necesario designar CSUR y los criterios que deben cumplir éstos para ser designados como de referencia. Estas nuevas patologías y procedimientos para los que es necesario designar CSUR en el Sistema Nacional de Salud, deberán incorporarse, mediante las correspondientes órdenes ministeriales, al anexo III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, así como la cuantía del coste a financiar en cada caso.

EJECUCION DE LA POLÍTICA FARMACEUTICA

- Financiación pública de medicamentos y productos sanitarios: Establecimiento de las condiciones generales de financiación de los medicamentos y productos sanitarios en el Sistema Nacional de Salud, decisión sobre la financiación o no de cada uno de ellos y el precio industrial máximo de los mismos, y determinación de los principios activos a incluir en el Sistema de precios de referencia y la cuantía máxima a financiar para cada conjunto de medicamentos. Mantenimiento de las bases de datos relativas a sistemas de información en el ámbito de su competencia.

Se pretende una mayor clarificación de la competencia exclusiva del Estado en la definición de precios, autorización de medicamentos y de medidas de equidad en el Sistema Nacional de Salud. Son medidas tendentes a racionalizar la prescripción y utilización de medicamentos y productos sanitarios que puedan adoptar las Comunidades Autónomas, que no produzcan diferencias en las condiciones de acceso a los medicamentos y productos sanitarios financiados por el Sistema Nacional de Salud, catálogos y precios, evitando las desigualdades territoriales y e inequidades en acceso a la prestación farmacéutica.

- Gestión de la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud, y de la información relativa a las compras de medicamentos y productos sanitarios realizados a través de los correspondientes servicios de farmacia por los hospitales del Sistema.
- Implementación de las tecnologías de la información y la comunicación para aumentar la eficacia de la sanidad: funcionamiento de tarjeta, historia y receta interoperable en todo el ámbito del SNS.
- Gestión de los procedimientos administrativos de recaudación de la aportación de la industria farmacéutica en función del volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud a través de receta oficial, a partir de la Información suministrada de las ventas al Sistema de los grupos empresariales correspondientes y el cálculo de las aportaciones cuatrimestrales.
- Promoción de la formación y ordenación farmacéutica: Participación en la gestión de la formación farmacéutica especializada, la promoción de la atención farmacéutica y de la formación continuada y la difusión de información clara y objetiva sobre medicamentos a los profesionales sanitarios y población en general, así como el establecimiento y coordinación del marco general de ordenación de las oficinas de farmacia en todo el territorio nacional.
- Coordinación y desarrollo de las relaciones institucionales y la iniciativa normativa en el ámbito de la farmacia.
- Apoyo técnico y administrativo a la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos en relación con las reuniones de precios de los medicamentos ya comercializados.

- Control previo sanitario de la publicidad de medicamentos cuando va dirigida al consumidor en el ámbito nacional, colaborando con las CC.AA en la promoción de medicamentos a profesionales sanitarios.
- Autorización de protocolos de utilización de determinados medicamentos: A través del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento, mediante convenios de colaboración con otras Administraciones sanitarias, MUFACE, ISFAS y Servicios de Salud de las CC.AA adheridas.
- Apoyo técnico y administrativo al centro Coordinador de Comités Éticos de Investigación Clínica

POLITICA DE FIJACION DE PRECIOS

En coherencia con el artículo 46 de la Constitución Española establece el derecho a la salud para todos los ciudadanos es objetivo prioritario del Departamento mantener la universalidad prestaciones sanitarias introduciendo la necesaria modulación a través de los mecanismos de cartera de servicios que han sido regulados por última vez mediante RDL 16/2012 de 20 de abril. En esta norma se incluye la prestación farmacéutica del SNS dentro de la Cartera suplementaria de Servicios del SNS.

Mantener la universalidad de la prestación farmacéutica requiere un gran esfuerzo regulador a efectos de mantener una oferta de medicamentos y productos sanitarios suficiente y coherente con el resto de las prestaciones sanitarias del SNS. Para ello, se requiere establecer procedimientos que garanticen a todos los medicamentos posibilidad de ser incluidos en dicha prestación, de la que se excluirán los medicamentos sin receta y aquellos otros que resulten excluidos de la financiación por aplicación de la ley 29/2006 y, por último aquellos medicamentos de reciente autorización que no sean incluidos en la prestación farmacéutica, sea por razones de eficiencia o por voluntad de sus titulares desautorización de comercialización. En este último caso, la autoridad reguladora debe garantizar que estos medicamentos no son imprescindibles para el mantenimiento de la salud pública.

En términos generales, los mecanismos de fijación de precios y condiciones de financiación, deben tomar en consideración muchos elementos que aparecen listados en el articulado de la ley 29/2006, que se puede resumir como sigue:

- Importancia sanitaria y social de las indicaciones de dichos medicamentos.

- Análisis/coste/efectividad.
- Impacto presupuestario.
- Contribución al PIB.

La concreción de estos aspectos exige un intenso desarrollo reglamentario, a cuyo efecto el Ministerio de Sanidad ha de proponer al Gobierno un proyecto de Real Decreto de Precios y Financiación que precise metodologías y procedimientos para abordar los aspectos anteriormente listados.

Mención especial merece la adecuación del Sistema de Precios de Referencia a las circunstancias actuales del mercado, en particular y de la economía en general. En la actualidad, como era de prever, la mayoría de los medicamentos financiados por el SNS se incluyen en los conjuntos homogéneos que conforman el Sistema de Precios de Referencia. Es bien conocido que este sistema de modulación de costes de medicamentos precisa de barreras para evitar que los mecanismos matemáticos de aplicación lleven a los medicamentos a situaciones que favorezcan su salida del mercado, lo que puede originar lagunas terapéuticas. Por otra parte, el coste/tratamiento/día, es un concepto que requiere precisión, así como otros elementos metodológicos para la formación de precios dentro del citado sistema. Todos estos aspectos requieren de un nuevo desarrollo reglamentario.

La fijación de precios de nuevos medicamentos es un proceso especialmente controvertido. La Unión Europea se compromete a financiar las innovaciones para mantener los beneficios futuros de esta actividad, pero como consecuencia de los altos precios a los que se comercializan, se limita la utilización de dichos medicamentos a las situaciones clínicas en las que los mismos puedan producir el máximo beneficio.

Llegar a consensos entre los Departamentos intervinientes en la Comisión Interministerial de Precios y las CCAA titulares es un ejercicio que se practica de modo continuo en la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia.

DESARROLLO DE POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIA

En su papel de coordinación del Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es el encargado de potenciar la cohesión de dicho sistema y velar por la equidad en el acceso y la calidad de las prestaciones ofrecidas al conjunto de los ciudadanos. Este objetivo se plasma, entre otras medidas,

en la gestión de determinadas transferencias a las Comunidades Autónomas, que se articulan en el Fondo de Cohesión Sanitaria.

Fondo de cohesión sanitaria

El Fondo de cohesión, establecido por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, que regula el régimen de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se reguló en el Real Decreto 1247/2002, de 3 de diciembre.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, amplía el concepto del Fondo de Cohesión tal como se regula en el citado Real Decreto, estableciendo en su artículo 28 los Servicios de Referencia con un enfoque de planificación de conjunto, para la atención de aquellas patologías que precisen una concentración de recursos diagnósticos y terapéuticos para garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia asistencial. La atención en un servicio de referencia se financiará con cargo al Fondo de cohesión sanitaria.

La II Conferencia de Presidentes reunida el 10 de septiembre del 2005 y el pleno 56 del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 13 de septiembre aprobaron, entre otras medidas, un incremento de la dotación presupuestaria del Fondo de cohesión sanitaria de 45 millones de euros, para actualizar los procesos complejos a financiar recogidos en los Anexos del Real Decreto en vigor, incrementar su compensación económica y compensar los procesos a atender en los Servicios y Unidades de Referencia.

En consecuencia, el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula el Fondo de cohesión sanitaria, fue aprobado por el Consejo de Ministros el 20 de octubre de 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de octubre.

Dicho Real Decreto 1207/2006 actualizó los procesos complejos a financiar, elevó la compensación por estos procesos del 40% de su coste contemplado en el Real Decreto anterior, al 80% y estableció los mecanismos para la compensación por la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud por las patologías, técnicas y procedimientos que se presten en estos centros, una vez que sean designados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud y acreditados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en desarrollo de la citada Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Durante los años 2007 y 2008 se ha puesto en marcha el Sistema de Información del Fondo de Cohesión Sanitaria (SIFCO), tal y como se establece en el artículo 4 punto 3 del RD 1207/2006. Ello permitirá una mejora considerable en la gestión de la derivación entre Comunidades Autónomas de pacientes residentes en España. Asimismo, desde 2009 se ha modificado esta aplicación para incluir lo referente a centros, servicios y unidades de referencia.

La Comisión del Seguimiento del F.C.S. ha constituido un grupo de trabajo sobre tarifas y procedimientos de facturación Internacional con el fin de incrementar los ingresos por servicios prestados a pacientes cuya asistencia es con cargo a otro Estado.

Instrumentos financieros para la sostenibilidad: Fondo de Garantía Asistencial (FOGA).

Desde 2013, tal y como se estableció en la disposición adicional 71 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2013, queda suspendida la aplicación de los apartados a, c y d del artículo 2.1 del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula el F.C. S, por lo que el importe de los gastos por la asistencia sanitaria prestada a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas contemplada en dicho artículo 2.1.a, c y d se satisfará sobre la base de la compensación de los saldos positivos o negativos resultantes de la liquidación realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad relativos a cada Comunidad Autónoma, tomando como período de referencia la actividad realizada en el año anterior. A tal efecto, el F.C.S. pasa a tener la misma naturaleza extrapresupuestaria que el Fondo de Garantía Asistencial.

Trasposición de la Directiva 2011/24/UE, sobre derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza

La Directiva 2011/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2011, relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, entró en vigor el 24 de abril del 2011 y el periodo de transposición finalizó el 25 de abril de 2013. Para España, la transposición implica adoptar todas las medidas necesarias para incorporar la Directiva al Derecho Nacional.

Esta Dirección General ha participado en el proceso de transposición a la legislación española de la Directiva 2011/24/UE, y actualmente coordina la gestión de

todos los asuntos relacionados con aseguramiento, autorización previa, reembolso de prestaciones, y centros de referencia.

Como continuación a los trabajos iniciados en el 2011, en diversos grupos de trabajo coordinados por la Subdirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Fondo de Cohesión, en los que han participado otras Unidades de este Departamento, Comunidades Autónomas y Mutualidades, se han identificado las áreas más problemáticas y los cambios necesarios, concretándose normas mínimas homogéneas sobre los asuntos contemplados en la Directiva Europea y materializando las mismas en el Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

Posteriormente se han elaborado, a instancia de las Autoridades Sanitarias Competentes unas pautas y recomendaciones para facilitar la aplicación de dicha norma, y se ha colaborado desde que la misma está vigente en la elaboración de contenidos tanto para la sección Web específica y con acceso directo, que se ha habilitado en la home del Ministerio para dar una adecuada información sobre este tipo de asistencia sanitaria, como para la elaboración de respuestas a las preguntas de organismos, instituciones y ciudadanos. Esta última tarea aumenta de forma progresiva, ocupando gran parte del tiempo de trabajo de parte del personal de la citada Subdirección General. Por otra parte, además de los viajes derivados de la asistencia al Comité Europeo para la Asistencia Sanitaria Transfronteriza, se vienen desarrollando cada vez con más frecuencia ponencias y colaboraciones en reuniones y congresos relacionados con este nuevo modelo de asistencia.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Estadísticas nacionales e internacionales

Desde mediados de los años 90, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad viene elaborando, en colaboración con las CC.AA, la Estadística del Gasto Sanitario Público (EGSP) incluida en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012, que permite efectuar el seguimiento del gasto sanitario del Sistema Nacional de Salud. Además, en el año 2000, la OCDE, en cooperación con el *EUROSTAT Task Force CARE* y expertos en el campo de la contabilidad sanitaria, desarrolló el “Manual del Sistema de Cuentas de Salud” que propone un sistema exhaustivo e integrado de cuentas internacionalmente comparables y proporciona un marco uniforme de reglas

básicas de contabilidad, así como un conjunto de tablas modelo para la difusión de datos sobre gasto sanitario. El Sistema de Cuentas de Salud ha sido adoptado por EUROSTAT, la Comisión Europea y la OMS como referente para la recogida y tratamiento de la información sobre gasto sanitario, de cara a hacerla totalmente comparable entre los países miembros de estas organizaciones.

Se creó un grupo de trabajo sobre gasto sanitario en el seno de la Subcomisión de Sistemas de Información del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud, cuyo objetivo principal es establecer los criterios y mecanismos para implantar en España la metodología del Sistema de Cuentas de Salud de la OCDE, a partir de los procedimientos establecidos para la elaboración de la Estadística del Gasto Sanitario Público, que es el referente actual en materia de composición y evolución de estos gastos en nuestro país. Este grupo se compone de las personas que, en las CC.AA y otros organismos públicos, venían colaborando en la elaboración de la citada Estadística.

Además, en el marco del Sistema de Información Sanitaria contemplado en la Ley de Cohesión y Calidad, el grupo de trabajo sirve como cauce para la información de carácter económico en el Sistema Nacional de Salud, referida tanto a presupuestos como a gastos, evitando la dispersión y duplicidad de peticiones y es un foro de discusión técnica clave para asegurar la homogeneización de conceptos en el análisis de dicha información, contribuyendo a la comparabilidad de los datos, tanto entre las CC.AA como a nivel internacional.

Población protegida para el Fondo de Garantía de servicios públicos fundamentales

Se encarga de obtener las cifras de población protegida por tramos de edad que sirve para determinar el reparto del Fondo de garantía de servicios Públicos Fundamentales según lo previsto en el Art. 9 de Ley 22/2009 de financiación autonómica.

Central de compras

Reuniones de coordinación con CC.AA. e INGESA, a través del grupo de trabajo aprobado en el Consejo Interterritorial. Propuesta y revisión de formularios y encuestas para la puesta en marcha de la adquisición centralizada de productos sanitarios, así como la participación en las licitaciones que se realicen.

Liquidación del sistema de colaboración

Está involucrada en el proceso de cierre del modelo de colaboración de empresas en la gestión de la Asistencia Sanitaria de la seguridad Social tras la derogación del apartado b) del artículo 77.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Actualmente continúa el proceso de pago de las sentencias pendientes, para lo que es preciso un contacto específico con el Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, dado el volumen de fondos implicados.

CALIDAD Y SEGURIDAD DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Para el año 2016, la AEMPS continuará en su labor de garantizar a los ciudadanos la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos y productos sanitarios comercializados en España y ha desempeñado las funciones encomendadas por su estatuto. Entre ellas destacan: la evaluación y autorización de medicamentos de uso humano y veterinarios; la autorización de ensayos clínicos con medicamentos y la autorización de investigaciones clínicas con productos sanitarios; el seguimiento continuo de la seguridad de los medicamentos una vez comercializados y el control de su calidad; las actuaciones de autorización o registro así como la inspección de los laboratorios farmacéuticos y de los fabricantes de principios activos; la supervisión del suministro y el abastecimiento de los medicamentos a la sociedad; las funciones y responsabilidades estatales de inspección y control en materia de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; la certificación, control y vigilancia de los productos sanitarios; la lucha contra los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos ilegales y falsificados; el seguimiento de la seguridad de los cosméticos y productos de cuidado personal o la información de todo lo que tenga que ver con todos estos aspectos a los ciudadanos y profesionales sanitarios.

Medicamentos de Uso Humano:

Las actividades de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) en torno a los medicamentos de uso humano tienen por objeto la evaluación, autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos durante todo el ciclo vital de los mismos.

Para que un medicamento de uso humano llegue a los pacientes y pueda ser prescrito por los profesionales sanitarios debe tener una autorización de comercialización que otorga la AEMPS. La autorización de comercialización se concede tras un procedimiento de evaluación de la calidad, seguridad y eficacia del medicamento en el que la AEMPS concluye que la relación entre el beneficio y el riesgo para ese medicamento, en las condiciones de uso autorizadas, es positiva. Sin

embargo, las actuaciones garantistas de la AEMPS no se circunscriben al acto de la autorización de comercialización. Estas comienzan con la evaluación y autorización de todos los ensayos clínicos con medicamentos que se realizan en España, así como en las actividades de asesoría científica que se prestan durante el desarrollo de los medicamentos. Y continúan después de la autorización de comercialización, monitorizando durante todo el ciclo de vida del medicamento que la relación entre el beneficio y el riesgo se mantiene positiva. Cualquier cambio en un medicamento después de su comercialización (por ejemplo, un cambio de fabricante o de su composición, una extensión del periodo de caducidad, una nueva indicación, una nueva advertencia de seguridad, etcétera) debe autorizarse también por la AEMPS. También monitoriza la seguridad de los medicamentos a través de los sistemas de farmacovigilancia humana, participa en las campañas de control del mercado legal e ilegal de medicamentos a través de los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (OMCL) o, por ejemplo, autoriza qué medicamentos pueden cesar su comercialización sin ocasionar un problema asistencial por ausencia de una alternativa terapéutica farmacológica en el tratamiento de los pacientes. Autoriza también, el uso de medicamentos en condiciones especiales como el uso de medicamentos en investigación (uso compasivo), el uso de medicamentos no autorizados en España pero sí en otros países (medicamentos extranjeros) o algunos aspectos del uso de medicamentos en condiciones distintas a las establecidas en su autorización de comercialización. La AEMPS coordina también la realización de los informes de posicionamiento terapéutico de los nuevos medicamentos autorizados y sus nuevas indicaciones, y revisa el de los medicamentos que ya se encuentran en el mercado. Estos informes son una de las bases de la decisión de precio y financiación de los nuevos medicamentos y aglutina a la propia AEMPS, la Dirección General de Cartera Básica de Servicios y Farmacia y las CCAA.

Existen tres procedimientos en la Unión Europea por los que un medicamento puede obtener una autorización de comercialización: Nacional, Descentralizado (DCP) y de Reconocimiento Mutuo (MRP) y Centralizado. La elección de uno u otro es opcional para el laboratorio que opta a la autorización de un medicamento, excepto en el caso del procedimiento centralizado que es obligatorio para determinados tipos de medicamentos. Las actividades de la AEMPS se extienden en cada uno de los procedimientos y fases del medicamento.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de medicamentos de uso humano para el año 2016 son:

- En el ámbito de la actividad relacionada con la evaluación, autorización y seguimiento continuo de los medicamentos de uso humano se mantendrán niveles de actividad similares a 2015, incrementando la eficiencia en la resolución, mejora de plazos, en base al análisis y reingeniería de los procesos
- Se mantendrán las actuaciones totales de la AEMPS en el procedimiento centralizado tanto en el Comité Europeo de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) como en el Comité Europeo de Farmacovigilancia (PRAC) en competencia con otros estados europeos.
- Se mantendrán las actuaciones totales de la AEMPS en los procedimientos de autorización de medicamentos, Descentralizado y Reconocimiento Mutuo, en competencia con otros estados europeos.
- Se incrementará la participación española en los procedimientos coordinados de autorización de Ensayos clínicos a nivel europeo (VHP)
- Lograr una implementación de arbitrajes de seguridad en el menor tiempo posible desde la decisión del CHMP o CMDH.
- Elaboración de un Plan de actuación para un efectivo control de mercado.
- Elaboración de un Plan de actuación frente a los desabastecimientos.
- Establecer una estrategia para la creación en la AEMPS de una Oficina de innovación y soporte a la investigación con las unidades ya existentes.
- Reducir los plazos en la elaboración de los Informes de Posicionamiento Terapéutico.
- Iniciar la actividad de publicación de los resúmenes de los planes de gestión de riesgos y los materiales informativos de los medicamentos de uso humano autorizados.
- Mejora en el Nomenclátor de prescripción clínica mediante la adición de nuevos campos (Indicaciones de los medicamentos).
- Reducir el número de medicamentos que no disponen de Ficha técnica, mediante autorización de las variaciones correspondientes.
- Aumentar el tipo de medicamentos que cuentan con Informes públicos de evaluación de medicamentos autorizados por procedimiento nacional, realizando informes también en el caso de medicamentos No genéricos.
- Implementación y desarrollo de las acciones descritas en el Plan estratégico de resistencias a los antimicrobianos previstas para el 2016

- Eliminar expedientes de solicitud de autorización de medicamentos con números provisionales anteriores a 2010 incluido este.
- Establecer un flujograma detallado en los procesos de autorización de un medicamento y en los procesos de modificaciones de la solicitud de autorización.
- Modificación de la Base de datos de notificaciones de reacciones adversas, FEDRA, con el objeto de cumplir con los requisitos marcados por la EMA y mejora de funcionalidades.
- Nueva aplicación informática para el registro de medicamentos que permita el envío telemático y centralizado desde el repositorio europeo de las solicitudes de autorización de medicamentos y modificaciones de dicha autorización.
- Nueva aplicación informática de Registro de Ensayos clínicos, ReeC, con un diseño optimizado y que permita incluir Estudios post-autorización.

Medicamentos Veterinarios:

Las actividades de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) en torno a los medicamentos de uso veterinario tienen por objeto la evaluación, autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos veterinarios fabricados de forma industrial.

Asimismo, se desarrollan las actividades relacionadas con el control de las notificaciones de Defectos de Calidad de estos medicamentos y con el Comercio Exterior de los medicamentos ya autorizados, actividad que tiene un particular interés para el sector farmacéutico veterinario en el caso de exportaciones en áreas como Oriente Medio, Iberoamérica o Asia, lo que conlleva un incremento en la evaluación/emisión de certificados de libre venta por parte del Departamento de Medicamentos Veterinarios.

Los procedimientos administrativos establecidos en la normativa tanto nacional como comunitaria, siguen caminos coincidentes con los medicamentos de uso humano, teniendo los medicamentos veterinarios características peculiares desde el punto de vista técnico, de su destino y de su implicación en diferentes aspectos de la salud pública, medio ambiente o de las producciones ganaderas.

En los medicamentos veterinarios, independientemente de las implicaciones en materia de sanidad animal que constituye su objetivo esencial, uno de los aspectos que han tomado una mayor relevancia en los últimos años son las implicaciones que sobre la salud pública pueden tener los residuos de estos medicamentos en los alimentos de origen animal, o sobre la salud de las personas que manipulan estos

medicamentos. Con la aplicación de la nueva normativa comunitaria, este sector tendrá un factor limitante para su autorización que será la repercusión de estos en el medio ambiente. Este hecho de una forma u otra va a marcar las actividades en los próximos ejercicios en materia de autorización de los medicamentos veterinarios.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de medicamentos veterinarios para el año 2016 son:

- En el ámbito de la actividad relacionada con la evaluación, autorización y seguimiento continuo de los medicamentos veterinarios se mantendrán niveles de actividad similares a 2015, incrementando la eficiencia en la resolución, mejora de plazos, en base al análisis y reingeniería de los procesos
- Incrementar la actividad en procedimientos CVMP (centralizados, peer review, asesorías científicas, modificaciones, renovaciones) en relación a los realizados en el 2015.
- Mantener la posición del DMV en los grupos de trabajo de HMA (HMA Group-HMA Strategy on antimicrobial Issues, HMA de European Surveillance Strategy (ESS) y Grupo de Coordinación del programa de worksharing (PSSG) asistiendo a las reuniones organizadas por dichos grupos y en el caso del PSSG manteniendo el número de sustancias responsables de su evaluación.
- Se consolidará el posicionamiento de la AEMPS en las discusiones de la propuesta de reglamento de medicamentos veterinarios asistiendo a todas las reuniones organizadas para este fin
- Trabajar en normativa: Se elaborará la normativa para el procedimiento de autorización de medicamentos veterinarios por comercialización paralela y se estudiará la situación de autovacunas veterinarias como base para un posible desarrollo de legislación europea.
- Participación en el desarrollo de recomendaciones para medicamentos de terapias avanzadas dentro del grupo de trabajo ADVENT y sus grupos de expertos.
- Puesta en marcha del grupo de trabajo del comité de disponibilidad encargado de la facilitación de la interpretación de guidelines sobre MUMS en aras a aumentar la disponibilidad de medicamentos veterinarios para determinadas especies

- Actualizar el contenido de la página web revisando el documento de preguntas y respuestas del DMV y determinando las preguntas más relevantes y/o más frecuentes recibidas en el departamento.
- Revisión del acceso a medicamentos veterinarios en la web (CIMA-vet) para actualizar y concretar la información y petición de la publicación de prospectos.
- Elaboración del Nomenclátor 2.0 que informatizará los campos de texto libre en RAEVET (indicaciones, reacciones adversas, contraindicaciones, interacciones y tiempos de espera) para permitir su consulta y filtrado para la selección de los medicamentos más indicados para cada caso.
- Revisión de mercado de los medicamentos veterinarios y planificación de la toma de muestras.
- Implementación y desarrollo de las acciones descritas en el Plan estratégico de resistencias a los antimicrobianos previstas.
- Implantación de una base de datos específica para que las solicitudes y certificaciones de OCBPR se hagan telemáticos y una base de datos interna de especificaciones de cada vacuna para las que se emitan OBPR.
- Se potenciará la calidad de la gestión, mejorando el sistema de gestión de calidad, elaborando los procedimientos de las líneas de trabajo que quedarían por incluir e implantando de forma completa la sistemática de no conformidades y acciones correctivas., y se formará al personal del DMV en la dinámica de trabajo del sistema de gestión de la calidad implantado en el departamento. Asimismo se realizará una encuesta de satisfacción de los grupos de interés enfocada en los aspectos relevantes de las actividades del DMV
- Incrementar la participación del personal en los cursos de formación organizados por el DMV o por la EU Network Training

Inspección y Control de Medicamentos.

Las distintas etapas del ciclo de un medicamento, desde su desarrollo hasta su uso por los pacientes, están sujetos a distintos requisitos y directrices que deben seguirse tanto durante su investigación preclínica, los ensayos clínicos que sirven de base a su registro, la fabricación y distribución de los medicamentos y principios activos así como en la gestión de las notificaciones de sospechas de reacciones adversas que reciban tras su utilización.

El seguimiento de estas directrices por las distintas entidades implicadas es clave para las garantías de calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos y por

ello la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios verifica, mediante inspecciones, tanto nacionales como internacionales, el cumplimiento de las directrices establecidas en la normativa vigente sobre:

- Las normas de correcta fabricación a los fabricantes de medicamentos y principios activos (NCF)
- Las buenas prácticas de laboratorio (BPL), a las entidades encargadas de realizar estudios no clínicos como parte del desarrollo de un medicamento.
- Las buenas prácticas de distribución (BPD), a las entidades de distribución competencia de esta Agencia.
- La buena práctica clínica (BPC) a los centros investigadores o a los promotores de ensayos clínicos.
- La buena práctica farmacovigilancia (BPFV), a los titulares de la autorización de comercialización de los medicamentos.

También se tramitan las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos, tanto al inicio de su funcionamiento como las posteriores modificaciones y se emiten los certificados de cumplimiento de normas de correcta fabricación. Toda esta información se mantiene permanentemente actualizada en nuestra página web y se remite a la base de datos europea EUDRA GMP.

Con estas inspecciones y autorizaciones la Agencia garantiza, tanto a nivel nacional como internacional, la calidad de los medicamentos en el mercado pero también las actividades de fabricación de medicamentos de la industria farmacéutica, de acuerdo con la normativa nacional y europea, y por ello estas actuaciones tienen una gran importancia en su contribución a la competitividad del sector y refuerzan la capacidad exportadora del sector.

También se desarrollan las funciones en materia de control de los medicamentos legales (incluyendo los estupefacientes y psicótrpos) e ilegales, dirigidas a la protección de nuestros ciudadanos, incluyendo las actuaciones sobre la venta ilegal de medicamentos a través de internet.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de inspección y control de medicamentos para el año 2016 son:

- En contribución a aportar garantías de calidad, se desarrollarán los Planes Anuales de inspección de NCF, con un cumplimiento del 85% (Planes Nacionales e Internacionales de medicamentos y principios activos) y Plan de

inspección a Centros de Plasma en Estados Unidos con un incremento del 300% en inspecciones.

- En relación con la lucha contra los medicamentos falsificados, en 2016 se aprobará y se pondrá en marcha la nueva Estrategia Nacional de Medicamentos Falsificados 2016-2019.. Por otra parte se incrementará el número de páginas web investigadas y procedimientos de cesación iniciados por la venta de medicamentos en internet.
- En línea de la lucha contra las falsificaciones se iniciarán las actuaciones para la puesta en marcha del reglamento de la Comisión Europea sobre dispositivos de seguridad
- Para garantizar que los medicamentos de uso humano y veterinarios en el mercado son seguros se incrementará el número de inspecciones nacionales incluidas en los programas de buena práctica de farmacovigilancia (BPFV) humana y veterinaria (40 inspecciones de BPFV humana y 20 de veterinaria).
- Dentro del Programa bianual 2015-16 de inspecciones de verificación de cumplimiento de buenas prácticas de distribución (BPD) de principios activos, el objetivo es inspeccionar al menos el 50% de de distribuidores registrados en RUESA
- Respecto a las inspecciones de BPC se coordinará el plan nacional 2016-17 de buena práctica clínica de medicamentos de uso humano, se diseñará un plan de inspecciones de buena práctica clínica (BPC) una vez presentados sus solicitudes de autorización de comercialización bien por registro centralizado, reconocimiento mutuo, descentralizado o nacional y se incrementará el número de inspecciones de ensayos clínicos de buena práctica clínica (BPC) Fase I.
- Para contribuir a que los ciudadanos tengan garantizado el acceso a los medicamentos, en 2016 se pondrá en marcha un plan de garantías de abastecimiento, de manera que en 2016 se reduzca al menos es un 10% el número de investigaciones que haya sido necesarias llevar a cabo respecto al año anterior
- Con el objetivo de consolidar el posicionamiento europeo en aspectos clave en 2016 se consolidará la participación del área de inspección de BPC y FV en las inspecciones coordinadas por la EMA incrementando el porcentaje de las inspecciones realizadas en nombre de la EMA (previstas 16 inspecciones. Asimismo se participará en el programa de auditorías conjuntas (JAP) de a red de Jefes de Agencia (HMA)

- A nivel internacional en la lucha contra los medicamentos falsificados se promoverá el uso de la red FALFRA y del funcionamiento del sistema de puntos únicos de contacto de la Red EAMI
- Con el objetivo de aumentar la transparencia se diseñará un sistema para la publicación de los hallazgos de las inspecciones de BCP y FV en la página web de la AEMPS, se publicará un análisis periódico de desviaciones de BPC del protocolo en la página web de la AEMPS y se finalizará la adaptación de las autorizaciones de distribución emitidas por la AEMPS al formato europeo y publicación en el registro público de laboratorios (fabricantes importadores y titulares)
- Para mejorar la eficiencia y la gestión de la carga de trabajo se consolidará el nuevo sistema de redistribución de tareas (drogas, comercio exterior e inspección) de las Áreas de Sanidad y Política Social optimizando el trabajo de los servicios de inspección farmacéutica y aumentando su eficiencia. También se modificará el modo de notificación de los requerimientos de bloqueo de páginas web a los principales proveedores de acceso a redes, para emplear la vía telemática.
- Se potenciará el desarrollo de los sistemas de información:
 - . Poner en marcha el sistema electrónico internacional desarrollado por Naciones Unidas para el intercambio telemático con otros países de autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (I2ES).
 - . Desarrollo del sistema para el análisis de la gestión telemática de movimientos de estupefacientes por entidades de distribución y entidades de dispensación.
 - . Incorporación de los procesos del Área de Medicamentos ilegales a la herramienta LABOFAR.
- Para dar información a los grupos de interés se van a realizar /participar en actividades in/formativas dirigidas a:
 - . la judicatura sobre delitos relacionados con medicamentos
 - . la industria sobre las deficiencias más frecuentes en las inspecciones de normas de correcta fabricación (NCF) y las novedades en la guía, buenas prácticas de distribución (BPD), buena práctica clínica (BPC), buena práctica de farmacovigilancia (BPFV).

- Avanzar en el desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de gestión de la calidad (SGC): en el desarrollo en el laboratorio de estupefacientes y psicótopos de la AEMPS como paso previo a su acreditación, en la implantación en los servicios de inspección de las comunidades autónomas a través del grupo específico del Comité Técnico de Inspección y en el mantenimiento en el Departamento de Inspección y Control de Medicamentos revisando y actualizando los documentos de calidad necesarios con el fin de adaptarlos a los nuevos entornos de trabajo.
- Asimismo se trabajará en los indicadores de calidad, gestionando al menos un 30 % de los indicadores de calidad en el Departamento de Inspección y Control de Medicamentos

Evaluación y control de productos sanitarios.

Los productos sanitarios poseen una reglamentación específica armonizada a nivel europeo, que comparte los mismos objetivos de protección de salud que la reglamentación de medicamentos. Para la consecución de estos objetivos, los productos se someten a diversos procedimientos de evaluación, certificación y registro, en función del riesgo que puede derivarse de la utilización de los productos. De la misma manera se someten a autorización previa las actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación de los productos y las investigaciones clínicas que se realizan con productos sanitarios.

Las actividades de evaluación de la conformidad y certificación se llevan a cabo por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en su calidad de Organismo Notificado español designado ante la Comisión Europea por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La emisión de los certificados de conformidad permite a las empresas colocar el marcado CE en los productos evaluados para que puedan circular libremente en el mercado comunitario. Estas acciones se detallan en el apartado correspondiente a “Organismo Notificado” ya que se desempeñan, de forma independiente, a través de la División de Certificación de la AEMPS.

Las actividades de registro de productos, autorización de actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación y autorización de investigaciones clínicas se llevan a cabo por la Agencia en calidad de autoridad competente. De la misma forma, la Agencia ejecuta las actuaciones relativas al Sistema de Vigilancia de incidentes adversos acaecidos con estos productos, coordinando las redes de Vigilancia nacional y comunitaria, y las del control de la conformidad con la

reglamentación de los productos comercializados en España, incluyendo el control de productos falsificados e ilegales.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de productos sanitarios para el año 2016 son:

- Para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos en los procesos de fabricación y la calidad de los productos sanitarios en 2016 se elaborará un procedimiento basado en la gestión de riesgos para la inspección de instalaciones de productos sanitarios. Asimismo se finalizará la tramitación de solicitudes de licencia de funcionamiento de instalaciones de productos sanitarios a medida.
- Para controlar la calidad y seguridad de los productos sanitarios en el mercado se realizarán en 2016 al menos 2 campañas de control de mercado de productos sanitarios.
- Para garantizar que los productos sanitarios en el mercado son seguros se elaborará un protocolo para la revisión de casos de vigilancia de productos sanitarios según un enfoque de gestión de riesgos y se iniciará la investigación al menos en el 80% de los casos de control de mercado de productos sanitarios en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de la primera comunicación.
- Para recabar información de seguridad se analizarán los datos de prótesis mamarias, marcapasos, desfibriladores implantables, contenidos actualmente en los registros.
- Con el objetivo de garantizar el acceso de los ciudadanos a productos sanitarios se resolverán en el plazo máximo de 7 días hábiles las autorizaciones expresas en interés de la salud pública.
- Mejorar la información a los ciudadanos mediante la publicación de documentos informativos de productos sanitarios destinados a los pacientes y la elaboración de instrucciones de comercio exterior de productos sanitarios y para las áreas de sanidad
- Para dar a conocer y proporcionar información fidedigna de los productos sanitarios a los grupos de interés se va a participar en actividades formativas dirigidas a organizaciones profesionales (congresos médicos) y se van a organizar jornadas informativas (con las redes de epidemiología para dar a

conocer los sistemas de vigilancia de productos sanitarios). Asimismo en 2016 se constituirá el Comité de Productos Sanitarios

- Con el objetivo de consolidar el posicionamiento europeo en aspectos clave en 2016 se potenciará la participación en los grupos europeos de productos sanitarios de manera que se tenga representación en el 80% de los grupos
- Para incrementar el apoyo a la investigación en 2016 se diseñará un programa de investigación sobre la incidencia del linfoma anaplásico de células grandes (ALCL) en personas portadoras de prótesis mamarias.
- Para mejorar la satisfacción de los usuarios se establecerá un circuito para la resolución de las consultas/asesorías de productos sanitarios y se establecerá el resolver el 50% de las solicitudes de licencias de funcionamiento de productos sanitarios en plazo.
- Mejorar la transparencia en relación con los servicios prestados dando acceso electrónico a las CC.AA. de la información sobre licencias de funcionamiento de productos sanitarios.
- Para incrementar la accesibilidad de los usuarios a los servicios de la AEMPS se pondrá a su disposición en 2016 una aplicación informática para comunicaciones de comercialización de productos sanitarios, otra para tramitación telemática de certificados de exportación de productos sanitarios y se elaborará un sencillo formulario que facilite a los ciudadanos la cumplimentación de los casos de efectos no deseados de productos cosméticos.
- Se gestionará la re-designación del O.N. de acuerdo con los procedimientos de la U.E, para lo cual se revisará y aprobará el procedimiento de designación del O.N y se participará al menos en dos auditorías conjuntas europeas para la designación del Organismo Notificado
- Se potenciarán los sistemas de información para mejorar la eficiencia y la carga de trabajo mediante:
 - . Creación de una base de datos de estudios post-comercialización de productos sanitarios..
 - . Nuevos módulos en la aplicación de licencias de instalaciones de productos sanitarios para productos sanitarios a medida y otras mejoras de la aplicación.
 - . Nueva aplicación de comunicaciones de comercialización

- . Desarrollo para la implantación telemática del procedimiento de solicitud y tramitación de los certificados de exportación en productos sanitarios.
 - . Adaptación y/o desarrollo de una aplicación para el tratamiento y la gestión de las consultas que llegan al Departamento de Productos Sanitarios.
 - . Finalización de la aplicación RPS (registro de responsables).
 - . Segunda fase de la mejora de la aplicación de vigilancia de productos sanitarios.
- Mantener los convenios existentes con las sociedades científicas SEC, SECPRE y SECCA.

Evaluación y control de cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas

La legislación de productos cosméticos sufrió un cambio muy importante en los últimos años, pues a finales del 2009 se aprobó el Reglamento de cosméticos, que introdujo mejoras encaminadas a incrementar las garantías de seguridad de los productos y a facilitar las actuaciones de control de las autoridades. De 2012 a 2015 la Agencia ha estado preparanda los nuevos procedimientos establecidos en el Reglamento, que se empezó a aplicar en su totalidad el 11 de julio de 2013. Sin embargo, la envergadura de esta tarea y los retrasos sufridos por la propia Comisión Europea en el desarrollo del Portal Europeo de cosméticos y en algunas directrices y procedimientos, hacen preciso continuar con las tareas de adaptación en el 2016.

Además, en 2013, tuvo lugar la modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios estableciendo que las actividades de fabricación e importación de cosméticos y productos de cuidado personal se someten al régimen de declaración responsable, por lo que es preciso continuar con el desarrollo de los nuevos procedimientos de actuación al respecto.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas para el año 2016 son:

- Comprobar al menos 250 declaraciones responsables de productos cosméticos y productos de cuidado personal para garantizar la calidad de estos productos en el mercado.
- Asimismo para controlar la calidad de los cosméticos en el mercado se realizarán en 2016 al menos 2 campañas de control de mercado de cosméticos.

- Para garantizar que los productos en el mercado son seguros se iniciará la investigación al menos en el 80% de los casos de control de mercado de cosméticos en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de la primera comunicación. Además se cumplirá el plazo de 20 días en el tratamiento de la información en el caso de efectos graves no deseados de productos cosméticos
- Con el objetivo de consolidar el posicionamiento europeo en aspectos clave en 2016 se potenciará la participación en los grupos europeos de cosméticos de manera que se tenga representación en el 90% de los grupos
- Para mejorar la satisfacción de los usuarios se mantendrá el plazo máximo de 5 días en el 100% de los casos para la emisión de los certificados de exportación de cosméticos
- Actualizar el documento de preguntas/respuestas más frecuentes del área de productos cosméticos
- Publicar los nuevos modelos de declaración responsable de actividades de fabricación e importación de productos cosméticos y productos de cuidado personal.
- Establecer un circuito para la resolución de las consultas/asesorías de productos sanitarios y productos cosméticos
- Para incrementar la accesibilidad de los usuarios a los servicios de la AEMPS se elaborará un sencillo formulario que facilite a los ciudadanos la cumplimentación de los casos de efectos no deseados de productos cosméticos.
- Mejorar la transparencia en relación con los servicios prestados dando acceso electrónico a las CC.AA. de las declaraciones responsables de productos cosméticos y productos de cuidado personal.
- Finalizar la adaptación de etiquetados de biocidas conforme al nuevo Reglamento.
- Para dar a conocer y proporcionar información fidedigna de los cosméticos a los grupos de interés se celebrará al menos una reunión con los agentes que participan en el sistema español de cosmetovigilancia (CC.AA. profesionales sanitarios, usuarios finales). También se elaborarán instrucciones de comercio exterior de productos sanitarios y productos cosméticos para las áreas de sanidad. Asimismo en 2016 se constituirá el Comité de Productos Cosméticos.

- Con el objetivo de ser más eficientes y simplificar los procesos operativos se elaborará un procedimiento de cosmetovigilancia y un procedimiento de cooperación administrativa en el área de cosméticos
- Para ser competitivos frente a otras organizaciones se incrementará en un 20% la emisión de certificados de buenas prácticas de fabricación en el área de cosméticos
- Se potenciarán los sistemas de información para mejorar la eficiencia y la carga de trabajo mediante el desarrollo para la implantación telemática en todos los procedimientos del área de cosméticos, incluyendo el desarrollo de los distintos módulos de la aplicación informática COSMET 2 (cosmetovigilancia, de control de mercado, etc..)

Organismo Notificado y certificación de sistemas de garantía de calidad

Como Organismo Notificado la AEMPS evalúa la conformidad de los productos sanitarios con los requisitos establecidos por las Directivas Comunitarias y los Reales Decretos que las trasponen a las legislaciones Nacionales. La evaluación consiste en una combinación de auditorías, revisión de expedientes técnicos y de diseño con la realización de ensayos, con el objetivo de verificar que los productos cumplen los requisitos esenciales antes de autorizar la colocación del marcado CE que permitirá su libre circulación por toda la Unión europea y para asegurar que dichos requisitos se mantienen en el tiempo.

Los requisitos esenciales están relacionados con la seguridad y ausencia de riesgos de los productos y con el cumplimiento de las prestaciones declaradas por el fabricante. Las prestaciones y la seguridad deben mantenerse durante el tiempo de vida previsto para los productos y el fabricante debe asegurar mediante la aplicación de sistemas de garantía de calidad total, sistemas de garantía de calidad de la producción o sistemas de garantía de controles finales, que todos los productos y series fabricadas cumplirán los requisitos establecidos, por lo cual se requiere la realización de auditorías iniciales y la realización de auditorías periódicas con y sin previo aviso, para verificar que los sistemas de calidad son adecuados y se mantienen y que aseguran que los productos cumplen inicialmente y siguen cumpliendo en el tiempo los requisitos aplicables. En determinados casos se requiere la verificación de cada lote o serie de productos por parte del Organismo Notificado antes de autorizar la comercialización, como en el caso de los reactivos de diagnóstico destinados a bancos de sangre, los reactivos del sida, o los casos en los que los fabricantes no tienen implementados sistemas de garantía de calidad.

Los fabricantes de productos sanitarios que quieran comercializar sus productos en la Unión europea, salvo los fabricantes de productos de muy bajo riesgo, deben solicitar el marcado CE a alguno de los Organismos Notificados de la Unión Europea, por lo que la AEMPS en su actividad de Organismo Notificado trabaja en régimen de competencia con otros Organismos Notificados Europeos y aunque la mayor parte de las empresas certificadas son españolas, su ámbito de actuación es internacional, ya que sus servicios pueden ser solicitados por cualquier empresa de productos sanitarios del mundo, que desee comercializar sus productos en la Unión Europea.

El Organismo Notificado español, que fue designado como tal, por el Ministro de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad está sujeto al cumplimiento de estrictos requisitos de competencia, imparcialidad, confidencialidad, transparencia e independencia, que son verificados mediante auditorías anuales realizadas por la propia autoridad de designación y seguimiento en las que puede participar también representantes de la Comisión Europea y representantes de otras Autoridades de la Unión Europea.

Como complemento a esta actividad la AEMPS ofrece también, como Organismo Certificador, la posibilidad de certificación voluntaria de sistemas de calidad de productos sanitarios. Esta actividad, que cuenta con la acreditación de ENAC, es aplicable, tanto a empresas que solicitan el marcado CE al Organismo Notificado como a empresas que no requieren su intervención, por ser subcontratistas o por tratarse de fabricantes de productos sanitarios de bajo riesgo en los que no se requiere la intervención de Organismo Notificado. Tanto, para los fabricantes que requieren la intervención de un Organismo Notificado, para el marcado CE, como en los que no lo requieren, contar con certificación de sistemas de calidad voluntarios por una entidad acreditada, es un valor añadido que facilita sus transacciones comerciales.

En el ámbito de la actividad de marcado CE relacionada con los procedimientos de la Unión Europea y en el de certificación de sistemas de calidad voluntarios de productos sanitarios (UNE-EN ISO 13485), se establece como objetivo de trabajo para el año 2015, se prevé el incremento progresivo de auditorías de certificación voluntaria (UNE-EN ISO 13485), y de auditorías sin previo aviso, para el marcado CE, incluyendo a fabricantes y subcontratistas, en línea con las recomendaciones de la Unión

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de Organismo Notificado y como organismo certificador según Norma 13485 para el año 2016 son:

- Mantener el número de empresas certificadas con marcado CE (al menos 108 en 2016) y con certificado UNE-EN ISO 13485(al menos 47 en 2016) para garantizar la calidad y seguridad de los productos manteniendo el posicionamiento de nacional e internacional del ON.
- Para contribuir a garantizar que los productos sanitarios en el mercado cumplan con los requisitos científico-técnicos, de calidad y sean seguros y eficaces, en 2016 se reforzaran las auditorías a los fabricantes de estos productos
 - . Se realizarán al menos 105 auditorías CE con periodicidad no superior a 15 meses al 80% de los clientes y /o subcontratistas.
 - . Se incrementará el número de auditorías CE sin previo aviso llegando al menos a 22 en 2016
 - . Se realizarán al menos 52 auditorías anuales 13485 del 100% de los clientes y/o subcontratistas
 - . Se revisarán realizarán auditorías de seguimiento para revisión de expedientes técnicos, al menos de 400 en 2016.
 - . Se realizar 1 auditoría para autorización y seguimiento de entidades colaboradoras
- Para mejorar la satisfacción de los usuarios y ser competitivos frente a otras organizaciones con actividades similares en 2016:
 - . Se cumplirán los plazos acordados con el cliente para la certificación CE y para certificación UNE-EN ISO 13485, de manera que el 90% de las tramitaciones sean en plazo.
 - . Se disminuirán los tiempos de validación y aceptación a trámite de solicitudes de marcado CE y de solicitudes de certificación, consiguiendo que el tiempo medio de comunicación de aceptación/no no supere 30 días
 - . Se disminuirán los tiempos medio de comunicación de aceptación/no aceptación, de manera que no supere 30 días
 - . Se entregará al 90% de empresas las no conformidades e informes CE durante auditorías anunciadas o en plazo no superior a 15 días.
 - . Se realizará el seguimiento de acciones correctivas y emisión del 85% de informes finales CE y 13485 en un plazo no superior a 6 meses desde la

auditoría y emisión del 85% de los informes en un plazo de 3 meses, desde la entrega de las acciones correctivas.

Se trabajará para disminuir el número de reclamaciones recibidas por tramites CE, de manera que no superen las 17 en 2016, así como disminuir la tasa de reclamaciones por tramites 13485, igual o menos de 3 en 2016.

- Para dar a conocer y proporcionar información fidedigna de los productos sanitarios a los grupos de interés y aportar transparencia se mantendrá actualizada la información y los formularios para el mercado CE y para la certificación UNE-EN ISO 134985 y se realizará una 1 reunión del comité para la preservación de la imparcialidad en certificación 13485
- Para mejorar la información, accesibilidad y la satisfacción de los usuarios se responderán al 100% consultas para mercado CE y certificación 13485 y al 100% de las consultas sobre empresas certificadas 13485 y sobre veracidad de certificados CE
- Para continuar desarrollando su actividad en el marco de un sistema de calidad en 2016 y seguir manteniendo el posicionamiento del ON, se trabajará para conseguir la renovación de la acreditación de la AEMPS de acuerdo a la norma UNE-EN ISO/IEC 17021 para la certificación de sistemas de calidad de productos sanitarios y para conseguir la redesignación del Organismo Notificado y mantener el ámbito de designación.
- Para mejorar la gestión de la calidad en el marco de la mejora continua:
 - . Se llevarán a cabo auditorías internas anuales del sistema de calidad 1 auditoría del sistema CE y 1 auditoría del sistema 13485
 - . Se mantendrán o disminuirán el número de no conformidades en las auditorías externas de la autoridad de designación frente al año anterior
Objetivo 2016:NC ≤6
 - . Se llevará a cabo el seguimiento de los indicadores en reuniones de revisión por la Dirección, el objetivo será mantener al menos una reunión anual de la revisión del sistema CE y del sistema 13485 con revisión de indicadores
- Con el objetivo de ser más eficientes se planificará las auditorías con periodicidad establecida y se ejecutará el plan, en los plazos acordados, realizándose al menos el 80% de las auditorías en las fechas planificadas

- Con el fin de incrementar la accesibilidad de los usuarios a los servicios que presta el ON en relación con los servicios prestados se pondrá en marcha la aplicación informática para la solicitud de marcado CE y de la aplicación informática para la solicitud de certificación UNE-EN ISO 13485
- Se adecuará la formación del personal identificando y cubriendo las necesidades de formación, consiguiendo la realización de al menos 2 cursos en 2016
- Se tratará de aumentar la satisfacción del personal y conseguir optimizar la plantilla:
 - . Cubriendo con al menos un técnico las plazas de funcionarios vacantes
 - . Cualificando nuevos auditores
 - . Consiguiendo incremento de productividad para el personal que realiza auditorías

Calidad

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuirán al logro de los objetivos previstos del programa en el área de calidad en año 2016 son:

- Completar la realización del ciclo de encuestas de satisfacción previstas, dirigidas a usuarios y a los grupos de interés enfocada en los aspectos relevantes de las actividades de la AEMPS
- Diseñar un Plan de Acciones de Mejora a la luz de los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas
- Diseñar un Plan estratégico integral de auditorías de calidad para la AEMPS basado en un enfoque de gestión del riesgo e incluya el desarrollo de una base de datos a medida de las necesidades del sistema.
- Haber completado el proceso de autoevaluación según el modelo de calidad CAF (Modelo del Marco Europeo Común) habiendo terminado la elaboración de la correspondiente Memoria conforme a los criterios establecidos en dicho Modelo, mediante la asistencia técnica de la AEVAL (Agencia estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios)
- Avanzar en la implantación de los sistemas de gestión de la calidad, incrementando el número de procesos de la AEMPS que están cubiertos por sistemas de calidad.

Coordinación Internacional

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuirán al logro de los objetivos previstos del programa en el área de coordinación internacional en el año 2016 son:

- Ampliar la visibilidad de la AEMPS a nivel europeo, en Iberoamérica y con terceros países, impulsando y promoviendo la participación de la AEMPS a nivel internacional, y aumentando la participación foros, comités y grupos de trabajo internacionales.
- Mejorar la operatividad y funcionalidad de la bases de expertos.
- Contribuir al fortalecimiento de la red de HMA, promoviendo la participación y la implicación del personal de la AEMPS en todos los temas tratados a nivel de HMA, de su grupo director y de otros grupos de trabajo de esa red.
- Potenciar la participación de la AEMPS en el EU-Network Training Center, tanto ofreciendo cursos para la red de HMA como participando como ponentes o asistentes en esos cursos. Buscar su adaptación a la red EAMI.
- Impulsar y coordinar la participación de la AEMPS en programas TAIEX y Twinings de la Comisión Europea, y en otras actividades de formación relacionadas con terceros países.
- Impulsar y gestionar la participación de la AEMPS en proyectos de investigación europeos e internacionales.
- Coordinar la organización del XI EAMI que se celebrará en Cuba en 2016.
- Incrementar los programas de formación para Iberoamérica en las líneas temáticas prioritarias de la red EAMI y temas de interés incluidos en el Plan Estratégico de la red EAMI 2014-2018.
- Rediseño de la página web de la red EAMI.
- Dar sostenibilidad a las redes de expertos y puntos de contactos de la red EAMI.
- Impulsar y promover la elaboración del formulario iberoamericano on-line de preparaciones magistrales y oficinales.
- Promover el desarrollo y puesta en marcha de la transferencia tecnológica de Farmacovigilancia Española Datos de Reacciones Adversas (FEDRA) a Farmacovigilancia Centroamérica Datos de Reacciones Adversas (FACEDRA).
- Consolidar y aumentar el número de convenios y acuerdos de colaboración con Iberoamérica, terceros países y organismos internacionales.

Comunicación y Atención al ciudadano

Uno de los objetivos generales de la AEMPS es potenciar el conocimiento en la sociedad de las garantías aportadas por la Agencia sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y demás productos de su ámbito de actuación.

Para alcanzar este objetivo, la AEMPS desarrolla numerosas acciones informativas, entre las que destacan las llevadas a cabo a través de su web www.aemps.gob.es, la organización de eventos abiertos a personal externo a la Agencia y la atención continuada a las numerosas preguntas y solicitudes de información que a lo largo del año realizan ciudadanos, profesionales y medios de comunicación.

Para ello las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de estos objetivos para 2016 serán:

- Coordinar el programa editorial de la AEMPS para 2016.
- Publicar el 100% de los diferentes boletines periódicos previstos.
- Mantener la página web, evaluando la actividad periódicamente y aumentar la accesibilidad para lograr que aumenten las visitas a la página web
- Respecto a la Oficina Información y Atención al ciudadano
 - . Contestar el 100% de las Quejas y Sugerencias en menos de 20 días
 - . Disminuir los tiempos de respuesta de las consultas
 - . Aumentar el porcentaje de consultas respondidas respecto a las recibidas
 - . Aumentar el porcentaje de llamadas atendidas respecto a las recibidas

Secretaría General

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuirán al logro de los objetivos previstos del programa en el área de Secretaría General en cumplimiento de los objetivos de mejora de la eficiencia y el desarrollo de capacidades para el año 2016 son:

- Ampliar la cobertura de la implantación de la herramienta de gestión “cuadro de mandos” para nuevas unidades organizativas y procesos de la AEMPS
- Elaborar el proceso, diseñar la aplicación telemática y puesta en producción para la gestión de las Comisiones de Servicio.
- Incrementar el alcance del proceso tramitación electrónica incluyendo los expedientes de contratación

- Completar la base (o bases) de datos de Personal que facilite la gestión de personal y permita elaborar los informes actualizados y en tiempo real.
- Completar las aplicaciones y en concreto el “Portal de Entrada” para que todas las solicitudes de servicios que solicitan a la AEMPS se realice de forma telemática
- Mejorar dos procedimientos elaborando flujogramas para la gestión del Área de Régimen Interior
- Elaborar el procedimiento de Caja Fija
- Obtener mensualmente un informe de ejecución presupuestaria
- Obtener anualmente un informe de los resultados del ejercicio anterior de los costes de CANOA
- Elaborar, Negociar y Firmar el Contrato de Gestión de la Agencia siempre condicionado a conseguir la RPT “Objetivo”
- Elaborar un Plan de formación especializada para proporcionar y financiar formación especializada dirigida al personal de la AEMPS que lo solicite y justifique por necesitarla para el desarrollo de sus funciones, basándose en un enfoque de priorización de riesgos.
- Firmar Convenios con Organismos que faciliten esa formación especializada, entre otros con la Escuela Nacional de Sanidad, Carlos III, etc.

Servicios de información

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuirán al logro de los objetivos previstos del programa en el área de Sistemas de la Información en cumplimiento de los objetivos de mejora de la eficiencia y el desarrollo de capacidades para el año 2016 son:

- Integración aplicaciones internas para minimizar las aplicaciones accedidas por cada usuario
- Aumentar la información clínica publicada incluyendo más atributos en el noménclator y en CIMA
- Integración automatizada con aplicaciones de la MNRA
- Estar alineados con la Estrategia del Medicinal Web Portal de la EMA.
- Política de datos abiertos “open data” para datos públicos accesibles a través de servicios

- Fraccionamiento de Fichas Técnicas y Prospectos
- Diseñar plan para soportar las actividades de los distintos departamentos y priorizar tareas a realizar por departamento
- Tramitación electrónica de todos los procedimientos de la AEMPS

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

4.1. D.G. DE CARTERA BASICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Facilitar la cohesión del Sistema Nacional de Salud y la cooperación del Departamento con las Administraciones autonómicas.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Normativa sobre cartera de servicios, prestaciones y centros de referencia. <i>(Norma)</i>	3	3	1	3	2
02. Normas relativas al Fondo de Cohesión y a las subvenciones para estrategias de salud. <i>(Norma)</i>	1	1	1	2	1
03. Publicaciones y estadísticas sobre gasto, financiación y economía sanitaria. <i>(Estudio)</i>	5	5	5	5	5
<i>(Convenio)</i>	2	2	2	2	2
04. Publicaciones sobre cartera de servicios y servicios de referencia. <i>(Informe/Publicación)</i>	2	2	2	1	2
05. Estudios y protocolos sobre enfermedades y atención sanitaria (en colaboración con Sub. G. Calidad y Cohesión). <i>(Estudio/protocolo)</i>	1	1	1	1	1
06. Liquidaciones del Fondo de Cohesión. Estudio e inicio del procedimiento. <i>(Estudio)</i>	2	2	2	2	3
07. Coordinación de Aseguramiento y Asistencia sanitaria nacional y transfronteriza. <i>(Reunión/Norma)</i>	--	--	1	3	3
<i>(Informe)</i>	--	--	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

1. Facilitar la cohesión del Sistema Nacional de Salud y la cooperación del Departamento con las Administraciones autonómicas.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Reuniones sobre cartera de servicios y centros de referencia. <i>(Reunión)</i>	20	20	20	45	45
02. Reuniones de seguimiento del uso tutelado de los tratamientos quirúrgicos de la lipoatrofia asociada a VIH-SIDA. <i>(Reunión)</i>	2	2	1	1	--
<i>(Informe)</i>	2	2	--	--	--
03. Coordinación y gestión relativas al gasto, financiación y economía sanitaria. <i>(Reunión)</i>	6	6	1	1	2
<i>(Informe)</i>	7	7	1	1	2
04. Gestión de empresas colaboradoras. <i>(informe)</i>	20	20	10	8	8
05. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Fondo de cohesión sanitaria y grupos técnicos. <i>(Reunión)</i>	4	4	4	6	4
06. Coordinación asistencia sanitaria transfronteriza. <i>(Reunión nacional e internacional)</i>	14	14	14	14	12
<i>(Informe)</i>	20	20	10	10	10
07. Plataforma de compras centralizadas. <i>(Reunión)</i>	8	8	6	6	--
<i>(Informe)</i>	6	6	0	0	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Informar sobre medicamentos al Sistema Nacional de Salud, a los profesionales y a los ciudadanos y controlar la publicidad de medicamentos dirigida al público.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Edición de la revista "Información Terapéutica del Sistema Nacional de Salud. <i>(Publicación)</i>	--	--	--	--	--
02. Nomenclator mensual. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
03. Remisión de información sobre condiciones de prescripción y dispensación a los servicios sanitarios de las CC.AA. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
04. Remisión de listado de laboratorios ofertantes al Sistema Nacional de Salud. <i>(Envío)</i>	12	12	15	12	12
05. Autorizaciones de anuncios con publicidad de medicamentos dirigida al público. <i>(Autorización)</i>	--	--	--	--	--
06. Denegaciones de anuncios con publicidad de medicamentos dirigida al público. <i>(Denegación)</i>	--	--	--	--	--
2. De medios:					
01. Informes sobre formación farmacéutica y unidades docentes. <i>(Informe)</i>	5	--	--	--	--
02. Actualización de base de datos de medicamentos. <i>(Revisión)</i>	19.000	18.900	19.000	19.000	19.000
03. Reuniones para la evaluación de anuncios. Control sanitario de publicidad. <i>(Reunión)</i>	44	44	44	44	44
04. Control posterior sanitario de publicidad de medicamentos de uso humano. <i>(Anuncio)</i>	1.000	--	--	--	--

3. Facilitar el cumplimiento de la normativa europea y nacional en materia de reproducción humana asistida

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Primera fase del desarrollo normativo: elaboración de borradores. <i>(Informe reunión)</i>	--	--	1	1	1
02. Firma del contrato de actividad de centros y servicios de reproducción humana asistida con la Sociedad Española de Fertilidad. <i>(Informe reunión)</i>	--	--	1	1	1
03. Representación institucional en la Comisión Europea en materia de reproducción humana asistida (Competent Authority Meetings, punto nacional de contacto sistema de alertas RACT, etc.) <i>(Reunión y envío)</i>	--	--	2	2	2
2. De medios:					
01. Reuniones presenciales o por audioconferencia de los grupos de trabajo dependientes de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, para realizar propuestas de desarrollo normativo. <i>(Informe reunión)</i>	--	--	4	1	1
02. Reuniones presenciales o por audioconferencia para la tramitación del contrato de actividad de centros y servicios de reproducción humana asistida con la Sociedad Española de Fertilidad. <i>(Reunión)</i>	--	--	2	2	2
03. Reuniones presenciales o por audioconferencia de los dos grupos de trabajo formados por expertos en reproducción humana asistida, designados por la Subdirección General para el apoyo técnico en el desarrollo normativo y la elaboración de criterios técnicos y funcionales de los centros de RHA. <i>(Reunión)</i>	--	--	--	2	2
04. Reuniones para el desarrollo del sistema de información en material de RHA. <i>(Reunión)</i>	--	--	--	4	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Cumplir con las funciones de la Secretaría de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida (CNRHA).

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Informes preceptivos de la CNRHA (sobre la autorización de técnicas de Diagnóstico Genético Preimplantacional y proyectos de investigación, etc.) <i>(Informe reunión)</i>	--	--	15	30	40
02. Convocatoria de los Plenos de la CNRHA y elaboración de las actas correspondientes. <i>(Informe reunión)</i>	--	--	2	2	2
03. Actualización de la página Web de la CNRHA. <i>(Informe)</i>	--	--	1	2	2
2. De medios:					
01. Reuniones presenciales o por audioconferencia, del Comité Técnico Permanente y grupos de trabajo dependientes de la CNRHA, para realizar propuestas de informes preceptivos. <i>(Informe reunión)</i>	--	--	6	6	6
02. Utilización de la herramienta de trabajo e-Room para gestionar la votación de los vocales de la CNRHA sobre los informes preceptivos y demás asuntos de la CNRHA. <i>(Nº envíos)</i>	--	--	15	30	40
03. Reuniones del Pleno de la CNRHA. <i>(Reunión)</i>	--	--	2	2	2
04. Reuniones presenciales o por audioconferencia del grupo de trabajo sobre almacenamiento de embriones. <i>(Reunión)</i>	--	--	--	--	2
05. Reuniones para el desarrollo del procedimiento electrónico de petición de informes para la autorización de diagnóstico genético preimplantacional y proyectos de investigación. <i>(Reunión)</i>	--	--	--	--	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Gestionar la oferta de productos farmacéuticos en el Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Resolución de expedientes de financiación de medicamentos con cargo a fondos del Sistema Nacional de Salud o fondos afectos a la sanidad. <i>(Expediente)</i>	1.900	1.716	1.800	1.900	1.900
02. Gestión de la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud. <i>(Informe)</i>	36	36	36	36	36
03. Fichas de inicio de procedimiento, utilidad terapéutica y farmacoeconomía. <i>(Ficha)</i>	2.500	2.024	2.500	2.140	2.500
04. Expedientes de financiación de efectos y accesorios. <i>(Expediente)</i>	200	150	150	150	180
05. Alteraciones de la oferta de medicamentos y efectos y accesorios. <i>(Expediente)</i>	200	747	220	700	700
06. Revisiones individualizadas de precios de y productos sanitarios. <i>(Revisión)</i>	750	131	200	150	150
2. De medios:					
01. Reuniones de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos. <i>(Reunión)</i>	9	8	9	9	9
02. Requerimientos para una nueva aplicación de gestión de expedientes y desarrollo de la misma (informes, correo electrónico, teléfono). <i>(Documento)</i>	150	100	100	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Controlar la prestación farmacéutica pública y gestionar la información agregada procedente de la misma.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Precios de nuevos medicamentos y revisiones de los ya comercializados en el sistema de precios de referencia. <i>(Expediente)</i>	13.711	14.528	15.500	14.143	14.300
02. Precios de nuevos productos sanitarios a efectos de financiación y revisiones de precios de productos sanitarios ya comercializados a efectos de financiación. <i>(Expediente)</i>	150	0	150	0	150
03. Creación de conjuntos en el sistema de precios de referencia, revisión y/o instauración. <i>(Conjunto)</i>	677	661	700	713	740
04. Seguimiento de condiciones incluidas en expedientes de fijación de precios. <i>(Expediente)</i>	80	80	80	80	80
05. Informes y estudios de gestión de precios de medicamentos. <i>(Informe)</i>	800	800	800	800	800
06. Memorias relativas a intervención de precios e informes sobre la evolución del gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud, así como sobre evolución del gasto farmacéutico y seguimiento de acuerdos. <i>(Informe)</i>	16	16	16	16	16
07. Reuniones nacionales e internacionales de la Comisión de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud así como las de coordinación con la UE. <i>(Reunión)</i>	20	20	--	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Facilitar el dictamen único en los ensayos clínicos multicéntricos y favorecer la homogeneidad de criterios en la actuación de los Comités Éticos de Investigación Clínica (CEIC).

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Consultas evacuadas sobre investigación clínica con medicamentos de uso humano. <i>(Consulta)</i>	1.000	1.000	1.000	1.000	1.200
2. De medios:					
01. Jornadas de formación impartidas a miembros de los Comités Éticos de Investigación Clínica. <i>(Jornada)</i>	3	3	3	3	3
02. Reuniones de coordinación con CC.AA., entidades extranjeras y grupos de trabajo. <i>(Reunión)</i>	3	3	6	8	11
03. Sistemas de información. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Coordinar las actuaciones del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento (CAHC)

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Evaluación y tramitación para autorizar o denegar tratamientos de la hormona de crecimiento. <i>(Expediente)</i>	1.700	1.700	1.800	1.800	1.900

4.1. AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España.					
INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. <i>(Expediente)</i>	800	864	800	800	800
02. Evaluación de medicamentos (procedimientos nacionales y europeos). <i>(Expediente)</i>	1.900	1.519	1.800	1.600	1.600
03. Asesorías de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (nacionales y a la European Medicines Agency). <i>(Expediente)</i>	100	104	100	100	100
04. Variaciones de medicamentos (tipo I y II), procedimientos nacional y europeo. <i>(Expediente)</i>	45.000	41.080	45.000	40.000	40.000
05. Evaluación como ponentes o coponentes en procedimientos centralizados a través de la Agencia Europea de Medicamentos (nuevos medicamentos o variaciones de los mismos). <i>(Expediente)</i>	100	144	116	140	140
06. Evaluación y tramitación para autorizar o denegar medicamentos genéricos. <i>(Expediente)</i>	1.300	1.200	1.300	1.200	1.200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Sistema Español de Farmacovigilancia. Sospechas de reacciones adversas de medicamentos recibidas (Tarjetas amarillas). <i>(Notificación)</i>	18.000	17.182	18.000	18.000	18.000
02. Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones de sospechas de reacciones adversas de medicamentos enviadas a organismos internacionales y a la industria farmacéutica. <i>(Notificación)</i>	29.400	32.036	35.000	35.000	35.000
03. Modificaciones de seguridad evaluadas y gestionadas. <i>(Informe)</i>	2.000	2.789	2.500	3.000	
04. Estudios observacionales posautorización para evaluar la seguridad de los medicamentos registrados. <i>(Informe)</i>	700	1.010	700	1.000	1.000
05. Informes de evaluación sobre la seguridad de medicamentos para el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano y la Unión Europea. <i>(Informe)</i>	270	291	280	280	280

(*) Esta actividad se ha subsumido en la europea.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

11. Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01.Revisión y actualización para la versión on line del Formulario Nacional. <i>(Monografías)</i>	210	--	220	--	220
02.Revisión y actualización para la versión <i>on line</i> de la Real Farmacopea Española. Preparación textos interactivos. <i>(Texto)</i>	900	--	900	--	900

OBJETIVO / ACTIVIDAD

12. Evaluar y controlar medicamentos veterinarios.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Autorización de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. <i>(Expediente)</i>	40	44	30	68	70
02. Evaluación de medicamentos veterinarios. <i>(Expediente)</i>	180	199	150	200	200
03. Actividad de evaluación de medicamentos veterinarios por reconocimiento mutuo y descentralizado. <i>(Informe)</i>	170	136	150	112	150
04. Actividad en la evaluación de medicamentos veterinarios por procedimiento centralizado. <i>(Informe)</i>	20	64	20	48	50
05. Variaciones de medicamentos veterinarios: Tipo I (menores) y tipo II (mayores). <i>(Expediente)</i>	1.600	2.529	3.000	2.480	2.500
06. Evaluación y tramitación de informes periódicos de seguridad. <i>(Informe)</i>	1.500	1.701	1.300	1.748	1.600
07. Revalidación quinquenal de medicamentos autorizados. <i>(Expediente)</i>	150	100	200	225	200
08. Notificaciones individuales de sospechas de efectos adversos de medicamentos veterinarios. <i>(Notificación)</i>	1.000	1.148	1.100	1.324	1.400
09. Autorizaciones de Importación y expedición de Certificados de Exportación de medicamentos veterinarios. <i>(Autorización)</i>	--	2.008	2.100	2.032	2.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

13. Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Inspecciones totales (NCF+BPC+BPL+BPFV). <i>(Inspección)</i>	350	287	350	300	400
02. Medicamentos sobre los que se han realizado informes técnicos. <i>(Medicamento)</i>	1.700	2.452	1.600	1.800	1.600
03. Investigaciones por denuncias por problemas de calidad. <i>(Investigación)</i>	240	299	250	250	250
04. Comercio exterior de medicamentos no registrados (fabricación/certificados de exportación/importación/certificados OMS/autorizaciones exportación). <i>(Notificación)</i>	2.100	2.666	2.100	2.300	2.100
05. Comercio exterior de medicamentos registrados. <i>(Notificación)</i>	17.000	35.939	25.000	30.000	30.000
06. Solicitudes resueltas de autorizaciones de laboratorios. <i>(Resolución)</i>	450	455	450	450	450
07. Informes y comunicaciones a juzgados. <i>(Informe/comunicación)</i>	80	70	80	70	80
08. Registro de fabricantes, importadores y distriuidores de principios activos. <i>(Notificación)</i>	--	354	150	350	350
09. Investigaciones de problemas de suministro. <i>(investigación)</i>	--	256	180	200	200
10. Actuaciones sobre páginas web de venta ilegal de medicamentos. <i>(investigación)</i>	--	350	220	300	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD

14. Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotrópicas en su tráfico lícito e ilícito.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Autorización de cultivos. <i>(Hectárea)</i>	13.000	14.048	13.000	8.000	14.000
02. Asistencia al poder judicial y otros organismos oficiales, derivada de las actuaciones analíticas de sustancias decomisadas en tráfico ilícito. <i>(Informe/Comparecencia)</i>	90.000	64.022	70.000	65.000	60.000
03. Realización en laboratorio central de estupefacientes de análisis cualitativos y cuantitativos de sustancias decomisadas en tráfico ilícito. <i>(Análisis)</i>	100.000	93.200	90.000	80.000	80.000
04. Autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. <i>(Autorización)</i>	4.000	4.586	4.000	4.800	5.000
05. Certificados/permisos de transporte de estupefacientes y/o psicótopos para viajeros en el marco de un tratamiento médico. <i>(Certificado/Permiso)</i>	350	346	350	300	300
06. Parcelas autorizadas para cultivo. <i>(Autorización)</i>	350	496	375	300	450

OBJETIVO / ACTIVIDAD

15. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado y vigilar la seguridad de los productos sanitarios.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Empresas de productos sanitarios y de productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> autorizadas y sus modificaciones. (Autorización)	700	865	700	1.000	900
02. Productos sanitarios de clase IIb y III e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> del Anexo II y autodiagnósticos. (Notificación comercialización)	3.500	4.788	3.500	6.000	6.500
03. Investigaciones clínicas. (Evaluación)	-	34	-	25	25
(Autorización)	25	63	25	60	60
04. Registro de responsables de productos sanitarios clase I y a medida. (Notificación comercialización)	5.000	1.634	3.000	2.500	2.500
05. Registro de responsables de productos para diagnóstico <i>in vitro</i> . (Notificación comercialización)	950	523	950	900	950
06. Autorizaciones de comercio exterior y certificados emitidos. (Autorizaciones)	-	244	250	250	250
(Certificados)	600	656	500	800	800
07. Vigilancia y alertas sanitarias. (Notificaciones)	4.000	3.680	4.000	3.500	3.500
(Actuación)	10.500	11.977	10.500	10.500	10.500
(Alertas transmitidas)	-	708	-	650	650
08. Control del mercado de productos sanitarios. (Actuación)	850	1.503	850	1.000	1.000
(Número de casos)	200	306	200	220	220

OBJETIVO / ACTIVIDAD

16. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad de los productos cosméticos y autorizar la comercialización de los productos de cuidado personal y biocidas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Productos de cuidado personal y biocidas autorizados y sus modificaciones. <i>(Autorización)</i>	400	438	400	400	400
02. Declaraciones responsables de empresas de cosméticos y productos de cuidado personal presentadas. <i>(Declaración)</i>	800	367	350	350	350
03. Empresas de productos cosméticos, de cuidado personal y de biocidas autorizados y sus modificaciones. <i>(Autorización)</i>	--	349	30	30	30
04. Certificados de comercio exterior de cosméticos y productos de cuidado personal. <i>(Certificado)</i>	2.100	1.902	2.100	2.100	2.100
05. Notificaciones de efectos adversos de cosméticos y productos de cuidado personal. <i>(Actuación)</i> <i>(Efectos adversos)</i>	500 150	491 81	500 150	1.500 350	2.000 500
06. Control de mercado de cosméticos y productos de cuidado personal <i>(Actuación)</i> <i>(No conformidad detectada)</i>	2.300 650	1.571 863	2.300 650	2.300 650	2.300 650
07. Inspecciones para verificación de la Declaración responsable. <i>(Inspección)</i>	--	156	200	150	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD

17. Certificación de los productos sanitarios, auditorías y acreditación de los sistemas de calidad de las empresas fabricantes de productos sanitarios.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Productos sanitarios certificados CE.					
<i>(Certificado CE)</i>	300	300	300	180	180
<i>(Prórroga)</i>	600	600	600	400	400
02. Auditorías de calidad CE realizadas.					
<i>(Auditoría)</i>	120	105	105	105	105
03. Auditorías de calidad UNE-EN ISO 13485 realizadas.					
<i>(Auditoría)</i>	--	52	52	52	52

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y
calidad**

PROGRAMA 313B

SALUD PÚBLICA, SANIDAD EXTERIOR Y CALIDAD

1. DESCRIPCIÓN

El programa de Salud Pública, Sanidad Exterior y Calidad constituye el instrumento de política sanitaria que permite el ejercicio de las funciones de autoridad en el ámbito de la salud. Agrupa las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de información epidemiológica, promoción de la salud y prevención de las enfermedades, sanidad exterior, salud laboral, sanidad ambiental así como antropozoonosis de transmisión no alimentaria, veterinaria de salud pública, control sanitario de los riesgos medioambientales. Asimismo le corresponde ejercer la alta inspección del SNS, la coordinación de los órganos del Departamento con las comunidades autónomas y el desarrollo de las funciones de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud y del Instituto de Información sanitaria.

El artículo 149.1.16 de la Constitución Española confiere al Estado la competencia exclusiva en materia de sanidad exterior. El control sanitario, tanto del tráfico internacional de viajeros como de mercancías, así como los contactos con las autoridades sanitarias de otros países, son piezas clave en la salvaguarda de la salud de la población.

Los grandes problemas de salud se afrontan con una estrategia que persigue actuar sobre los estilos de salud de los ciudadanos y el entorno en el que se desenvuelven, pues una acción eficaz sobre los factores condicionantes del estado de salud de la población, reducirá significativamente la morbi-mortalidad mejorando el nivel de salud de la población. En este sentido, la prevención y control de enfermedades tanto transmisibles como las asociadas a los estilos de vida, requieren un diseño de estrategias de promoción de la salud y de prevención que deben ser coordinados en todo el Estado y evaluados periódicamente con el fin de poder medir el impacto en la salud.

Para el seguimiento y evaluación de las actuaciones contempladas en la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud es necesario el diseño

e implantación de un sistema de información en salud pública integrado que permita el intercambio de información en el ámbito estatal, la evaluación de las intervenciones y acciones implantadas y el resultado conseguido.

La evaluación del impacto en salud de los planes y programas de salud pública, entre otros, los de promoción de la salud y prevención, es responsabilidad de las Administraciones públicas y, en este contexto, constituye una prioridad disponer de resultados de las políticas sanitarias implantadas en términos de salud a través de indicadores obtenidos a partir de sistemas de información, como el sistema de información de salud pública.

Asimismo, los determinantes ambientales tienen un gran impacto en la salud, de ahí la necesidad de potenciar a la sanidad ambiental en sus funciones de identificación, evaluación y gestión de los riesgos para la salud que puedan derivarse de los condicionantes ambientales, así como la vigilancia de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico.

Las acciones asociadas a los cambios en política económica deben reforzarse en su eje social y sanitario buscando sinergias de tal forma que las políticas sostenibles sean a la vez saludables, de ahí la necesidad de asociar a la salud las políticas medioambientales, con el control de la calidad sanitaria de las aguas, el impacto de los productos químicos, los riesgos físicos y las políticas de mitigación del cambio climático en las áreas de transporte y las de diseño urbano, entre otras. De la misma forma acciones en los sectores educativos y de protección social tienen un impacto muy relevante en la salud y son prioritarios en la acción de salud pública.

La innovación en salud pública es clave en la política a largo plazo del Gobierno y se plasma en la Ley General de Salud Pública que se desarrolla en paralelo con acciones organizativas del Sistema Nacional de Salud, promoviendo la acción coordinada de las Administraciones para dotar de instrumentos de excelencia científica y de evaluación de la eficiencia social a las políticas de salud pública. El objetivo es mejorar la calidad y eficiencia social de las acciones en salud pública y enlazarlas por una parte con las acciones sanitarias en el ámbito comunitario y de atención primaria y por otra con el resto de sectores que determinan la salud de la población.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, establece el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas sanitarias que permitirán garantizar la equidad y la calidad del Sistema Nacional de Salud.

A tal efecto el programa 313B, es el encargado de canalizar, entre otras, las funciones concernientes a la coordinación interterritorial, alta inspección, calidad, planificación sanitaria y sistemas de información sanitaria.

Las acciones que se llevarán a cabo irán dirigidas, fundamentalmente, a velar por la salud de la población, por la vertebración funcional del Sistema Nacional de Salud y a proporcionar apoyo a la toma de decisiones.

Por otra parte, es necesario mantener una política de calidad cuyo principal objetivo es incrementar la cohesión del Sistema Nacional de Salud, promover la excelencia de la atención sanitaria a todos los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia, al tiempo que ofrecer herramientas útiles a los profesionales y a los responsables de salud de las Comunidades Autónomas en su objetivo de mejorar la calidad del Sistema sanitario.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

3. ACTIVIDADES

PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EPIDEMIOLOGÍA.

Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Las intervenciones a implantar abordarán los factores determinantes de la salud para promocionar la salud, prevenir la enfermedad y reducir las discapacidades y muertes prematuras en España, mediante la implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (en el marco del abordaje de la cronicidad) en coordinación con las Comunidades Autónomas y el nivel local, en todo el Estado.

Se actuará en dos ámbitos:

ÁMBITO INTERNACIONAL:

OMS.

- Representación de España en los foros y redes que la Organización Mundial de la Salud organiza en temas de prevención, promoción de la salud y vigilancia epidemiológica y de programas de vacunación, de políticas de alcohol y tabaquismo, violencia, lesiones y desigualdades en salud; ONUSIDA y Think Tank de VIH/sida.

Unión Europea.

- Representación de España en los distintos grupos de trabajo vinculados a las distintas áreas estructurales, tales como el Comité del Programa de Acción Comunitario en el

ámbito de la Salud Pública; en redes como Eurohealthnet y Red de Alerta Europea para la Prevención de Reacciones Adversas post-transfusionales, así como en los Comités de Expertos de Políticas frente al Tabaco (grupo de expertos de ingredientes de productos de tabaco y de cigarrillos electrónicos) y el Comité Regulador de la Directiva sobre regulación de los productos de tabaco, en el Committee on National Alcohol Policy and Action para la monitorización del cumplimiento de las estrategias para reducir los daños relacionados con el alcohol, en la Alianza Europea para la seguridad infantil y en el Comité Directivo de la Unión Internacional de Promoción y Educación para la Salud y desigualdades en Salud).

- Participación en reuniones presenciales en grupos de la comisión (DG-SANCO), dependiente del Comité de Seguridad Sanitaria, en concreto la Sección de Gripe y el Grupo de Trabajo para la adquisición conjunta de vacuna pandémica de gripe.
- Representación en instituciones de la Unión Europea, Comisión Europea (“Autoridades en sangre EEMM”; “Comité de reglamentación en el ámbito de la sangre; “Grupo europeo de consenso para la notificación de las Reacciones y eventos adversos en cumplimiento de las Directivas 2002/98/EC y 2005/61/EC”); y del Consejo de Europa (“Comité Director sobre Transfusión Sanguínea” (acuerdo parcial) (CD-P-TS). Grupo de la Guía europea para la preparación, uso y control de calidad de los componentes sanguíneos (GTS)., Procedimientos para Reducción de patógenos; Grupo sobre “Uso óptimo: Factores de coagulación e inmunoglobulinas). para, entre otros, la adaptación e intercambio de información técnica de nivel europeo con España. Así como con la Alianza Europea para la Transfusión Sanguínea (European Blood Alliance EBA).
- Participación en la Joint Action sobre Alcohol como socio colaborador en el Work Package: Guidelines for reducing risks related alcohol consumption.
- Participación en la Joint Action CHRODIS como socio colaborador en el Work package Good Practices in the field on Health Promotion and Primary Prevention.
- Participación en la Joint Action The use of QA/QI tools in national HIV/AIDS programmes in European countries
- Participación en Instituciones de la Unión Europea (grupo Joint Procurement).
- Participación en reuniones de expertos en programas de inmunización, en tuberculosis, en VIH/sida e ITS, en Hepatitis, del ECDC.
- Participación en estudios de los programas de vacunación llevados a cabo por el consorcio VENICE para el ECDC.

ÁMBITO NACIONAL:

- Coordinación con las Comunidades Autónomas de las políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de las respectivas ponencias y grupos de trabajo, como los de Promoción de la Salud, Prevención del Tabaquismo, Ponencia de Programas y Registro de Vacunación y grupos de trabajo de Cribados poblacionales y Lesiones.
- Implementación de la Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, en coordinación con las CC.AA., sectores implicados, sociedades científicas y otras organizaciones.
- Coordinación de los Planes de eliminación de poliomielitis, de sarampión y rubeola, de Prevención y Control de Tuberculosis, de Prevención y Control de infección por VIH y otras ITS, con otros organismos: organizaciones no gubernamentales.
- Participación en el Plan para el abordaje de la Hepatitis C.
- Seguimiento y desarrollo de diferentes convenios/contratos intersectoriales.
- Elaboración y coordinación de la Revista Española de Salud Pública.

Promoción de la Salud.

- Estrategia nacional de equidad en salud. Avanzar en las propuestas de la Comisión Europea para reducir las desigualdades sociales en salud. Propuesta de recomendaciones para reducir las desigualdades en salud en la infancia. Difusión del proceso formativo para la integración de un enfoque de equidad en estrategias, programas y actividades de salud.
- Avance en la equidad en salud en grupos específicos como la población gitana, en el marco de la Estrategia Nacional para la inclusión social de la población Gitana. Presentación de la Segunda Encuesta Nacional de Salud de la población Gitana.
- Red Española de Universidades Saludables. Continuación de los trabajos de coordinación de la Red y Jornada de trabajo conjunta de representantes de las universidades participantes.
- Red Española de Ciudades Saludables. Continuación de los trabajos de coordinación y colaboración con la Red a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

- Colaboración en las actividades de promoción de la salud con al Red de empresas saludables.
- Revisión del sistema de información en promoción y educación para la salud (SIPES) para valorar su potencial integración en el sistema de información en salud pública.
- Mantenimiento y actualización de la web de estilos de vida saludable.
- Reforzar el Plan de Capacitación Profesional contemplado en la Estrategia de Promoción de la Salud y prevención en el SNS
- Coordinación del Informe anual sobre Violencia, como punto focal de la OMS.

Prevención de Enfermedades:

1- Prevención de enfermedades relacionadas con el tabaco

- De acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, apoyo técnico y coordinación de la sección de Prevención del Tabaquismo del Observatorio de Salud, seguimiento de las actividades de los grupos de trabajo de indicadores, coordinación de programas y evaluación de impacto.
- Verificación de contenidos de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono y comunicación de ingredientes de los productos de tabaco, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1079/2002, de 18 de octubre.
- Coordinación de las actividades a realizar con el Centro de Investigación y Control de la Calidad de la Agencia Estatal de Consumo y Seguridad Alimentaria, con el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- Informe periódico de evaluación del impacto económico, social y sanitario de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre.
- Trasposición de la directiva 2014/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE.

2- Prevención de consecuencias derivadas del consumo de alcohol.

- Implantación del consejo integral en estilos de vida saludables en atención primaria (se incluye detección de consumo nocivo/de riesgo de alcohol) y armonización de la

información ofrecida en el consejo breve (en AP, obstetricia, ginecología y matronas) a mujeres embarazadas y lactantes.

- Colaboración con las sociedades científicas de atención primaria para la reforzar la implantación del cribado de los consumos nocivos y de riesgo de alcohol y la “intervención breve” como actividad preventiva sistemática en el marco del consejo integral en estilos de vida atención primaria.
- Participación en el Plan de Acción de Drogas, en lo relativo a la prevención de consumo nocivo y de riesgo de alcohol.

3- Prevención de lesiones no intencionales.

- Participación en el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Plan anual de actuaciones en Seguridad Vial y otros planes nacionales: Plan Estratégico Nacional de la Infancia y de la Adolescencia y Plan de la Juventud.
- Reforzar el diseño de un sistema de un sistema de vigilancia sobre lesiones en el marco del sistema de información de salud pública.
- Coordinación del Informe anual sobre Seguridad Vial, como punto focal de la OMS

4- Prevención y control de enfermedades transmisibles.

Elaboración de Planes de prevención y control de enfermedades transmisibles, priorizando:

- Desarrollo del Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis en España. en los ámbitos de prevención, diagnóstico y tratamiento.

Tras la actualización de la “Situación del diagnóstico de la tuberculosis en España” y de la “Vigilancia Epidemiológica y Control de la Tuberculosis en España” y acordar los “Indicadores de seguimiento del Plan de Prevención y Control de Tuberculosis”, a partir de los indicadores estimados se han previsto propuestas de mejora para alcanzar los objetivos previstos a nivel nacional.

Asimismo, se está trabajando en una propuesta para fortalecer la vigilancia mediante la mejora del diagnóstico de TB a través de la creación de la Red de Laboratorios de Tuberculosis.

- Desarrollo de la actualización del Plan de Acción para contribuir a la erradicación de la Poliomielitis en en el Mundo.

Desde la certificación de la región europea como región libre de polio en 2002, en España se debe actualizar las recomendaciones para mantener al situación libre de poliomielitis contemplando las siguientes áreas de intervención prioritarias: el sistema de vigilancia de poliovirus, los programas de vacunación y el plan de respuesta rápida ante la importación de un potencial poliovirus salvaje o derivado de la vacuna (PVDV). El Plan debe seguir las recomendaciones del Plan Estratégico de la OMS 2013-2018.

- Desarrollo del Plan de eliminación de sarampión y rubeola congénita.

En España se debe articular un verdadero plan de eliminación para avanzar en la eliminación de sarampión y rubeola congénita contemplando las siguientes áreas de intervención prioritarias: el sistema de vigilancia de poliovirus, los programas de vacunación y el plan de respuesta rápida ante la importación de potenciales casos de sarampión. El Plan debe seguir las recomendaciones del Plan Estratégico de la OMS para la región europea, para la eliminación de sarampión y rubeola y la prevención de la rubeola congénita.

- Colaboración en el Plan Estratégico para el abordaje de la Hepatitis C en el Sistema Nacional de Salud

Específicamente coordinando la línea estratégica 1: Cuantificar la magnitud del problema, describir las características epidemiológicas de los pacientes con infección por virus de la hepatitis C y establecer las medidas de prevención.

- Desarrollo del Plan Estratégico de Prevención y Control de VIH y otras Infecciones de transmisión sexual.

Una vez aprobado el Plan con carácter anual se elaboran planes de acción con objetivos y actividades específicas a desarrollar durante cada ejercicio. En la elaboración de la estrategia y de los planes de acción intervienen todos los agentes que dan respuesta a la epidemia, independientemente de su titularidad pública o comunitaria. También se coordina la respuesta con los Planes Autonómicos de VIH, Sida y otras ITS. Las líneas prioritarias a abordar pasan por: Disminuir la incidencia de nuevas infecciones de VIH e ITS, Fomentar el diagnóstico precoz de VIH e ITS, Mejorar la calidad de vida de los pacientes y prevenir comorbilidad asociada y Disminuir la discriminación hacia las personas con VIH e ITS. Esencial es el papel de coordinación con las agencias internacionales ONUSIDA, OMS, Comisión de la UE, ECDC, de la que somos puntos focales tanto para la vigilancia epidemiológica como para la monitorización y seguimiento de la Declaración de Dublín. Además,

participamos en el Think Tank de VIH/Sida y somos Parte Asociada en una Joint Action sobre mejora de la calidad de los programas y proyectos de prevención en VIH.

Una línea fundamental es la de subvencionar programas de prevención de infecciones de VIH a las ONG,s que trabajan con estos colectivos, a través de la publicación de la convocatoria de subvenciones anual .

Todo ello con la aprobación de la Comisión Nacional de Coordinación y seguimiento de la Comisión Nacional de Control y Seguimiento de los programas de Prevención de VIH/Sida.

Entre las actuaciones de coordinación, prevención, asistencia, formación y vigilancia epidemiológica caben destacar:

- Actividades de coordinación relacionadas con la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, participación en los recursos asistenciales de ámbito social (casas de acogida y programas de ayuda a domicilio para ONGs) y actividades de formación y prevención del VIH.
- Actividades de coordinación para el control del VIH: Elaboración, con los profesionales socio-sanitarios, la sociedad civil y las Comunidades Autónomas, de documentos técnicos de consenso y recomendaciones en las diferentes áreas de trabajo, incluyendo las actualizaciones terapéuticas, la difusión de experiencias y buenas prácticas.
- Actividades de prevención dirigidas a la información-educación para prevenir la infección por VIH entre la población general y en colectivos específicos (jóvenes, escolares, inmigrantes, mujeres, HSH, usuarios de drogas por vía intravenosa y personas que ejercen la prostitución).
- Realización de campañas de información, educación y comunicación en relación con la estrategia de prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la promoción de estilos de vida saludables y la no discriminación.
- Actividades de asistencia y formación y elaboración de documentos técnicos y protocolos en el área asistencial.

- Actividades de vigilancia epidemiológica para la mejora de los sistemas de información nacional, internacional, con la colaboración de las CCAA, que permitan monitorizar la epidemia del VIH y otras ITS.
- Actividades de investigación y programas técnicos a valorar sobre las estrategias y acciones definidas en el nuevo Plan Nacional sobre el Sida.

5.- Prevención de enfermedades no transmisibles.

- Promoción de estilos de vida saludables mediante el abordaje de los principales determinantes de las enfermedades crónicas, en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. Entre cuyas actividades de implementación para el nuevo ejercicio están previstas: el desarrollo de un documento de consejo integral sobre estilo de vida en la infancia y embarazo, un programa de capacitación en consejo breve para profesionales con el fin de facilitar las recomendaciones comunes y promover el bienestar emocional, la actividad física, la alimentación saludable y la prevención de consumos de riesgo a padres/madres/tutores en la consulta.

Avanzar en la implementación local de la Estrategia promoviendo la adhesión de nuevos municipios a la Estrategia, el trabajo intersectorial a nivel local en línea con la estrategia de Salud en Todas las Políticas, fomentando la coordinación entre administraciones (estatal, regional y local) y entre sectores y agentes implicados. Actualizar la web de estilos de vida saludable. Actualizar el mapa de recursos de promoción de la salud y prevención a nivel local (localiza salud).

Mantener el Plan de Capacitación Profesional (consejo breve, educación individual, educación grupal, detección y manejo de la fragilidad y prevención de caídas en las personas mayores, programas de parentalidad positiva (desde el nacimiento a los 3 años), y salud local, entre otros).

- Evaluación de la implementación del Programa de Cribado neonatal aprobado en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, así como de los cribados de cáncer. Actualización del programa de cribado de cáncer de cervix.
- Coordinación de la implementación y evaluación de los programas de cribado poblacional con la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS.

6.- Mantenimiento y actualización del registro de interrupción voluntaria de embarazo.

Actualización del sistema de información, validación de los datos enviados por las Comunidades Autónomas y elaboración de informe anual disponible en la web del Departamento.

7.- Programa y registro de vacunaciones.

- Coordinación del programa de vacunación con las CC.AA.
- Coordinación de la ponencia de programas y registro de vacunación.
- Elaboración de recomendaciones y coordinación de grupos de trabajo ad hoc.
- Seguimiento y evaluación de los programas de vacunación infantil de CC.AA.
- Análisis de coberturas y calendarios vacunales. Diseño del sistema de información de coberturas de vacunación a nivel estatal.
- Actualización y seguimiento del Calendario común de vacunación infantil.
- Seguimiento del acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas de gripe estacional temporada 2015-2016.
- Seguimiento de los Acuerdos Marco para la selección de suministradores de vacunas incluidas en el calendario de vacunación y otras.
- Participación en el grupo de trabajo de vacunas de la AEMPS.
- Diseño y elaboración encuesta de vigilancia seroepidemiológica

8.- Sistema Nacional de Seguridad Transfusional (RD.1088/2005) y Plan Nacional de Hemoterapia.

La actual política sobre Seguridad y Calidad Transfusional, se encuentra enmarcada en las líneas de la Directiva 2002/98/CE y subsiguientes (2004/33/CE; 61/2005/CE y la Directiva 62/2005/CE)

Áreas de trabajo y principales líneas de actuación:

- Donantes/Donaciones de sangre
 - Proyecto sobre fidelización de donantes (colaboración con la nueva plataforma de asociaciones de donantes como apoyo a la promoción)
 - Estudio sobre cambios poblacionales en donación

- Estudio y revisión de algunos aspectos que afectan a la seguridad del donante (Reacciones adversas en los procedimientos de aféresis)
 - Enfermedades emergentes: Estudio Riesgo (Revisión Dengue, Malaria)
 - Enfermedades transmisibles: Revisión Hepatitis E; VHC, VHB; VIH; (Cont.)
 - Selección de donantes: Estudio aplicación “Res. Consejo de Europa sobre el Impacto en la donación de donantes con comportamientos de riesgo”
 - Estudio y revisión sobre utilización de nuevos componentes terapéuticos
- Pacientes
- Se continuará trabajando sobre el objetivo de un “Uso óptimo de componente sanguíneos”: Introducción de nuevos indicadores para medir la adecuación del uso transfusional.
 - Terapias genéticas individualizadas: Genotipos
 - Hemovigilancia (HV):
 - . Recogida, análisis e informe de las reacciones adversas transfusionales
 - . Participación en el grupo Europeo de HV y en el INH
- Servicios/Centros de Transfusión
- Estudio de la situación de la inspección en los Centros de Transfusión Sanguínea (Cont.)
 - Tecnologías de la Información: Evaluación informatización en Centros y Servicios de Transfusión
 - Mantenimiento del Sistema de Información:
 - . Recogida y Análisis de la encuesta de actividad de los Centros y servicios de Transfusión
 - . Desarrollo de nueva aplicación informática
 - Calidad: Adaptación y publicación de la Guía del Consejo de Europa
- Fraccionamiento Plasmático: Hemoderivados
- Plan para mejorar el aprovechamiento del plasma para fraccionamiento (continuación)
 - Estudio de utilización de hemoderivados (continuación)

Para el cumplimiento de algunas de las acciones anteriores, se mantendrán activos los siguientes grupos de trabajo dependientes del Comité Científico para la Seguridad Transfusional: 1. Hemovigilancia; 2. Promoción de la Donación; 3. Calidad y Transfusión; 4. Donación de sangre e Inmigración; 5. Fraccionamiento Plasmático; 6. Hemofilia; y 7. Indicadores de Inspección.

COORDINACION DE ALERTAS Y EMERGENCIAS.

Su funcionamiento se concreta en las siguientes líneas de acción:

Desarrollo y mantenimiento de un sistema rápido de detección, comunicación, evaluación y respuesta frente a alertas sanitarias.

El Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias actuará como centro de enlace con los órganos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, la Comisión Europea y la OMS o los organismos internacionales competentes en la materia, en los temas referentes a la coordinación de las actuaciones ante una alerta o emergencia sanitaria, así como ejercerá la representación de España en los foros propios de su competencia.

Para la adecuada detección y evaluación de los eventos que puedan suponer una alerta sanitaria, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias deberá establecer criterios y circuitos de intercambio de información con las unidades del Ministerio implicadas en la detección de alertas, así como con el Instituto de Salud "Carlos III".

Actividades:

- Detección de eventos y señales sanitarias. Inteligencia epidemiológica. Se realiza una continua búsqueda, cribado, verificación, validación y seguimiento de eventos y señales.
- Recepción y coordinación de alertas de/a Comunidades Autónomas, otros Ministerios e instituciones internacionales. Como puntos focales, tanto a nivel nacional como internacional, se reciben alertas y solicitudes de información y verificación.
- Desarrollo de una herramienta informática de comunicación y gestión de alertas sanitarias del Sistema Nacional de Alertas Sanitarias.

Se elaborará un resumen anual en el que se recojan las actividades de inteligencia epidemiológica del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias y las alertas gestionadas.

A nivel de la coordinación internacional, se forma parte del Comité de la Red de Alerta Rápida y Respuesta de la Comisión Europea (EWRS), habiendo sido designado como punto focal para el Reglamento Sanitario Internacional, lo que supone, además del trabajo diario derivado de ser el punto focal en ambas redes, la asistencia a varias reuniones internacionales al año.

- Elaboración de un resumen y evaluación del riesgo sanitario para la Presidencia del Gobierno. Se envía un resumen mensual de las alertas sanitarias de interés para el Departamento de Infraestructura y Seguimiento de Situaciones de Crisis con una evaluación del riesgo de las mismas.
- Atención de consultas sobre cualquier alerta sanitaria sobre la que se requiera información.
- Revisión de determinadas situaciones elegidas por su potencial riesgo. Se seleccionan anualmente al menos dos situaciones por su relevancia e interés sanitario y se realizará una revisión de la situación y del riesgo para nuestro país. Esta actividad se ejecuta en colaboración con todos los agentes implicados en esa situación de riesgo.

Desarrollo de los requisitos recogidos en materia de designación de Centros Nacionales de Enlace, así como de modificaciones, comunicaciones e informes urgentes y apoyo a las Comunidades Autónomas para garantizar su cumplimiento.

El establecimiento de los Centros Nacionales de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional tiene por objeto promover y facilitar el intercambio de información entre la OMS y sus Estados miembros. Por ello, una novedad importante del RSI (2005) es el mandato de que las notificaciones y los informes de los Estados, así como otras comunicaciones urgentes relativas al Reglamento, se transmitan a la OMS a través de los Centros Nacionales de Enlace designados para el RSI, que estarán disponibles para establecer contacto las 24 horas del día, todos los días del año. Los Centros Nacionales de Enlace serán los encargados de responder las solicitudes de la OMS de verificación de información “no oficial”.

De otra parte, las nuevas obligaciones del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en materia de notificación, introducen un conjunto de requisitos mínimos en materia de capacidad nacional (capacidad nacional básica necesaria) que deben cumplir todos los países para poder detectar, evaluar, notificar y comunicar todos los eventos incluidos en el citado Reglamento.

Actividades:

- Elaboración y seguimiento del Plan de Acción para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional 2005.
- Actuación como Centro Nacional de Enlace para el RSI. Se comunican las alertas que cumplen los criterios establecidos y se da respuesta a las peticiones de información y verificación de la OMS.
- Vigilancia de vectores en puertos y aeropuertos. Se va a continuar con el proyecto "Vigilancia entomológica en aeropuertos y puertos frente a vectores potenciales de enfermedades infecciosas exóticas".

Elaboración y seguimiento de planes de preparación y respuesta frente a amenazas para la salud pública.

El objetivo de este área es elaborar planes de preparación frente a enfermedades infecciosas y a situaciones de riesgo que se identifiquen a nivel nacional o internacional (enfermedades con potencial pandémico, enfermedades con programas de eliminación, enfermedades emergentes o re-emergentes vinculadas a la llegada de personas provenientes de áreas en donde estas enfermedades son endémicas y enfermedades implicadas en amenaza de liberación de agentes biológicos-bioterrorismo) y minimizar el riesgo para la salud de la población ocasionado por estas enfermedades, garantizando una respuesta rápida y coordinada con las CC.AA., la Unión Europea, la OMS y otros sectores interesados.

Actividades:

- Actualización y adaptación del Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Gripe y sus anexos, tras la pandemia iniciada en abril de 2009 y posterior evaluación de la misma.
- Revisión y actualización de los planes nacionales frente a determinadas enfermedades transmisibles: Plan Nacional de la Viruela, Plan Nacional de Fiebres Hemorrágicas Virales (FHV) y Plan Nacional del Carbunco.
- Desarrollo del Plan Nacional frente a la Tuberculosis.
- Elaboración del Plan Nacional Genérico de Preparación y Respuesta frente a agentes biológicos.

Coordinación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y elaboración de la estrategia de vigilancia en salud pública.

Existen dos ponencias o grupos técnicos dependientes de la Comisión de Salud Pública que se coordinan desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias:

- Ponencia de Vigilancia Epidemiológica.

Los grupos de trabajo de Vigilancia de la Gripe y de Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Espongiforme de Transmisión Humana (EETH) han quedado incorporados a esta ponencia.

- Ponencias de alertas

Para el desarrollo de aspectos técnicos específicos, a partir de las Ponencias dependientes de la Comisión de Salud Pública, se forman grupos de trabajo que pueden incluir también a otros expertos y que se coordinan igualmente desde este Centro.

Actividades:

- Coordinación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica: en lo referente a la coordinación europea se participa en el Comité de la Red de Vigilancia de la Comisión Europea (Network Committee) y en el Foro Asesor del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades.
- Coordinación del Plan para la eliminación del sarampión, de la rubéola, del síndrome de rubéola congénita, así como del Grupo de trabajo del Plan para la erradicación de la poliomielitis.

SANIDAD EXTERIOR

En el ámbito de la sanidad exterior corresponde al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad organizar y garantizar la prestación y calidad de los controles sanitarios de bienes a su importación o exportación en las instalaciones de las fronteras españolas y en los medios de transporte internacionales, así como de los transportados por los viajeros en el tránsito internacional. Así como el organizar y garantizar la prestación de la atención sanitaria del tránsito internacional de viajeros, de la prevención de las enfermedades y lesiones del viajero y de los servicios de vacunación internacional.

En concreto las acciones que se realizarán durante este ejercicio incluyen:

Control e inspección higiénico-sanitaria de mercancías en régimen de importación-exportación. Actuaciones en materia de salud pública.

- Control y seguimiento de las mercancías de uso o consumo humano procedentes de terceros países, en coordinación con otras Administraciones públicas (reimportaciones, rechazos, canalizaciones, etc.).
- Armonización de nuestros sistemas y procedimientos de control e inspección de mercancías con los del resto de los países de la Unión Europea. Homologación de criterios y técnicas con otros países terceros.
- Unificación de criterios y de técnicas analíticas respecto de los productos procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea.
- Mantenimiento y gestión de la Red de Alerta Alimentaria para productos procedentes de terceros países. Adaptación a los controles reforzados en alimentos de origen animal a nivel europeo.
- Adaptación y gestión de aspectos de seguridad alimentaria al ámbito de la sanidad exterior.
- Colaboración y participación en auditorías de la Unión europea
- Investigación epidemiológica, información sanitaria y estadística que se deriven de las anteriores actividades. Análisis y evaluación.
- Verificación de las condiciones higienico-sanitarias de las Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías. Supervisión de los requisitos para la autorización y mantenimiento de la autorización de los Puestos de Inspección Fronterizos, Puntos designados de Importación, Puntos de Entrada Designados, Recintos Aduaneros Habilitados y otras instalaciones fronterizas para el control internacional de mercancías.
- Autorización, auditoría y mantenimiento de la lista de los laboratorios designados para llevar a cabo los análisis de las muestras de productos alimenticios y materiales en contacto con los alimentos procedentes de terceros países recogidas en el contexto de las actividades de control oficial.
- Participación en la negociación de los acuerdos bilaterales con países terceros para la exportación de productos alimenticios, incluyendo el estudio de la normativa, la elaboración de cuestionarios y de certificados de exportación.
- Inspección, autorización, supervisión, auditoría, transmisión y mantenimiento de la información sobre establecimientos dedicados a la exportación a países terceros.

- Colaboración en las inspecciones de la Unión europea realizadas en países terceros y en las inspecciones efectuadas por inspectores de terceros países en España.
- Gestión y coordinación de las medidas y los planes de acciones correctoras a adoptar ante los incumplimientos detectados por las autoridades de países terceros durante sus visitas a España o en los controles en frontera realizados a productos alimenticios exportados desde España a esos países.
- Mantenimiento de los registros de localizaciones autorizadas por España que se especifican en la normativa Europea, con relación a la importación de productos procedentes de terceros países.
- Control de la importación y exportación de muestras biológicas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 65/2006, de 30 de enero, (BOE del 7/2/2006), que regula la importación y exportación de muestras biológicas para diagnóstico o investigación en humanos.
- Preparación, información y formación continuada del personal que efectúa el control sanitario de las mercancías
- Supervisión de los requisitos para la autorización y mantenimiento de la autorización de los Puestos de Inspección Fronterizos, Puntos designados de Importación, Recintos Aduaneros Habilitados y otras instalaciones fronterizas para el control internacional de mercancías
- Adopción de medidas de coordinación con otros Departamentos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y Ministerio de Economía y Competitividad).

Control médico y evaluación sanitaria para la protección de la salud en prevención de riesgos derivados del tráfico internacional de viajeros en puertos, aeropuertos, medios de transporte y de sus servicios, así como el tráfico internacional de cadáveres y órganos para trasplantes.

- Adopción de las medidas sanitarias oportunas para controlar a las personas que procedan de zonas endémicas, disponiendo medidas de aislamiento y vigilancia, según criterios de la OMS, si fuesen precisas.
- Establecimiento y remisión de recomendaciones a los Centros de Vacunación Internacional, así como de las pautas para las vacunaciones de los viajeros internacionales y demás medidas preventivas o profilácticas para la prevención de enfermedades.

- Mantenimiento de la Red de Alerta Sanitaria Internacional.
- Protocolización del control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte internacional y de su adecuado tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización, para la emisión, en su caso, de los certificados correspondientes.
- Policía sanitaria mortuoria y los tratados internacionales sobre la materia, así como la autorización y el control de las importaciones y exportaciones de órganos para trasplantes humanos y de muestras humanas para estudios analíticos, diagnósticos o de investigación.
- Realización de la campaña “La Salud también Viaja”, que tiene como objetivo la comunicación a los ciudadanos de los consejos y normas sanitarias para los viajeros internacionales.

Control y vigilancia en materia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos internacionales e instalaciones fronterizas.

- Seguimiento y control de la aplicación de las medidas sanitarias adecuadas en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.
- Vigilancia de la potabilidad del agua, de la recogida y eliminación de basuras y aguas residuales y vigilancia y control de productos contaminantes en recintos e instalaciones, así como la vigilancia y control de insectos, roedores y cualquier otro vector de enfermedades.
- Evaluación de las capacidades de puertos y de aeropuertos de interés nacional, para su designación como Puntos de Entrada en base a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional-2005.
- Adaptación de la legislación de sanidad exterior a las exigencias del Reglamento Sanitario Internacional 2005 y demás normas internacionales.
- Preparación, información y formación continuada del personal responsable del control médico y de la evaluación sanitaria.
- Supervisión de los requisitos para la autorización y mantenimiento de la autorización de los Puntos de Entrada Designados según el Reglamento Sanitario Internacional.
- Análisis de las cargas de trabajo de las diferentes Unidades. Propuestas de mejora.

Actividades en materia de antropozoonosis de transmisión no alimentaria

- Elaboración y seguimiento de los programas de carácter nacional e internacional de lucha contra las antropozoonosis de transmisión no alimentaria.
- Coordinación con las Comunidades Autónomas y otras Administraciones de la Administración General del Estado (MAGRAMA, ISCIII).
- Comunicaciones de la vigilancia y situación epidemiológica de la rabia al Centro de Referencia de la OMS y a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) para la elaboración del Informe Comunitario sobre Fuentes y Tendencias y Perfiles en Zoonosis.

SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Las acciones que desarrolla el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad incluyen la realización de actividades legislativas, de coordinación con otros Departamentos, Administraciones y organismos internacionales, principalmente en el marco del Consejo y de la Comisión Europea, Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) , OCDE, OMS, OIEA, y UNSCEAR, participando en la elaboración y discusión de la normativa correspondiente, al ostentar este Departamento la representación española, como Autoridad Competente ante estos Organismos, en todos los aspectos relativos a la sanidad ambiental y la salud laboral. Asimismo, transpone las normas comunitarias correspondientes y elabora normativa específica relacionada.

Las competencias y funciones en esta materia están relacionadas con la evaluación, prevención y control de los efectos ambientales sobre la salud humana y aspectos relacionados con la salud laboral, entre los que se encuentran:

Actividades derivadas de la implantación de la normativa nacional y europea relacionada con la comercialización de productos químicos y biocidas.

- Gestión, autorización, evaluación del riesgo para la salud humana y registro de los productos biocidas. Gestión y mantenimiento del Registro Oficial de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación y Registro de Biocidas de la Comisión Europea - R4BP.
- Implantación en España y participación como autoridad competente ante la Comisión Europea y ante la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), en los procesos regulados por el Reglamento (CE) nº 1907/2006, relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). Gestión y estudio de la información recibida de la ECHA relativa a la

evaluación de la adecuación de los ensayos toxicológicos, así como la valoración de la seguridad química y de las medidas de gestión del riesgo. Evaluación de riesgo para la salud humana de las sustancias químicas. Elaboración y evaluación de expedientes destinados a proponer y justificar la identificación de sustancias de alta peligrosidad (Carcinogénicas, Mutagénicas y/o Tóxicas para la Reproducción) y las restricciones de la fabricación, comercialización o uso.

- Participación, como representante de España, en el Comité de Estados Miembros y en el Foro de la ECHA. Coordinación de los Proyectos de Inspección realizados por las CC.AA
- Implantación de los criterios regulados en el Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP). Aplicación de los criterios armonizados del nuevo Reglamento de Clasificación, Envasado y Etiquetado. Elaboración y envío a la ECHA de propuestas de Clasificación y Etiquetado de sustancias activas biocidas y de sustancias químicas
- Determinación de la peligrosidad de los productos zoosanitarios, fertilizantes y afines. Elaboración de los informes toxicológicos correspondientes para el Registro Oficial en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- Determinación de la peligrosidad de los sprays de defensa personal.
- Determinación de la peligrosidad de los productos químicos utilizados en el agua de piscinas.
- Gestión y control de las fichas de datos de seguridad.
- Evaluación, gestión y comunicación del riesgo sobre factores contaminantes que afectan a la salud pública (dioxinas, PVC, PCBs, disruptores endocrinos y otros).
- Coordinación y asesoramiento técnico a la Administración autonómica en las labores de inspección, control y sanción.

Evaluación del riesgo y determinación de la peligrosidad de los productos fitosanitarios.

- Coordinación nacional para el desarrollo de métodos de ensayo en la UE y en la OCDE.
- Realización de la clasificación y etiquetado de materias activas en la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas.

- Realización de los informes toxicológicos de los preparados fitosanitarios comerciales para el Registro Oficial de productos fitosanitarios.
- Determinación de la evaluación del riesgo del trabajador y de las personas afectadas por el uso de productos fitosanitarios.
- Propiciación de la eliminación/sustitución de disolventes peligrosos en preparaciones comerciales.
- Participación en el desarrollo del Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, con el objetivo de reducir los riesgos y los efectos de la utilización de productos fitosanitarios en la salud humana.

Gestión de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de Productos Químicos.

- Sistema de Intercambio Rápido de Información-SIRIPQ: detección de productos químicos que incumplen la normativa de comercialización o han producido un daño para la salud.
- Sistema de Toxicovigilancia: red centinela para la notificación de casos de intoxicación o accidente producidos por la exposición a productos químicos.

Evaluación, control y prevención de los riesgos biológicos para la salud.

- Coordinación de actuación frente a la legionela con las Comunidades Autónomas.
- Estudio de los biocidas utilizados en el tratamiento de instalaciones y su relación con las condiciones estructurales y de mantenimiento de éstas.
- Aplicación de la normativa europea y nacional en la evaluación de los efectos sobre la salud pública de la utilización confinada, liberación al medio ambiente y comercialización de OGMs.

Control de la calidad sanitaria de las aguas: agua de consumo, agua de baño, agua de piscina, agua regenerada y agua termal.

- Coordinación, administración y gestión de los sistemas de información de la calidad sanitaria de las aguas: SINAC (sistema de información nacional de agua de consumo), ALDAGUA (sistema de información ejecutiva de agua de consumo), NAYADE (sistema de información nacional de aguas de baño) y ATLANTIS (sistema de información geográfica de la calidad sanitaria de las aguas).

- Publicación de informes técnicos nacionales y guías sanitarias sobre aspectos relacionados con la aplicación de la legislación o de aspectos técnico-sanitarios del uso del agua de consumo o recreativo o de agua regenerada o termal.
- Gestión del censo nacional de laboratorios de control de la calidad de las aguas de consumo humano y de baño.
- Coordinación técnica con la Administración autonómica, la Administración local y los sectores interesados.

Salud y Cambio Climático.

- Apoyo a la inclusión de la salud en las políticas de cambio climático de España.
- Promoción del establecimiento de un sistema de información en salud y cambio climático que se integre en el sistema global de información en salud y medio ambiente de España.
- Impulso de una estrategia de comunicación pública, educación, sensibilización y participación de la sociedad española respecto del cambio climático y la salud.
- Potenciación de la formación sobre el cambio climático y la salud en los profesionales sanitarios, medioambientales y responsables de planificación en salud pública.
- Seguimiento y control del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

Promoción de la protección de la salud relacionada con riesgos físicos.

- Participación en los distintos grupos de trabajo relacionados con la protección de la salud relacionada con riesgos físicos, que incluye la calidad del aire en el exterior y el interior, el ruido, las vibraciones y la protección radiológica y encargados del establecimiento de criterios, estándares o cualquier otro aspecto técnico.
- Participación en la revisión de los criterios de calidad en radiodiagnósticos, radioterapia y medicina nuclear.
- Información de la evolución de los avances científicos, recomendaciones internacionales de protección de la salud, políticas, estrategias, acuerdos y programas de investigación en relación con las radiaciones ionizantes.
- Presentación de informes que resuman la situación actual de la materia, desarrollen proyectos de estudios e investigaciones o propongan medidas de actuación o

legislación, de manera que los mismos ayuden a dirigir y adaptar las políticas públicas de gestión de la exposición de la población a los campos electromagnéticos y a la toma de decisiones en distintos ámbitos institucionales.

Protección y promoción de la salud de los trabajadores.

- Potenciación del conocimiento de las enfermedades profesionales. Elaboración de guías de síntomas y patologías relacionadas con el agente causal de la enfermedad profesional, para mejorar el conocimiento y el diagnóstico de estas enfermedades y una mayor sensibilización del personal médico.
- Mejora del conocimiento y vigilancia de los problemas de salud y de la exposición a riesgos de la población trabajadora. Promoción de la actualización de los criterios básicos sobre la organización de los recursos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención. Informe de Salud Laboral.
- Desarrollo del sistema de información sanitaria en salud laboral que, integrado en el sistema de información de salud pública, dé soporte a la vigilancia de los riesgos sobre la salud relacionados con el trabajo.
- Colaboración en las actividades relativas a actuaciones sanitarias en la vigilancia de la salud en el contempladas en el Plan de Acción 2015-2016 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2014-2020.

CALIDAD Y COHESIÓN

Gestión de los órganos colegiados del Sistema Nacional de Salud (Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud).

- Soporte técnico y administrativo al Consejo Interterritorial y al Comité Consultivo, a sus comisiones y grupos de trabajo, relativo a la preparación de reuniones y seguimiento de acuerdos, así como la ejecución de los mismos en materias de su competencia.
- Coordinación de la actividad de los distintos órganos del Consejo Interterritorial y del Comité Consultivo.
- Presentación a los órganos del Consejo Interterritorial de los asuntos procedentes de las Administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas y la elaboración de los informes técnicos previos a su tratamiento en las sesiones.
- Preparación, en colaboración con los centros directivos correspondientes, de los asuntos a elevar al Pleno del Consejo Interterritorial.

- Solicitud de informe u observaciones a las Consejerías de las Comunidades Autónomas sobre los anteproyectos, normativa y documentación y la emisión de las certificaciones correspondientes.

Ejercicio de la alta inspección.

- Tratamiento y realización del seguimiento de los acuerdos y convenios suscritos en el ámbito del Departamento con otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas, así como el seguimiento de la ejecución de los acuerdos adoptados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Seguimiento de los actos y disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, en ejercicio de las funciones que asigna al Estado el capítulo XI de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Tramitación de quejas y denuncias sobre disfunciones del Sistema Nacional de Salud.
- Elaboración de informes sobre asociaciones de carácter sanitario.
- Desarrollo de estrategias comunes en la Inspección Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.
- Coordinación, gestión y mantenimiento del Registro Nacional de Instrucciones Previas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.
- Coordinación con los servicios de salud de las CC.AA. para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del Servicio de Información a afectados por una posible sustracción de recién nacidos en cumplimiento del acuerdo de 26 de febrero de 2013.

Acreditación

Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Evaluación de centros docentes de Formación Sanitaria Especializada.
- Evaluación y acreditación Centros, Servicios, Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud.

Mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud

- Fomentar actuaciones e intervenciones que incluyan la perspectiva de género en salud, basadas en la mejor evidencia disponible, tanto en materia de promoción y

prevención de la salud como en la mejora de la calidad asistencial que suponen un valor añadido de mejora continua de la calidad, será uno de los objetivos prioritarios.

- Se abordarán grupos de enfermedades prevalentes o con importante carga social a través de estrategias en salud del SNS y se continuará trabajando con grupos específicos para el abordaje de la atención pediátrica en cuidados paliativos, pacientes oncológicos y niños con enfermedades reumáticas o musculoesqueléticas,
- Se continuará con el Plan de implementación de la Estrategia de Abordaje a la Cronicidad en el SNS que se complementará con el desarrollo de tecnologías de la información innovadoras aplicadas a procesos compartidos entre CC.AA.
- Se continuará con el desarrollo de la Red de Escuelas de Salud para ciudadanos para lograr la autonomía y el conocimiento en materia de salud de la población y la alfabetización de pacientes.

En el Ámbito internacional:

- Representación de España en los foros y redes que la Organización Mundial de la Salud organiza en temas relacionados con las estrategias en salud Europa.
- Se participará en los temas relacionados con las estrategias en salud, en el formato de Acción conjunta con la Comisión Europea y otros Estados miembro
- Se identificarán Buenas Prácticas en el Sistema Nacional de Salud relacionadas con las Estrategias en Salud en el marco del SNS para su difusión.
- Desarrollo de Tecnologías de la Información innovadoras aplicadas a estrategias y otros procesos compartidos por varias CC.AA.
- Programas de salud, incluido el ámbito sociosanitario como parte del marco de actuación y desarrollo de la estrategia del abordaje de la cronicidad
- Para 2016 se continuará el desarrollo del Proyecto de Gestión del Conocimiento en el Sistema Nacional de Salud en colaboración con las CC.AA.
- Se continuará ejerciendo las funciones de la Secretaria Técnica de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones Sanitarias para mejorar la eficiencia del Sistema Nacional de Salud
- Se continuará con la coordinación del Programa GuíaSalud, de Guías de Práctica Clínica (GPC) en el Sistema Nacional de Salud (SNS), promoviendo la elaboración,

adaptación y/o actualización de GPC basadas en la mejor evidencia científica disponible con una metodología homogénea y contrastada e impulsando estrategias de difusión de las GPC en el SNS.

Seguridad del paciente:

- implementación de la Estrategia de Seguridad de Pacientes

INFORMACIÓN SANITARIA E INNOVACIÓN

Mantener y mejorar el Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud, de manera que sea fiable, oportuno y accesible que dote de transparencia a los servicios públicos y apoye la toma de decisiones en materia de políticas sanitarias:

- Elaboración de las estadísticas anuales y subsistemas de información oficiales relativos al estado de salud, determinantes, morbilidad y mortalidad de la población (15 operaciones estadísticas nacionales/año)
- Ejecución de la Encuesta Nacional de Salud 2016 en España, en colaboración con el INE (Plan Estadístico Nacional, 2016/17)
- Desarrollo de la Base de Datos Clínicos de Atención Primaria del SNS
- Implantación del nuevo Registro de Actividad de Especializada y Hospitales
- Revisión del Sistema de Costes Hospitalarios. Real Decreto 69/2015 por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.
- Mejora del Registro General de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios.
- Revisión del Sistema de Información de listas de espera del Sistema Nacional de Salud.
- Elaboración del Barómetro Sanitario 2016.
- Mantenimiento del Modelo de Indicadores avanzados del CMBD – actualización y armonización con los proyectos internacionales de indicadores de calidad, seguridad y variaciones de la práctica médica.
- Elaboración del informe anual sobre el estado del Sistema Nacional de Salud (Informe Anual 2015).

- Normalización: clasificación y codificación clínica CIE10MC. Implantación de la misma en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.
- Normalización: Extensiones de la CIAP2. Equivalencias entre clasificaciones (CIE9MC, CIE10 y CIAP2). Procedimientos y pruebas en AP (terminología SNOMED-CT).
- Mantenimiento y actualización del Portal Estadístico del Sistema Nacional de Salud.
- Evaluación de las estrategias en atención primaria (AP21) y otras estrategias en salud del SNS.
- Coordinación de las estadísticas del departamento incluidas en el Plan Estadístico Nacional (PEN) y en los Programas anuales que lo desarrollan.
- Mantenimiento anual de las bases de datos de salud de los organismos internacionales: Eurostat, OMS y OCDE.
- Realización del Foro del Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud.

Desarrollar la Sanidad en Línea:

Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud

- Consolidación del sistema de información de Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud que involucra a las CC.AA, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Incorporación al Sistema de Información de Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud de las Mutualidades de Funcionarios del Estado, comenzando por la MUFACE, tras los trabajos preparatorios de 2015, con el fin de que la población protegida por estos regímenes especiales disponga del Código de Identificación Personal único del Sistema Nacional de Salud y la gestión de la afiliación (altas, bajas, modificaciones) se realizará en el marco conjunto del aseguramiento del Sistema.
- Explotación estadística de Datos de Población Protegida por el Sistema Nacional de Salud.
- Proseguir con la Normalización del formato de las tarjetas sanitarias del Sistema Nacional de Salud

Proyectos e-salud

Desarrollo e implantación de la historia clínica electrónica, de la interoperabilidad de la información clínica, de la receta electrónica y de otros aplicativos.

Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud:

- Culminación de la implantación generalizada en las Comunidades Autónomas del proyecto de Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud con el cual sus ciudadanos dispondrán de acceso a sus datos clínicos en sus desplazamientos fuera de la Comunidad y sus profesionales sanitarios dispondrán de datos clínicos de usuarios transeúntes de otras CC.AA.
- Desarrollo y mantenimiento del Área de Servicios Semánticos del Sistema Nacional de Salud con acceso desde la página electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el objetivo facilitar el acceso de todo el sistema sanitario a los recursos semánticos derivados de SNOMED CT y de otras terminologías clínicas.
- Mantenimiento y difusión de los modelos de información (arquetipos y plantillas) necesarios para asegurar la interoperabilidad efectiva de los contenidos clínicos. Todos los materiales de normalización de la información clínica del Sistema Nacional de Salud serán compartidos de forma gratuita para avanzar en el logro de los objetivos relacionados con la total interoperabilidad de los datos clínicos.
- Proyecto Europeo de Interoperabilidad de la Información Clínica
- Participación y coliderazgo de la Joint Action eHGI (e-Health Governance Initiative) de la Comisión Europea, en el WP4 (Work Package 4, Policy and Strategy Alignment).
- Participación en el Proyecto TRILLIUM BRIDGE

Receta electrónica:

- Finalización de la implantación de la receta electrónica en las Comunidades Autónomas.
- Implantación generalizada del sistema de interoperabilidad de la receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades más prevalentes, disminuir las desigualdades en salud y promover la salud en todas las políticas.					
INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenios intersectoriales. <i>(Convenio)</i>	15	3	2	3	3
02. Publicaciones y material divulgativo. <i>(Ejemplar)</i>	10	10	11	11	16
03. Coordinación de programas de vacunación. <i>(Reuniones)</i>	--	2	--	2	7
<i>(Programa informático)</i>	--	--	--	--	1
04. Actividades Prevención del Tabaquismo. Estrategias y planes. <i>(Informe-publicación)</i>	4	4	4	4	4
05. Actualización/seguimiento del Registro de Interrupción Voluntaria del Embarazo. <i>(Programa informático y Publicación)</i>	1	1	1	1	1
06. Publicación Revista Española de Salud Pública. <i>(Número)</i>	6	6	6	6	6
07. Plan Nacional de Hemoterapia. (Comisión seguridad transfusional CCST). <i>(Reunión)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Programa informático)</i>	1	1	1	1	1
08. Sistema de Información en Salud Pública (Cribado neonatal). <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Programa informático)</i>	1	1	1	1	1
09. Desarrollo del Plan Prevención Tuberculosis. <i>(Programa/informe)</i>	1	--	1	--	1
10. Desarrollo del plan de eliminación de poliomeilitis. <i>(Programa/informe)</i>	--	--	--	--	1
11. Desarrollo del plan de eliminación de sarampión y rubeola. <i>(Programa/informe)</i>	--	--	--	--	1
12. Diseño encuesta vigilancia seroepidemiológica. <i>(Proyecto)</i>	--	--	--	--	1
2. De medios:					
01. Cursos y reuniones de coordinación: estrategia promoción y prevención. <i>(Plan capacitación)</i>	--	--	5	5	10
02. Seguimiento de Acuerdos Marco Vacunas. <i>(Acuerdo)</i>	1	1	2	2	2
03. Coordinación programa de vacunación de CC.AA. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Fortalecer los servicios de sanidad exterior.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Cursos de formación continuada. <i>(Curso)</i>	8	2	8	4	4
02. Visitas de inspección a Unidades Periféricas. <i>(Inspección)</i>	15	7	30	20	15
03. Procesos selectivos. <i>(Oposición)</i>	--	0	1	2	2
04. Elaboración de manuales, protocolos y procedimientos. <i>(Manual)</i>	10	9	10	14	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Proteger la salud humana frente a peligros químicos. Gestión de los riesgos para la salud humana vinculados sustancias químicas, sus mezclas y biocidas. Gestión de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de productos químicos.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Evaluación y registro de productos biocidas por procedimiento nacional. <i>(Expediente)</i>	1.400	1.972	1.300	1.280	1.000
02. Evaluación y registro de productos biocidas por procedimientos europeos. <i>(Expediente)</i>	60	132	250	230	270
03. Clasificación de peligrosidad y homologación de productos zoonutrientes. <i>(Expediente)</i>	50	3	50	45	50
04. Autorización sanitaria de fertilizantes y afines. <i>(Expediente)</i>	280	30	280	29	200
05. Evaluación de sustancias asignadas a España en el marco UE. Proceso de selección y evaluación. <i>(Informe)</i>	2	1	5	3	5
06. Actividades derivadas de la implantación del CLP de sustancias y mezclas químicas. <i>(Expediente)</i>	2	514	4	1.300	0
07. Gestión de la información sobre Registro de sustancias. <i>(Expediente)</i>	50	27	50	50	50
08. Autorización y restricción de sustancias químicas. <i>(Expediente)</i>	--	--	25	30	30
09. Actividades derivadas del Comité de Estados Miembros. <i>(Expediente)</i>	200	250	200	200	250
10. Coordinación de CC.AA. Control del cumplimiento del Registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
11. Alertas tramitadas. <i>(Alerta)</i>	200	193	200	110	200
12. Productos implicados. <i>(Producto)</i>	250	280	250	140	250
13. Casos de intoxicación o accidentes notificados. <i>(Caso)</i>	900	1.038	900	978	900
14. Estudio de situación de población a posibles disruptores endocrinos <i>(Informe)</i>	--	--	--	1	1
2. De medios:					
01. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	6	6	3	4	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Prevenir la extensión de la infección por VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Acciones de información y sensibilización. <i>(Campaña)</i>	3	2	2	2	2
02. Acciones de prevención VIH e ITS. <i>(Plan Estratégico)</i>	7	7	1	7	3
03. Plan de Acción. <i>(Plan Estratégico)</i>	1	1	1	1	1
04. Implementación en Centros Sanitarios. <i>(Guía Dx Precoz)</i>	--	1	1	1	1
05. Implementación en centros comunitarios. <i>(Guía Pruebas rápidas)</i>	--	--	--	1	1
06. Mapa de centros de Prueba VIH <i>(Programa informático)</i>	--	--	--	1	1
07. Registro de pacientes en tratamiento antirretroviral <i>(Plataforma informática)</i>	--	1	--	1	1
08. Red de centros comunitarios <i>(Programa informático)</i>	--	--	--	--	1
2. De medios:					
01. Estudios de vigilancia epidemiológica. <i>(Estudio)</i>	10	10	9	9	9
02. Conferencias, cursos y reuniones de coordinación. <i>(Encuentro)</i>	10	10	10	10	10
03. Acciones a través de subvenciones de ONGs. <i>(Orden ministerial)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Protección y promoción de la salud de los trabajadores.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Vigilancia sanitaria específica de los trabajadores expuestos a riesgos. <i>(Nº sectores)</i>	2	2	2	2	3
02. Trabajadores examen completo sujeto al Programa de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto. <i>(Número)</i>	40.000	38.642	20.000	20.000	40.000
03. Desarrollo del sistema de información sanitaria en salud laboral. <i>(Proyecto Programa Informatico)</i>	--	--	--	--	1
04. Teleformación de los profesionales sanitarios sobre las actuaciones sanitarias en el campo de la salud laboral y las enfermedades profesionales <i>(Proyecto curso online)</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Potenciar los aspectos de vigilancia y control sanitario en materia de tráfico internacional de viajeros.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Atención a viajeros internacio- nales. <i>(Persona)</i>	200.000	210.000	220.000	220.000	230.000
02. Control del tráfico internacional de cadáveres y control de importación y exportación de órganos para trasplante. <i>(Unidad)</i>	4.000	3.500	3.500	3.600	3.600
03. Actuaciones técnicas (vacuna- ciones internacionales; quimio- profilaxis del paludismo). <i>(Unidad)</i>	600.000	475.000	650.000	475.000	475.000
04. Alertas sanitarias internacionales. <i>(Informe)</i>	300	670	450	500	475
2. De medios:					
01. Edición Viajes Internacionales y salud OMS. <i>(Unidad)</i>	700	--	700	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Desarrollo y mantenimiento de un sistema de detección precoz, comunicación, evaluación y respuesta ante alertas sanitarias y coordinación de actividades de preparación y respuesta de la Unión Europea y vigilancia epidemiológica nacional e internacional.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Actualización del Plan de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe. Evaluación de la alerta de pandemia. <i>(Protocolo)</i>	4	3	4	7	2
<i>(Reunión/Audioconferencia)</i>	2	10	2	11	2
02. Realización de ejercicios de simulación. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
03. Establecimiento y puesta en marcha de una Red de alerta rápida y respuesta con la Unión Europea y las CC.AA. <i>(Reunión)</i>	1	7	20	20	5
04. Gestión de la Red de alerta 24 horas/7 días a la semana. <i>(Alerta gestionada)</i>	50	64	50	70	50
05. Puesta en marcha del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005). <i>(Programa)</i>	2	2	2	2	2
<i>(Reunión)</i>	1	--	1	1	2
06. Inteligencia epidemiológica: detección de eventos y señales. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Informe)</i>	244	244	244	244	244
07. Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica: coordinación. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Reunión)</i>	2	5	--	7	4
08. Unidad de bioseguridad de asistencia sanitaria en emergencias internacionales (H.Central de la Defensa). <i>(Convenio)</i>	--	--	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Desarrollo y mantenimiento de un sistema de detección precoz, comunicación, evaluación y respuesta ante alertas sanitarias y coordinación de actividades de preparación y respuesta de la Unión Europea y vigilancia epidemiológica nacional e internacional.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Herramienta informática de comunicación y gestión de alertas sanitarias disponible y/o actualizada. <i>(Número)</i>	--	--	1	1	1
02. Suscripción de convenios. <i>(Convenio)</i>	2	2	--	2	1
03. Jornadas y foros técnicos. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	3
04. Desarrollo de un programa informático. <i>(Programa)</i>	1	1	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Controlar la calidad sanitaria de las aguas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Usuarios del Sistema de Información Nacional del Agua de Consumo (SINAC). <i>(Usuario)</i>	6.500	7.044	6.000	7.227	7.000
02. Infraestructuras dadas de alta en el Sistema de Información Nacional de la Calidad del Agua de Consumo (SINAC). <i>(Infraestructura)</i>	120.000	286.699	100.000	292.624	2.000
03. Puntos de muestreo de agua de consumo. <i>(Punto)</i>	120.000	160.838	70.000	159.973	100.000
04. Muestréos de agua de consumo. <i>(Muestreo)</i>	800.000	627.338	650.000	231.254	600.000
05. Determinaciones analíticas realizadas en agua de consumo. <i>(Determinación)</i>	5.000.000	4.222.465	5.000.000	1.454.323	5.000.000
06. Usuarios del sistema de información nacional de agua de baño (NAYADE). <i>(Usuario)</i>	420	445	410	457	410
07. Playas censadas. <i>(Playa)</i>	2.000	1.893	1.800	1.912	1.900
08. Puntos de muestreo de aguas de baño. <i>(Punto)</i>	2.200	2.178	1.800	2.189	1.800
09. Determinaciones analíticas de aguas de baño. <i>(Determinación)</i>	50.000	47.079	46.000	2.620	46.000
10. Muestras de aguas de baño en aguas marítimas y continentales. <i>(Muestra)</i>	23.000	23.090	21.000	1.189	20.000
2. De medios:					
01. Informes anuales. <i>(Informe)</i>	--	2	2	2	4
02. Encomiendas de gestión. <i>(Encomienda)</i>	--	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Adecuar los Puestos de Inspección Fronterizos de acuerdo con la normativa comunitaria y de países terceros.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Visitas de inspección a Puestos de Inspección Fronterizos. <i>(Actuación)</i>	25	7	30	20	20
02. Inspección de alimentos. <i>(Actuación)</i>	150.000	127.037	150.000	150.000	150.000
03. Determinaciones analíticas. <i>(Análisis)</i>	4.500	3.758	3.500	3.500	4.500
04. Alertas alimentarias. <i>(Instrucción)</i>	375	286	300	300	300
05. Rechazos por motivos sanitarios. <i>(Actuación)</i>	650	591	650	650	650
06. Reuniones internacionales con la Unión Europea. <i>(Reunión)</i>	30	14	30	15	30
07. Autorización de importación y exportación de muestras biológicas y registro. <i>(Autorización)</i>	1.500	950	1.000	1.000	1.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

10. Analizar, diagnosticar y hacer seguimiento de los efectos del cambio climático en la salud pública. Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Mantener actualizado el Informe de Impactos en la Salud del Cambio Climático. <i>(Número)</i>	--	--	1	1	1
02. Establecimiento de un sistema de indicadores que relacionen la salud y el medio ambiente. <i>(Número)</i>	--	--	1	3	3
03. Duración del Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud. <i>(Número días)</i>	--	107	107	107	167
04. Capitales de provincia incluidas. <i>(Número)</i>	--	52	52	52	52
2. De medios:					
01. Documento técnico. <i>(Número)</i>	--	1	1	1	1
02. Encomienda de gestión. <i>(Número)</i>	--	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Potenciar las actividades relacionadas con la prevención de zoonosis no alimentarias.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Reuniones de coordinación con las CC.AA y otras Administraciones de la Administración General del Estado sobre zoonosis no alimentarias. <i>(Reunión)</i>	3	2	2	2	2
02. Informes sobre los agentes zoonóticos no alimentarios en España. <i>(Informe)</i>	6	6	6	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Evaluación del riesgo y determinación de la peligrosidad de los productos fitosanitarios.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Clasificación de peligrosidad y homologación. <i>(Expediente)</i>	300	527	500	220	500
02. Identificación de incidentes (Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios). <i>(Informes)</i>	--	1	1	--	1
03. Adecuación clasificación/etiquetado comercializados. <i>(Expediente)</i>	--	477	1.012	156	0
2. De medios:					
01. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	--	2	3	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Tramitación y seguimiento de convenios. <i>(Convenio)</i>	100	100	100	100	100
02. Tramitación de propuestas al Consejo de Ministros. <i>(Acuerdo)</i>	2	--	2	--	--
03. Análisis de normas y proyectos de disposiciones generales. <i>(Informe)</i>	300	327	300	312	327
04. Reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y sus grupos. <i>(Reunión)</i>	85	--	85	--	--
05. Acuerdos del Consejo Interterritorial y del Consejo de Ministros sobre estrategias de salud. <i>(Acuerdo)</i> <i>(Informe)</i>	2 5	-- --	2 5	-- --	-- --
06. Análisis y estudio de fines y objetivos de las asociaciones de ámbito nacional para su inscripción registral y/o para la declaración de utilidad pública <i>(Informe)</i>	--	--	--	50	50
2. De medios:					
01. Seguimiento de subvenciones a CC.AA. <i>(Expediente)</i>	5	3	5	5	5
02. Seguimiento de actos y disposiciones de la CC.AA. <i>(Estudio)</i>	3.400	3.150	2.640	3.500	3.500
03. Mantenimiento de bases de datos Legista/ Invexdoc. <i>(Registro)</i>	3.400	3.006	4.150	3.500	3.500
04. Difusión de la normativa autonómica en el Departamento. <i>(Indice)</i> <i>(comunicaciones)</i>	44 --	44 112	44 --	44 120	44 120
05. Asistencia a Comisiones de seguimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. <i>(Asistencia)</i>	12	12	12	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios (Cont):					
06. Coordinación y asistencia a ponencias técnicas. <i>(Reunión)</i>	4	--	4	4	4
07. Elaboración de informes técnicos de alta inspección y tramitación de denuncias. <i>(Informe)</i>	30	12	85	20	20
08. Asistencia a reuniones de grupos de trabajo y comisiones en las que se participa. <i>(Reunión)</i>	25	15	25	25	25
09. Coordinación y cooperación de la inspección en el Sistema Nacional de Salud y seguimiento en la lucha contra el fraude en el Sistema Nacional de Salud. <i>(Reunión)</i>	4	1	4	2	4
10. Coordinación con CC.AA. para el funcionamiento del Registro de Instrucciones Previas. <i>(Informe)</i>	1	--	--	1	1
11. Coordinación con CC.AA. para la Operación Paso del Estrecho (Añadir) <i>(Expediente)</i>	--	1	--	1	1
12. Coordinación con CC.AA. para la gestión y mantenimiento del Registro de Instrucciones Previas. <i>(Informe)</i>	--	15	4	16	16
13. Coordinación con CC.AA. para intercambio de datos en relación con la sustracción de recién nacidos. <i>(Expediente)</i>	--	305	200	200	200
14. Coordinación con CC.AA. para intercambio de datos en relación con la sustracción de recién nacidos. <i>(Expediente)</i>	--	--	200	--	--
15. Gestión de estrategias de salud. <i>(Reunión)</i>	5	5	5	10	10
<i>(Informe CC.AA.)</i>	17	--	17	20	20
<i>(Estudio)</i>	17	--	17	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD

14. Impulsar políticas de salud basadas en las mejores prácticas.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Realización y difusión de un informe anual sobre la evolución, problemas y logros del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de salud que lo componen. <i>(Documento técnico)</i>	1	--	1	--	--
02. Elaboración de normativa sobre Calidad y Seguridad de pacientes <i>(Documento)</i>	1	--	1	1	1
03. Plataforma Buenas prácticas del Sistema Nacional de Salud. <i>(Proyecto)</i>	--	--	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

15. Analizar las políticas de salud y proponer acciones para reducir las inequidades en salud, con énfasis en las desigualdades de género.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Informe anual sobre las desigualdades en salud por causa de género y los progresos en equidad de género en las políticas y servicios de salud. <i>(Documento técnico)</i>	1	--	1	--	--
02. Estrategias de salud nuevas que incluyen el enfoque de género. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	100	100	100
03. Sistemas de información sanitaria que incluyen la desagregación de datos por sexo. <i>(Porcentaje)</i>	100	--	100	--	--
04. Informe anual sobre la prevención, vigilancia y asistencia sanitaria a la violencia de género en los servicios de salud. <i>(Documento técnico)</i>	1	--	1	--	--
05. Identificación, recogida y difusión de buenas prácticas en la actuación sanitaria frente a la violencia de género. <i>(Documento técnico)</i>	1	--	1	--	--
06. Identificación, recogida y difusión de buenas prácticas en estrategias de salud <i>(Documento técnico)</i>	1	1	1	1	1
07. Análisis de indicadores en la atención al parto en los hospitales del Sistema Nacional de Salud. <i>(Documento técnico)</i>	1	--	1	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Evaluar las tecnologías y procedimientos clínicos como soporte a las decisiones clínicas y de gestión.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Procedimientos metodológicos de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones sanitarias <i>(Documento técnico)</i>	--	--	--	3	3
02. Realización de informes de evaluación por las Agencias. <i>(Informe)</i>	50	50	59	59	60
03. Elaboración y mantenimiento de web de Red española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y prestaciones del SNS. <i>(Proyecto)</i>	1	--	1	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Acreditar y auditar centros y servicios sanitarios.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Auditorías de centros/unidades docentes <i>(Informe)</i>	50	--	50	50	50
02. Acreditación de centros/unidades de referencia. <i>(Informe)</i>	40	--	40	40	40
03. Calidad de unidades hospitalarias. <i>(Informe)</i>	5	--	--	--	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
18. Mejorar la seguridad de los pacientes atendidos en los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Comunidades Autónomas con profesionales formados en seguridad de pacientes (formación básica Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad). <i>(Porcentaje de CC.AA)</i>	100	--	100	--	100
02. Comunidades Autónomas que desarrollan actividades de seguridad de pacientes. <i>(Porcentaje de CC.AA)</i>	100	--	100	--	100
03. Reuniones de coordinación con las CC.AA en materia de seguridad de pacientes. <i>(Reunión)</i>	3	--	3	--	2
04. Publicación de la Estrategia actualizada de seguridad del paciente del SNS <i>(Documento)</i>	--	--	--	1	1
05. Definición de Indicadores de la Estrategia actualizada de seguridad del paciente del SNS <i>(Documento)</i>	--	--	--	1	1
06. Conferencia de presentación de prácticas clínicas seguras	--	--	--	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

19. Mejorar la atención a los pacientes con determinadas patologías.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Estrategias de salud aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. <i>(Documento)</i>	4	--	4	5	4
02. Evaluación de estrategias de salud aprobadas. <i>(Documento)</i>	3	--	3	4	4
03. Asistencia a reuniones de grupos de trabajo interministeriales en las que se participa. <i>(Reunión)</i>	3	--	3	3	3
04. Elaboración e implementación de herramienta de estratificación de la población en el SNS. <i>(Proyecto)</i>	1	--	1	1	1
05. Desarrollo e implementación de solución tecnológica para la Gestión de Enfermedades Crónicas. <i>(Proyecto)</i>	--	--	10	5	5
06. Definición de indicadores sociosanitarios. <i>(Proyecto)</i>	1	--	1	1	1
07. Elaboración y mantenimiento página web de Red Escuelas de Salud. <i>(Proyecto)</i>	1	--	1	1	1
2. De medios:					
01. Jornadas técnicas o de presentación. <i>(Jornada)</i>	1	--	3	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD

20. Mejorar la práctica clínica.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Estudios de variabilidad clínica realizados en relación a los previstos. <i>(Porcentaje)</i>	100	--	100	--	--
02. Número de estudios de variabilidad clínica realizados. <i>(Documento)</i>	10	--	2	--	--
03. Guías de práctica clínica elaboradas en relación con las previstas. <i>(Porcentaje)</i>	100	--	100	100	100
04. Número de guías de práctica clínica/Otros productos basados en la evidencia elaborados. <i>(Documento)</i>	2	3	2	3	3
05. Estudio sobre indicación de pruebas complementarias. <i>(Informe)</i>	1	--	--	--	--
06. Proyecto Compromiso para la Calidad de las Sociedades Científicas (Recomendaciones de no hacer). <i>(Proyecto Web)</i>	--	--	1	1	1
07. Vía Clínica de Recuperación Intensificada en Cirugía Abdominal. <i>(Documento)</i>	--	--	1	1	--
08. Implementación del documento marco de abordaje al dolor del SNS <i>(Documento)</i>	--	--	--	1	1
09. Documento marco de abordaje a la desnutrición relacionada con la enfermedad en el SNS <i>(Documento)</i>	--	--	--	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
21. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración y difusión Estadísticas Sanitarias oficiales <i>(Operaciones estadísticas y/o BBDD)</i>	15	15	15	15	15
02. Ejecución de la Encuesta Nacional de Salud 2016 (12 meses entre los años 2016 y 17) <i>(Encuesta)</i>	--	--	--	--	1
03. Consolidación Base de Datos Clínicos del A. Primaria del SNS <i>(Base de datos nacional)</i>	--	--	--	1	1
04. Implantación del RAE CMBD <i>(Base de datos nacional)</i>	--	--	--	--	1
05. Implantación de la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE 10 ES <i>(Implantación en todas las CCAA, Hosp. Agudos)</i>	--	--	--	--	1
06. "Conjunto de indicadores clave del Sistema Nacional de Salud" Actualización <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
07. Informe Anual SNS 2015 <i>(Informe)</i>	--	1	--	1	1
08. Acceso electrónico público a datos e información del Sistema de Información Sanitaria-Sistema Nacional de Salud mediante sitio electrónico interactivo. <i>(Mantenimiento página electrónica)</i>	1	1	1	1	1
09. Repertorio de publicaciones del Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud y calendario de publicación elaborados y difundidos. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
22. Desarrollar la Sanidad en Línea.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Población protegida cuya identificación en el Sistema Nacional de Salud está garantizada por la base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud (incluyendo mutualidades del funcionarios) <i>(Porcentaje)</i>	100	97	100	97	100
02. Historia clínica digital sobre el total de historias clínicas en el Sistema Nacional de Salud. <i>(Porcentaje)</i>	90	90	95	98	98
03. Personas con historia clínica interoperable en el SNS <i>(Porcentaje)</i>	--	45	--	56	75
04. Sistema de intercambio de información clínica del Sistema Nacional de Salud. <i>(Red informática)</i>	1	1	1	1	1
05. Servicios semánticos del SNS <i>(Servicio operativo en Web MSSSI)</i>	--	--	--	--	1
06. Dispensación electrónica de recetas en el SNS. <i>(Porcentaje)</i>	80	76	90	90	98
07. CCAA con sistema interoperable de receta en el SNS <i>(Porcentaje)</i>	--	--	--	22	77

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 313C. Seguridad alimentaria y nutrición

PROGRAMA 313C

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Promover la seguridad alimentaria, incluyendo la nutrición, como aspecto fundamental de la salud pública, ofreciendo garantías de un elevado nivel de protección de la salud así como de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español desde el ámbito de actuación de la Administración General del Estado, constituye el principal objetivo de este programa de gasto.

Para ello, se fomentará la coordinación y cooperación interterritorial e intersectorial a nivel nacional, se sustentarán las políticas de seguridad alimentaria sobre los tres componentes del análisis de riesgos tal como establece el Codex Alimentarius, el Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea y el Reglamento (CE) nº 178/2002, por el que se establecen los Principios Generales de la Legislación Alimentaria, esto es: evaluación, gestión (normativa, instrumental y ejecutiva) y comunicación de riesgos alimentarios y se actuará desde la independencia, transparencia y prevalencia del interés público.

La necesidad de la ejecución del Programa y la demanda de actuación pública, arranca ya de la obligación de responder adecuadamente al mandato del artículo 43 de la Constitución, relativo al derecho a la salud.

La seguridad alimentaria es demandada como un objetivo y como un resultado estable, no discontinuo y no circunscrito a situaciones de crisis o emergencia.

La consecución y mantenimiento de un elevado nivel de seguridad alimentaria, fruto de la consideración equilibrada de exigencias imperativas como el derecho a la salud, a la información, a la lealtad en las transacciones comerciales, debe quedar asegurada desde los poderes públicos.

Asimismo, con la aprobación de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, se recibe el mandato legal de planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad, vinculando así a la labor política de garantizar la seguridad alimentaria, la de promocionar los correctos hábitos alimentarios.

En ambos ámbitos de competencia, tras la aprobación de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, se va a incidir en cuatro grandes líneas estratégicas:

- Mejora de la colaboración y coordinación con las CC.AA así como con otros agentes implicados en la seguridad alimentaria (consumidores, sectores económicos y comunidad científica).
- Incremento de la participación en temas de seguridad alimentaria dentro de la Unión Europea.
- Prevención de la obesidad, promoción de una alimentación saludable y de la actividad física.
- Impulso de actividades de comunicación hacia la sociedad.

Estas líneas conllevarán, entre otras medidas, el desarrollo de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición; una Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria; un Plan Plurianual de Control Oficial; mejoras en las redes de alerta; o realización de jornadas monográficas.

La tendencia creciente en los últimos años de aumento en la importación de alimentos de terceros países, en los cuales la gestión de la seguridad alimentaria puede no reunir los estándares comunitarios, ha incrementado la posibilidad de riesgos asociados, apareciendo peligros emergentes.

Además, esto ha generado quejas de los operadores económicos de la UE, debido a que las exigencias en los terceros países, en lo referente a producción primaria, no son en muchos casos tan estrictas como las de la UE, lo que puede dar lugar a desventajas competitivas, aumentando los riesgos de deslocalización de empresas. Es por tanto necesario invertir en la mejora de la gestión de seguridad alimentaria fuera de nuestro contexto comunitario.

Las prioridades se centrarán principalmente en seguir desarrollando el esqueleto normativo en materia de seguridad alimentaria, específicamente en materia de información al consumidor, nuevos alimentos y la higiene de los productos alimenticios, en desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Otra de las prioridades dadas las repercusiones que tiene la obesidad para la salud y la escalada creciente de la misma en los últimos años, es continuar y dar nuevos impulsos a la Estrategia NAOS sobre Nutrición, Actividad Física y prevención de la Obesidad.

Finalmente, respecto de la utilización de los resultados del Programa, la aplicación y cumplimiento del mismo se ha de traducir en un mayor nivel de salud, expresado en múltiples indicadores de salud y, paralelamente, en un mayor nivel de confianza y seguridad en los alimentos que se consumen y de credibilidad en las autoridades competentes para velar por la inocuidad de aquellos.

Por otra parte, la promoción de una alimentación saludable conllevará la reducción de la obesidad, lo que implicará una reducción del gasto sanitario generado por enfermedades asociadas a la obesidad. En consonancia, todo ello se traducirá en un incremento de la actividad económica (incremento de oferta y de demanda).

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del Programa es la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas persiguen dos objetivos básicos referentes a cada uno de los ámbitos competenciales: la seguridad alimentaria y la nutrición.

PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GARANTÍA DE INFORMACIÓN OBJETIVA A LOS CONSUMIDORES Y AGENTES ECONÓMICOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO.

Las políticas de seguridad alimentaria han de configurarse necesariamente sobre los tres componentes de análisis de riesgos, tal como las establece el Codex Alimentarius, el Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea y el Reglamento 178/2002/CEE, por el que se establecen los Principios Generales de la Legislación Alimentaria. Dichos componentes son: evaluación, gestión (normativa, instrumental y ejecutiva) y comunicación de riesgos alimentarios.

El desarrollo de esta línea de acción se realiza mediante las siguientes actividades:

Evaluación y caracterización de los riesgos alimentarios para poder sustentar cualquier medida de gestión, sea normativa o instrumental, sobre la mejor evidencia científica.

- Evaluaciones y caracterización de riesgos (evaluación de exposición; evaluación de productos).
- Constitución y coordinación de una red de laboratorios.

Creación de bases de datos de consumo de alimentos y de incidencia de sustancias químicas.

Actividades de desarrollo.

- Identificación y priorización de las necesidades de evaluación y caracterización de riesgos alimentarios, con fines prenormativos o para atender problemas emergentes, no previstos y urgentes, de seguridad alimentaria.
- Identificación de los foros y productos de evaluación de riesgos externos a la AECOSAN, en el ámbito nacional e internacional.
- Fomento y mantenimiento de la actividad independiente y de excelencia del Comité Científico de la Agencia Española, velando por la coherencia en las prioridades establecidas y por la calidad y agilidad de su capacidad de respuesta.
- Establecimiento y mantenimiento de una red de cooperación permanente de institutos de evaluación o investigación en evaluación de riesgos alimentarios.
- Diseño, aplicación de programas de prospección de peligros que permitan priorizar las necesidades de evaluación de riesgos, así como la identificación de riesgos emergentes.
- Conocimiento, cualitativa y cuantitativamente, de la exposición de los consumidores españoles a contaminantes, residuos, aditivos y nutrientes.
- Evaluación de la seguridad de los nuevos alimentos, ingredientes y procesos.
- Evaluación alimentos especiales y complementos alimenticios.

Fomento y mantenimiento de la coordinación interterritorial, intersectorial e internacional en el ámbito de la seguridad alimentaria.

- Coordinación con: Comunidades Autónomas, entidades locales en sus ámbitos de actividades, otros Departamentos ministeriales, los sectores económicos y sociales más representativos y, particularmente, en el campo de la coordinación internacional.

Actividades de desarrollo.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación interdepartamental e intersectorial en los foros de coordinación integrados en la estructura de la AECOSAN (Consejo Consultivo, Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria) y mediante la concurrencia y participación en foros y órganos colegiados dependientes de otros Departamentos o Administraciones.
- Promoción y mantenimiento de la coordinación interterritorial en los foros de coordinación integrados en la estructura de la Agencia (Comisión Institucional y grupos de trabajo dependientes).
- Identificación y priorización de las necesidades de coordinación en criterios de interpretación normativa y en iniciativas instrumentales.
- Participación en foros supranacionales e internacionales, persiguiendo la adopción de iniciativas comunes y su aplicación uniforme en el ámbito europeo o mundial, previa conformación de la posición española, mediante el ejercicio de la coordinación mencionada en puntos anteriores.
- Participación en la coordinación de ámbito internacional persiguiendo la adopción de iniciativas comunes y su aplicación uniforme en dicho ámbito, europeo o mundial
- Participación, particularmente, en la acción coordinada de la Red de Alerta de la Unión Europea y en la Red Global de Seguridad Alimentaria (OMS), actuando como punto de contacto coordinador, gestor y referente en España y como nexo entre el ámbito internacional y el de las Administraciones territoriales del Estado español. Para ello se creó la aplicación ALCON para la Gestión de alertas y control oficial, que debe adaptarse permanentemente a las nuevas instrucciones de la Unión Europea potenciando el uso de las nuevas tecnologías para su mejor gestión.

- Participación en la coordinación entre las Agencias Estatales de Seguridad Alimentaria a nivel europeo y con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y difundir la información procedente de esta última como parte de las funciones de Punto Focal de EFSA en España.
- Coordinación de actuaciones relativas a la planificación del control oficial de productos alimenticios previstos en la normativa vigente.
- Coordinación de actuaciones relativas a la gestión de incidencias sanitarias de control oficial de productos alimenticios previstos en la normativa vigente.
- Preparación, coordinación y seguimiento de las auditorias llevadas a cabo por la Oficina Alimentaria Veterinaria Europea, en colaboración con las otras Administraciones del Estado y con las Comunidades Autónomas.
- Firma de convenios de colaboración con Administraciones territoriales o corporativas, (Colegios oficiales de veterinarios, farmaceuticos, entre otros), con universidades, o con asociaciones o entidades privadas representativas.

Gestión de los riesgos alimentarios mediante la elaboración y adopción de medidas normativas: gestión normativa de los riesgos alimentarios.

- Elaboración de normativa básica de iniciativa nacional que afecta a la seguridad alimentaria y participación activa en la elaboración de la normativa comunitaria.

Actividades de desarrollo.

- Identificación de las carencias y necesidades de actualización del marco legal alimentario, ya sea a nivel nacional o participando en la actuación normativa desarrollada por las instituciones comunitarias.
- Elaboración y promoción de iniciativas normativas de Derecho interno, en especial las que proceda para cumplir con los mandatos recogidos en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que requieren de actuaciones posteriores por parte de la Administración.
- Participación en la acción normativa de la Unión Europea, en su orientación e incorporación de los actos normativos comunitarios al Ordenamiento interno español.

Gestión de los riesgos alimentarios mediante la elaboración y adopción de medidas instrumentales: gestión instrumental y ejecutiva de riesgos alimentarios.

- Inscripción y actualización de establecimientos y productos en el Registro General Sanitario de Alimentos.
- Refuerzo de las medidas instrumentales necesarias para impedir la extensión geográfica y temporal de peligros vinculados a los alimentos. Adaptación del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información a nuevas tecnologías de transmisión y tratamiento de la información.
- Garantía de una aplicación homogénea y efectiva en territorio nacional del marco legal, a través de programas que permitan el desarrollo por parte de las autoridades competentes en la ejecución del control oficial, mediante la elaboración y actualización anual del Plan Plurianual de Control Oficial de la Cadena Alimentaria en base a los resultados obtenidos en los informes anuales de los resultados de la ejecución de dicho Plan y planes específicos exigidos por la Comisión Europea y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).
- Fomento de la elaboración de guías de aplicación de higiene y de análisis de peligros y puntos de control críticos y estudio para su aprobación como guías nacionales.

Actividades de desarrollo.

- Vigilancia de la aplicación y cumplimiento homogéneo en todo el territorio de la legislación alimentaria aplicable a procesos y productos alimentarios, vigilando y controlando las transgresiones y reconduciendo las desviaciones mediante actuaciones coordinadas de control oficial sanitario de alimentos (Programas nacionales, sectoriales, prospectivos y de coordinación comunitaria).
- Elaboración, difusión y fomento de la aplicación de procedimientos normalizados en el control alimentario, así como de guías de aplicación y seguimiento de la normativa dirigidas a los agentes de control.
- Gestión del Sistema de Intercambio Rápido de Información/Red de Alerta Alimentaria, como centro coordinador estatal y como punto de contacto internacional, mediante la aplicación ALCON.
- Seguimiento de la Red Global de Seguridad Alimentaria “INFOSAN” e “INFOSAN-EMERGENCIAS”, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud.

- Actualización y desarrollo de protocolos de gestión de alertas alimentarias, fomentando su utilización.
- Elaboración de convenios específicos de participación de los sectores de la fabricación y distribución, como puntos de contacto en la Red de alerta.
- Implantación de tecnologías de comunicación e información adecuadas para la recopilación de datos de control oficial en aplicación de los programas contenidos en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria para dar respuesta a la normativa comunitaria en la elaboración del correspondiente informe anual y en la gestión de la red de alerta alimentaria, asegurando su compatibilidad internacional.
- Mantenimiento de una permanente preparación frente a situaciones de crisis y emergencia alimentarias, incluyendo la actualización y adecuación de los Planes de Gestión de Crisis.
- Elaboración y actualización en colaboración con las autoridades competentes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020.
- Elaboración del informe anual correspondiente a la aplicación del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.
- Gestión de programas específicos de control oficial, como pueden ser los actualmente gestionados sobre zoonosis, residuos de plaguicidas o plan nacional de investigación de residuos y que podrían ampliarse en un futuro.
- Participación en 2016 y años siguientes en el programa comunitario destinado a la investigación de antibiorresistencias microbianas en alimentos frente a determinados agentes patógenos.
- Diseño de programas anuales de estudios prospectivos en materia de seguridad alimentaria, a propuesta comunitaria, para su desarrollo por las autoridades competentes.
- Establecimiento de mecanismos óptimos de comunicación y coordinación con la actividad de control alimentario ejercida en fronteras por los Servicios de Sanidad Exterior
- Establecimiento de mecanismos de coordinación en materia de control oficial para la gestión de reexpediciones a otros Estados miembros de mercancías que incumplen la normativa vigente.

- Identificación, diseño, desarrollo y mantenimiento de bases de datos actualizadas y completas que permitan el conocimiento exhaustivo de la seguridad alimentaria (Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, recursos en seguridad alimentaria, situación epidemiológica de enfermedades transmitidas por los alimentos o vinculadas a la alimentación, entre otros).
- Actualización y seguimiento del NodoAesan, como Red de organismos y entidades nacionales, públicas y privadas, que trabajan o tienen competencias en seguridad alimentaria, con la finalidad de facilitar la transmisión de información y una mejor coordinación entre todas ellas.

Soporte científico-técnico y analítico a la evaluación y gestión de riesgos alimentarios.

- Parámetros analíticos realizados.
- Nuevos alimentos y organismos modificados genéticamente (OMGs): Evaluación anual.
- Actividades de referencia: coordinación y formación.
- Referencia comunitaria/internacional en biotoxinas marinas.
- Adecuación funcional/nuevas técnicas acreditadas.

Actividades de desarrollo.

- Identificación, priorización y satisfacción de necesidades materiales de adquisición y mantenimiento de los equipos e instrumentos de laboratorio adecuados, para hacer frente a las nuevas necesidades de control analítico y de investigación aplicada.
- Identificación y satisfacción de necesidades funcionales, desde las derivadas de la adquisición de competencia y cualificación para el empleo óptimo de la instrumentación, hasta las vinculadas a la investigación, diseño, puesta a punto, validación y acreditación de nuevas técnicas analíticas.
- Potenciación en la agilización de los procesos de evaluación de nuevos alimentos, complementos alimenticios y coadyuvantes tecnológicos, facilitando a las empresas solicitantes la resolución de los procesos de autorización, entendiendo que esta colaboración con las industrias del sector permitirá la puesta en el mercado de alimentos más seguros y saludables.

- Optimización de los recursos propios de la Agencia, beneficiándose de las sinergias existentes entre las actividades llevadas a cabo por los diferentes organismos de los Estados miembros de la UE y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria en esta materia e incremento de la imagen de la Agencia como punto focal de ésta.

Complementariamente, se procurará el desarrollo de redes nacionales para trabajar en la coordinación internacional desde una posición nacional consolidada a través de la coordinación y cooperación interterritorial.

- Continuación en la identificación y desarrollo de nuevos procedimientos analíticos para el control oficial, la preparación de documentos validados para su distribución a los laboratorios de control oficial, la formación del personal en el campo de análisis de alimentos, en especial de aquellos que realizan control oficial, y coordinación de la participación de los laboratorios de control oficial en los ensayos de comparación promovidos por los laboratorios de referencia de la Unión Europea.
- Dotación de las herramientas técnicas y de base científica que permitan a la Agencia y a su Comité Científico como órgano evaluador, la elaboración, de un modo ágil, de informes de calidad desde la coherencia en el establecimiento de las prioridades.
- Diseño y promoción de la actividad como Laboratorio de Referencia, nacional o internacional, del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas:
 - Investigación, desarrollo, puesta a punto y validación de nuevas técnicas analíticas.
 - Transferencia de conocimiento de las mismas a los laboratorios de control alimentario de otras Administraciones.
 - Promoción de una actividad analítica uniforme y de calidad en todos ellos, mediante ejercicios de intercomparación.
 - Desarrollo de tareas de referencia y coordinación nacionales en el campo de los contaminantes.
 - Desarrollo de tareas de referencia y coordinación internacionales en el control de biotoxinas marinas.

Fomento y mantenimiento de la confianza en los alimentos presentes en nuestros mercados y credibilidad de las autoridades encargadas de la tutela de su seguridad, propiciando la mayor transparencia en las actuaciones, mediante una adecuada política de comunicación de riesgos, información y formación.

- Desarrollo del programa de publicaciones.
- Difusión de la información y solución de consultas a través de la página Web de la AECOSAN.
- Difusión de la información y atención de consultas a través de la página Web del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio de Biotoxinas Marinas.
- Publicidad institucional.

Actividades de desarrollo.

- Diseño y puesta en práctica de políticas y estrategias en materia de comunicación de riesgos.
- Comunicación de riesgos y difusión de advertencias precautorias en distintos soportes y/o medios de comunicación, con especial atención a las situaciones de crisis o alertas alimentarias.
- Publicación, electrónica y editorial, de informes técnicos de la Agencia Española y las actividades de educación en materia de seguridad alimentaria.
- Desarrollo, actualización y mantenimiento de la página Web en sus vertientes Internet e Intranet. Desarrollo de la página Web del Laboratorio de Biotoxinas Marinas, y de la Estrategia NAOS, el programa PERSEO y del Centro Nacional de Alimentación.
- Ejecución del programa editorial convencional de la Agencia.
- Mantenimiento de un servicio permanente de información al ciudadano, mediante un sistema informático de atención al ciudadano en el que se generarán bases de datos con preguntas más frecuentes, flujos de información y recogida de preguntas, asegurando una única voz ante los ciudadanos.

DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DE LA NUTRICIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD.

ESTRATEGIAS

- Desarrollo de la Estrategia de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Desarrollo de las funciones encomendadas al Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 17/2011, de 5 de julio.
- Adopción y seguimiento de acuerdos intersectoriales en el marco de la promoción de la alimentación saludable y actividad física y prevención de la obesidad.
- Seguimiento y participación en la gestión de Códigos de Autorregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores. (Código PAOS)
- Desarrollo, en colaboración con las autoridades educativas, de medidas especiales dirigidas al ámbito educativo.
- Impulso de acciones de comunicación y de *marketing* social dirigidas a sensibilizar e informar a la población sobre la relación entre alimentación, actividad física y salud, para facilitar la adopción de decisiones saludables.

Actividades de desarrollo.

- Establecimiento de objetivos nutricionales y de directrices sobre promoción de una alimentación saludable y de la práctica de actividad física, para promover estilos de vida saludables dirigidos a la prevención del sobrepeso y obesidad.
- Realización de Planes de promoción de la salud en materia de alimentación saludable, promoción de la actividad física y prevención de la obesidad, como el Plan de Reducción del Consumo de sal, con el objetivo de ir paulatinamente reduciendo la ingesta de sal siguiendo recomendaciones de la OMS.
- Profundizar a través del Observatorio de la Nutrición y Estudio de la Obesidad en el conocimiento del estado de situación de la Obesidad en España y de sus principales factores determinantes. Realización de estudios a través del mismo, conforme a la Ley 17/2011, de 5 de julio, para conocer y valorar la incidencia de la obesidad y la prevalencia de enfermedades relacionadas con la alimentación que afectan a grupos vulnerables, así como valorar las políticas y estrategias o de otros estudios sobre consumo de alimentos e ingesta de nutrientes.

- Seguimiento de la publicidad de alimentos, mediante la aplicación del Código de autorregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigidos a menores (Código PAOS), suscrito por las mayores empresas alimentarias españolas y por el sector de la distribución y restauración de España.
- Reformulación de los productos más consumidos, de forma consensuada con el sector empresarial, mediante la firma de convenios de colaboración entre la Agencia Española y las principales asociaciones sectoriales que reúnen a las empresas alimentarias del país para contribuir a la prevención de la obesidad mediante el logro de composiciones más sanas.
- Desarrollo, en colaboración con el sistema educativo, de programas y actividades de información y educación sobre estilos de vida saludables, mediante la promoción de un consumo adecuado de alimentos y la práctica de la actividad física.
- Fomento de la colaboración con otras Administraciones públicas del ámbito deportivo o de la promoción del deporte, para desarrollar programas que incrementen la práctica de la actividad física de la población (como el “Actívate, aconseja salud”, con el Centro Superior de Deportes).
- Participación en las estrategias e iniciativa promovidas por la Oficina Regional Europea de la OMS y por la Comisión Europea en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad.
- Diseño y ejecución de actividades formativas y divulgativas relativas a la Estrategia NAOS: potenciación de los portales Web de la Estrategia NAOS edición de material; campañas de publicidad, y celebración de la Convención anual de la Estrategia NAOS.
- Convocatoria de los Premios NAOS con el objetivo de reconocer y fomentar la puesta en marcha de proyectos relacionados con esta estrategia y dirigidos a actuaciones realizadas por particulares, empresas, organizaciones sociales y Administraciones públicas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Evaluaciones de riesgos. <i>(Estudio/Informe)</i>	12	12	12	12	12
02. Normativa elaborada (iniciativa nacional y/o comunitaria). <i>(Número)</i>	65	93	68	68	68
03. Gestión del Registro General Sanitario de Alimentos: inscripción y convalidación de establecimientos y productos. <i>(Expediente)</i>	25.000	29.795	20.000	20.000	18.000
04. Estudios realizados en materia de seguridad alimentaria. <i>(Estudio)</i>	1	2	10	3	5
05. Parámetros analíticos realizados. <i>(Número)</i>	7.750	16.203	8.900	8.400	7.900
06. Adecuación funcional de nuevas técnicas/acreditación. <i>(Número)</i>	20	30	14	14	11
07. Gestiones en materia de control oficial (reexpediciones/informaciones/misiones). <i>(Número)</i>	380	287	350	280	350
08. Expedientes gestionados por la Red de Alerta Alimentaria (alertas, informaciones, rechazos, emergencias y crisis alimentarias). <i>(Número)</i>	3.800	2.964	3.500	3.000	3.200

OBJETIVO / ACTIVIDAD

1. Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Coordinación interterritorial e intersectorial: órganos rectores, coordinadores y consultivos de la Agencia. <i>(Reunión)</i>	35	37	36	47	47
02. Coordinación internacional: reuniones internacionales. <i>(Reunión)</i>	154	175	261	253	253
03. Convenios de colaboración. <i>(Convenio)</i>	21	13	14	13	16
04. Campañas institucionales. <i>(Campaña)</i>	1	0	1	1	1
05. Publicaciones en materia de seguridad alimentaria. <i>(Número)</i>	10	18	15	20	20
06. Actividades de referencia en formación y coordinación. <i>(Número)</i>	337	255	373	223	203
07. Consultas a través de la Web. <i>(Número)</i>	3.000.000	3.640.514	3.800.000	3.700.000	3.800.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición/prevención de la obesidad, adoptados o seguidos. <i>(Acuerdo)</i>	3	10	3	1	2
02. Estudios realizados en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad. <i>(Estudio/Informe)</i>	2	2	2	3	3
03. Planes de promoción de la salud en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
2. De medios:					
01. Congresos, seminarios y convenciones. <i>(Reunión)</i>	4	12	4	2	2
02. Publicaciones sobre nutrición. <i>(Número)</i>	2	2	3	3	3
03. Campañas institucionales. <i>(Campaña)</i>	2	1	2	2	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313D. Donación y trasplante de órganos,
tejidos y células**

PROGRAMA 313D

DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS.

1. DESCRIPCIÓN

La política del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células se canaliza a través de este programa presupuestario.

La Organización Nacional de Trasplantes, organismo autónomo adscrito al citado Departamento ministerial, es la encargada de ejecutar el programa mediante el desempeño de las siguientes funciones: Las que le atribuye el Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba su Estatuto; las que se derivan de la aplicación del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad; así como las que se derivan de la aplicación del Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones la institución desarrolla las siguientes líneas de actuación:

- Fomento de la garantía de calidad en los procesos de donación.
- Estímulo de la investigación.
- Impulso de la formación especializada.
- Desarrollo de la cooperación internacional.
- Mantenimiento y mejora de las actuaciones organizativas y de soporte.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Organización Nacional de Trasplantes, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. ACTIVIDADES

Fomento de la garantía de la calidad en los procesos de donación

La calidad en los servicios sanitarios que pretende la legislación vigente constituye el fin primordial de la Organización Nacional de Trasplantes, y se materializa en la consecución de los siguientes objetivos:

- Detección de los escapes durante el proceso de donación y determinación de causas de pérdidas de potenciales donantes como herramienta para la identificación de acciones de mejora.
- Desarrollo de técnicas *benchmarking* (evaluación por comparación) aplicadas a la donación de órganos en muerte encefálica.
- Desarrollo de actuaciones en relación con la reducción de negativas familiares; con la utilización de órganos provenientes de: donantes expandidos, minorías y colectivos de extranjeros, donante vivo, donante en asistolia; con la donación cruzada, las técnicas de “split” y “dominó” así como con las técnicas de mantenimiento del donante y de preservación y aceptación de órganos para trasplante.
- Consolidación, mantenimiento y explotación de los registros de donación y trasplante de órganos y tejidos, del *software* de garantía de calidad en el proceso de donación, y mantenimiento y explotación del Sistema Nacional de Registros de órganos.
- Seguimiento del desarrollo y aplicación del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad.
- Seguimiento del desarrollo y aplicación del Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el

almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

- Desarrollo del programa de acreditación de centros de extracción, procesamiento y trasplante de progenitores hematopoyéticos.
- Impulso de convenios de colaboración con determinadas entidades públicas y privadas.

Estímulo de la investigación.

La Organización Nacional de Trasplantes participa en proyectos de investigación para fomentar la donación y el trasplante. Estos proyectos, de ámbito nacional, supranacional e internacional, cuentan con financiación externa y se instrumentan jurídicamente mediante convenios.

Por otra parte, desde 2005, la citada Organización viene colaborando con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, así como con las comunidades autónomas, en la evaluación de proyectos de investigación en el área de las terapias avanzadas, en concreto en la terapia celular tanto medicamentosa como no medicamentosa. Asimismo, colabora con la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida en la evaluación de los casos de diagnóstico genético preimplantacional con selección de HLA (conocidos como “bebés medicamentos”) emitiendo informe sobre la idoneidad del trasplante de progenitores hematopoyéticos.

Impulso de la formación especializada.

La formación de médicos y enfermeras es uno de los pilares fundamentales sobre los que asienta el modelo español de donación y trasplante. Actualmente el programa de docencia acoge ocho proyectos en los que participan profesionales de toda la red de trasplantes. Destacan, entre ellos:

- Comunicación en Situaciones Críticas.
- Formación en la red española de trasplantes.
- Formación para médicos residentes de la especialidad de cuidados intensivos, profesionales de Servicios de Urgencias y Emergencias, así como profesionales de Unidades de Cuidados Neurológicos Agudos.

- Formación para coordinadores de trasplante de la Unión Europea y para otras áreas y regiones del mundo.
- Formación en Ibero-América.

Desarrollo de la cooperación internacional.

El programa de cooperación internacional se materializa en las siguientes actuaciones:

En el ámbito de la Unión Europea

- Participación en la aplicación de la Directiva 2010/45/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre normas de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados al trasplante.
- Liderar el último año 2016 del proyecto ACCORD de la Comisión Europea para la coordinación integral en la donación de órganos.

En el ámbito del Consejo de Europa

Recopilación, almacenamiento, análisis y tratamiento de datos sobre actividad de donación y trasplante y de listas de espera de los países miembros del Consejo de Europa. Los resultados del estudio se publican en la Revista *Newsletter Transplant*, dirigida, editada y distribuida por la Organización, para su difusión tanto a nivel nacional como internacional.

En el ámbito de la Organización Mundial de la Salud

Desarrollo de la función asignada a la Organización Nacional de Trasplantes en su condición de Centro Oficial Colaborador de la OMS en donación y trasplante de órganos.

En el ámbito de Ibero-América:

- Ejercicio de las funciones asignadas a la Organización Nacional de Trasplantes en la Red Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante, señaladamente las relativas al desempeño de la Presidencia y Secretaría Permanente del órgano colegiado.
- Recopilación, almacenamiento, análisis y tratamiento de datos sobre actividad de donación y trasplante de órganos, tejidos y células de los países miembros de la

Red Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante. Los resultados del estudio se publican, junto con la recopilación de las Recomendaciones aprobadas por el Consejo, en la Revista *Newsletter Trasplante Iberoamericana*, dirigida, editada y distribuida por la Organización, para su difusión tanto a nivel nacional como internacional.

- Cooperación, principalmente en el ámbito de la formación de profesionales y del apoyo técnico en la organización de procedimientos, en materia de trasplantes.
- Colaboración con diversos países a efectos de la cesión, asesoramiento y apoyo técnico en materia de tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.

Mantenimiento y mejora de las actuaciones organizativas y de soporte

El impulso en la implantación progresiva de procedimientos telemáticos en toda la organización es un objetivo horizontal que cubre todos los programas de actuación anteriormente citados. Con esta finalidad, a lo largo del año 2016, se prevé la incorporación de nuevos servicios horizontales tecnológicos.

Estos nuevos servicios contemplan, gastos relacionados con la coordinación de la obtención, distribución nacional e intercambio internacional de órganos, tejidos y células para su trasplante, la actualización y gestión de las listas de espera de ámbito nacional para trasplantes, y la coordinación de la logística y transporte de equipos de profesionales, la promoción y desarrollo de la investigación en materia de donación.

Durante el próximo año 2016 la planificación, desarrollo y mantenimiento de un sistema de información, promoción y difusión de las actividades de donación y trasplante de órganos conllevará las siguientes actuaciones:

- Mejora del observatorio de trasplantes, para su gestión a nivel internacional.
- Finalización del desarrollo de todos los módulos de seguimientos realizados en trasplantes de distintos órganos.
- Potenciación de la actual aplicación y desarrollo de nuevas funcionalidades en el entorno de móviles y tabletas.
- Desarrollo de la aplicación que posibilite la gestión del registro de trasplantes hepáticos y el seguimiento concreto de los receptores de dichos trasplantes.

- Desarrollo de una nueva plataforma y nuevas funcionalidades para la gestión y registro de los trasplantes renales cruzados de donantes vivos.

Las actuaciones organizativas y de soporte se concretan en los siguientes programas y aplicaciones informáticas:

- SURUS: Módulos seguimientos realizados en trasplantes.
- CARLA 2.0: Actual aplicación en entorno móviles y tabletas.
- DRNE-Vigilancia: Unificación y mejora de funcionalidades de los distintos módulos de DRNE y de vigilancia para el seguimiento y aviso de los seguimientos a receptores.
- RETH: Aplicación para la gestión del registro de trasplante hepático y el seguimiento concreto de los receptores de dichos trasplantes.
- RRVC fase 2: Nueva plataforma y nuevas funcionalidades para la gestión y registro de los trasplantes renales cruzados de donantes vivos.
- Modificación de contraseñas de DA: Cambio de todas las contraseñas de todas las plataformas TIC (servidores, Bases de Datos, etc).
- Transplant-Observatory: Mejora del observatorio de trasplantes, para su gestión a nivel internacional.
- Formación: Creación de una plataforma de formación tanto física como virtual para mejorar la forma de impartir cursos.
- Página web ONT: Cambio y mejora de contenidos de la Página oficial de la ONT.
- Videoblog: Desarrollo de un videoblog a nivel tanto interno como externo.
- IntraRRHH: Creación de una Intranet de RRHH donde se gestionará todo lo vinculado a RRHH.

Por último, añadir que, en cumplimiento de la Resolución de 28 de julio de 2011 de la Intervención General del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública, la Organización Nacional de Trasplantes terminará de implantar el modelo denominado CANOA (Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la

Administración) que obliga a definir y reformular las actividades finalistas e indicadores de gestión con el objetivo de mejorar la calidad de la información contable en el Sector Público .

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Garantizar la calidad en los procesos de donación.					
INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Donantes de órganos. <i>(Donante)</i>	1.710	1.682	1.715	1.698	1.698
02. Trasplantes renales. <i>(Trasplante)</i>	2.260	2.678	2.265	2.704	2.704
03. Trasplantes hepáticos. <i>(Trasplante)</i>	1.150	1.068	1.155	1.078	1.078
04. Trasplantes cardiacos. <i>(Trasplante)</i>	240	265	240	265	265
05. Trasplantes pulmonares. <i>(Trasplante)</i>	240	262	240	275	275
06. Trasplantes pancreáticos. <i>(Trasplante)</i>	100	81	100	85	85
07. Trasplantes intestinales. <i>(Trasplante)</i>	10	6	10	6	6
08. Trasplantes de progenitores hematopoyéticos. <i>(Trasplante)</i>	2.710	3.003	2.720	3.013	3.013
09. Trasplantes osteotendinosos. <i>(Trasplante)</i>	9.480	9.470	9.490	9.470	9.470
10. Trasplantes de córneas. <i>(Trasplante)</i>	3.270	3.465	3.280	3.499	3.499
11. Negativas familiares. <i>(Porcentaje)</i>	16	16	16	16	16
12. Garantía de calidad. Evaluación y planes de mejora de procesos de donación (externa e interna). <i>(Centro)</i>	142	142	142	142	142
13. Registros en funcionamiento. <i>(Número)</i>	8	8	8	8	8
14. Acreditación de centros de extracción, procesamiento y trasplante de progenitores hematopoyéticos. <i>(Acreditación de Centros)</i>	4	4	5	1	--
2. De medios:					
01. Programa de formación para jueces y forenses. <i>(Programa)</i>	2	2	2	1	--
02. Informes emitidos por los registros. <i>(Informe)</i>	6	6	6	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fomentar la investigación en trasplantes.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Proyectos internacionales de investigación. <i>(Proyecto)</i>	4	4	4	4	4
02. Proyectos nacionales de investigación. <i>(Proyecto)</i>	4	4	4	4	4
03. Evaluación de ensayos clínicos en terapia celular. <i>(Informe)</i>	26	14	27	14	14

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Potenciar la formación para la donación y la gestión de órganos y donantes.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Formación en comunicación en situaciones críticas. <i>(Curso)</i>	45	45	45	45	45
02. Formación intra y extramural en coordinación de trasplantes. <i>(Curso)</i>	3	3	3	3	3
03. Formación en bancos de tejidos. <i>(Curso)</i>	2	--	2	--	--
04. Master "Alianza" en donación y trasplante. <i>(Curso)</i>	1	1	1	1	1
05. Formación a profesionales de las Unidades de Cuidados Intensivos. <i>(Curso)</i>	4	4	4	4	4
06. Formación a profesionales de urgencias. <i>(Curso)</i>	26	15	25	15	15
07. Formación a neurólogos de Unidades de Ictus. <i>(Curso)</i>	1	1	1	--	--
08. Estudios, trabajos y tesis de naturaleza técnica y aplicación general. <i>(Estudio)</i>	10	10	10	10	--
2. De medios:					
01. Gestión de conocimiento. Observatorio y difusión de publicaciones. <i>(Publicación)</i>	50	50	50	50	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Impulsar la cooperación internacional.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Reuniones Consejo Iberoame- ricano. <i>(Reunión)</i>	1	1	1	1	1
02. Publicación Newsletter Red/Con- sejo Iberoamericano. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
03. Programa "Alianza" de coope- ración con países Iberoamé- ricanos. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
04. Reuniones autoridades compe- tentes en tejidos. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	1	1
05. Reuniones autoridades compe- tentes en órganos. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2
06. Reuniones Consejo de Europa. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2
07. Publicación Newsletter Transplant del Consejo Europeo. <i>(Número)</i>	1	1	1	2	2
08. Registro Mundial de Trasplantes de la OMS. <i>(Reunión presencial)</i>	2	2	2	2	2
<i>(Teleconferencia)</i>	12	12	12	12	12
<i>(Informe)</i>	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollar actuaciones organizativas y de soporte.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Comunidades Autónomas inte- gradas en el Sistema SIUL. <i>(Número)</i>	15	15	15	15	15
02. Desarrollo y mantenimiento de una plataforma técnica de comunicación de la Organización Nacional de Trasplantes. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
03. Desarrollo de la plataforma de intercomunicación EAI (Enterprise Application Integration) y/o SOA (Service oriented architecture). <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 492O. Protección y promoción de los
derechos de los consumidores y usuarios**

PROGRAMA 4920

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

1. DESCRIPCIÓN

Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad le compete la gestión de la política de consumo encomendada a la Administración General del Estado, para garantizar los derechos de los consumidores y usuarios reconocidos en el Art. 51 de la Constitución. Dicha competencia se concreta en la consecución de los objetivos que se establecen como prioritarios en la Estrategia Europea, a corto y medio plazo, plasmada en el Programa de Acción comunitaria en el ámbito de la salud y la protección de los consumidores, siguiendo a su vez las líneas directrices de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el Programa de Consumidores 2014-2020, enmarcado en los objetivos Europa 2020.

Con el fin de fortalecer la protección de los consumidores, en 2014, se creó el Organismo Autónomo “Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición” (AECOSAN) para la seguridad de los consumidores en productos de mercado que supuso la fusión de los Organismos “Instituto Nacional de Consumo” y “Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición”.

Para el cumplimiento del mandato constitucional, se han definido las líneas de acción siguientes:

Desarrollo del marco jurídico de protección de los derechos de los consumidores y usuarios.

El establecimiento de un marco jurídico de protección al consumidor representa un elemento indispensable para dar cobertura a los derechos básicos de los

consumidores constitucionalmente reconocidos de protección de su seguridad y de sus legítimos intereses económicos.

La actividad normativa se proyecta tanto en el ámbito externo, la Unión Europea, como interno, en los ámbitos estatal y autonómico, a través de la elaboración de normas de consenso en materia de consumo.

Asimismo, a través de los instrumentos de cooperación institucional con las Comunidades Autónomas se analizan y debaten los proyectos normativos que se tramitan en la Unión Europea, propiciando la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración de las normas comunitarias.

Reforzamiento de los sistemas de atención e información de los consumidores y usuarios.

Las nuevas modalidades de comercialización de bienes y servicios, basadas en tecnologías de la información y comunicación, así como la existencia de una amplia regulación sectorial, determina que los mercados sean cada vez más complejos y al usuario le resulte más difícil conocer sus derechos y cómo ejercerlos.

Por lo tanto resulta necesario propiciar acciones que faciliten la formación e información del consumidor y de los profesionales que defiendan sus derechos.

Asimismo, el Centro Europeo del Consumidor en España destinado a informar y atender las reclamaciones de consumidores en transacciones transfronterizas se ha integrado en la Red de Centros Europeos del Consumidor cofinanciado por la Comisión Europea con el objeto de aumentar la confianza de los consumidores.

Se hace preciso, en consecuencia, propiciar acciones que faciliten la formación e información del consumidor y de los profesionales que defienden sus derechos para el acceso a los órganos administrativos y que no le exijan conocimientos sectoriales específicos.

Cooperación institucional e integración de la política de consumo en otras políticas.

Se concretan las siguientes líneas de trabajo:

- Apoyo para la implementación de políticas de consumo en los países de nueva incorporación a la Unión Europea.

- Participación en los foros regionales e internacionales donde se debatan asuntos que incidan en los derechos e intereses de los consumidores y usuarios y colaboración en proyectos de interés común.
- Formación de cuadros técnicos.
- Potenciación de la Comisión Interministerial de Consumo.
- Impulso de la Conferencia Sectorial de Consumo y sus órganos ejecutivos.
- Reactivación de la cooperación con la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Establecimiento de acuerdos de colaboración que reflejen el compromiso de los sectores empresariales con la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.
- Apoyo a la realización de prácticas y de periodos de formación de alumnos de centros educativos.

Información, formación y educación en materia de consumo.

Los problemas que actualmente plantea la sociedad de consumo en el seno de un mercado en continua renovación, no sólo en cuanto a productos o servicios sino en cuanto a formas de venta, generan la necesidad de que las instituciones, organismos y asociaciones cuenten con una información y formación permanente que les permita dar respuesta a sus necesidades.

Además la información al consumidor es una pieza clave para que éste pueda de forma consciente y responsable, hacer frente a los retos que se le plantean en esta sociedad de consumo.

En definitiva, se trata de la atención de derechos elementales del consumidor, que actúan como instrumentos de mayor interés en la dinámica de su defensa o protección.

▪ Información:

Para que el consumidor asuma un papel protagonista en su protección tiene que ser un consumidor consciente, es decir, conocedor de sus derechos y deberes, de la

normativa que le ampara así como de las características de los productos y servicios a los que accede.

La información es la forma más rápida y eficiente que tienen los responsables de las políticas de consumo para conseguir que se produzca un cambio cuantitativo de los conocimientos de los consumidores, individual o colectivamente considerados, sobre los productos y servicios.

Pero no solo los consumidores, los profesionales de consumo tienen en la información actualizada, bien organizada y dirigida, una fuente rápida y fiable donde obtener los conocimientos que necesitan para desarrollar de forma eficaz las tareas que tienen encomendadas en la tutela de los consumidores.

Uno de los principales pilares sobre los que se asienta la política de consumo es la información. En este sentido, los instrumentos utilizados se circunscriben a:

- Edición y distribución de publicaciones, dando prioridad a soportes digitales, más económicos y de más fácil actualización.
 - Prestación de servicios a través del Centro de Información y Documentación de Consumo (CIDOC), mediante sus cinco bases de datos: legislación, jurisprudencia, monografías, artículos de revistas y un directorio de organizaciones de Consumo.
 - Actualización de las páginas institucionales en Internet
- Formación.

La formación es la mejor vía para mejorar las cualificaciones, los conocimientos y las capacidades de los profesionales y, por consiguiente, es también determinante a la hora de mejorar la calidad del trabajo y de los servicios públicos. La formación se canaliza principalmente a través del desarrollo de planes anuales de formación que abarcan, por un lado, la formación continua de los profesionales que trabajan en las distintas Administraciones públicas competentes en consumo y, por otro, planes de formación para profesionales de Consumo, principalmente de asociaciones de consumidores.

Asimismo, se programan jornadas y seminarios sobre temas de especial interés para los agentes de consumo, en ocasiones realizados en colaboración con otros

organismos (Universidades; entidades supervisoras de los servicios financieros, administración de justicia, entre otros).

- Educación

Algunas de las líneas estratégicas en las que se fundamenta la política de consumo implican favorecer cambios de actitudes en el consumidor que se consiguen, fundamentalmente, con actividades de educación.

Tal es el caso del Concurso escolar Consumópolis, cuyo objetivo es sensibilizar a la población escolar de la importancia que tiene realizar actos de consumo de una forma responsable y que, una vez consolidado en sus primeras ediciones, deberá conseguir una participación universal, tanto desde el punto de vista territorial como escolar.

Fomento y potenciación del asociacionismo de consumo.

El fomento de las organizaciones de consumidores y usuarios se encuentra recogido en el artículo 51 de la Constitución, en el que se consagra, como principio rector de la política social y económica, el deber de los poderes públicos de fomentar las asociaciones de consumidores y usuarios, así como en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (1/2007, de 16 de septiembre) y otras leyes complementarias.

Este mandato constitucional, pone de manifiesto la necesidad de que se articule un movimiento asociativo fuerte, con una amplia implantación social, sustentada sobre una adecuada arquitectura funcional operativa, ágil y eficaz.

Para ello, el asociacionismo de consumo debe reunir unos requisitos esenciales en su conformación y funcionamiento que le haga acreedor de ese reconocimiento y de la confianza de los ciudadanos cuyos intereses como consumidores y usuarios representa. Todo ello a su vez, entronca con la política diseñada en el seno de la Unión Europea de potenciación y fortalecimiento de las organizaciones de consumidores y usuarios.

Particularmente relevante en este ámbito, es el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios presente en 59 órganos nacionales e internacionales en los cuales hace valer los derechos de los consumidores en áreas tan sensibles como mercado de seguros, seguridad de productos y servicios, sociedad de la información, mercado energético, medio ambiente, seguridad alimentaria y normalización y órganos

reguladores, entre otros. Este a su vez se enmarca dentro de las acciones del Programa de Consumidores, incrementando el apoyo a las organizaciones de consumidores.

Defensa de los intereses de los consumidores.

Sistema Arbitral de Consumo.

La defensa de los intereses de los consumidores y usuarios tiene una especial proyección a través del Sistema Arbitral de Consumo. El impulso del mismo se manifiesta fundamentalmente mediante la actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo.

Así pues, el Sistema Arbitral de Consumo se encuentra regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que ha venido a reforzar la seguridad jurídica de las partes y la homogeneidad del sistema, asegurando el recurso a este sistema extrajudicial de resolución de conflictos de carácter voluntario y prestando especial atención al procedimiento arbitral y la mediación previa, y potenciando el uso de las nuevas tecnologías. En estos momentos se trabaja en un proyecto de nueva regulación que permitirá la adecuación del sistema a las circunstancias y nuevos retos a los que se enfrenta la Administración pública, además de a las nuevas normas europeas, concretamente a la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, actualmente en fase de transposición.

El incremento en la actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo en los últimos años está motivado principalmente por el hecho de que tres Juntas Arbitrales, Galicia, Cataluña y la Nacional tuvieron que hacer frente a las reclamaciones de los consumidores por la mala comercialización de instrumentos híbridos de las entidades intervenidas. Por otro lado ha ido en aumento la complejidad de las reclamaciones y aquellas derivadas del comercio electrónico y transfronterizo. La situación económica está incidiendo en una mayor predisposición de los consumidores a reclamar por escasas cuantías y las dificultades de las Administraciones a las que están adscritas las Juntas Arbitrales para hacer frente a un alto volumen de reclamaciones con unos recursos materiales y humanos escasos.

Si las actuaciones en materia de Sistema Arbitral de Consumo se han venido dirigiendo a asegurar la capacitación de los árbitros y otorgar confianza a las empresas y consumidores, estableciendo cauces de comunicación permanentes con los sectores implicados ahora el objetivo es no solo atender a la gestión del gran volumen de

solicitudes, economizar recursos y reducir tiempos de solución a una relación fluida con las empresas, sino acometer la solución de nuevos tipos de conflictos, sectores como el financiero, del que hasta ahora no habían sido resueltos conflictos por las Juntas Arbitrales de Consumo y que en el último año solo tres de ellas han tenido que hacer frente a más de 300.000 solicitudes y 200.000 procedimientos.

La nueva normativa que regulará el arbitraje de consumo, que está en la fase final de elaboración, a falta de su remisión al Consejo de Estado para que sea informado el Proyecto, es indispensable que simplifique el procedimiento, reduzca las cargas arbitrales de las partes y acorte tiempos de resolución al tiempo que se revise la organización del Sistema, especialmente en lo que se refiere al órgano de participación y representación, el Consejo General, cuya estructura compleja hace muy difícil su funcionamiento. En definitiva, se trata de economizar recursos y aumentar la eficacia.

En otra línea, hay que señalar la consolidación de los derechos de los consumidores y reforzamiento de las vías de solución a través de medios efectivos de resolución de litigios nacionales y de carácter transfronterizo dentro de la Unión Europea (ADR/ODR). El Consejo Europeo y el Parlamento acaban de aprobar una directiva y un reglamento referidos a los órganos extrajudiciales de solución de conflictos, así como la puesta en marcha de una plataforma electrónica de presentación de reclamaciones que modificara totalmente el escenario existente en Europa sobre la solución alternativa de litigios, no solo aquellos de carácter general y voluntario para las partes, sino también a los sectoriales de aceptación obligatoria para los empresarios. y que ha de estar preparado para atender a la presentación a través de una plataforma electrónica de la Comisión Europea, numerosos conflictos transfronterizos derivados de comercio electrónico. La Directiva establece para los Estados la obligación de crear órganos extrajudiciales de resolución de conflictos que cumplan determinados requisitos de calidad y cubran todos los sectores económicos y establece para los empresarios adheridos a cualquier órgano extrajudicial, la obligación de informar al consumidor de dicha adhesión en el contrato o en su página web. Esto obligará a todos los empresarios adheridos al Sistema Arbitral de Consumo a publicitar el distintivo de empresa adherida, lo que potenciará el recurso de los consumidores a este medio de resolución de litigios basado en el arbitraje.

Participación en la elaboración de un Reglamento ODR de la CNUDMI/UNCITRAL (Naciones Unidas) sobre resolución en línea de conflictos electrónicos

La AECOSAN participa desde el pasado año, en la elaboración de un Reglamento Internacional que se lleva a cabo en la Comisión Nacional de Derecho Mercantil de Naciones Unidas donde se está elaborando un procedimiento de resolución extrajudicial en línea de conflictos de escasa cuantía y gran volumen de afectados. El objetivo es procurar que dicho Reglamento no margine a los organismos de solución de conflictos creados de acuerdo a los requisitos por la normativa comunitaria y defender la existencia de dos tipos de procedimientos: uno basado en el arbitraje, en el que la cláusula arbitral debe ser aceptada en el momento de la contratación y otro que, de acuerdo a la Directiva referida pueda finalizar o no con arbitraje pero que impida a las empresas obligar a los consumidores europeos a concluir un acuerdo arbitral hasta un momento posterior al surgimiento del conflicto.

Impulso de las relaciones con autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea.

Esta colaboración debe fomentarse en el marco establecido por el Reglamento de Cooperación Administrativa en materia de protección de los consumidores (Reglamento (UE) nº 2006/2004, en adelante Reglamento CPC)

El objetivo de este Reglamento es la cooperación entre las autoridades competentes de los EEMM y la Comisión para conocer y combatir las infracciones transfronterizas a las normativas sobre protección de los consumidores. Se ha establecido una red de autoridades competentes (red CPC) entre todos los países de la Unión Europea, en la que participan las autoridades competentes españolas para todas las Directivas y Actos Normativos incluidos en el Marco del citado Reglamento. Actualmente conforman la Red CPC 63 autoridades competentes regionales y nacionales para la aplicación de 21 Directivas/Actos Normativos.

AECOSAN es Oficina de Enlace Única en España para la coordinación y ejecución del Reglamento CPC y actúa como autoridad competente con funciones directamente ejecutivas para la aplicación de algunas de las Directivas contenidas en el mismo, siendo punto de contacto nacional para el desarrollo de ambas funciones en la aplicación informática CPCS (Sistema de Cooperación para la Protección del Consumidor).

Dentro del marco del Reglamento CPC AECOSAN participa activamente en el Programa de Intercambio de Oficiales subvencionado por la Executive Agency for Health and Consumers (AEHC) y en 2014 ha recibido a 6 Oficiales de la Administración

de Consumo Italiana para el intercambio de experiencias y conocimiento de los procedimientos aplicados en nuestro país.

AECOSAN también participa en actividades conjuntas de investigación con otros EEMM para profundizar en algún tema específico en el ámbito del Reglamento. En este contexto la AEHC ha subvencionado en 2014 un proyecto sobre investigaciones en internet liderado por España en el que participan 14 Agencias de Consumo Europeas

Se prevé que esta cooperación se vea cada vez más reforzada con la tendencia creciente del uso de comercio electrónico y la entrada en vigor de la Directiva de 2011/83/UE sobre derechos de los consumidores, transpuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido del la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias

Impulso de la implantación en España del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) para la aplicación de la directiva de servicios.

La directiva 2006/123/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior, prevé una cooperación administrativa entre los Estados miembros.

Esta cooperación administrativa se ha materializado en el sistema IMI o Sistema de Información del Mercado Interior que permite la comunicación directa y por vía electrónica entre autoridades competentes de todas las Administraciones publicas de los diferentes Estados miembros.

A través de este sistema IMI se transmiten preguntas y respuestas sobre prestadores de servicios establecidos en la Unión Europea.

También permite el intercambio rápido de información, a través de esta red, de las actividades de servicios que puedan causar daños graves a la salud o la seguridad de las personas o del medio ambiente: alertas.

AECOSAN es Coordinador Delegado y punto de contacto para el área de Consumo, dentro de la red IMI prevista en la Directiva de Servicios.

Control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.

La realización de ensayos y comprobaciones sobre los productos presentes en el mercado tiene por objeto garantizar la calidad y seguridad de los mismos, permitiendo la eliminación del mercado de los productos no conformes y peligrosos, así como su posible predicción para corregir las desviaciones que se produzcan.

Para la consecución de estos fines, los laboratorios del Centro de Investigación y Control de la Calidad, a través de sus unidades analíticas, han de tener un equipamiento material y una dotación personal con capacidad técnica, acceso a la información y a programas permanentes de formación, que permita tener la versatilidad suficiente para ensayar y verificar la conformidad de la gran variedad de productos presentes en el mercado, así como responder a cuestiones técnicas referentes a los productos y sus características que pueden ser necesarias para el eficaz desarrollo de las políticas de consumo por parte de las Administraciones públicas españolas. Los más de 6.000 productos analizados y cerca de 70.000 ensayos realizados, representan el conjunto más amplio de datos existentes sobre la calidad y la seguridad de los productos presentes en el mercado español. Esta exigencia lleva al compromiso de tener unas instalaciones actualizadas que permita el desarrollo eficaz de los cometidos y tareas del Centro de Investigación y Control de Calidad.

Por otra parte, el control de calidad y la seguridad de los productos conlleva la imperiosa necesidad de realizar trabajos de investigación en el campo de las nuevas tecnologías, el desarrollo de nuevos métodos de análisis así como la innovación, que permitan evitar y prever los fraudes antes de que puedan producirse, adelantándose a los distintos sistemas de producción de los diferentes sectores económicos dirigidos al consumidor.

El Centro de Investigación y Control de la Calidad como Centro de Referencia en diversas materias y para todas las Comunidades Autónomas, tiene que asumir el reto de estar siempre a la vanguardia de la investigación y control de la calidad, además de cooperar en la enseñanza y divulgación del control de calidad, todo esto se consigue con el compromiso de tener un equipamiento analítico en constante actualización.

El Centro de Investigación y Control de la Calidad es Centro de Referencia para el control y análisis de los componentes del tabaco, cosmética e higiene para lo cual se hace necesario abordar las nuevas tecnologías analíticas y sus aplicaciones en ámbitos de investigación de interés en la protección del consumidor, en este ámbito.

Es un derecho del consumidor el conocer qué especie o especies componen el producto que está adquiriendo en el mercado. Por ello se hace necesario identificar y autenticar los componentes de los alimentos, tanto de origen animal como vegetal, para evitar posibles acciones fraudulentas, tales como adulteraciones o sustituciones. La aplicación de técnicas biomoleculares permiten obtener la mayor fiabilidad en la realización de esta labor de control.

Se plantea el reto de la eliminación del papel como medio de producción de resultados analíticos y como compromiso de calidad, para facilitar el cumplimiento de los requisitos en materia de acreditación de calidad (Normas 17025 y relacionadas por la Entidad Nacional de Acreditación - ENAC).

Apoyo técnico a la inspección del mercado.

El control general de todos los productos y servicios puestos en el mercado a disposición del consumidor final, sin perjuicio de la labor de otros órganos especializados por razón de la materia, recae bajo la responsabilidad de la inspección de consumo dependiente de las Comunidades Autónomas.

La actividad que en este ámbito desarrolla la Administración General del Estado pretende favorecer la unidad de mercado, la competencia leal y efectiva, la existencia de una protección armónica de los derechos de los consumidores en los diferentes territorios del Estado y un trato igual a las empresas, la libertad empresarial para elegir su ubicación territorial, garantizar criterios equivalentes en materia de control y sanción y el cumplimiento de las obligaciones de aplicación en los términos de homogeneidad e intercambio de información recíproca, establecidos en el Tratado de la UE y su Derecho derivado, en particular respecto a las normas que se refieren a la calidad, el etiquetado, la publicidad y la seguridad de los productos y servicios ofrecidos al consumidor.

Seguridad general de productos no alimenticios.

El AECOSAN es el punto de contacto del Sistema comunitario de intercambio rápido de información de productos no alimenticios (RAPEX) que pueden generar un riesgo y, al mismo tiempo, es el responsable de coordinar la Red de Alerta Nacional (SIRI).

Desde 1986 se ha venido participando de forma activa en la gestión de este sistema, experimentando un crecimiento notable de notificaciones a lo largo del tiempo debido, fundamentalmente, a productos que pueden generar un riesgo grave.

Igualmente gestiona y, en algunos casos, es el punto de contacto de las cláusulas de salvaguardia de la Directivas de Nuevo Enfoque, que recogen las medidas de restricción de la comercialización de aquellos productos que, provistos de marcado “CE”, pueden suponer un riesgo para los consumidores.

Asimismo, para garantizar la seguridad de los consumidores, se tramitan las notificaciones procedentes de Estados Unidos, comprobando si los productos aludidos en ellas, se comercializan en nuestro país y examinando, en este caso, si adolecen del riesgo notificado.

También hay que tener en cuenta las actuaciones realizadas en colaboración con las autoridades aduaneras. A tal fin, se ha establecido un procedimiento de control de conformidad de los productos importados de terceros países respecto a las normas aplicables en materia de seguridad y para estos productos se han incluido las autoridades aduaneras y del SOIVRE en el Sistema de Intercambio Rápido de Información (SIRI).

En este marco de la seguridad de los productos, también es necesaria una cooperación con los productores y distribuidores en actividades dirigidas a prevenir riesgos. Con este fin se han incluido en el SIRI a las grandes empresas de distribución y a los supermercados.

Para garantizar la seguridad de los productos puestos en el mercado, se creó la Comisión Técnica para la Seguridad de los Productos, órgano de asesoramiento y apoyo a la Red de Alerta y el Comité de Valoración, cuya coordinación y secretaría recae en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y requiere dedicación y organización.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).

3. ACTIVIDADES

Las actividades para el desarrollo del Programa, pueden resumirse en correspondencia con las líneas de acción señaladas anteriormente, en la forma siguiente:

Desarrollo del marco jurídico para la protección de los derechos de los consumidores.

En el ámbito de la Unión Europea, a lo largo del ejercicio se hará un seguimiento del cumplimiento de la Directiva Derechos de los consumidores traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico en la Ley 3/2014 de 27 de marzo y que entró en vigor el 13 de junio de ese mismo año.

Se colaborará con los Ministerios de Justicia y Economía y Competitividad en la transposición de la Directiva de Créditos Hipotecarios al ordenamiento jurídico nacional

Se implementará la Directiva 2013/2011/UE de 21 de mayo, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, cuya transposición se está actualmente realizando en una norma con rango de Ley.

Se procederá a la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva de viajes combinados aprobada en el Consejo de competitividad del 26 de mayo de 2015

A nivel nacional se continuará con la tramitación de la Ley de Servicios de Atención al Consumidor.

Se potenciará el trabajo desarrollado a través de los grupos de normativa y arbitraje con el fin de dar un nuevo impulso a los mismos en atención a una mejor relación con las Comunidades Autónomas.

Reforzamiento de los sistemas de atención e información de los consumidores y usuarios.

En este área se han iniciado acciones de información conjunta a los consumidores con algunos de los sistemas sectoriales (Banco de España, Seguros y Comisión Nacional del Mercado de Valores) y se continúan las actuaciones con otros Departamentos con responsabilidad sobre la regulación de servicios ofrecidos a los consumidores y usuarios, para tratar de articular un sistema único de tramitación de denuncias, quejas y reclamaciones en el que se integrarán los distintos sistemas sectoriales de reclamación y atención al cliente, de forma que éstos dispongan de una vía única de acceso y tramitación de su queja, sea cual sea el objeto de la reclamación. Este sistema debe articularse a través de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Cooperación institucional e integración de la política de consumo en otras políticas.

El programa de actuaciones de la AECOSAN previsto para 2016, en este área, es el siguiente:

- Participación en la reunión anual del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor y asumir los compromisos derivados de tal encuentro.
- Participación y colaboración en los trabajos desarrollados por la OCDE en el ámbito de la protección de los consumidores, a través de su Comité de Política de Consumidores.
- Participación en las Reuniones de la Red de Consumo Seguro de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Participación y colaboración en los trabajos desarrollados por la *International Consumer Protection and Enforcement Network* (ICPEN).
- Ejecución de los Memorandos de entendimiento firmados con Panamá, El Salvador, Chile, Portugal, Mexico y OEA..
- Celebración de reuniones de la Conferencia Sectorial de Consumo, de la Comisión de Cooperación de Consumo, y de la Comisión Interministerial de Consumo.
- Colaboración en actuaciones de interés mutuo, con la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Establecimiento de acuerdos de colaboración para la formación de alumnos y profesionales con la Universidad Complutense de Madrid, con la de Alcalá y con la de Montpellier.
- Respuesta a la demanda de actuaciones de colaboración que se deriven de la oportunidad del momento y de la demanda de los sectores o de los centros de formación.
- Organización de reuniones de trabajo y de capacitación de técnicos, a demanda de los organismos de consumo de otros países.

- Colaboración con otras instancias oficiales como el Defensor del Pueblo, el Parlamento y la Fiscalía General del Estado.
- Colaboración a través del grupo ad hoc integrado por AECOSAN, la Agencia de Protección de Datos (AGPD), la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) y la Secretaria de Estado de Telecomunicación y para la Sociedad de la Información (SETSI) en orden a la elaboración de guías conjuntas de reclamaciones y atención al consumidor.
- Funcionamiento de la Comisión Interministerial de Consumo presidida por el Instituto Nacional del Consumo e integrada por los Departamentos de la Administración General del Estado, cuya actividad incide en los derechos de los consumidores y usuarios con el fin de hacer efectiva la integración de las políticas de consumo en otras políticas del Gobierno.
- Colaboración con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Consumo, la Comisión de Cooperación de Consumo y grupos de trabajo técnico.
- Participación en la elaboración, ejecución y seguimiento de las actuaciones aprobadas en la Conferencia Sectorial.
- Actuaciones de formación dirigidas a técnicos de las Administraciones Local y Autonómica.
- Suministro de información y publicaciones a los órganos de consumo autonómicos y locales.
- Impulso de una mayor implicación de las Entidades Locales en la política de consumo, mediante la suscripción de convenios de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Colaboración con entidades públicas y privadas y con expertos en materia de protección al consumidor de otros países, principalmente mediante la realización de actividades de información, asistencia técnica, tanto teórica como práctica y de laboratorio, de organización y realización de actividades de información y formación, ponencias y desarrollo de grupos de trabajo, seminarios y de otras colaboraciones derivadas de demanda directa o de convenios suscritos con el Estado de que se trate o entre éste y los órganos de cooperación internacional españoles.

- Atención a las consultas de consumidores y usuarios.
- Convenios de colaboración: Suscripción o ejecución.
 - Con diferentes sectores de la fabricación y la distribución de productos de consumo y de prestación de servicios (juguetes, prendas de vestir, material eléctrico, detergentes, turismo, supermercados, etc.).
 - Para el seguimiento de la publicidad.
 - Para la reparación de los daños causados en la adquisición de productos *on line*.
 - Con universidades y centros de formación, para la realización de prácticas de sus alumnos en la AECOSAN o para completar la formación de postgraduados.
 - Con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en materia de control de la seguridad de los productos que entran por nuestras fronteras.
 - Con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para la realización de proyectos de hermanamiento o de asistencia técnica financiados por la Unión Europea, de ejecución en Europa y en Iberoamérica.
 - Con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para el consumo eficiente de energías en los hogares.
 - Con el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para información del usuario de servicios financieros.
 - Con el Ministerio de Defensa en orden a la calidad y seguridad de los productos de uso y consumo en el ámbito de este Ministerio y en relación con la uniformidad femenina.
 - Con el Instituto de Biomecánica de Valencia, para la difusión de los datos del estudio antropométrico de la población femenina en España.

Información, formación y educación en materia de consumo

- Desarrollo de planes de formación continua inter-administrativos promovidos por el Instituto Nacional del Consumo y financiados por el Instituto Nacional de Administración Pública que abarcan la formación en materia de consumo de funcionarios de las Administraciones públicas competentes en consumo en sus tres ámbitos (estatal, autonómico y local).
- Desarrollo de actividades formativas destinadas a los profesionales de consumo que trabajan en las organizaciones de consumidores.
- Formación específica para los agentes públicos o privados que actúan en el arbitraje de consumo, fundamental para el adecuado desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.
- Programación de jornadas y seminarios sobre temas novedosos o de especial interés para los agentes de consumo, en ocasiones realizados en colaboración con otros organismos (Universidades; entidades supervisoras de los servicios financieros, Administración de Justicia; etc.).
- Desarrollo del Concurso escolar Consumópolis9 con el objetivo de sensibilizar a la población escolar de la importancia que tiene realizar sus actos de consumo de una forma responsable, así como conseguir una participación universal, tanto desde el punto de vista territorial como escolar.
- Programación de actividades formativas dentro de la colaboración en el Plan de Educación Financiera promovido por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el Instituto Nacional del Consumo, destinadas a profesionales de consumo.
- Programación y actividades formativas para colectivos especialmente vulnerables.
- Celebración de un curso de verano de consumo en la Universidad Complutense de Madrid.
- Consolidación y mejora de las prestaciones ofrecidas a través del Centro de Información y Documentación de Consumo (CIDOC) con especial atención a la actualización inmediata de las cinco bases de datos que administra (Legislación, jurisprudencia, artículos de revista, monografías y el directorio de consumo)
- Elaboración y distribución de publicaciones.

Fomento y potenciación del asociacionismo de consumo.

- Impulso de la concertación, el acuerdo y la mediación entre los representantes de los consumidores y usuarios y los sectores económicos.
- Profesionalización de los cuadros de las organizaciones de consumidores y reforzamiento de sus estructuras.
- Apoyo económico a los programas que desde el movimiento asociativo contribuyan a formar e informar a los consumidores, especialmente ante los nuevos retos del mercado.
- Potenciación de los trabajos y estudios del Consejo de los Consumidores y Usuarios, así como potenciación técnica de su secretaría.
- Actualización y agilización de los trabajos de la secretaría del grupo de trabajo de asociaciones de consumidores de la Comisión de Cooperación de Consumo.
- Desarrollo de métodos de trabajo de intercambio de información entre el movimiento asociativo.

Defensa de los intereses colectivos de los consumidores.

Sistema Arbitral de Consumo.

Durante 2016, la actividad fundamental consistirá en la adaptación a la nueva regulación que sustituya el Real Decreto 231/2008 actualmente en vigor y que se resume en:

- La simplificación del procedimiento y la reducción de cargas.
- La reducción del tiempo de resolución.
- Implementación de actuaciones electrónicas.
- Consolidación del árbitro único como órgano decisor.
- La simplificación del Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo, órgano de participación y representación.

- El impulso de la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de las empresas de mayor implantación territorial y en los sectores de interés general o que comercialicen bienes o servicios de uso ordinario, común y generalizado.

Acciones preventivas.

- Análisis y seguimiento de publicidad y de información precontractual.
- Estudio y análisis de contratos con los consumidores.
- Estudio y análisis de prácticas comerciales en general.
- Realización de reuniones y contactos con los sectores y fomento de la autorregulación.
- Requerimientos formales para el cese de actividades irregulares y propuesta de actuación a otros órganos competentes.
- En su caso, acciones judiciales de cesación.

Centro Europeo del Consumidor (RED EEJ-NET).

El programa de trabajo para 2016 será continuista respecto de lo actuado en el período inmediatamente anterior, centrándose sus actividades de difusión y promoción del conocimiento de los derechos de los consumidores en el ámbito europeo, ampliación y mejora continua de la página Web y la realización de acciones de promoción.

Continuará asimismo la asistencia a los consumidores individuales en las reclamaciones y consultas de carácter transfronterizo, a través del protocolo de actuación y la herramienta informática común de la Red CEC europea, la colaboración en el avance de la cohesión de la Red a través de la participación en proyectos conjuntos sobre temas concretos de protección transfronteriza del consumidor, la participación en las reuniones de cooperación interna y en la realización de visitas de estudio a otras sedes o en la recepción de visitas de colegas de otros centros europeos.

Además, el Centro Europeo del Consumidor profundizará en la colaboración con redes europeas dedicadas a la protección y al cumplimiento de la normativa de protección al consumidor, tanto de ámbito sectorial -las redes SOLVIT, FINNET y NEB- como de carácter general, la red de cooperación administrativa en desarrollo de su

reglamento. Y como punto de contacto para la aplicación informática soporte de la aplicación del Reglamento ODR.

De manera especial continuará la colaboración del Centro Europeo del Consumidor con el Instituto Nacional del Consumo en las actividades de vigilancia y control de actividades comerciales de ámbito europeo que se acuerden conjuntamente por los Estados y por la Comisión Europea, así como las que el Instituto Nacional del Consumo decida llevar a cabo como resultado de su participación en la red de agencias gubernamentales de la red internacional de protección al consumidor (ICPEN siglas en inglés) o en cualesquiera otra que el Instituto acuerde y solicite la colaboración.

Control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.

- Verificación de las condiciones de seguridad de los productos. Comprobación de la veracidad de la información suministrada al consumidor en productos de consumo. Fomento de la calidad de bienes y servicios. Adecuación de laboratorios a las normas de calidad.
- Verificación de componentes, características y adecuación al uso de productos ofrecidos en el mercado español, para garantizar la seguridad de los consumidores (seguridad física y prevención de sus legítimos intereses), mediante la realización de ensayos de laboratorio sobre muestras remitidas por órganos de control de mercado de las Administraciones públicas españolas.
- Investigación e innovación tecnológica para la puesta a punto de técnicas y métodos analíticos aplicados al control de productos alérgenos y de biotecnología, así como los componentes de la lista *Hoffman* del tabaco.
- Investigación e innovación tecnológica para la puesta a punto de técnicas y métodos analíticos aplicados a la identificación de especies animales y vegetales para prevenir el fraude por la sustitución de ingredientes de menor valor que los declarados en la etiqueta.
- Investigación de nuevos compuestos presentes en productos cosméticos.
- Realización de ensayos sobre productos para verificar la veracidad de las declaraciones de etiquetado.

- Desarrollo e investigación de nuevas técnicas que permitan la detección de sustancias tóxicas en el humo del tabaco (lista *Hoffman*).
- Fomento de la calidad de los ensayos y de los procedimientos analíticos, mediante la adecuación a las Normas ISO 17025 de cumplimiento obligado para los laboratorios que participan en el control oficial de productos alimenticios, transpuesto a nuestro Derecho interno mediante el RD. 1397/1995, de 4 de agosto, y del Reglamento CE 882/2004.
- Organización y participación de ensayos íter-laboratorios para la puesta a punto de métodos de ensayo.
- Organización y participación en sistemas de evaluación de la adecuación de los métodos de ensayo y para la evaluación de la exactitud de los resultados de nuestros ensayos.
- Participación en grupos técnicos para la elaboración de reglamentos y normas en los ámbitos de AENOR, de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA), CODEX, UE, CEN, PROFASE y otros grupos de control.
- Colaboración en estudios con organismos públicos de investigación.

Apoyo técnico a la inspección del mercado.

- Apoyo técnico y de coordinación en los servicios de inspección de consumo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales.
- Apoyo a las autoridades de control en fronteras de productos no alimenticios importados de terceros países, autorizando o no, importaciones a solicitud de las autoridades de Aduanas.
- Seguimiento y verificación de la información ofrecida al consumidor a través del etiquetado y publicidad.
- Seguimiento de la calidad y seguimiento de los bienes y servicios ofrecidos al consumidor.
- Interlocución con las organizaciones de empresas y de consumidores de ámbito nacional, para lograr relaciones equilibradas entre oferta y demanda y propiciando la mejora de la calidad, de la seguridad y de la formación al

consumidor, así como la adopción de códigos voluntarios que mejoren la aplicación del Derecho positivo.

- Seguimiento de actividades económicas que, por su especial naturaleza, tienen repercusión de ámbito estatal y elaboración de propuestas de control a las autoridades competentes en control de mercado.
- Fomento de la transparencia del control de mercado y de las recomendaciones para la protección de los intereses de los consumidores.
- Establecimiento y desarrollo de la operativa sistemática dirigida a la detección de problemas y a la realización de las campañas inmediatas para su corrección.
- Participación en la UE para la elección, planificación, ejecución y evaluación de las campañas europeas de control oficial de productos.
- Ejercicio de la secretaría del Grupo de trabajo de Control de Mercado en el que se debaten entre las Comunidades Autónomas y los representantes de la Agencia, las cuestiones de aplicación práctica del control de mercado y se realizan las propuestas para la ordenación de la calidad de dicho mercado.
- Ejercicio de la secretaría del Grupo de trabajo de Implantación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y participación en las actividades de desarrollo de los procedimientos normalizados de trabajo.
- Impulso de los trabajos de normalización de calidad de los procedimientos de actuación para su aprobación y edición de manuales.
- Gestión de la aplicación integral para el intercambio de información entre la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y las CC.AA en materia de control de mercado.
- Seguimiento de las ofertas al consumidor en Internet.
- Mantenimiento del Registro Estatal de empresas que llevan a cabo actividades de contratación de préstamos o créditos hipotecarios o de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.
- Elaboración de estudios de mercado, tanto generales como sectoriales, incorporando el estudio de la percepción del consumidor.

- Desarrollo de criterios comunes de actuación y coordinación en materia de control de mercado.
- Actualización de la página Web.
- Realización de campañas de inspección y control coordinadas y estructuradas sobre sectores estratégicos.
- Realización de los programas de vigilancia de mercado periódicamente y su comunicación a los otros Estados miembros y a la Comisión, según el artículo 18 de Reglamento (CE) nº 765/2008 sobre acreditación y control del mercado.
- Actuaciones como Oficina de Enlace única de coordinación para la aplicación del Reglamento (CE) nº 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de octubre de 2004, sobre la cooperación administrativa en materia de protección de los consumidores, que implica además facilitar la conexión de las autoridades competentes españolas a la aplicación informática CPCS para la gestión de las solicitudes de asistencia mutua previstas en dicho Reglamento y el mantenimiento actualizado de los datos de estas autoridades.
- Actuación como punto de contacto del Reglamento (CE) Nº 764/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen procedimientos relativos a la aplicación de ciertas normas técnicas nacionales a los productos comercializados legalmente en otros Estados miembros.
- Gestión y envío de solicitudes de asistencia mutua en los casos de infracciones en materia de protección de los consumidores producidos en el territorio de la Unión Europea y difundidos mediante la aplicación informática antes citada. Apoyo a las autoridades nacionales y regionales que gestionan estas solicitudes.
- Participación de la AECOSAN en el sistema IMI, (sistema de información del mercado interior) para la aplicación de la directiva de servicios, como coordinador nacional en temas de consumo.
- Participación como Estado miembro de la UE en el diseño y aplicación del art. 10 de la Directiva de Seguridad General de los Productos, en materia de cooperación entre las autoridades de los Estados miembros responsables del control de mercado en materia de seguridad.

- Participación dentro del Proyecto Europeo PROSAFE en el intercambio de información sobre control de mercado y realización de campañas para las mejores prácticas en este campo.
- Ordenación, seguimiento y coordinación de las actividades sobre verificación de la seguridad de los productos y servicios puestos a disposición del consumidor, según lo previsto en la directiva ya citada sobre seguridad general de productos y el Reglamento 765/2008 sobre acreditación y control del mercado.
- Coordinación de las autoridades nacionales responsables de la normativa y control de los productos no alimenticios, para mantener informada a la Comisión de la identidad de esas autoridades, según indica el Reglamento (CE) 765/2008, sobre control de mercado.
- Coordinación para la elaboración de planes anuales de control de mercado que abarquen todos los productos y todas las autoridades responsables para dar cumplimiento al citado Reglamento 765/2008.
- Actuar como Punto de contacto nacional para ICSMS, aplicación europea en la que se registran todas las actividades de control del mercado llevadas a cabo por las autoridades responsables del mismo en cada uno de los distintos EEMM, para cumplir lo dispuesto en el Reglamento 755/2008.
- Participación en la evaluación y elaboración de normas técnicas.

Seguridad general de productos no alimenticios.

En aplicación del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de septiembre, que refunde la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, los empresarios únicamente pueden suministrar productos y servicios seguros.

La Directiva 2001/95/CEE y el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, que la transpone, establecen y concretan esa obligación general de seguridad y asimismo se tendrá igualmente en cuenta el nuevo marco de comercialización de productos (Reglamento 795/2008/CE).

Las actividades a desarrollar para el seguimiento y coordinación de actividades sobre verificación de la seguridad de los productos puestos a disposición de los consumidores son:

- Gestión de la Red de Alerta de productos no alimenticios (RAPEX a nivel comunitario y SIRI a nivel nacional).
- Transmisión de la información de productos inseguros a las CC.AA, correlacionando las diferentes Administraciones, Comunidades Autónomas, AECOSAN y Comisión Europea.
- Transmisión de la información de productos inseguros a aduanas, SOIVRE y Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, a las grandes empresas de distribución y a la cadena de supermercados.
- Mantenimiento y actualización de la base de datos de productos alertados y actuaciones de las CC.AA.
- Mejora del procedimiento de intercambio de información a través de Internet.
- Aplicación del citado Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre Seguridad General de los Productos y la Directiva 2001/95/CE, con las siguientes actividades:
 - Coordinación con los diferentes Departamentos de la Administración respecto del intercambio rápido de información y adopción de medidas ante productos que puedan generar riesgo.
 - Fomento de la transparencia de la Red de Alerta y de información sobre seguridad de los productos, mediante la publicación en la página Web del Instituto de los productos notificados en la Red de Alerta.
 - Mantenimiento y actualización de la organización administrativa competente y los puntos de contacto para la Red de Alerta y para notificar los productores y los distribuidores.
 - Coordinación y ejercicio de la secretaría de la Comisión técnica para la Seguridad General de los Productos, para la evaluación del riesgo de dichos productos y adopción de medidas.
 - Coordinación y ejercicio de la secretaria del Comité de Valoración.
 - Participación en el Comité de la Directiva sobre Seguridad General de los Productos y los subgrupos de trabajo para la aplicación de la Directiva, y el desarrollo de la Red Europea de Apoyo a la Red de Alerta, así como el de

puntos de contacto de la citada red, notificación de productores y valoración del riesgo de los productos.

- Adopción de medidas de restricción de la comercialización de productos inseguros aplicables en el ámbito estatal para garantizar la seguridad de los productos.
- Cobertura de la Red de Alerta los fines de semana, vacaciones y las 24 horas del día.
- Tramitación de los expedientes procedentes de aduanas y gestión de los rechazos o bloqueos de mercancía comunicados por el SOIVRE.
- Tramitación de las comunicaciones del SOIVRE de productos no conformes subsanables y alertas de productos que han tomado muestras y han permitido su entrada sin condicionarla a los resultados de dicha toma de muestra.
- Tramitación de las cláusulas de salvaguardia impuestas en aplicación de la directiva de nuevo enfoque.
- Tramitación de las notificaciones de la Comisión de Seguridad de Productos de Consumo de EE.UU.
- Actuación como punto de contacto nacional para el intercambio de información con la Comisión Europea y las Comunidades Autónomas sobre productos peligrosos inseguros destinados al consumidor. (RAPEX)
- Elaboración de criterios armonizados de actuación en materia de seguridad de productos, fundamentalmente ante situaciones de riesgos nuevos.
- Ordenación, seguimiento y coordinación de actividades sobre verificación de la seguridad de los productos puestos a disposición de los consumidores, según lo previsto en la Directiva sobre Seguridad y el Real Decreto que la transpone y el Reglamento 765/2008/CE.
- Proposición de iniciativas legislativas o actualización de las existentes teniendo en cuenta los resultados de la Red de Alerta.
- Realización de estadísticas periódicas de todas las notificaciones y cláusulas gestionadas, e informe anual, teniendo en cuenta las categorías de productos, el riesgo notificado, así como el origen de la notificación y del producto.

- Creación de un sistema estatal de accidentes en los que estén implicados productos de consumo.
- Actuación como punto de contacto de la Red de alerta de productos no destinados al consumidor y coordinación con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Comisión Europea en este tema.
- Gestión y tramitación de la elaboración de la normativa del paquete legislativo de la Unión Europea con los proyectos de Reglamento de Seguridad de los Productos y Reglamento de Vigilancia del Mercado.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Desarrollar el marco jurídico en materia de consumo.					
OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración de proyectos normativos así como cooperación con otros Ministerios y con CC.AA. incluida la transposición de directivas. <i>(Proyecto)</i>	205	151	130	130	150
02. Elaboración de proyectos normativos en materia de protección de los consumidores. <i>(Norma)</i>	3	5	6	6	5
2. De medios:					
01. Informes sobre observaciones formuladas por otros Ministerios a los proyectos elaborados en este Centro directivo, así como los realizados al examinar los proyectos normativos de otros Ministerios o como consecuencia de la participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales. <i>(Informe)</i>	300	280	512	500	500
02. Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales y de cooperación con CC.AA. para la elaboración de normas o en foros Internacionales (OCDE). <i>(Reunión)</i>	30	27	65	60	65
03. Actuaciones para la operatividad del grupo de trabajo de normativa de cooperación con las CC.AA. en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo, así como la recepción y difusión de proyectos normativos, análisis técnicos y demás documentación de interés para los técnicos de las CC.AA. <i>(Actuación)</i>	700	250	100	100	100
04. Gestión de bases de datos de normativa autonómica y jurisprudencia sobre cláusulas abusivas. <i>(Registro)</i>	700	175	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulsar la cooperación institucional y la integración de la política de consumo en otras políticas.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Adopción de acuerdos en el ejercicio presupuestario. <i>(Acuerdo)</i>	30	5	3	3	5
02. Foro iberoamericano de agencias gubernamentales de protección al consumidor. <i>(Proyecto)</i>	5	2	2	1	1
2. De medios:					
01. Conferencia Sectorial de Consumo. <i>(Reunión)</i>	2	0	2	1	2
02. Comisión de Cooperación de Consumo <i>(Reunión)</i>	4	2	4	3	4
03. Realización de informes sobre preguntas parlamentarias, interpelaciones, mociones y petición de datos. <i>(Informe)</i>	40	40	30	40	40
04. Información facilitada a organismos extranjeros. <i>(Número)</i>	8	3	27	20	25
05. Acuerdos y convenios de colaboración. <i>(Número)</i>	6	5	5	5	5
06. Reuniones de trabajo con delegaciones de otros países y estancias en el Instituto Nacional del Consumo. <i>(Reunión)</i>	6	9	6	6	6
07. Comisión interministerial de consumo. <i>(Reunión)</i>	2	0	2	1	2
08. Cooperación con otros países para la implementación de políticas de consumo. <i>(Día de trabajo)</i>	20	40	20	20	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Informar, formar y educar en materia de consumo.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Información:					
01. Edición y distribución de publi- caciones. <i>(Título)</i>	2	-	--	-	-
<i>(Ejemplar)</i>	2.000		--	-	-
02. Edición de publicaciones en formato digital. <i>(Consulta)</i>	--	-	4	4	8
03. Centro de Información y Documentación del Consumo (CIDOC). <i>(Adquisición)</i>	5	4	3	3	5
Formación:					
04. Plan de formación para profe- sionales de consumo. <i>(Curso)</i>	30	34	36	36	40
05. Jornadas, seminarios y cursos con universidades. <i>(Curso)</i>	1	1	1	1	1
06. Colaboración con la Unión Europea e Iberoamérica. <i>(Curso)</i>	1	1	3	4	4
07. Actividades de formación destinadas a consumidores vulnerables: Consumópolis. <i>(Concurso)</i>	1	1	1	1	1
08. Estancias de estudiantes de post- grado de universidades extranje- ras en el Instituto Nacional del Consumo, para completar su for- mación de Derecho de Consumo. <i>(Mes)</i>	3	0	3	1	3
09. Formación de estudiantes en prácticas. Colaboración con centros de formación. <i>(Centro)</i>	3	3	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Fomentar y potenciar el movimiento asociativo.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, según RD. Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Actuación, control y seguimiento. <i>(Acuerdo)</i>	3	3	3	4	3
<i>(Modificación registral)</i>	35	35	35	30	30
<i>(Actuación de control)</i>	30	30	30	20	20
02. Convocatoria para financiar las organizaciones de consumidores de ámbito nacional. <i>(Norma)</i>	1	1	1	2	1
03. Fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal a través de la subvención general de sus programas. <i>(Programa general)</i>	12	9	11	10	10
<i>(Programa específico)</i>	40	20	35	35	35
04. Actuaciones de control de la justificación de los programas subvencionados. <i>(Programa)</i>	52	52	46	45	45
<i>(Expediente de reintegro)</i>	8	8	8	8	8
05. Formación de postgraduados. <i>(Beca)</i>	3	3	3	3	3
2. De medios:					
01. Convocatoria de becas para apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios. <i>(Informe)</i>	3	3	3	3	3
02. Otorgamiento y control de las subvenciones a asociaciones de consumidores. <i>(Informe)</i>	1	1	11	11	10
03. Actividad formativa a los becarios del Consejo de Consumidores y Usuarios. <i>(Curso)</i>	6		6	6	6
04. Secretaría del Consejo de Consumidores y Usuarios. <i>(Informe)</i>	90	90	76	76	76
<i>(Reunión)</i>	20	20	37	37	37
05. Secretaría del Grupo de Trabajo de Asociaciones de Consumidores. <i>(Reunión)</i>	4	1	1	1	1
<i>(Acuerdo)</i>	2	1	1	2	1
<i>(Informe)</i>	2	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Defender los intereses de los consumidores.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Atención y orientación de reclamaciones de consumidores y usuarios. <i>(Reclamación atendida)</i>	3.400	80.543	3.400	5.800	3.400
02. Estudio de reclamaciones en materia de servicios prestados por la sociedad de la información y comercio electrónico. <i>(Actuación)</i>	340	44	340	340	340
03. Centro Europeo del Consumidor. <i>(Consulta)</i>	1.800	6.370	1.800	4.200	4.600
<i>(Reclamación)</i>	1.900	1.882	1.900	2.400	2.660
04. Costes derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta destinados a los afectados de FORUM FILATÉLICO y AFINSA. <i>(Acción afectado)</i>	3.050	3.047	--	--	--
2. De medios:					
01. Acciones de potenciación y difusión del Sistema Arbitral de Consumo dirigidas a empresas, asociaciones empresariales, asociaciones de consumidores e instituciones públicas. <i>(Acción)</i>	2.300		2.700	2.700	2.800
<i>(Consulta)</i>	3.600		4.500	4.500	4.700
02. Coordinación de las Juntas Arbitrales de Consumo. <i>(Grupo de trabajo)</i>	5	1	4	4	5
03. Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo. <i>(Actuación)</i>	25	10	10	10	10
04. Comisión de Juntas Arbitrales de Consumo. <i>(Actuación)</i>	250	185	200	200	200
05. Reclamaciones resueltas por la Junta Arbitral. <i>(Reclamación)</i>	450	70.000	500	500	550
06. Seguimiento de la publicidad. <i>(Análisis)</i>	50	--	100	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Realizar el control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Ensayos realizados. <i>(Ensayo)</i>	83.000	74.914	83.000	80.000	85.000
02. Validación de métodos analíticos. <i>(Método)</i>	25	30	25	26	25
03. Calibración de equipos. <i>(Calibración)</i>	320	261	300	300	300
04. Ensayos intercentros. <i>(Ensayo)</i>	100	105	100	100	100
05. Investigación y desarrollo (tabaco, cosméticos y veracidad de especificaciones de productos, irradiación UV). <i>(Proyecto)</i>	6	20	6	8	10
2. De medios:					
01. Participación en comités técnicos. <i>(Comité)</i>	24	46	40	46	50
02. Desarrollo informático. <i>(Software)</i>	10	4	10	10	10
03. Convocatoria de becas. <i>(Informe)</i>	3	3	3	3	3
04. Adecuación a normas de prevención. <i>(Acción)</i>	28	25	28	20	25
05. Formación de estudiantes en prácticas. Colaboración con centros en formación. <i>(Centro CICC)</i>	15	10	20	15	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Prestar apoyo técnico a la inspección de mercado y a las condiciones de seguridad general de productos no alimenticios y servicios.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Control del mercado en colaboración con las CC.AA. y las CC.LL. mediante la elaboración, propuesta, asistencia permanente y seguimiento de campañas nacionales, regionales y europeas y organización de reuniones de cooperación.					
<i>(Campaña nacional)</i>	20	40	25	25	30
<i>(Campaña regional)</i>	150	300	150	180	150
<i>(Campaña europea)</i>	1	2	1	1	3
<i>(Reunión)</i>	12	28	12	12	12
02. Informes generales sobre interpretación de normas.					
<i>(Informe)</i>	300	85	55	50	60
03. Diálogo con sectores.					
<i>(Convenio)</i>	4	--	--	1	--
<i>(Acuerdo)</i>	15	2	--	2	--
<i>(Consulta)</i>	60	30	60	26	60
04. Evaluación y elaboración de normas técnicas sobre seguridad.					
<i>(Informe)</i>	3	--	3	2	3
<i>(Actuación)</i>	10	9	--	1	4
Aplicación de la vigente directiva 2001/95/CEE y RD. 1801/2003:					
05. Notificaciones de productos peligrosos.					
<i>(Comunicación CC.AA)</i>	3.000	3.151	3.000	3.200	3.500
06. Notificaciones CPSC (Consumer Products Safety Commissions).					
<i>(Comunicación)</i>	20	20	30	30	30
07. Control de aduanas. Notificaciones.					
<i>(Comunicación)</i>	1.800	1.490	--	1.500	1.500
08. Cláusulas DNE (Directivas de Nuevo Enfoque).					
<i>(Comunicación)</i>	100	31	120	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Prestar apoyo técnico a la inspección de mercado y a las condiciones de seguridad general de productos no alimenticios y servicios.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados: (cont.)					
09. Aplicación del Reglamento de cooperación administrativa.					
<i>(Notificación recibida)</i>	--		40	40	50
<i>(Notificación enviada)</i>	--		50	40	50
<i>(Notificación gestionada)</i>	80	72	4	4	20
<i>(Consultas)</i>	200	150			
10. Aplicación del sistema IMI a la directiva de servicios.					
<i>(Consulta recibida)</i>	80	6	80	3	10
<i>(Consulta enviada)</i>	40	6	40	0	0
11. Autorizaciones a importaciones solicitadas en Aduanas.					
<i>(Autorización solicitada)</i>	150	75	150	80	80
<i>(Autorización contestada)</i>	150	75	150	80	80
12. Comunicaciones del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones Agrícolas al Extranjero (SOIVRE).					
<i>(Comunicación)</i>	1.800	1.720	1.800	1.500	1.800
13. Aplicación reglamento 765/2008: Autorizaciones a importaciones solicitadas en Aduanas.					
<i>(Autorización solicitada)</i>	250	74	250	80	80
<i>80(Autorización contestada)</i>	150	74	150	80	80
14. Aplicación reglamento 2006/2004 cooperación administrativa: Autorizaciones realizadas (solicitud de información, adopción de medidas y alertas).					
<i>(Notificación recibida)</i>	150	80	150	80	150
<i>(Notificación gestionada/enviada)</i>	150	80	150	80	150
2. De medios:					
01. Intercambio de información con CC.AA. y CC.LL.					
<i>(Notificación)</i>	11.000	10.470	11.000	11.000	11.000
<i>(Reunión)</i>	10	10	10	10	10
02. Participación en grupos de trabajo nacionales, en la Unión Europea e internacionales.					
<i>(Grupo de trabajo)</i>	10	10	10	5	5
<i>(Informe)</i>	40	20	40	40	24

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Prestar apoyo técnico a la inspección de mercado y a las condiciones de seguridad general de productos no alimenticios y servicios.

OBJETIVO	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios: (cont.)					
03. Notificaciones de la Comisión de Seguridad de Productos de EE.UU. <i>(Actuación)</i>	20		20	400	400
<i>(Notificación)</i>	15		15	20	20
04. Actuaciones con CC.AA. <i>(Informe)</i>	35.000	167.170	35.000	160.000	160.000
05. Actuaciones con departamentos de la Administración y sectores. <i>(Informe)</i>	8.000	4.923	8.000	5.000	8.000
06. Actuaciones con los Estados miembros de la Unión Europea. <i>(Informe)</i>	2.000	1.920	2.000	600	1.000
07. Registro de Base de Datos de la Red de Alerta. <i>(Registro)</i>	10.000	26.759	10.000	25.000	26.700
08. Actuaciones con sectores (Asociación Nacional de grandes empresas de distribución y Asociación de cadenas españolas de supermercados). <i>(Notificación)</i>	5.000	4.820	5.000	6000	6.500
09. Alertas publicadas en la Red. <i>(Ficha)</i>	600	618	600	600	650